



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2022

8.^a A SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAM ZAPATA,

DE LAS SEÑORAS MARTHA LUPE MOYANO DELGADO,

SILVIA MARÍA MONTEZA FACHO

Y

DEL SEÑOR ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 41 minutos, bajo la Presidencia del señor José Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenos días, señores congresistas.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor Relator.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor REYES CAM (PL).— Buenos días, disculpe.

Asistencia inicial, el congresista Reyes Cam, Augusto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, les quiero recordar que los días jueves la asistencia es presencial, es presencial, salvo los casos que estén en el Reglamento del Congreso de la República; ya esta es una disposición que data de hace tres semanas.

Han marcado asistencia 91 congresistas.

Señores congresistas, vamos a dar inicio a la sesión.

Tenemos el *quorum* reglamentario.

Señores asesores, sírvanse ocupar sus lugares y comunicarse, como corresponde, a fin de no interrumpir en el auditorio.

Señores congresistas, a sus escaños, por favor.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Se pone en conocimiento de la representación nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de Selección de Candidatos para Defensor del Pueblo está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Señores congresistas, esta es una excepción, ya que esta comisión tiene una tarea específica y de carácter perentorio.

Los Plenos de los días jueves son presenciales, conforme al Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el 11 de abril de 2023, acordó la exoneración del plazo de

publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda del dictamen de la Comisión de Presupuesto recaído en el Proyecto de Ley 4482, que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos, en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, cuyo contenido tiene incidencia en el Presupuesto de la República.

Por consiguiente, señores congresistas, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del Acuerdo de Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 94 congresistas.

Con la congresista Echaíz que está en el Hemiciclo, 94.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se va a votar la ratificación del acuerdo de Junta de Portavoces, respecto a la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda del Proyecto de Ley 4482, el Crédito Suplementario que fue aprobado en Junta de Portavoces.

Congresista Luna que se encuentra también en el hemiciclo, voto a favor.

-Efectuada la votación, se ratifica, por 77 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, respecto a la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso y la ampliación de agenda del Proyecto de Ley 4482.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 77 congresistas, congresista Luna Gálvez 78; en contra, 9; abstenciones, cero.

Marticorena, a favor; Coayla, a favor; Aragón, a favor.

Hay que ir sumando.

López, a favor; Salhuana, a favor.

Los congresistas que estoy citando se encuentran en el hemiciclo.

A favor, 83 congresistas.

Flores, 84.

En contra, 9; abstenciones.

Alcarráz, 85; a favor.

En contra 9; abstenciones, cero.

Señores congresistas, ha sido ratificado el acuerdo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 633, 3580 y 3633, que proponen modificar la Ley 3001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado en la sesión del Pleno del 29 de marzo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 4 de abril de 2023

Oficio 1618-2022-2023-CR

Señor José Daniel Williams Zapata,

Presidente del Congreso de la República

Presente,

Asunto: Aclaración de texto aprobado

Me dirijo a usted, para saludarle muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio del dictamen recaído en los proyectos de Ley 3580 y 3633 que propone la Ley que modifica la Ley 3001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado en la sesión plenaria del 29 de marzo de 2023.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

En el epígrafe y primer párrafo del artículo 3, así como en el epígrafe del artículo incorporado a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

Dice: Artículo 3.- Incorporación del artículo 11 a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

Se incorpora el artículo 11 a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado en los términos siguientes:

Artículo 11.- Excepciones por casos de fuerza mayor o hecho fortuito.

Debe decir: Artículo 3.- Incorporación del artículo 10 a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado.

Se incorpora el artículo 10 a la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado en los términos siguientes:

Artículo 10.- Excepciones por casos de fuerza mayor o hecho fortuito.

En el tercer párrafo de la Única Disposición Complementaria Final.

Dice: El migrante retornado que cuenta con la tarjeta del migrante retornado, queda exceptuado de la prohibición a la importación contenidas en el artículo 1 de la Ley 27757, Ley de prohibición de importación de bienes, maquinaria y equipos usados que utilicen fuentes radioactivas y de energía ionizante.

Debe decir: El migrante retornado que cuenta con la tarjeta del migrante retornado, queda exceptuado de la prohibición a la importación contenidas en el artículo 1 de la Ley 27757,

Ley de prohibición de importación de bienes, maquinarias y equipos usados que utilicen fuentes radioactivas.

Agradecemos la atención que se le brinde al presente, y hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente, congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la Presidenta de la Comisión de Economía.

Sírvase marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, reitero, la asistencia de los jueves es presencial, salvo que estén incluidos dentro de lo que indica el Reglamento, viaje o salud y alguna excepción que esté dentro de ese término.

Han marcado asistencia 93 congresistas.

La congresista Portalatino, está con descanso médico por tema de salud.

Con la congresista Portalatino, 94; Acuña, 95; Magaly Ruíz 96.

Bien, 96 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

Señores congresistas, la Mesa Directiva les informa que se encuentran en las galerías del Hemiciclo, los alumnos del Colegio Santa María de la Merced del distrito de San Juan de

Lurigancho, que se encuentran realizando una visita guiada a Palacio Legislativo.

Chicos, bienvenidos al Congreso de la República.

–Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 84 votos a favor, uno en contra y una abstención, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los proyectos de Ley 3580 y 3633, que propone modificar la Ley 30001, Ley de reinserción económica y social para el migrante retornado, aprobado en la sesión del Pleno del 29 de marzo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 84 congresistas, más la congresista Portalatino, que se encuentra con descanso médico; congresista Aguinaga y Héctor Acuña, que están en el Hemiciclo, Magaly Ruíz, Elías Ávalos, 89 congresistas, en contra uno, abstenciones uno.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema, señor Relator.

Es otra aclaración.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Gonzáles Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización, mediante el cual solicita al Pleno del Congreso vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2263 y 3078, que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión electrónica de recursos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista Gonzáles Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización.

Señor Relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 983-2022-2023-CR

Señor José Daniel Williams Zapata, Presidente del Congreso de la República.

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho, consulte al Pleno del Congreso, una aclaración referida al texto aprobado en la sesión del 23 de marzo de 2023, Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos, proyectos de ley 2263 y 3078.

La aclaración solicitada tiene por finalidad rectificar errores materiales, permitiendo una mejor expresión y claridad en el texto, sin modificar el sentido de lo aprobado.

Los cambios referidos en el texto de los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3, en la primera disposición complementaria final de la fórmula legal aprobada, se detallan en la tabla que se adjunta al presente. Y con relación a las partes pertinentes, dice:

Artículo 3. Administración, diseño e implementación de la plataforma

3.1. Se encarga a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual será financiado con sus propios recursos, el diseño y mantenimiento de la plataforma; así como la expedición de las normas complementarias que regulen los principios orientados, la articulación, contenido, funcionamiento y la implementación progresiva de la plataforma.

3.2. Forman parte del contenido de la plataforma como mínimo, el Congreso de la República tendrá acceso a la información de la plataforma referida en la presente ley en tiempo real, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.5 del artículo 3 de la presente ley.

Debe decir:

3.1. Se encarga a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el diseño y el mantenimiento de

la plataforma, los cuales serán financiados con sus propios recursos; así como la expedición de las normas complementarias que regulen los principios orientados, la articulación, el contenido, el funcionamiento y la implementación progresiva de la plataforma.

3.2. Forman parte del contenido de la plataforma como mínimo, el Congreso de la República tendrá acceso a la información de la plataforma referida en la presente ley en tiempo real, evitando cualquier tratamiento contrario a la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Disposiciones complementarias finales:

Primera. Fuentes complementarias de información sobre recursos humanos del sector público.

Dice: Los lineamientos para la interoperabilidad se establecen en el reglamento de la presente ley, considerando su confidencialidad, responsabilidad en el uso, progresividad en su implementación y las competencias institucionales según las normas vigentes.

Otras entidades del Poder Ejecutivo que posean información centralizada, requerida para la implementación de la plataforma, la ponen a disposición, de manera gratuita y permanente, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) en el marco de sus competencias.

Debe decir: Los lineamientos para la interoperabilidad se establecen en el reglamento de la presente ley, considerando criterios de confidencialidad, responsabilidad en el uso y progresividad en su implementación y las competencias institucionales según las normas vigentes.

Cuando otras entidades del Poder Ejecutivo posean información centralizada, requerida para la implementación de la plataforma, la ponen a disposición de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) de manera gratuita y permanente en el marco de sus competencias.

Agradeciendo la atención a la presente, sirva la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Congresista Gonzales Delgado

Presidenta de la Comisión de Descentralización

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Descentralización.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, asistencia.

Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 95 congresistas. Más la congresista Portalatino, 96.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos de ley 2263 y 3078, que propone la Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del servicio civil, a través de la implementación de la plataforma integrada para la gestión de recursos humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas.

Congresista Portalatino, a favor, 90.

Ahora, dentro del Hemiciclo: congresista Waldemar, Alex Paredes, congresista Mita, congresista Julon, congresista Flores.

95 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator, es otra aclaración.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización. Mediante el cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos 1450, 1636 y 2466, que propone modificar la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales; y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por la congresista González Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

Señor relator dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima 11 de abril de 2023

Oficio 984-2022-2023-CR

Señor José Daniel William Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho consulte al Pleno del Congreso una aclaración referida al texto aprobado en la Sesión del 29 de marzo de 2023, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y consejos municipales, Proyectos de Ley 1450, 1636 y 2466.

La aclaración solicitada, tiene por finalidad rectificar errores materiales permitiendo una mejor expresión y claridad en el texto, sin modificar el sentido de lo aprobado.

Los cambios requeridos en el texto modificatorio que dispone el artículo 3 de la fórmula legal aprobada, así como en la disposición complementaria final, se detallan en la tabla que se adjunta al presente, con relación a las partes pertinentes.

Artículo 3. Dice: Modificación de la disposición complementaria final primera de la Ley 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los consejos municipales y consejo regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Primera. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de consejos municipales y consejos regionales.

Los recursos presupuestales destinados a consejos municipales y consejos regionales, a los consejos que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respectivamente, destinados a fortalecer la función de fiscalización, se regulan de la siguiente manera:

C. De requerirse la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los gobiernos regionales, señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

Debe decir: Primera. Recursos para fortalecer la función de fiscalización de consejos municipales y consejos regionales.

Los recursos presupuestales destinados a fortalecer la función de fiscalización de consejos municipales y consejos regionales a los que se refiere el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se regulan de la siguiente manera:

Inciso c. De requerirse a la habilitación de mayores recursos para asegurar el financiamiento de la función de fiscalización, tanto de las municipalidades como de los

gobiernos regionales, que los señalados en los literales a y b, durante la fase de ejecución presupuestal, dichos gobiernos regionales y gobiernos locales, quedan exceptuados de las restricciones presupuestarias a fin de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, solo para habilitar recursos para la referida función de fiscalización.

Disposición complementaria final.

Dice: Única. Presupuesto del Año fiscal 2023.

Con la finalidad de asegurar la asignación de recursos para la función fiscalizadora, objeto de las modificaciones previstas en la presente ley, se exceptúa para el Año Fiscal 2023, a los gobiernos regionales y gobierno locales a fin de que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a y b de la disposición complementaria final primera, modificada por esta ley.

Debe decir:

Única.- Modificaciones en el Presupuesto del Año Fiscal 2023.

Con la finalidad de asegurar la asignación de recursos para la función fiscalizadora, objeto de las modificaciones previstas en la presente ley, se autoriza para el Año Fiscal 2023 a los gobiernos regionales y gobiernos locales a fin de que realicen modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para asignar los montos mínimos señalados en los literales a) y b) de la Disposición Complementaria Final Primera, modificada por esta ley.

Agradeciendo la atención a la presente, sirva la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la Comisión de Descentralización.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de Saludo.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, por favor... el señor Esdras Medina...

El RELATOR da lectura:

De la congresista Alcarraz Agüero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su ferviente saludo, reconocimiento y felicitación a la Compañía de Bomberos Villa El Salvador N° 105 al celebrarse el 14 de abril de 2023 su Vigésimo Séptimo Aniversario de servicio a la ciudadanía, reconociendo a nuestros héroes de rojo por su tan loable labor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 95 congresistas.

Más la congresista Portalatino, 96.

Isabel Cortez... Ahora los congresistas que se encuentran en el hemiciclo, Cortez, Caverro, Luna, perdón, Acuña.

Cien congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— A favor, señor presidente, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, 88 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de los Proyectos 1450, 1636 y 2466, que propone modificar la Ley que asegura el financiamiento para el ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 88 congresistas, más la congresista Portalatino 89, Acuña 90, Juárez 91, Pazo 92, Cortez 93.

Señores congresistas, si tienen algún problema con las botoneras, comunicarse con el técnico.

93 a favor, en contra cero, abstenciones dos.

Congresista Cavero 94

Han sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la Autógrafa de Ley continuará el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 4482. Se propone aprobar créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y se dictan otras medidas. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 11 de abril de 2023 acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se encuentra en el Recinto del Congreso de la República el ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Alonso Contreras Miranda y el ministro de Energía y Minas, señor Óscar Vera Gargurevich, quienes concurren por iniciativa propia a la sesión del Pleno para participar en el debate del dictamen de la Comisión de Presupuesto, recaído en el Proyecto de Ley 4482 que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica.

Con dicho fin, se les invita a ingresar a la Sala de Sesiones y se suspende la sesión por breve término.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 43 minutos.

—Ingresa a la Sala de sesiones el señor ministro de Economía y Finanzas, Alex Alonso Contreras Miranda y el señor ministro de Energía y Minas, Óscar Vera Gargurevich.

—Se reanuda la sesión a las 10 horas y 46 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la mesa directiva, expresan su más cordial saludo al ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Alonso Contreras Miranda y al ministro de Energía y Minas, señor Oscar Vera Gargurevich.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, ha dictaminado el Proyecto de Ley 4482/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo que propone la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos de gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y dicta otras medidas.

Quiero precisar, la Comisión de Presupuesto siempre ha dictaminado con prontitud los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, de ello puede dar fe el ministro de Economía. En el mes de noviembre del año pasado en una sola sesión aprobamos siete dictámenes del Programa Impulsa Perú, promovidos por el ministro de Economía, Kurt Burneo; el actual ministro, era el viceministro de economía, en ese entonces, y estuvo presente.

El presente dictamen lo hemos aprobado en un tiempo récord de una semana, cuando debió ser debatido, como mínimo en un mes, porque este crédito suplementario que, es uno de los más grandes de los últimos años, comprometía la asignación de recursos a varios ministerios, los cuales debieron ir a sustentar a la comisión, sin embargo, hubieron varias reuniones técnicas entre los asesores de la comisión, de los congresistas y de las bancadas con los funcionarios del Ministerio de Economía, lo que facilitó el trabajo.

Igual como lo hicimos en la aprobación de la Ley de Presupuesto, durante todo el proceso de la aprobación de este crédito suplementario, ha participado un funcionario de la Contraloría General de la República, en su calidad de veedor para garantizar la transparencia y el respeto a los principios de legalidad.

En el proyecto de Ley, el Poder Ejecutivo propone la aprobación de un crédito suplementario, el cual asciende a más de 8232 millones de soles, con cargo a los recursos de la reserva secundaria de liquidez.

¿Qué es la reserva secundaria de liquidez?

Es el fondo de recurso de libre disponibilidad que tiene el tesoro público para enfrentar la falta de liquidez y poder enfrentar situaciones adversas en la captación de los ingresos previstos. O sea, que un fondo para emergencia.

Sin embargo, en el análisis del proyecto de ley se identificó que la fuente de ingresos establecidas en el artículo 2 no cumplía con las reglas establecidas para su uso.

El decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, solo permite incorporar recursos de esta reserva secundaria en la Ley Anual de Presupuesto, siempre que los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento, recursos ordinarios sean menores a los considerados en el Presupuesto Inicial de Apertura del mismo año Fiscal por dicha fuente.

De la revisión de las cifras de ingresos tributarios y no tributarios, que conforman los recursos ordinarios se llegó a la conclusión que no se estaba cumpliendo con ese prerrequisito. Los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas no lograron fundamentar convenientemente el uso de esta fuente de ingresos. Por lo tanto, el proyecto de ley había ingresado al Congreso desfinanciado.

Por qué no existe marco legal para incorporar los ocho mil doscientos treinta y dos millones de soles en el Presupuesto Público. Ante esta situación quedan dos caminos: Primero, archivar el proyecto de ley por estar desfinanciado y por no respetar los principios de legalidad y de equilibrio financiero que establece el artículo 78 de la Constitución Política, o buscar una salida que sin romper las reglas presupuestarias viabilice la aprobación del crédito suplementario, por la importancia y la urgencia de uso de los recursos en una situación de emergencia por los desastres naturales y la reactivación económica.

Fue por ello, que optamos por ese camino, ayudando al Ministerio de Economía a solucionar este grave impase.

En ese contexto, se logró una salida técnico legal dándole el carácter de excepcional y por única vez de la norma, que en la práctica se exoneraba del numeral 16.4 del Decreto Legislativo 1440, en el artículo 2 de la fórmula legal y los otros artículos vinculados.

Con esa acotación, se da fuerza de ley la incorporación de los recursos de la Reserva Secundaria de Liquidez para los gastos asociados de la reactivación económica, y permitir el uso de esos ingresos a través de las reservas de contingencia.

Por todo esto, nos parece desproporcionada las declaraciones del ministro de Economía, que ha dejado en la opinión pública la falsa sensación que la Comisión de Presupuesto y el Congreso ha actuado con lentitud y obstaculizando la aprobación de este dictamen, lo cual no es cierto.

Señor Presidente, en el proyecto de ley identificamos varios artículos controversiales que debo comunicar. Con lo que se busca, es decir, con la reactivación económica la atención de emergencia y los desastres, los cuales paso a mencionar:

Artículo 7. El Ministerio de Economía pretende entregar ciento veintitrés millones de soles para el financiamiento de los gastos, producto de la contratación para la administración de los tubos y otros bienes de la concesión del exproyecto mejoras a la seguridad energética del país y desarrollo de Gaseoducto Sur Peruano, vinculada con la empresa Odebrecht. Actos de corrupción que están en discusión y que traerán consecuencias legales en el futuro. En otras palabras, trasladar cientos de millones a Odebrecht.

El artículo 33, que pretende darle más de doce millones de soles al Ministerio de Cultura, no quedando claro si los gastos se realizarán a través de consultorías a pesar del candado que se le puso en la redacción.

En la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria. Se observa la propuesta de dispositivos que permitirían al Ministerio de Energía y Minas, realizar transferencias financieras al fondo para la estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo, en otros términos se buscaba una autorización para que las transferencias financieras se efectúen solo por resolución ministerial y no por ley aprobada por el Congreso, teniendo en cuenta que a la fecha el Tesoro Público ha dispuesto *demás de doce mil millones de soles para financiar este fondo que ya no es autosostenible, y que en la práctica se ha convertido en un subsidio que beneficia solo a dos empresas.

Artículo 32. Respecto a transferencias de partidas a favor de un pliego de gobierno nacional y de diversos gobiernos regionales o gobiernos locales, propuesta del congresista José Jeri con la rúbrica y conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Existe un vacío que no ha sido subsanado por el Ministerio de Economía, dado que la transferencia de partidas se incrementa de treinta y dos punto seis millones a cincuenta y siete punto seis millones, que conlleva a cambios en los anexos 11 y 12, esperamos que el ministro aclare este tema.

Respecto a los pedidos de incorporación de proyectos de inversión por parte de congresistas, gobernadores, regiones y alcaldes, la Comisión recibió doscientos noventa y seis solicitudes, las mismas que se derivaron al Ministerio de Economía y Finanzas para su evaluación.

De otro lado, a propuesta del congresista Eduardo Salhuana Cavides, con la rúbrica y conformidad del ministro de Economía y Finanzas, el pleno de la Comisión de Presupuesto acordó modificar el texto del numeral 3.66 del artículo 3 e incorporar un nuevo anexo, el anexo 13 denominado Proyectos de rápida ejecución para la reactivación económica regional, en el que se incorporaron 69 proyectos de inversión por un monto de cuatrocientos veintiséis millones.

Señor Presidente, a pesar de estas observaciones, el dictamen aprobado tiene importantes medidas para beneficio de la población que paso a detallar.

Mil setecientos cuarenta y dos millones para proyectos de inversión de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición para diversos pliegos del gobierno nacional, regional y local.

Doscientos millones para el Bono Familiar Habitacional a través del Ministerio de Vivienda, en la modalidad de aplicación, construcción en sitio propio que beneficiará a seis mil setecientos treinta y cuatro grupos familiares, y permitirá la creación de cinco mil ochocientos empleos temporales.

Mil millones para el pago de la deuda social, sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en el sector Educación, que beneficiarán a cien mil trabajadores.

Doscientos cuarenta millones para financiar la adquisición de alimentos en beneficio de la población pobre a través del MIDIS, se beneficiarán setecientos treinta y un mil personas.

Cien millones para el Programa de Vaso de Leche, con el objetivo de mitigar los efectos del persistente aumento de precios en los productos lácteos que beneficiará a cincuenta y tres mil comités de Vaso de Leche a nivel nacional.

Quinientos noventa y cuatro millones para el pago de compensación económica de los profesionales de la salud, personal técnico y auxiliares asistenciales de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, así como del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Educación, del Ministerio Público, del Instituto Nacional Penitenciario, y de los 25 gobiernos regionales; se beneficiarán un total de ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y seis servidores públicos de Salud.

Doce millones para completar el financiamiento de la construcción y culminación de cinco residencias estudiantiles en Arequipa, Piura, Ayacucho, Cusco, beneficiarán a cuatrocientos setenta y cuatro estudiantes.

Veintinueve millones para otorgar subvenciones para emprendimiento y asesoría técnica en materia agrícola, forestal, pecuniaria y artesanal a la mujer rural, indígena que estará a cargo de Agro Ideas; se beneficiarán dos mil sesenta y siete mujeres agrarias a nivel nacional.

Trescientos cincuenta millones para la masificación de gas natural y acceso al gas licuado de petróleo a través del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), administrado por el Ministerio de Energía y Minas, se beneficiarán por un vale de gas licuado de petróleo, doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos personas, veinticinco mil quinientos usuarios residenciales por el Programa Bono Gas, y diez mil por el Programa de Gas Natural Vehicular.

Veintisiete millones para proyectos de inversión de residuos sólidos, que aportarían a la reactivación económica a través de la contratación de mano de obra directa e indirecta, el uso de materiales, alquileres de equipo y contratación de servicio en general a cargo del Ministerio del Ambiente; con ello se financiará catorce proyectos de inversión en distintas ciudades del país.

100 millones para el Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú como respuesta a situaciones de pérdida de empleo, centrando su intervención en la población más vulnerable. Se estima que se generarán 50 000 empleos temporales.

Autorización a las universidades públicas, el uso del canon, regalías, Focam y otras participaciones hasta el 50% para la ejecución de sus proyectos.

Por último, quiero referirme a la reserva de contingencia. El monto total de crédito suplementario que se va a aprobar se está destinando para la reserva de contingencia, 3548 millones

de soles, que, según el ministro de Economía, serán destinados para financiar la emergencia y atención de los desastres ocasionados por la lluvia.

Como mencioné anteriormente, el monto del crédito suplementario es el más alto de los aprobados por el Congreso de la República. Por tanto, la fiscalización se hace necesaria hoy más que nunca si se considera que la Contraloría ha detectado que en las Autoridades por Reconstrucción con Cambio, en los últimos siete años, ejecutó más de diez mil setecientos millones, y hay 845 funcionarios vinculados a actos de corrupción. Y eso no debe repetirse.

Es por ello que en este crédito suplementario se está destinando más de 148 millones de soles a la Fiscalía de la Nación, además de los cerca de doscientos millones de soles otorgados anteriormente a la Autoridad de Control del Ministerio Público. Y la Ley de Control Concurrente, que hace la Contraloría tenga recurso permanente para realizar funciones concurrentes y acompañar a los proyectos desde su inicio.

De esta forma, venimos fortaleciendo el sistema de control y de sanción a los delitos cometidos en la administración pública. Este presupuesto —que estoy seguro vamos a aprobar— va dirigido principalmente para atender las emergencias y los efectos de los desastres. Hay más de 170 000 damnificados, 66 000 viviendas afectadas, 101 colegios dañados, 143 centros de salud dañados. Por ellos es que se debe fiscalizar muy de cerca los municipios, gobiernos regionales, ministerios, a quien se les está asignando estos recursos. Y si se encuentra actos de corrupción, los responsables deben ser ejemplarmente sancionados, porque la corrupción no puede continuar en el Perú.

En ese sentido, señor presidente, solicito someta a debate y posterior votación el dictamen del crédito suplementario que acabo de sustentar.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Alonso Contreras Miranda.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Alex Alonso Contreras Miranda.— Señores miembros de la Mesa Directiva, señores y señoras congresistas, buenos días a todos y a todas.

Quiero empezar mi intervención, como lo he hecho en anteriores ocasiones, agradeciendo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, tanto a la comisión como a la Mesa Directiva de esta comisión, que han mostrado el apoyo y mucha madurez política para sacar adelante este proyecto de ley que, como se ha señalado, es muy importante para el país.

Quiero agradecer también a la Mesa Directiva, al presidente y a los miembros de la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces por haber agendado el proyecto de ley y haberle dado la prioridad necesaria. Es un gesto que, como ministro de Economía, se los agradezco y estoy seguro que la población agradece por la relevancia del tema, no solamente es uno de los créditos suplementarios más importantes de la historia, sino también es un crédito suplementario que va a permitir sostener la recuperación de la economía y financiar, como se ha dicho, la emergencia; lo cual es algo fundamental en ese momento, considerando los riesgos que estamos enfrentando.

A modo de introducción, las demandas por la emergencia ya superan los cuatro mil millones de soles, estamos atendiendo estas demandas a partir de la reserva de contingencia, a través de reasignaciones presupuestarias; pero el impacto que va a tener este crédito suplementario va a ser, repito, clave para seguir implementando medidas que ayuden a atender estas necesidades urgentes de la población.

Presidente, por intermedio suyo, me gustaría presentar un PPT.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Alex Alonso Contreras Miranda.— Si me ayudan, por favor.

Ese no es el PPT, es otro.

Gracias.

Siguiente, por favor.

Lo que estamos observando es esto, hay un proceso de recuperación de la actividad económica, hubo una caída de la producción en enero, a partir de febrero hay una recuperación, moderada la recuperación en febrero, pero lo que observamos es que esta tendencia se va a mantener.

Siguiente, por favor.

A nivel de las expectativas algo importante es que estas se están recuperando, esto pasó en marzo, esto pasó en febrero también, esto va a ayudar a que hacia adelante tengamos una recuperación importante de la inversión.

Siguiente.

Y estamos en el nivel de optimismo más alto del último año. Esto es algo importante de cara a hacer sostenible esta recuperación.

Siguiente, por favor.

Ahora sí entrando un poco al tema del proyecto de ley. Como saben, el 29 de diciembre se anunció el plan Con Punche Perú, el objetivo de este plan eran tres: reactivar la economía familiar, severamente golpeada por la conflictividad social; impulsar el crecimiento de las regiones, como segundo eje; y realizar o reactivar los sectores productivos afectados por la conflictividad.

Hasta el momento ya se han aprobado medidas por 3458 millones de soles. Esto, repito, ya está en ejecución, esto está permitiendo financiar la recuperación; pero lo que queremos es que el plan Con Punche Perú continúe avanzando e implementándose una serie de medidas que van a ayudar nuevamente a impulsar la economía familiar, la economía de las regiones y los diferentes sectores productivos.

Siguiente, por favor.

Entonces, en este crédito suplementario tenemos 4382 millones en medidas por aprobarse en estos tres ejes.

Siguiente, por favor.

En total el costo de la reactivación va a ser de 7840 millones, parte de estos 7840 millones se financiarían con este crédito suplementario que, repito, equivale a 4382 millones.

Siguiente.

¿Qué medidas se van a financiar?

Siguiente, por favor.

Primero. Dos mil trece millones por el lado de la reactivación de la economía familiar.

Siguiente.

Como se ha señalado, la deuda social docente es una agenda pendiente del Estado, son mil millones que se están asignando para este fin.

Siguiente, por favor.

La masificación del gas, es otro elemento que va a permitir darle impulso a este proceso que permite generar un cambio permanente en las condiciones de vida de la población.

Siguiente.

Asimismo, como intervenciones por el lado de la alimentación, atención alimentaria complementaria, por el lado del Midis, por doscientos cuarenta millones de soles.

Siguiente, por favor.

Algo que hemos procurado en coordinación con la Comisión de Presupuesto, es que haya mucha transparencia desde el inicio, en lo que respecta a la manera cómo se asignan los recursos, entonces, siempre hemos incluido esta información, el detalle de la distribución regional.

Siguiente.

Esta medida va a ser fundamental, el proyecto de ley de crédito suplementario que impulsa la reactivación, incluye doscientos millones para financiar el bono familiar habitacional, que va a permitir que muchos peruanos accedan a vivienda, hoy la brecha de vivienda es más de un millón y medio de viviendas, son las que faltan.

Y, con el objetivo...

Siguiente, por favor.

...de seguir brindando mecanismos de amortiguamiento en un contexto de desastres naturales, estamos dándole un mayor impulso al Programa Lurawi Perú, con el objetivo de generar puestos de trabajo temporales.

Siguiente.

Pueden ver en este slide, cuál va a ser la distribución a nivel de las regiones y se están incorporando...

Siguiente, por favor.

...cien millones adicionales del Programa del Vaso de Leche.

Siguiente.

En lo que respecta...

Siguiente, por favor.

...a la reactivación regional, estamos incorporando dos mil ciento cuarenta y cuatro millones en intervenciones, que van a ir a la vena de la reactivación en las diferentes regiones del país, esto incluye...

Siguiente, por favor.

...por ejemplo: setecientos treinta millones para inversiones de alto impacto, inversiones rápidas que puedan ejecutarse, la idea del Programa Con Punche Perú, era que, no solamente darle un impulso a la demanda, sino también, hacer que este impulso pueda ser de rápida ejecución y esto es lo que queremos lograr con estas medidas de financiamiento.

Siguiente, por favor.

Como pueden ver, estamos priorizando dos funciones esenciales: salud y transporte, esto va a ser clave en este contexto actual de desastres naturales.

Siguiente, por favor.

Esta es la distribución regional, hemos tratado de hacer una distribución equitativa en el marco de las... tomando en cuenta las limitaciones, también, pero esto es un elemento importante que ha incorporado este proyecto de ley.

Siguiente, por favor.

La idea esencial ha sido que, los proyectos puedan ser de ejecución rápida.

Siguiente, nos adelantamos un slide más.

Entonces, adicionalmente a estas IOARR, por setecientos treinta millones, hay un paquete de mil millones en inversiones regionales en este tipo de proyectos de rápida ejecución, esta es la distribución regional, la idea era financiar estos quinientos millones de forma que permitan nuevamente, tanto en los gobiernos de estos mil millones de proyectos de inversión, quinientos millones se han orientado a los gobiernos regionales, como pueden ver en el mapa que está ahí...

Siguiente.

...y quinientos millones...

Siguiente, por favor.

...para los gobiernos locales, nuevamente estamos priorizando algunas funciones en donde la brecha es más grande, salud, educación, agua y saneamiento.

Siguiente, por favor.

Esta es la distribución regional, como pueden ver hay un esfuerzo de tratar de que la distribución de los recursos sea equitativa, a modo de adelanto, esto lo voy también, como Ministerio de Economía y Finanzas, lo vamos a proponer en la formulación del Presupuesto, tenemos que avanzar en el cierre de brechas entre las diferentes regiones del país y una manera cómo hacerlo, es a través de la asignación presupuestal.

Siguiente, por favor.

Otras medidas que estamos considerando para la reactivación regional son tres: recursos para el Ministerio de Justicia por ochenta y ocho millones para el Inpe, para el Ministerio de Cultura y para el Ministerio de la Mujer, que en total suman el monto de ciento veinte millones de soles.

En lo que respecta a la reactivación regional, estamos generando, también, incentivos a los gobiernos locales para que puedan gastar más sus presupuestos, en ese sentido, estamos implementando dos medidas: ampliando el Bono de Reconocimiento o el Bono de Incentivos Municipales por 200 millones más, la ampliación de reconocimiento a la ejecución de las inversiones.

Queremos premiar a los gobiernos que ejecutan más. Estamos capacitando a nivel nacional y la idea es seguir avanzando en esta línea, son 402 millones.

La siguiente, por favor.

Finalmente, el último bloque, referente a la reactivación, busca reactivar algunos sectores. Aquí estamos considerando 225 millones que se aprobarían en este crédito suplementario.

Siguiente.

Estas son las intervenciones que mencioné hace un momento y que buscan reforzar algunas estrategias vinculadas a materia de seguridad.

Siguiente.

Un sector muy golpeado ha sido el turismo. El día de ayer aprobamos el decreto legislativo que va a permitir devolverle el IGV al turista, es una medida que se usa en muchos países para impulsar este sector, que todavía está por debajo incluso de los niveles prepandemia.

Y con el objetivo de reactivar el turismo, se incluyó también esta medida de mejora en los servicios consulares, representación diplomática y algunos proyectos de inversión por 50 millones.

Para seguir impulsando el agro, nosotros lanzamos el Plan "Con Punche Agro". Lo que estamos haciendo ahora es financiar estrategias de emprendimiento y empoderamiento de las mujeres en las áreas rurales y de la mujer indígena a nivel nacional por 29 millones.

Siguiente, por favor.

Y en lo que respecta a medidas para la gestión de residuos sólidos, estamos asignando 27 millones.

Siguiente, por favor.

Eso es en lo que respecta al bloque de la reactivación. Queremos, repito, seguir consolidando el proceso de reactivación. La economía ha vivido momentos complicadísimos en enero. Desde la pandemia no observábamos una caída de la producción.

Probablemente, en febrero pueda haber un crecimiento bajo, incluso una caída, pero la idea -y tal como señalan los indicadores- es que la recuperación continuara afianzándose en marzo, en abril.

Siguiente, por favor.

Y hay algunas medidas adicionales que no forman parte de la reactivación, pero que han sido atendidos también en consenso por la Comisión de Presupuesto, por un monto equivalente a 293 millones.

Este crédito suplementario incluye, por un lado, medidas de financiamiento; pero, por otro, algunas autorizaciones presupuestales para diferentes sectores con la finalidad de mejorar la operatividad y mejorar la atención, particularmente en contextos de crisis.

Siguiente, por favor.

Y algunas autorizaciones en lo que respecta a personal y temas de abastecimiento.

Y ya para terminar con el último slide, este es el estado actual de este dictamen aprobado por la comisión; por un lado, nos permitiría seguir financiando la reactivación de nuestra economía, 4382 millones. Hay otras medidas por el orden de 293 millones y —a lo que ha señalado el presidente de la Comisión de Presupuesto— nos permitiría también incorporar recursos a la reserva de contingencia con el objetivo de tener disponibilidad para atender la emergencia.

Este año iniciamos con la reserva de contingencia más baja de los últimos 14 años, cerca de 2400 millones de soles que se han ido utilizando en el proceso de atención, tanto ante los costos económicos derivados por la conflictividad social, la presencia de Yaku en marzo y El Niño Costero que está en este momento en curso.

Yo quiero terminar mi participación agradeciendo nuevamente a la Comisión de Presupuesto, agradeciendo a la Junta Directiva, a la Junta de Portavoces, por la celeridad con la cual han puesto a discusión este proyecto de ley que va a ser, repito, —perdónenme si soy repetitivo— pero va a ser fundamental para el país.

Yo diría que este es un momento histórico, es un momento de consenso, es un momento en donde los diferentes poderes del Estado muestran que en situaciones de crisis todos estamos unidos y todos estamos del mismo lado.

En ese sentido, agradecer nuevamente por el esfuerzo, y siempre mostrar toda la apertura del Ministerio de Economía para poder atenderlos individualmente o a las autoridades que ustedes representan.

Muchísimas gracias.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, ministro.

Este es el Congreso que responde rápidamente para temas importantes.

Le toca el uso de la palabra al ministro de Energía y Minas, al señor ****Alex Alonso Contreras Miranda.**

Adelante, por favor.

Mientras tanto, vamos saludando al alcalde de Huaral Fernando Cárdenas, regidor Julio Obando, representantes de APAFA de Huaral, organizaciones de jóvenes universitarios de Huaral y estudiantes universitarios, que nos visitan acá. Parece que tienen una Mesa de Trabajo para un proyecto de ley de la universidad.

Bienvenidos.

(Aplausos).

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, Óscar Electo Vera Gargurevich.— Señores miembros de la Mesa Directiva, señores congresistas, muy buenos días.

Bueno, aquí vamos a comentar respecto a este proyecto que generó un problema, un tema heredado del año 2017.

Proviene de un arbitraje que se tiene con el Consorcio Odebrecht, en el cual está en proceso todavía de solución y nosotros nos quedamos con instalaciones, en este caso tuberías e instalaciones que están a cargo de nosotros por ahora y tenemos de alguna manera que sostenerlos hasta que se termine este litigio, porque si no lo preservamos más adelante los gastos que vamos a incurrir van a ser muy altos.

Para tener una idea, lo que se tiene actualmente que corresponde al 60% del total de las tuberías que se adquirieron para el Proyecto del Gasoducto del Sur y el 80% de las obras que se ejecutaron por el concesionario, que comprende ciento cuarenta y seis kilómetros de ciento ochenta kilómetros que se pusieron en la ruta del gasoducto, está constituido por: veintinueve mil ochenta y un tuberías de treinta y dos pulgadas, seis mil setecientos setenta y tres tuberías de veinticuatro pulgadas –hablo de tramos– y seis mil doscientos noventa tramos de catorce pulgadas; que hacen un total de cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro tramos de tuberías que están ubicadas en las zonas de La Convención, Calca, Urubamba, Paucartambo, Anta y Cusco, en la Región Cusco y La Joya de la Región Arequipa.

Estas tuberías instaladas requieren una preservación, según el decreto de urgencia que se dictó en el año 2017. No se nos indicó la preservación de estos y para ello se le encargó a Osinergmin para el tema de la custodia, y para ello se contrató a una empresa de estudios técnicos que viene efectuando la custodia, preservación y mantenimiento de lo recibido.

En ese momento se decidió ejecutar la garantía del contrato que es de 262 millones de dólares y desde esa fecha hasta el año 2022 se fue utilizando ese dinero para pagar este tipo de servicio.

Lamentablemente, hasta el año pasado se agotó, en el 2022, y nosotros tenemos el tema que hemos querido devolver el tubo, no se puede, no se ha podido, hemos hecho una serie de trámites. Entre ellos tenemos una demanda que se ha hecho el 9 de febrero, ya en nuestra gestión, demanda de consignación judicial a fin de entregar los bienes de este ex proyecto, a su propietario.

Bueno, mientras que se desarrolle este proceso, todavía tenemos a cargo estos bienes y nosotros como Estado somos responsables que lo tenemos debemos entregarlo en las condiciones como se nos entregó, a fin de que no tengamos otro tipo de reclamos mayores y tengamos que pagar ello.

Básicamente se trata de eso, lógicamente no nos quedamos con los brazos cruzados, hemos iniciado una serie de acciones judiciales, entre ellos está una demanda civil para reembolso de los gastos de administración de los bienes.

Con fecha 29 de diciembre se presentó una demanda civil contra Gasoducto Sur Peruano, para el reembolso de los gastos administrativos de administración de los bienes por 825 millones y que se genera se estima se va a generar hasta la entrega efectiva al propietario ¿no?

También se ha iniciado una demanda de consignación judicial de bienes con fecha 9 de febrero, el ministerio presentó una demanda de consignación judicial para efectuar la devolución, o sea, devolver estos tubos a sus propietarios ¿no? por un valor de 700 millones de dólares.

Actualmente, se está elaborando un informe con la idea de iniciar una acción de indemnización contra Gasoductos del Sur por los daños sufridos por el incumplimiento del contrato - esto es algo nuevo que estamos incorporando- el contrato de concesión que dio lugar a la terminación. La cuantía preliminar estimada ascendería 3500 millones.

Son demandas que hemos empezado a hacer nosotros con la idea de que, digamos, nos devuelvan la tubería o recuperar el dinero que, digamos, se está gastando en ello.

Sin embargo, también es importante saber, nosotros tenemos dentro de nuestro plan de trabajo la continuidad del Gasoducto del Sur y pensamos que, digamos, la recuperación que podríamos tener de esta tubería en la cual se está gastando, es que esto

si continuamos con el proyecto que, es plan de nosotros, del gobierno, sean empleados por el inversionista que se seleccione en el proceso de promoción, asumiendo el pago de su valor ¿no? es decir, si se continúa con el proyecto, quien haga el trabajo pagaría el costo del tubo, de la tubería que ya está instalada ¿no? o en el caso de que sean empleados por nosotros, como ministerio, al adelantar la construcción, esto sería parte del adelanto de la construcción de este proyecto Sitgas ¿no? Es decir, de alguna manera consideramos que, de ejecutarse estos proyectos, recuperaríamos el monto gastado y la tubería ¿no? en favor de nosotros, ya que la tubería está instalada ¿no?

Entonces, básicamente es lo que quería informar respecto a la conveniencia de poder seguir manteniendo en el estado adecuado esta tubería.

Es lo que quería informar.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, ministro.

Señores congresistas, se da inicio al debate.

Congresista Susel Paredes, tiene usted dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, quisiera preguntarle al señor ministro su opinión sobre el Anexo 13 de la Comisión de Presupuesto.

Tengo acá un Oficio donde el señor ministro le contesta al presidente de la Comisión de Presupuesto que ese Anexo 13, no estaba Enel proyecto de Ley.

Este Anexo 13, contiene un montón de obras de distinto tipo que no se entiende cuál ha sido la priorización, hay desde calles en Magdalena, canales de regadío, desagües, agua.

¿Cuál es la lógica de este Anexo 13, señora presidenta?

El Congreso de la República no tiene iniciativa de gasto, pero con este Anexo 13, lo que se ha hecho es poner unas obras y solicitar unos montos ¿no? pero no hay un criterio que dice "Hacemos la calle en Magdalena", no, no tengo nada, yo quiero muchísimo a Magdalena, a Sachaca también lo veo aquí y a un montón de otros sitios, pero quiero saber cuál es el criterio para hacer estos proyectos y por qué se han incluido y dónde, de dónde surge este Anexo 13. O en la Comisión de Presupuesto hay congresistas, porque ha sido por unanimidad que lo han aprobado. Y, entonces..., pensemos en lo que piensa la gente de

nosotros también y hagamos las cosas correctamente, técnicamente, porque eso es lo que el Perú necesita ahora. Y, también priorizar, priorizar las obras donde la situación por causa de estos fenómenos climáticos producidos, en mi opinión, en gran parte por los seres humanos, necesitan con urgencia, especialmente, en el norte del país.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias a usted, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Ruth Luque por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, tengo, en realidad, algunas observaciones.

Me parece importante que creo que hay temas sustanciales que se están abordando en el Crédito Suplementario. Sin embargo, sí creo que es importante que se esclarezca lo mencionado por la congresista Susel Paredes, porque creo que es importante que se explique, por parte de la Comisión también de Presupuesto, cómo es que se ha abordado este tema del anexo.

Lo segundo, es que es cierto que aquí se priorizan algunos puntos, pero por ejemplo, hay temas que nos están enrostrando como país sobre la grave situación de violencia hacia la mujer, hace poco en la Comisión de Mujer estuvo la Fiscal Nacional Coordinadora del Sistema Especializado de Lucha contra la Violencia y mencionaba que por ejemplo, de las Fiscalías Especializadas solamente ocho se había implementado a cabalidad, otras tres de medianamente de casi los 32 distritos que existía; y me pregunto, la situación grave *derechos que se está enfrentado con la grave situación de feminicidio no es un tema de prioridad que hubiera, porque en la propuesta solamente está por ejemplo, la promoción de familias igualitarias que está bien como parte de una acción, pero no es acaso un tema que también debería visibilizarse a una acción concreta para como garantizamos, fortalecemos estas Fiscalías y se garantice justicia más oportuna para las víctimas, es un pregunta que tengo.

Dos. Un tema que aquí en el mismo Pleno del Congreso hemos abordado, es la situación de la muerte de los líderes indígenas, son 20 líderes indígenas, uno último que murió asesinado con ocho balazos en la puerta de su casa, en el anterior debate que estuvimos *presupuestal, incluso yo presenté una fórmula señalando que el mecanismo de protección a los defensores es mínimo, incluso en este caso de este

dirigente, él tenía medidas de protección y lo mataron, no hicieron nada, absolutamente nada.

Entonces, qué es lo que tenemos que hacer, se necesitan realmente medidas también urgentes para velar por la seguridad e integridad.

Y, finalmente, es sobre el tema de la Defensoría del Pueblo, hubo un pedido expreso para que se incluyera en este crédito suplementario un monto de siete millones novecientos setenta y un mil cuarenta y nueve soles, para el financiamiento de acciones de supervisión y seguimiento de acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos sociales, que no está, sabemos muy bien que la Defensoría del Pueblo cumple esta labor, la Defensoría del Pueblo ha sido fiel a su mandato constitucional de supervisar...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Alejandro Soto por dos minutos.

El señor SOTO REYES (APP)..- Gracias, Presidenta.

Se saluda la propuesta de este crédito suplementario presentado por el Ejecutivo, por un total de ocho mil doscientos treinta y dos millones que busca dinamizar la economía, dentro de los cuales está la atención del fenómeno El Niño Costero, el Niño Global con tres mil quinientos cuarenta y ocho millones, pago de la deuda social mil millones, masificación del gas con trescientos cincuenta millones, pero lo que nos llama la atención es el Anexo 13 denominado Banco de Proyectos, en el cual la Comisión de Presupuesto ha acordado incluir algunos proyectos y eso no nos parece democrático porque debería haberse consensuando con todos los congresistas que no somos parte de esa comisión, porque por ejemplo, para el Cusco se ha solicitado obras como el acceso vehicular y peatonal con pistas y veredas para la localidad de Checa en el distrito y provincia de Canas; mejoramiento de servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en las calles de la localidad de Colcha distrito de Colcha, provincia de Paruro; mejoramiento y transitabilidad vehicular de dos calles en el distrito de Wánchaq; se ha solicitado mejoramiento y ampliación de servicio de transitabilidad vehicular y peatonal del barrio La Herrería del distrito de Livitaca en la provincia de Chumbivilcas, pero se está obviando otros proyectos importantes como por ejemplo, la reposición con adquisición de equipo inmobiliario de laboratorios y/o taller de cuatro centros educativos

secundarios a nivel departamental del Cusco que tiene un Código 2546880.

Otro aspecto importante es la construcción de defensa ribereña para el Centro Poblado de Santa Teresa, en el distrito de Santa Teresa de La Convención del Cusco, porque es una zona turística y tiene un Código 2136500, son obras con menos de ocho millones.

Entonces, suscribo lo que ha dicho la congresista Susel Paredes, cuál ha sido el criterio para incluir en este banco de proyectos algunos que la comisión había palteado, pero no siendo democrático en consultar a los demás congresistas.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, el congresista Roberto Chiabra por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señora Presidenta y buenos días.

Después de 20 años del conflicto del Cenepa, recién este Congreso y no el Ejecutivo aprobó un reconocimiento a los defensores calificados de la patria. Sin embargo, el Ministerio de Economía porque no le da la gana no habilita el aplicativo informativo.

Los soldados de San Martín, de Huánuco, de Amazonas, han tenido que buscar a sus Oficiales para que les reconozcan que participaron.

Hay 118 combatientes calificados ya por el Comando Conjunto que no pueden cobrar su reconocimiento porque el Ministerio de Economía no quiere, no quiere, no solamente este ministerio, desde la época de Vizcarra; señalan de que no hay un dispositivo legal y sin embargo existe la Ley 30874 que le da la amplitud al Comando Conjunto cinco años, es decir, hasta el 28 de noviembre de este año.

Así tratamos a los defensores calificados de la patria en nuestro país, todo lo que presenten no vale porque los soldados son los primeros en llegar, los últimos de retirarse en este fenómeno que están trabajando.

Qué cosa es lo que se quiere, que se incorpore al personal, no es ningún gasto extra, sabe cuánto representa...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, hasta el momento hemos dado el uso de la palabra por dos minutos y cortamos rápidamente y en el momento se extienden.

Vamos a permitir desde la Mesa dar treinta segundos más, y los que les cortamos antes les pedimos disculpas, pueden usar después sus treinta segundos como la congresista Luque; simplemente lo anuncio para que tengamos esta posibilidad de que puedan terminar sus alocuciones.

Si el congresista Chiabra quiere terminar con sus treinta segundos, no hay problema, le permitimos.

Tiene usted treinta segundos más.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí, yo agradezco los treinta segundos.

Lo que se quiere es que se incorpore a este personal que ha sido reconocido por el Comando Conjunto, son 118, no puede ser que los defensores calificados estén todos los años en lo mismo, a cada rato tenemos que estar haciendo las gestiones en el Ministerio de Economía para que aperture, amplíe el aplicativo. Así no se puede tratar a los soldados del Perú, ¿así se trata de los defensores calificados de la patria? No valoramos la historia o no la conocemos, ¿saben lo que significa tener la paz con Ecuador desde el año 95?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Luque, ¿va hacer uso de sus treinta segundos adicionales? Sí, lo estoy haciendo por equidad.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, solo era para resaltar el tema de la inclusión de este artículo vinculado a la Defensoría del Pueblo, porque indistintamente de las posiciones que haya, la Defensoría del Pueblo es una institución que ha sido fiel a su mandato constitucional, y un trabajo que ha hecho es de seguimiento, monitoreo a la alta conflictividad social que existe en el país, y este crédito que se ha solicitado no está incorporado y debería ser incorporado, Presidenta.

Voy a alcanzar este texto propuesto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el turno el congresista Martínez Talavera, por dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, Presidenta.

Bueno, yo creo que este proyecto de ley para el Presupuesto ya ha sido trabajado por miembros de la Comisión, no hay nada que refutar ahí.

Pero aprovecho que está el ministro de Economía aquí en este Recinto, para indicarle que no por gusto se ha declarado en emergencia Piura, Tumbes, Lambayeque. Emergencia es para actuar hoy, señor ministro, pasar transferencias hoy, no para mañana, eso es lo que tiene que entender de una vez la Presidenta y los ministros, si está declarado en emergencia tienen que enviar maquinaria, tienen que enviar logística para poder salir de la crisis, si no la declaratoria de emergencia es letra muerta y nos estamos acostumbrando a ello.

Aprovechando que está el ministro de Energía y Minas, toda la zona sur del Perú se está convirtiendo en Sodoma y Gomorra, señor ministro, gracias a la complicidad de su ministerio y formalización minera de los gobiernos regionales, y en complicidad clara con altos mandos de la Policía Nacional del Perú, si no váyase por la Rinconada y vea si eso es vida, váyase a centros mineros de la región Arequipa y vea si eso es vida o es explotación ilegal que lo único que causa es zozobra, vandalismo y daño a la integridad de los pueblos aledaños a esos centros mineros, que no tributan un solo centavo al Estado porque lamentablemente su ministerio, vuelvo a repetir, y los gobiernos regionales mediante la formalización minera, poco o nada han hecho por legalizar la minería en el Perú. Los mineros quieren formalizarse, vayan formalícenlos, ayuden a que contribuyan al Estado y denles mejores garantías para que puedan seguir laborando.

Espero, señor ministro, que hoy que han venido los alcaldes de Piura, se les haga las transferencias para salir de la crisis.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Alex Paredes Gonzales, tiene usted dos minutos.

¿Congresista Paredes Gonzales?

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

Buenos días, por su intermedio, el saludo correspondiente al ministro de Economía.

Me quedo con una frase, es un momento histórico, sí; momento histórico porque se cumple lo que no se cumplió el año pasado con el bono de 500 soles para los trabajadores administrativos y que ahora ha sido recogido en el artículo 23.

¿Cómo no momento histórico!, momento histórico porque se vuelve a replicar lo que hizo este Congreso de la República en el 2021; artículo 8 y 9, mil millones para devolver la parte del sueldo de los maestros que no se pagó. Y eso hay que reconocerlo. Para que docentes tengan que decir que tienen enfermedad terminal y recibirán 30 000 soles; para que los maestros tengan que decir que tienen enfermedad avanzada y dirán recibirán 25 000 soles; y los mayores de 65, 15 000; y los menores, 10 000. Claro que sí.

Me permito hacer una propuesta, Presidenta, a través suyo, sobre un texto sustitutorio para que se otorgue excepcionalmente un presupuesto de 17 971 150 soles para completar el pago del bono excepcional de 950 soles para el sector de Lima Metropolitana, que no se entregó el presupuesto como tal.

Y en segundo lugar, señalar, para no entrar en discriminación dentro de los momentos históricos, otra disposición complementaria final para que ese bono también sea extensivo para los docentes de Fuerzas Armadas, ¡Fuerzas Armadas!, Marina, Fuerza Aérea, Ejército. No se les ha entregado nada, y este Congreso aprobó en su momento la Ley 31378, que terminó con más de 30 años de discriminación, maestros que eran considerados como trabajadores administrativos.

Entonces, si se está otorgando el bono de 950 para otros docentes, ¿por qué seguimos discriminando a los docentes de Fuerzas Armadas?

Por lo tanto, planteamos esta disposición...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí.

Treinta segundos, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidenta.

Planteamos: Exceptúese al Ministerio de Defensa de lo dispuesto en el numeral 61.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para efectuar el pago del bono de 950 soles para docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados que laboran en instituciones educativas públicas administradas por el Ministerio de Defensa y que fueron incorporados a la Ley de Reforma Magisterial.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Mery Infantes Castañeda, tiene dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señora Presidenta; buenas tardes, queridos colegas.

Bueno, para ser breve.

Con la presencia del señor ministro de Minería, quería dar énfasis. Yo sé que el Perú está atravesando por un gran problema de las catástrofes, de las lluvias y todo en el norte; pero en mi región está pasando un problema bastante grave con la minería ilegal, que hemos tenido esta información de la Organización *Adeccof(sic)[Odecofroc], dice: "Las organizaciones ilícitas dinamitan sus depósitos naturales de agua que alimentan al río Cenepa y que abastecen a más de 15 000 ciudadanos indígenas en la zona. Solicitan intervención de las autoridades".

Señor ministro, nosotros hemos estado ahí —como ya le había comentado— en las orillas del río Santiago y Cenepa; donde ahí, señor ministro, no pueden hacer nada los militares porque la frontera está abandonada, no hay equipo, no hay logística. Ellos se la dan de dueños y señores, porque cuando nosotros hemos entrado hasta nos ofendieron. Se ve que los niños están bañándose y ellos están lavando el oro, se comenta que extraen más de 50 kilos de oro al mes. Por favor, es hora de que se pronuncie el Ejército.

Amazonas, en el sector, sobre todo, en la región El Tambo, área adyacente a los distritos del río Santiago y Cenepa, provincia de Condorcanqui-Amazonas, la minería ilegal de oro continúa afectando el territorio del pueblo indígena Awajún.

La Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa, Odecofroc, la cual agrupa a 63 comunidades nativas, alertan en la zona ubicada en la región de Cordillera del Condor, cerca a la frontera entre Ecuador y Perú, que se encuentra controlada por estos dos grupos mineros ilegales...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Los treinta segundos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Por favor.

Odecofroc advierte que los grupos dedicados a la economía ilícita dinamitan los depósitos hídricos naturales que también conocidos como el ojo de agua, los cuales alimentan al río Cenepa y todavía hubo derrame del petróleo. La contaminación de los minerales con el petróleo qué población tenemos. Por favor, también es hora de que se haga caso a la gente del Amazonas, porque no podemos ser oídos sordos...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey. Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista José Elías Ávalos. Dos minutos tiene, congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, Presidenta.

Me dirijo al señor ministro de Energía y Minas, por intermedio de la presidenta; señor ministro, el 08 de abril de 2021 una resolución ministerial de su despacho —que no era usted el ministro— de Energía y Minas señala que se le está dando o se otorga a favor de Energía Renovable del Sur SA, está en Marcona, Nazca, Ica, la concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con recursos energéticos renovables en la central eólica, Parque Eólico San Juan de 131.1, ubicada en el distrito de Marcona, Nazca, departamento de Ica, en los términos y condiciones señalados en la resolución.

Posteriormente, la Resolución Ministerial 413-2021, del 15 de noviembre de 2021, señala que establece con carácter de permanente a favor de las concesiones definitivas de generación de energía, pero no dice que esto tiene que ser renovado.

Si bien es cierto puede ser definitiva por ser temas eléctricos, no poder ser: te doy 7 millones y picos de metros cuadrados en Marcona para que hagas lo que quieras ahí. Hay una inversión importante para conseguir energía eléctrica, sin embargo, en Marcona, en Nazca y en Palpa no hay energía en muchas casas, no llega la energía. Como no llega energía en muchos lados tampoco hay agua y obviamente no hay título de propiedad.

Mire, no hay título de propiedad y a una empresa extranjera le damos más de 7 millones de metros cuadrados.

Le voy a alcanzar, señor ministro, para que usted lo verifique y haga un informe en su momento. Yo voy a solicitarle por escrito lo pertinente en este caso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Silvana Robles, tiene dos minutos.

a señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidenta, colegas, si bien la aprobación de este primer crédito suplementario del ejercicio fiscal 2023 es muy necesario por la Representación Nacional y bastante esperado, por cierto, pero especialmente esperado por los pueblos que representamos y que anhelan la ejecución de sus proyectos que mejoren la calidad de vida de los mismos.

Lamentablemente a mi departamento de Junín le han dado dos pequeños proyectos a través del Ministerio de Salud y dos a través del GORE y cuatro a cargo de gobiernos locales.

Sin embargo, con fecha 06 de enero de 2022, con conformidad técnica y solo espera su financiamiento es el proyecto de inversión "Creación del servicio de agua potable y saneamiento en el Centro Poblado Belén y el Anexo de Río de Janeiro, distrito de Llaylla, de la provincia de Satipo, en mi región Junín, con Código 2333535, en el distrito de Llaylla, que, señor ministro, espero tenga a bien considerar, ya que son 10 000 habitantes que tienen la necesidad de contar con el servicio de agua potable y saneamiento físico.

Es importante incluir la presencia y la realidad de nuestros pueblos en este pedido de este ejercicio fiscal 2023.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene usted treinta segundos. ¿Va a usarlos?

Gracias, congresista.

Congresista Edward Málaga, tiene dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidenta.

Yo quería empezar haciéndole, por si intermedio, preguntas al ministro de Economía, en primer lugar, y luego al ministro de Energía y Minas.

El ministro de Economía, mencionó al rubro Cultura, quisiera saber, si esta ampliación para Cultura contempla, por ejemplo,

fondos para unidades ejecutoras en particular, porque creo que es una necesidad para el resguardo del patrimonio arqueológico.

En el caso del Minem, el ministro ha hablado extensamente de tuberías, que están vinculadas a obras de Odebrecht, no me ha quedado claro, por su intermedio, Presidenta, ministro, no me ha quedado claro cuál es el costo real final que involucra cubrir la adquisición de estas tuberías o la retención de estas tuberías, si nos pudiera aclarar, por favor, eso.

Y, en general, Presidenta, me llama la atención que, bueno, el objetivo central de estos créditos suplementarios es la reactivación económica, pero en este contexto de crisis climática y habiendo salido de una pandemia, llama la atención que no se esté priorizando la investigación científica y el desarrollo tecnológico necesarios para hacer frente a estos desastres.

Al presidente de la Comisión de Presupuesto, yo le pediría considerar, en todo caso, también, aumentos o créditos adicionales, para por ejemplo, el Senamhi, que es crucial para poder hacer frente a la crisis climática actual o a institutos públicos de investigación, tan relevantes como el Inaigem o el IGP o el mismo Concytec, que podría también, otorgar fondos de investigación y desarrollo tecnológico para afrontar estas prioridades, que son latentes, ya obvias, por ejemplo, en el Norte del Perú.

Le pediría, insisto, al presidente de la comisión, quizás considerar la posibilidad de un cuarto intermedio para trabajar un texto sustitutorio, que incluya ya estas demandas adicionales, que creo que son urgentes, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Málaga.

Tiene el uso de la palabra la congresista Isabel Cortez, por dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, Presidenta.

Buenos días, colegas.

Presidente, quisiera por su intermedio, realizar algunas reflexiones sobre este dictamen, que otorga crédito suplementario a las autoridades nacionales y subnacionales.

En primer lugar, quisiera reconocer que, en la Comisión de Presupuesto, luego de debates, se haya extraído el numeral 2 de la primera disposición complementaria, que vulnera el derecho a los funcionarios que participaban en la aprobación de las negociaciones colectivas.

También, es importante señalar, que las leyes de orden presupuestal no pueden contener sanciones o penalidades de orden laboral.

En segundo lugar, Presidenta, quisiera resaltar que, se haya puesto en evidencia la necesidad de invertir en la masificación del gas, esto a través de la aprobación de crédito suplementario para la elaboración del estudio del preinversión para el SIT Gas, este proyecto es urgente, sobre todo para las poblaciones del Sur que tanto reclaman el apoyo del Estado.

Por esta razón, creo que es oportuno exigir al Ejecutivo, que este proyecto pueda acelerarse y que el gas pueda llegar lo más pronto posible a las familias de cuyo terreno se extrae este gas.

También, Presidenta, para finalizar, quisiera secundar el pedido realizado por mi colega Ruth Luque, para que se vuelva a incluir el artículo que otorgaba Presupuesto a la Defensoría del Pueblo, por ser esta institución esencial para la defensa de los Derechos Humanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa, tiene dos minutos.

¿Congresista Cutipa?

Congresista Marticorena, tiene dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora Presidenta.

Entonces, cuando llegamos, señor ministro, por su intermedio, el saludo, cuando llegamos a este tema obviamente a veces todos nos estamos contento, pero en estos momentos surge las cosas que estaba pasando en el país, lo que está pasando en el Norte, lo que está pasando en el Sur, obviamente requiere una atención muy especial.

Y, en el tema del Norte del Perú, ya Ica ha pasado, también, por esa experiencia, Ica ha tenido inundación con daños a la ciudad, desborde del río, huaicos y también ha tenido un terremoto, y eso obliga de alguna manera a pensar qué es lo que se va a hacer.

En el caso del norte del país, urge atender inmediatamente para que el daño no sea mayor, pero lo que se va a venir después de esto que haya una calma, es cómo reconstruir todo lo que se ha hecho daño, y ahí tiene que apuntar el presupuesto de emergencia para resolver.

Yo entiendo que los compatriotas del norte tienen la capacidad para salir al frente como lo ha hecho Ica, aun a pesar que no recibieron los recursos que inicialmente se les ofreció, pero, sin embargo, Ica fue saliendo de a pocos. Pero, sin embargo, todavía hay rezagos, rezagos muy claros de la falta de atención, producto de los desastres que ha tenido Ica.

Y me permite, de alguna manera, pedirle, señor ministro, en el tema que usted ha mencionado, medidas para la reactivación de la economía familiar con respecto al rubro de atención alimentaria complementaria de la población vulnerable y Midis, no está considerado Ica, entendiendo que Ica también en estos momentos ha sufrido daños con respecto a los huaicos, con respecto al desborde del río y con respecto a las lluvias que han tenido algunos distritos, que han sido muy fuertes, caso concreto el distrito de El Ingenio en Nasca, el distrito de Ocucaje y Tibillo en Palpa, Ocucaje en Ica.

En razón a eso, señor ministro, yo me permito sugerir que el crédito suplementario ayude a la reactivación económica, pero que ayude directamente a la población...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sus treinta segundos, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Yo, a través de la presidenta, señalo, señor ministro, que se tome en cuenta, realmente, la necesidad de que los peruanos sientan que el Estado también está ahí asistiéndole de alguna manera para salir adelante de la situación que se ha generado por la naturaleza.

Yo espero que así sea, es lo que están esperando los peruanos en el norte del Perú y en el sur.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Lady Camones, tiene usted dos minutos.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, voy a exponer los motivos para una demanda de crédito suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 001, que es la Gerencia General del Poder Judicial, sobre el Programa Presupuestal 0086 sobre la mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal.

El objetivo central es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, encontrándose, dentro de ello, los procesos de corrupción de funcionarios, considerando que los delitos de corrupción de funcionarios sobrepasan la capacidad de atención instalada que tenemos actualmente en el país, al no haberse creado en su oportunidad órganos especializados en delitos de corrupción de funcionarios en las Cortes Superiores de Justicia del Perú.

Sumado a ello, es necesario tomar acciones complementarias relacionadas a la ejecución de la estrategia establecida en la Ley 31358 y sus modificatorias. Que esta ley establece medidas para la expansión del modelo de control concurrente, que es uno de los ejes centrales de la estrategia de reforma y modernización del control gubernamental del país, debido a que está orientado a contribuir a una mayor eficacia y calidad de la gestión gubernamental, por ende, habría mayor fluidez de los procesos judiciales con responsabilidad penal.

Sabemos que nuestro sistema judicial está saturado de procesos de delitos de corrupción de funcionarios que no han podido ser atendidos por la falta de personal, de logística y de todas las facilidades que debería tener el sistema judicial para poder tener una justicia y sobre todo una sanción oportuna.

Es por ello, que voy a dar lectura a este pedido que se está formulando, que es la propuesta de artículo para ser incluido en el Proyecto de Ley 4482, que es la ley que aprueba créditos suplementarios.

Respecto a incluir el artículo sobre la autorización de uso de recursos a favor del Poder Judicial para financiar la implementación de 33 órganos jurisdiccionales de corrupción de funcionarios en el marco del proceso de control concurrente.

Autorizar de manera excepcional al Ministerio de Economía..

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Treinta segundos, congresista.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Autorizar de manera excepcional al Ministerio de Economía para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Unidad Ejecutora 001: Gerencia General - Programa Presupuestal 0086 mejora de los servicios del Sistema de Justicia Penal del Poder Judicial, con cargo a recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 hasta por la suma de cuarenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil noventa y un soles, para financiar la implementación de 33 órganos jurisdicciones de corrupción de funcionarios en las diversas Cortes Superiores de Justicia del país, y el desarrollo de acciones complementarias relacionadas a la ejecución de la estrategia establecida en la Ley 31358.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, yo quiero precisar lo siguiente.

Que, en este informe, señor ministro, no estipula nada para la Región de Puno, tienen todas las demás regiones, su presupuesto, sus proyectos; pero, sin embargo, ni uno solo para la Región de Puno.

Es una vergüenza, en verdad, señor ministro, que usted que es parte de este Gabinete genocida no han priorizado nada para la Región de Puno. Es indignante, en verdad.

¿Es así como quiere resolver el problema en Puno, así queremos llegar a solucionar las movilizaciones, los paros, el descontento en la Región de Puno?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista, le voy a pedir, por favor, vamos a parar su tiempo para que no se le pierda.

Pero yo le invoco, hasta el momento estamos llevando bien la sesión, usted puede discrepar muy bien con la voz alta si desea, pero no adgetivice. Acaba de hablar de un Gabinete asesino.

Yo le pido, desde la Mesa, por favor, que usted pudiera retirar solo esa palabra y continuamos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora Presidenta, en algún momento cuando usted participaba en el anterior Gobierno de

Castillo, ustedes también se han expresado de esa forma, han puesto adjetivos. Y ahora usted me pone los parámetros para que no podamos dar a conocer lo que realmente está sucediendo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, señor congresista, estoy dirigiendo la Mesa.

Le pido que usted retire esas palabras. Nada más.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Pero, señora Presidenta, o sea, usted me va a poner las palabras.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista, le estoy pidiendo que retire las palabras de Gobierno genocida. Es todo lo que le pido.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— ¿Y cuando usted daba la espalda al anterior Gobierno?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Lea el Reglamento, señor relator.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

(...)

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias.

(...)."

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista, le invoco nuevamente que retire las palabras, desde la Mesa.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora Presidenta, en vista que se parametra la participación aquí en el Congreso, voy a retirar la palabra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien.

Continúe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias.

Bueno, repito una vez más. Es indignante, en verdad, la marginación que sufre la Región de Puno.

Pero voy a detallar, señora Presidenta, y señor ministro, la necesidad que tiene la Región de Puno.

En primer lugar, la provincia de Sandia que tenía ya un proyecto aprobado, lamentablemente no tiene presupuesto y beneficia a más de cuatro comunidades campesinas que no tienen agua ni desagüe.

El otro problema que tenemos en la Región de Puno, los alcaldes de los centros poblados, que solamente reciben una dieta entre 500 a 700 soles, no son transferidos sus presupuestos. Y que están pidiendo que desde el MEF se pueda tomar en cuenta la transferencia directamente para esos alcaldes de los centros poblados, que no llega ni siquiera a una remuneración mínima mensual, que es mil soles aproximadamente.

Lo otro, señor ministro, las carreteras, sobre todo me refiero a la carretera y el mantenimiento que ya debió iniciarse para Sandia, desde Juliaca; Sandia, San Pedro, Putina, Punco, que es la selva de la Región de Puno, que está en total pésimo estado. Esto debió darse en el mes de enero.

Entendemos que ha habido una coyuntura política; pero, sin embargo, no se prioriza hasta el día de hoy su presupuesto, y que está abandonada esta carretera, señor ministro, y voy a referirme al Proyecto Proregión, que son veintitrés tramos de carreteras que están en toda la Región de Puno que no son atendidas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sus treinta segundos al congresista, por favor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias.

En especial del tramo Abra Susuya-Ayapata, Aricoma-Limbani Phara, Puente San José-Pampa Yanamayo, Capillapata- Patambuco.

Asimismo, señor ministro, el Proyecto Agua Integral para Juliaca, que tampoco ha sido priorizado y que hasta el día de hoy a pesar de que UNOPS estaba a cargo de este proyecto, lamentablemente no se tiene presupuesto dado y les han ofrecido a los dirigentes; pero, sin embargo, no tenemos resultados.

Solamente exijo justicia para la Región de Puno.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Ciccía Vásquez, tiene dos minutos.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Gracias, señora Presidenta.

Señor ministro de Economía, señor ministro de Energía y Minas, señores congresistas, a todos los presentes, mi saludo.

Propuesta para incluir el numeral 6.3 al artículo 6 de la Ley 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los gobiernos regionales a través del Fondo de Compensación Regional, FONCOR, mediante el Proyecto de Ley 4482, en los términos siguientes.

Artículo 6. Uso de los recursos del Fondo de Compensación Regional-Foncor

6.3. Los gobiernos regionales deberán utilizar, como mínimo, el 25% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación Regional-Foncor, así como de los saldos de balance generados por dicho concepto para financiar el desarrollo económico y social articulado e integral de su territorio a través de la elaboración de fichas técnicas o estudios de preinversión de proyectos de inversión, sus expedientes técnicos, estudios definitivos u otros estudios, así como la ejecución de estas inversiones en el ámbito de las municipalidades distritales y provinciales con sus centros poblados y anexos de muy alta necesidad y que reciben menos recursos, según la agrupación actualizada para los concursos que convoca la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edhit Julon, por dos minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, colegas congresistas, muy buenos días.

Saludo el debate de este importante proyecto, ya que es de suma urgencia atender la profunda crisis en la que se viene encontrando nuestras regiones, sobre todo, las que vienen

siendo azotadas por las intensas lluvias en la zona norte y sierra del país y que hasta la fecha no encuentran una rápida y efectiva solución por parte del gobierno central.

Voy a leer un articulado que permite la autorización para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos: Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas durante el año fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por la suma de 38 694 575 soles, a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para financiar la operatividad y funcionamiento de dicho pliego con cargo a los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo de la presente Ley, dichas modificaciones presupuestarias, se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, debiendo contar, además, con el refrendo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a propuesta de este último.

Presidenta, como Representación Nacional, nos toca generar los consensos necesarios para hacer frente a esta situación y seguir fiscalizando el accionar del Poder Ejecutivo, ya que es el mandato que nos exige la población.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Adriana Tudela, tiene dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

No me voy a cansar de repetirlo, así lo tenga que decir mil veces, no existe tal cosa como el dinero público, el dinero del Estado no es del Estado, es el dinero de todos los peruanos y es fruto del trabajo y del esfuerzo de décadas. El dinero no crece en los árboles y, es por eso, que el rol del Congreso de la República es controlar, fiscalizar que ese dinero sea usado de la manera más correcta y eficiente.

Y, hoy lo que se nos está pidiendo es casi una especie de nueva Ley de Presupuesto, a menos de seis meses de haber aprobado la Ley de Presupuesto 2023.

Y, entendemos que un crédito suplementario tiene carácter excepcional que, se justifica en el hecho de que estamos atravesando por un proceso de emergencia nacional y que hay un Niño que se que vendría este año.

Sin embargo, en el 2017, se promulgaron varios decretos de urgencia aprobando créditos suplementarios. Sin embargo, hoy, seis años después estamos en exactamente la misma situación.

No es admisible que esta vez repitamos la historia.

Yo, espero que, de acá a cinco, seis años no estemos nuevamente discutiendo créditos suplementarios para enfrentar una emergencia.

Nosotros desde Avanza País, vamos a aprobar este crédito suplementario, pero de ninguna manera, creemos que los problemas del país se resuelven tirándoles dinero encima, los problemas del país se resuelven con buena gestión, se resuelven con responsabilidad y es eso lo que nosotros esperamos de este gobierno.

Es eso respecto de lo cual nosotros vamos a exigir rendición de cuentas, eso es lo mínimo que espera el país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa Ccama, tiene usted dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, consideramos que conforme se ha planteado este proyecto es insuficiente lo que se propone destinar para los gobiernos regionales y municipalidades, por ejemplo, se solicita un total de cinco mil setecientos millones, de los cuales para los gobiernos regionales y gobiernos locales solamente se propone setecientos treinta y cinco millones, lo que equivale a un 13% del monto total y esto para financiar la ejecución de inversiones IOARR.

En ese sentido, por qué decimos insuficiente, porque en el caso de la Región Moquegua o en el departamento de Moquegua, por ejemplo, buscamos nosotros hacer realidad la construcción de un Instituto Superior Tecnológico, en cual tiene un, requiere de un financiamiento de noventa y cuatro millones.

Hacemos la comparación, si es que quiere con la propuesta del monto para regiones y municipalidades reiteramos que es insuficiente, consideramos que se debió tomar en cuenta en todo caso los requerimientos hechos por los gobiernos regionales el año 2022 cuando se estaba discutiendo el presupuesto del actual año.

Lo que podemos observar también que se están proponiendo algunos proyectos que no cuentan con expediente aún.

En ese sentido Presidenta, consideramos que debería tomarse en consideración lo que los gobiernos regionales y gobiernos locales, plantearon al momento de discutirse el presupuesto del presente año.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Víctor Flores, tiene usted dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Me parece que la presentación ha sido bastante gráfica y tomando uno de los indicadores de crecimiento económico que he observado ahí, en la segunda o tercera lámina me parece, veo que ha habido un crecimiento económico importante y eso es bueno para el país, porque eso significa que el país tiene la capacidad de recuperarse o de recuperación y eso lo que veníamos diciendo desde el año pasado, pero sin embargo, parecía que las palabras caían en sacos rotos.

Las obras que se pueden emprender hoy en día, desde mi punto de vista están clasificadas en dos partes: Las obras urgentes, las obras de emergencia y las obras emblemáticas.

Entonces, yo considero señor Presidente, por su intermedio que debería dársele importancia a las obras de urgencia y de emergencia, porque los fenómenos que estamos atravesando tanto la parte norte del país, desde el punto de vista del fenómeno climatológico que estamos sufriendo hace necesario que el gobierno tenga que intervenir de manera no solamente directa, sino también de manera eficiente que haga que todas las inversiones que sean realizadas en la zona norte del país, tengan un horizonte de por lo menos 20 años de duración, porque no podemos estar parchando, no podemos estar tratando digamos de poner curitas cuando realmente necesitamos una operación que vea el problema desde adentro, sobre todo en Piura, Piura hoy en día es una zona muy castigada. Le voy a rogar un minuto más si es posible señor Presidente, para concluir.

Entonces, me parece que eso es lo más importante, señor Presidente, por su intermedio, la idea es que este proyecto de inversión tan importante para el...

-Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Treinta segundos congresista, continúe.

El señor FLORES RUÍZ (FP).- Gracias, señor Presidente.

Se ha usado explícitamente, específicamente en la recuperación del norte y por supuesto para el sur también, porque no podemos olvidarnos de todos, y que sea directamente controlado, manejado, dirigido por el gobierno central, porque sinceramente tenemos la experiencias de los gobiernos regionales que poco o nada han contribuido para la recuperación de nuestro país desde el punto de vista económico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Sigrid Bazán; dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Gracias, Presidente; y por su intermedio reiterar la pregunta, que tanto la congresista Paredes como la congresista Luque manifestaron con respecto a cuál ha sido la coordinación en particular en la elaboración del anexo 13, que creo yo podrían absolverse algunas dudas, existen por lo menos diez proyectos que no tienen expediente técnico, existe un proyecto que no es inversión, si no es de otro tipo, proyectos que no están en el dictamen, es decir, creo que sobre el anexo 13 podría, tanto por su intermedio responder el ministro de Economía y aquí la comisión.

Sin embargo, también me atrevo a añadir un punto que creo no se ha incluido pese a que todos los años revisamos dentro del Presupuesto, y que no solo se ha incluido en el Presupuesto, si no que esta vez podría entrar a través del crédito suplementario; es por ello que yo he enviado al congresista, el colega Luna, también la incorporación de una disposición complementaria que diga lo siguiente:

Autorícese la realización de transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2 hasta por la suma de trescientos millones a favor del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Para qué, señor Presidente, y por su intermedio, porque este es un tema compromiso de las diferentes gestiones con la red de Ollas Comunes, en donde a través de MIDIS se ha estado pidiendo

partidas excepcionales o en todo caso incorporaciones a la Ley de Presupuesto y esta vez a través del crédito, en el que se reconozca la necesidad de las Ollas Comunes ya no solo por la crisis sanitaria, si no también por la crisis alimentaria que el Perú y muchos países del mundo atraviesan.

Hoy, hemos visto como lamentablemente se hacen promesas que caen en suelo roto, promesas que el propio alcalde de la Municipalidad de Lima Metropolitana ha dicho destinará el 10% del presupuesto de la Municipalidad y hasta ahora nada.

Ojalá que esto se incorpore en este crédito para que podamos dar el ejemplo como Congreso y se reconozca la necesidad alimentaria no solo de las Ollas sino del todo el país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos; dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; por su intermedio saludar a los ministros presentes y a la Representación Nacional.

Señor Presidente, durante los últimos gobiernos no hemos visto asignaciones presupuestales importantes para aquellos proyectos de alta complejidad, de altas cuantías, inclusive solicitan endeudamientos del exterior; estos servicios como agua potable y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales que mejorarían la calidad de vida para poder disminuir niveles de insalubridad y el riesgo de enfermedades en la población, especialmente en niños y niñas.

Igualmente, estas intensas precipitaciones de las lluvias que hemos tenido, no solamente en el norte, si no también en el sur, y habría que mirar también al sur para darse cuenta que también sufrimos de estos fenómenos naturales, causando destrozos, daños irreparables en las viviendas, infraestructuras de riego, zonas urbanas, entre otros, han configurado un peligro adicional para la salud de nuestra población.

Es por ello, señor Presidente, que propongo incluir un artículo en el proyecto de ley que se encuentra actualmente en debate, para que se tomen acciones respecto a proporcionar los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento, son requisitos para los proyectos que ya han avanzado en la preparación de sus estudios de preinversión, y que incluso se encuentran declarados viable según los procedimientos vigentes, y así de esta manera hacer realidad que estos proyectos vayan cerrando las brechas.

El artículo, es el financiamiento de proyectos de inversión que dice así: Dispóngase de manera excepcional, que en el caso de que un proyecto de inversión cuente con la declaración de viabilidad o ejecución, posteriormente a ello se determine su financiamiento, es con recursos provenientes de una operación de endeudamiento externo, a ser concertada en el marco de la Ley 31640 Ley de Endeudamiento del Sector Públicos para el Año 2023, se autorice a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, para que se emita la opinión favorable a que se refiere el numeral 3 del artículo 27 del Decreto Legislativo 1437...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).—... Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, de manera posterior a la citada declaratoria de viabilidad y ejecución.

Hago referencia a esto, señor Presidente, porque tenemos proyectos importantes en la región de Puno, que inclusive el Ministerio de Vivienda ha hecho llegar un documento con el número 117 y 118 al Ministerio de Economía y Finanzas, donde está la obra de ampliación y mejoramiento de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Juliaca, ampliación de los mejoramientos de los servicios de recolección, tratamiento de aguas residuales, de Ayaviri, Moho, Juliaca, Puno, Ilave y Juli...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz.

Dos minutos, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar al ministro de Economía y también al ministro de Energía; de igual forma, a la Representación Nacional.

Señor Presidente, si bien es cierto, el día de hoy hemos escuchado un término histórico, y bien es cierto es histórico para nosotros, yo como docente igual recibo la noticia, para recuperar el bienestar social y económico de más de cien mil docentes cesantes, jubilados, auxiliares de educación, que por más de veinte años han venido en esa brega de la reconquista de sus derechos laborales. En ese sentido, mi reconocimiento también al Parlamento para poder aprobar este proyecto de ley.

Asimismo, señor Presidente, por su intermedio, al señor ministro, de igual forma al presidente de la Comisión de

Presupuesto, si bien es cierto existen saldos presupuestales que no se han hecho merecedores, de repente, algunas entidades; yo quiero solicitar, por medio de un oficio que también nos ha llegado a nuestro despacho, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicitar el financiamiento en el servicio del comedor universitario, para lo cual se requiere un presupuesto de 804 000 soles; y también para contratar personal técnico y administrativo para la operatividad de los laboratorios de escuelas profesionales, órganos de línea, apoyo, asesoramiento, para los que se requiere un monto de 372 000 soles.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que en la misma situación de la Universidad de Chota se encuentran muchas universidades del país, quienes no tienen presupuesto para brindar servicios al estudiante, solicito que se modifique la quinta disposición complementaria final del dictamen propuesto por la Comisión de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundo, sí, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Para poder culminar, indicaba que se solicite, o estoy solicitando, que se modifique la quinta disposición complementaria final del dictamen propuesto por la Comisión de Presupuesto, agregando la posibilidad de que las universidades puedan hacer uso de los recursos provenientes del canon, sobrecanon, regalías mineras, Foncomun y participación en renta de aduanas para atender servicios en beneficio de la población estudiantil y contratación del personal para laboratorios, escuelas profesionales y órganos de línea y apoyo de asesoramiento.

Señor Presidente, algunos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Portero López, Hilda.

Congresista Wilson Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo la presencia del señor ministro de Economía; de la misma forma, a todos los colegas parlamentarios.

Señor Presidente, ya que estamos debatiendo la Ley de Crédito Suplementario, yo quiero dirigirme al señor ministro de Economía. A través de mi despacho parlamentario, hemos cursado el Oficio 1743 a la ministra de Salud, en el cual nos ha

respondido la ministra de Salud que fue incluido en el Plan Punte Perú, solicitando un monto de 49 millones de soles para la construcción del hospital de la provincia de Angaraes. Me causa mucha extrañeza, señor Presidente, señor ministro, que en este crédito suplementario, a pesar que la ministra me ha contestado que iba a ser incluido en el Plan Punte Perú, no está.

Señor ministro, no sé qué habrá pasado, de repente se lo ha llevado el viento. Yo creo que también aquí, como representante, como parlamentario de Huancavelica, necesito saber qué ha pasado; porque yo también en la Semana de Representación tengo que responder a mi población, tengo que responder a los señores alcaldes. Porque no es cierto pues que cuando estamos gestionando, cuando le estamos apoyando, el tema salud si bien es cierto está colapsado en Huancavelica. Que respondan, no es posible, yo creo que es muy lamentable que no esté incluido en este crédito suplementario el Hospital de Lircay con el Código Único de Inversión 2326667.

Espero que reconsidere, señor ministro de Economía, porque el tema de salud es vital y de mucha importancia para los hermanos de la provincia de Angaraes.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista María Acuña, dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor Presidente.

Es ampliamente conocido por todo el país y por los distintos gobiernos que no han asignado recursos necesarios para poder superar las grandes brechas en el acceso de la infraestructura básica y a los servicios públicos. Desde hace muchos años es ampliamente conocidos por todos nosotros.

Entre los servicios que deben ser brindados por el Estado en forma urgente es el servicio de agua potable y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, con la cual se podría disminuir el nivel de insalubridad en el riesgo de enfermedades.

Igualmente, las intensas precipitaciones de lluvias que durante estos meses del año han ocurrido causando destrozos y daños irreparables en las viviendas, infraestructura de riesgos, zonas urbanas, entre otros, han configurado como un peligro adicional para la salud de nuestra población el desborde de los desagües de aguas residuales, lo que han complementado es necesario, urgente, que el gobierno tome en consideración el drenaje fluvial.

Por ello, propongo incluir un artículo en el proyecto de ley que se encuentra actualmente en debate para que se tomen acciones respecto a proporcionar los recursos provenientes de operaciones de endeudamiento que son requeridos por los proyectos que ya han avanzado con la preparación de sus estudios de preinversión y que incluso se encuentran declarados viables, según los procedimientos vigentes.

Y que se haga realidad estos servicios en las ciudades mencionadas, la cual contará con el apoyo del Ministerio de Vivienda.

El artículo del proyecto es el siguiente:

Financiamiento de Proyectos de Inversión

Se dispone de manera excepcional que en el caso que un proyecto de inversión cuente con la declaración viable a ejecución, posteriormente a ello se determine que su financiamiento...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista, termine.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Voy a hacer llegar el articulado a la presidencia, señor Presidente del Congreso.

Viable la ejecución, posteriormente a ello se determine que su financiamiento es en consecuencia viable una operación de adeudamiento externo es en concreto el marco de la Ley 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a la Dirección General...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas Meléndez, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

Un saludo para el ministro de Economía.

Mi participación no va a ser para hacer ningún pedido, porque sé que el Congreso y los ministros son personas sordas.

Pertenezco a la Comisión de Presupuesto y realmente siento tristeza y voy a mostrar mi indignación por el pueblo que represento a mi región Ancash.

Realmente, cuando este dinero que se va a distribuir y se está repartiendo es un dinero de todos los peruanos, señor Presidente, y este dinero de todos los peruanos el 50% viene de las tributaciones y el 30% del endeudamiento que el Perú

hace de manera externa e interna, asimismo el 7% viene de sus recursos directos recaudados cada año. Y es una tristeza que de esta manera se despilfarre el dinero.

Cómo es justo que para cuidar tubos de gasoducto sur peruano el proyecto está paralizado porque el Estado resolvió el contrato con el concesionario, entre otros, conformado por Odebrecht, 120 millones para cuidar los tubos.

Cómo es posible que actualmente existen 143 colegios que están destruidos por el tema de los desastres naturales, más de 101 establecimiento de salud que están para volverlos a hacer, y más de 200 000 damnificados, señor Presidente.

Y, este Presupuesto planteado el día de hoy de crédito suplementario, no considera esas necesidades, es una tristeza que el dinero de los peruanos se distribuya, y quiero denunciar acá, algunos congresistas, los funcionarios del MEF los utilizan para que lean cositas ¿A beneficio de quién? Por ello, señor Presidente, es preocupante la repartija que se hace de los dineros de nuestro pueblo peruano.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Zeta Chunga, dos minutos.

Congresista Ventura tiene la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, saludamos que el Ejecutivo trate de paliar todos estos problemas que han generado en el Norte del país a raíz de las fuertes inundaciones.

Pero también, señor Presidente, por su intermedio, mencionar al señor ministro de Economía, que con mucha indignación y asombro es que expreso este reclamo de todos mis hermanos tumbesinos, de que una de las regiones más golpeadas por estas fuertes inundaciones, sea nuevamente discriminada, y lo digo con mucho respeto, señor Presidente.

Cómo es posible que una región que ha dado mucho al país, una región histórica que ha dado la vida a todos los peruanos, es que solamente sea destinado una obra del crédito suplementario y en el Decreto de Urgencia 009, solo se ha destinado un millón seiscientos mil soles para toda mi región Tumbes de un total de más de doscientos nueve millones, asignados para la emergencia a nivel nacional.

Señor Presidente, por su intermedio, mencionar al señor ministro ¿Cómo? ¿Qué acciones de prevención podrían tenerse en mi región Tumbes, por ejemplo, realizar una provincia tan extensa e importante como Contralmirante Villar, que solo se ha asignado cien mil soles ¿Qué va a suceder con otros distritos como San Jacinto, Papayal, Matapalo, Corrales, Aguas Verdes?

Señor Presidente, en ese sentido, solicito al ministro de Economía, por su intermedio, señor Presidente, que se deje de relegar a mi región Tumbes y se le otorguen los recursos necesarios para atender de esta manera la emergencia que viene afectando a todas las familias en mi región Tumbes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Oscar Zea.

Tiene la palabra congresista Heidy Juárez, perdón, congresista Heidy Juárez, un momento, por favor, congresista Zea.

Gracias, congresista Juárez.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor Presidente.

Y, aprovecho para saludar a los señores ministros y a la Representación Nacional.

Si bien es cierto, que el Proyecto de Ley número 4482/ 2022-PE, enviado por el Ejecutivo, que hoy debatimos, nos plantea la aprobación de distintos créditos suplementarios, por más de ocho mil doscientos treinta y dos millones, para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación de la economía familiar, regional y sectorial, así como otras autorizaciones, que permitan atender demandas críticas.

Y, a decir del ministro de Economía y Finanzas, se trata de uno de los mayores esfuerzos que está desarrollando el Estado para impulsar la reactivación en la economía y respaldar su recuperación, también es bien cierto, que gran parte de este financiamiento se orienta a impulsar con el Plan Con Punche Perú, que si bien, es una buena iniciativa, sin embargo, estimamos que se necesita plantearse más estrategias que permitan.

Y, como representante de la región de Puno, aprovechando la presencia del señor ministro de Economía; y también, aprovechando la presencia del presidente de Presupuesto,

recordarles que estaba considerado cincuenta millones para el Hospital Lucio Aldazabal Pauca de Huancané.

Entonces, las autoridades de la provincia vinieron el año pasado y han hecho los mayores esfuerzos para que se considere y decirle al ministro que esté incluido en este Plan "Con Punche Perú" este hospital. Yo creo que la salud es lo más fundamental que podemos tener.

Y recordar a nuestro ministro que también queda pendiente la tribuna norte...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Treinta segundos, congresista.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.- Muchas gracias.

La tribuna norte del estadio de la Universidad Nacional del Altiplano, proyecto de agua y desagüe de Juliaca, pago de la deuda social, y yo creo, señor ministro, estamos contra el tiempo y tenemos que acelerar con ello.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, y luego el congresista Paul Gutiérrez.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).- Gracias, presidente.

Por su intermedio, quisiera que al final de mi participación se emita un video para que la representación nacional vea las necesidades que tiene mi región Piura.

Solicito la incorporación del numeral 26.3 del artículo 26 del dictamen del Proyecto de Ley de Crédito Suplementario 4482/2022, para que se autorice al Ministerio de Salud realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de 20 millones a favor del Sistema Integral de Salud, para iniciar el cumplimiento del subsidio oncológico establecido en el artículo 6 de la Ley 31041, precisando que los beneficiarios deben estar inscritos en el Seguro Integral de Salud.

Asimismo, presidente, por su intermedio, quisiera, mediante oficio hecho alcanzar a la Comisión de Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas, 465-2022, los siguientes proyectos de inversión que considero deberían tomarse en cuenta, ya que se dedican a lo que es la educación y la salubridad: 2445.267; 2290.626; 2141.079; 2290.588; 2291.513; 2240.882; 2243.556; 2514.052; 2341.133; 2338.824; 2338.132.

Estos son los proyectos que he visitado durante mi Semana de Representación y puedo dar fe de que son de prioridad.

Por su intermedio, también, señor presidente, debo indicar que todos los proyectos son de gran importancia, por ello, solicito que se pase un vídeo donde hay una prioridad en un lugar fronterizo, que es Las Lomas, el mejoramiento del servicio de mercados de Las Lomas.

Por favor, que pasen el vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Autorizado.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias.

—Se proyecta vídeo.

El señor .— Soy comerciante de aquí del mercado Las Lomas más de 30 años y nosotros estamos exigiendo prácticamente al Ministerio de la Producción para que se agilice esta obra, que ya desde hace mucho tiempo vienen pasando varios alcaldes y seguimos en las mismas consecuencias.

Tenemos un mercado obsoleto, como pueden notar ustedes no hay desagües, las cocinas no tienen luz, no tienen agua y carecemos de todos los servicios básicos aquí en este mercado.

Este mercado ya tiene muchos años y para nosotros es un mercado obsoleto.

—Se escucha a grupo de personas expresando ¡El pueblo unido jamás será vencido!

—Fin del vídeo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra... No es por bancada, congresista, no es por bancada. Cada congresista tiene dos minutos con una prolongación de treinta segundos

Congresista, termine, pero quiero precisar, señores congresistas, que no es por bancada, o sea no se puede ceder minutos, solamente son los dos que le corresponde.

Pero termine, congresista.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Voy a ser breve, presidente.

Mi región Piura necesita hoy de la representación nacional. Yo sé que este es un crédito suplementario, no es un presupuesto, como se dice.

Pero nosotros necesitamos hoy, más que nunca, que los siete congresistas que representamos a la región Piura seamos atendidos en las prioridades que hemos puesto.

En este caso he puesto el vídeo para que la representación nacional vea que vamos a evitar con esto un conflicto social, que se viene generando desde el 2021, presidente.

Por eso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

Congresista Bernardo Pazo.

Congresista Hitler Saavedra, tiene la palabra.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Por su intermedio, Presidente, nos escucha el ministro y mencionar que no nos olvidemos y no alejemos la mirada a la selva.

Y en estos momentos, representando a la Región Loreto no puedo cerrar los ojos ante los niños que muchas veces no tienen un Sistema Integral de Agua adecuado. Y Yurimaguas, que está pidiendo por más de veinte años presupuesto para un Sistema Integral y ya esperando ese presupuesto de que se invierta.

Yo sé que hay muchos problemas, pero también hay muchos años de espera en esta región. Es así que, lo tomen en cuenta y, queridas autoridades que tenemos en el país, tenemos peruanos que necesitan este bienestar y que de una vez por todas se haga una buena distribución de nuestros recursos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Mori Celis, Juan Carlos. Luego la congresista Magaly Ruíz Rodríguez.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional y al ministro de Economía.

Señor Presidente, desde el año 2021 la Ley General de Presupuesto, tengo acá del 30 de noviembre de 2021 publicado en El Peruano, en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria: Declárese de necesidad pública e interés

nacional la ejecución de inversiones destinadas al mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y/o Rehabilitación del Sistema de Agua y Desagüe de la ciudad de Yurimaguas en la provincia de Alto Amazonas en la Región Loreto. Con CUI 2095204, señor ministro, a través del SUTEP, que hasta la fecha no ha sido financiado.

El año pasado, 2022, febrero de 2022, este proyecto ya estaba totalmente viable y hasta la fecha no se prioriza su financiamiento.

Yo espero que el ministro de Economía a través también de esta comisión lo pueda incluir y ya que está decretado en una declaración, en una Ley de Presupuesto del año 2022. Y hasta la fecha no se financia, señor Presidente.

Por otro lado, espero también no se excluya el financiamiento para lograr concretar y culminar la obra del Centro de Salud del centro poblado de Pebas del distrito de Pebas, que es un centro de salud que se requiere urgentemente su culminación para albergar y tratar de salvaguardar la salud de más de cincuenta y seis comunidades de esta importante cuenca que es de la zona de Pebas.

Por otro lado, señor Presidente, yo he presentado el Proyecto de Ley 721, son ochocientas veintitrés plazas orgánicas, mejor dicho eventuales, que se contratan en la Región Loreto año tras año, cuando ellas pueden ser estas pasadas a ser plazas ya orgánicas y no tanto eventuales. Y este proyecto de ley también está incluido y he solicitado a la Comisión de Presupuesto que se incluya.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor MORI CELIS (AP).— Yo he pedido en sendas oportunidades a los diferentes ministerios, que se declare en emergencia a la Región Loreto por las intensas inundaciones y por las lluvias constantes.

Los centros educativos y los centros de salud están inundados, las carreteras están destruidas, señor Presidente, no hay conectividad y los agricultores no pueden sacar sus productos.

Yo solicito que se declare también en emergencia la Región Loreto por inundaciones y también a las carreteras y trochas carrozales de toda la Región Loreto y en especial de la provincia del Alto Amazonas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, dos minutos. Luego el congresista Enrique Alva.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el día de hoy estamos tratando el proyecto de ley para aprobar créditos suplementarios para poder reactivar la economía en el país.

Se nos ha hablado sobre el Plan de Reactivación Con Punche Perú, donde se va a reactivar los gobiernos locales, regionales, así como también los sectoriales.

En el caso de mi región, cuando se ha lanzado el Programa Regional Con Punche Regional, se nos ha asignado cien millones de soles, pero como adelanto de canon minero; es decir, no se está sacando dinero de ese fondo de contingencia, que ahora nos han hablado.

Por eso es que las autoridades y el pueblo de Moquegua han rechazado los 100 millones que ustedes les han propuesto. Yo, creo que como Estado, como gobierno tienen que llegar a la población, pero con dinero de ese fondo de contingencia, no un adelanto de mi misma región.

Por otro lado, yo les aconsejo de que trabajen con los gobiernos distritales, porque son las zonas más alejadas, donde tienen las necesidades, donde ellos tienen proyectos, expedientes aprobados, son proyectos chicos, pero lo que les falta es dinero.

Por otro lado, ustedes han pedido alrededor de 8200 millones de soles, de los cuales 24 millones es para cuidar la tubería de Odebrecht, la pregunta es: ¿cuánto va a gastar el Estado peruano para cuidar esta tubería de Odebrecht? Porque ya se ha culminado el contrato.

Y, finalmente, quiero decirles al ministro de Energía y Minas que dejen de estar concesionando al país a diestra y siniestra, en el caso de mi región, casi el 100% está concesionada y eso genera problemas sociales después.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez. Luego, congresista Esdras Medina.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidente.

Saludar al ministro.

Saludar a todos los colegas congresistas.

Bueno, siempre cuando discutimos aquí en el Pleno del Congreso el tema referido al presupuesto uno, pues, viene con una esperanza de que puedan ser atendidas tantas demandas, proyectos, sobre todo, de nuestras regiones, municipalidades, que puedan ser atendidos eso lo hicimos el año pasado, pero, lamentablemente, no se han aprobado casi ningunas. Y, hoy pareciese que va a pasar lo mismo y, eso de veras que indigna, presidente.

Hay que saludar el esfuerzo que hacen. Sin embargo, en algunos casos, como es el tema del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, de Abancay; el Hospital Subregional de Andahuaylas también, creo que es bueno que de una vez por todas empiece o se reinicie estas obras en la localidad de Andahuaylas.

Por otro lado, también el tema de la deuda social es un tema muy importantísimo, señor presidente, los maestros durante años, pues, siempre fueron olvidados y abandonados y, creo que desde que hemos asumido esta responsabilidad en el Congreso se ha ido de una manera, pues, resarciendo y, es por eso, que ya se ha pagado en el Presupuesto 2022, 2000 millones, 1200 millones de la deuda social y este año también hay que saludar que está cumpliendo el compromiso, que nosotros los maestros, los congresistas maestros del Bloque, lo hemos exigido siempre. Y, hoy, esperemos, pues, que también se apruebe esto.

Sin embargo, nuevamente incidir al ministro. Hay mucho por hacer aún. Hay muchas demandas, hay muchos proyectos que no están siendo atendidos y deben ser también necesariamente atendidos, señor ministro.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Esdras Medina. Luego, congresista Portero López.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes.

Muy buenas tardes con todos los colegas congresistas.

Y, a través de la mesa, saludar al ministro de Economía y al ministro de Energía y Minas.

Señor presidente, a través de la Presidencia, mi preocupación es; primero, en el sector de Educación que había solicitado crédito suplementario de aproximadamente 38 millones, porque se está tendiendo el problema de que en los colegios del nivel primario deben tener profesores de Educación física, ya que hemos salido de un problema del COVID y que era necesario el desarrollo de nuestros estudiantes en la psicomotricidad. No sé si ha considerado el Ministerio de Economía este pedido.

Asimismo, también, como presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, a través del Ministerio de la Producción, sé que han solicitado un bono que se debe hacer llegar a los pescadores ancestrales y artesanales también, no sé si está considerando el Ministerio de Economía que debieran ver que es de suma urgencia, porque los más afectados en esta oportunidad han sido los pescadores de las regiones del norte.

Por lo tanto, es lo que yo solicito, señor Presidente, a través de la Presidencia al Ministerio de Economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Magaly Ruíz.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, señor Presidente. Tengan ustedes muy buen día, saludos a toda la representación nacional.

Señor Presidente, proponemos que en la presente ley de crédito suplementario se autorice a las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, la *reconvención de las plazas vacantes cuyo origen en el artículo 27 de la Ley 31538, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por el Covid-19.

La reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobiernos nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta en otras medidas, nos referimos al CAS reasignados, a modificar a favor de la creación de nuevas plazas CAS asistenciales o administrativas según su necesidad institucional, y sigan manteniendo la condición de CAS indeterminados y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, proceda a aprobar los puestos bajo la modalidad del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 sostenibles en el aplicativo informático para el registro centralizado de las

planillas y de datos de los recursos humanos del sector público, según la solicitud de la unidad ejecutora.

Esta disposición permitirá destrabar más de seiscientos treinta millones de soles que se destinará al pago del personal CAS, en los establecimientos de salud de los cargos de los GORE dada las circunstancias postpandemia y las emergencias por las precipitaciones pluviales que es de suma relevancia.

Esto va a permitir renovar los equipos instrumental médicos de los establecimientos de salud del primer, segundo nivel y asimismo va a permitir a los GORE regionales haber intervenciones en infraestructura social en las zonas más alejadas y pobres a través de los núcleos ejecutores...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Luis Aragón, luego congresista Zeta Chunga.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Señor ministro de Economía y Finanzas, si usted está aquí, creo que tiene que escuchar atentamente todas y cada una de las intervenciones de los congresistas de este Congreso de la República.

La señora presidenta de la República ha manifestado claramente, que ella quiere ministros y funcionarios que sirvan a la población, que sirvan al pueblo, no que vengan al Congreso de la República a calentar el asiento y solamente para la formalidad, usted tiene que estar atento, escuchando todas y cada una de las intervenciones de cada uno de los parlamentarios y en lo posible, señor ministro dar solución.

Y, señora presidenta de la República, seguro está escuchando el debate conversaremos este tema, porque definitivamente si vienen los ministros tiene que ser para escuchar a la población que tiene sus pedidos y tienen sus inquietudes a través de los parlamentarios que tienen que presentar en el Pleno.

Es así que si bien es cierto, este proyecto de crédito suplementario está en función a obras para los distritos de todo el país, priorizando salud, educación y saneamiento básico, pero también se nos dice que mayormente los proyectos que están ingresando son proyectos en continuidad, sabemos que los proyectos nuevos que tienen los alcaldes no están por algunos motivos técnicos, pero vamos a solicitar y pedir también señor ministro de Economía y Finanzas que no se olvide los proyectos de inversión pública nuevos de los alcaldes

electos, no solamente sean proyectos en continuidad de estos sectores.

Para tal efecto, señor Presidente, -le voy a pedir 30 segundos adicionales y termino, muchas gracias- es que si queremos atender el sector rural tenemos que en la cancha, en los hechos demostrar.

Tenemos un proyecto de inversión pública, que es el Proyecto 2311700, mejoramiento y ampliación de los servicios..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- 30 segundos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Gracias, Presidente.

Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y creación del sistema de eliminación de excretas en la localidad de Choccho, Parco, Perca, Perccapampa, Ccapi, distrito de Ccapi, provincia de Paruro región Cusco; 2311700 y el 2311776, Coñabamba, Uchuko, Uyuyu, Huata, Tucuyachi, distrito Ccapi Paruru.

Le voy a solicitar, por su intermedio, señor Presidente, señor ministro, que se pueda considerar esto verdaderamente para el sector rural que necesite ahí.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra congresista Zeta Chunga Cruz.

Tiene la palabra, congresista María Cordero.

Tiene la palabra congresista Diego Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).- Muchas gracias, señor Presidente.

Me dirijo a usted para expresar mi apoyo y reconocimiento a los 118 ex combatientes calificados de la Fuerzas Armadas.

Señor Presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en su vigésima séptima sesión en la sala Bolognesi a las 15 horas del lunes 3 de abril, tomó la palabra el congresista Eduardo Salhuana, pidiendo -y yo me suscribo a esto- la quinta modificación de la Ley 31638, en su artículo 8 medidas en materia de personal, se prohíbe la incorporación de personal en el Sector Público por servicios personales, y en nombramientos salvo en los supuestos siguientes:

La incorporación del personal que dentro del plazo establece la Ley 30874 o la que haga sus veces, cuente con resolución firme que lo reconoce como defensor de la patria, para tal efecto, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, permitirán las resoluciones firmes de reconocimiento a la fecha no tengan registro en el AIRHSP, y aquellas que se realicen dentro del plazo que otorga la ley.

En ese sentido, solicito que se incluya el literal o) del articulado en mención del presente dictamen.

A la vez, proponemos que la presente Ley de Crédito Suplementario, se autorice a las unidades ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales, la reconversión de las plazas vacantes cuyo origen en el artículo 27 de la Ley 31538 Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados de emergencia sanitaria producida por la COVID 19 y la reactivación económica y otros gastos en entidades del gobierno regional, a modificar a favor de la creación de nuevas plazas CAS, asistenciales administrativas según su necesidad institucional, y se sigan manteniendo la condición de CAS indeterminados, y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, proceda a aprobar los puestos bajo la modalidad de Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 sostenibles en el Aplicativo Informativo para el Registro Centralizado AIRHSP.

Y, además, proponemos se autorice a los gobiernos regionales, a destinar hasta el 20% de los recursos que le asigne el Fondo de Compensación Regional FONCOR, así como su saldo de balance para financiar en el marco de sus competencias la ejecución de IOARR..

Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista, treinta segundos.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias.

y la ejecución de la intervención en infraestructura social básica productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan, efectivamente, al cierre de las brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y urbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo bajo la modalidad de núcleos ejecutores de acuerdo a la Ley 31015 y su Reglamento; esto permitirá renovar los equipos e instrumental médico de los establecimientos de salud de primer y segundo nivel en los gobiernos regionales más abandonados de todo el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Ramírez García, Tania; dos minutos, luego congresista Kira Alcarraz.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio saludar la concurrencia del ministro de Economía y Finanzas, y manifestar lo siguiente:

En la Municipalidad Ninabamba, perdón, la provincia de Contumazá, en la provincia de Contumazá la región Cajamarca, si bien es cierto en estos momentos se está hablando de un crédito suplementario con la finalidad "ojo", con la finalidad de la reactivación económica, yo le pregunto, por su intermedio, señor Presidente, al ministro de Economía y Finanzas, de qué reactivación económica hablamos si a esta municipalidad no se le ha dado el año pasado en la Ley de Presupuesto, ninguna inyección presupuestal para ejecutar ningún proyecto, y en este crédito suplementario tampoco se le está dando nada. O sea, así como esta municipalidad, habrán muchas municipalidades en nuestro país que no se les está dando nada, entonces de qué reactivación económica estamos hablando, señor ministro, por intermedio obviamente del señor Presidente del Congreso de la República.

Y también quisiera que, por favor, me respondan. Hasta ahora, a pesar de las sesiones en la Comisión de Presupuesto, no han podido responderme por qué motivo en la lista que envió de prioridades el ministro de Educación sacaron a un colegio que estuvo en el 2021 colocado en la Ley de Presupuesto, y por la, digamos, ineficiente administración que lleva Pronied no se llegó a levantar observaciones; y que hoy, a pesar que ha ido dentro de una lista de prioridades, no ha sido tomado, más bien ha sido sacado.

¿Cuál ha sido el motivo, el criterio, señor ministro? Yo hasta ahora estoy esperando esa respuesta y no me la pueden dar, o es que acaso los proyectos de inversión tienen padrino o madrina.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, luego congresista Edgar Tello.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, Presiente.

Por su intermedio, Presidente, le pregunto solamente al ministro de Economía, así como los ministros de Estado que

están presentes en la sesión, si la distribución del crédito suplementario va dirigida verdaderamente a la población más necesitada, aquella que ha sufrido el embate de las lluvias.

Y lo digo porque me ha llegado un papel, y bueno, hemos visto la lista. Tenemos lamentablemente en esa lista -y se lo digo así- diez proyectos que no tienen expediente técnico, un proyecto que ya está en el dictamen, y lo peor, un proyecto duplicado.

No sé con quién, cuándo, cómo, con quiénes se reunieron para hacer este listado, sabiendo que hay bastantes provincias y distritos que necesitan, Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, Pucusana, Cieneguilla, Chaclacayo y Jicamarca.

Mi pregunta es, Presidente, y también decirle al ministro, quién hizo la lista o cómo la hicieron. Parece que no se dieron cuenta de que la zona del sur se vio afectada.

Hay alcaldes que han venido años, años y años vienen dos tres días con los pocos recursos pidiendo presupuesto para sus obras que sí tienen saneamiento, que sí tienen, de alguna u otra manera, el expediente técnico; sin embargo, vemos en la lista diez proyectos que no tienen expediente técnico. Esos diez proyectos se los pudieron dar a ellos.

O sea, de qué sirve que los alcaldes vengan y quieran reunirse con el ministro de Vivienda o con el ministro de..., acá con el MEF, para que a la hora de la hora no acepten su proyecto.

Solamente para decirles, colegas, a todos, que esto de acá es una lista de proyectos de verdad que se tiene que necesitar. No confundan una lista de proyectos que se necesita, ministro, con una carta menú, esto no es una carta menú, es un proyecto de lista que necesitamos trabajar para la gente necesitada.

Y como le vuelvo a decir, provincia está pidiendo a gritos ayuda.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Edgard Tello, luego congresista Bernardo Pazo.

El señor TELLO MONTES (BM).- Gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludar al ministro de Economía y al ministro de Energía y Minas y a toda la Representación Nacional.

Trasladarle el pedido que hacen los alcaldes para beneficiar a su población y, de alguna manera, coincido que hay algunos proyectos que no están siendo considerados, y esperamos que sean considerados.

Acá remito el pedido del alcalde del distrito de Cortegana-Cajamarca, quien solicita considerar el Proyecto creación y mejoramiento del sistema de agua potable y saneamiento básico de los caseríos de San José Alto, Naranjitos - C.P Yagén, La Libertad de Villanueva y Santa Clara -C.P Villanueva, Dos de Mayo, distrito de Cortegana con *SNIP.

De igual manera, trasladar también el pedido que hace el alcalde del distrito de Lauricocha, con el Proyecto ampliación y sustitución de infraestructura educativa, mobiliario de equipos, en la Institución Educativa 32354 - La Merced, distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, Huánuco.

La construcción del complejo educativo de la Institución Educativa José Varallanos Jesús, provincia de Lauricocha-Huánuco.

Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial en la localidad de Tupac Amaru y San Juan de Nupe, del distrito de Jesús, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

Y el mejoramiento y ampliación del nivel de primaria de la Institución Educativa Integrado Pedro Arbues Bernardo Peña, de la localidad de Jivia, distrito de Jivia, provincia de Lauricocha-Huánuco.

Y también trasladar el pedido del alcalde de Yauli-Huancavelica, Proyecto creación de pistas y veredas en las calles de Monterrico, Real, Angamos, Grau, Huancavelica, Argentina, Lircay y Mariscal Cáceres del Centro Poblado de San Juan de Ccarhuacc; Proyecto de mejoramiento y ampliación de la plaza principal del Centro Poblado de San Juan de Ccarhuacc, distrito de Yauli, provincia de Huancavelica; y el Proyecto de mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal del jirón Callao.

Esos son los...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Bernardo Pazo, luego congresista Portero López.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Mi saludo, señor Presidente, y a través suyo, al señor ministro de Economía, al ministro de Energía y Minas y a la Representación Nacional.

Indudablemente, señor Presidente, la aprobación de este crédito suplementario de 8232 millones tiene que ser bien distribuido y para eso tiene que escucharse a la Representación Nacional.

Saludamos las inversiones que se han aprobado en instituciones educativas, infraestructura y remodelación con equipos de salud, asimismo, también el apoyo en la construcción de puentes en la zona más afectada por este fenómeno lluvioso, pero es importante, señor Presidente, tomar en consideración.

Aquí veo dentro de la aprobación de lo que es la proyección que se tienen en masificación del uso del gas natural con la inversión de 350 millones de soles, el cual creo no es malo, pero va la pregunta al ministro de Energía y Minas, que van a ser beneficiados 235 000 conexiones domiciliarias, yo le pregunto: ¿en dónde?, ¿Por qué? Porque Piura es una zona productora de gas natural, se extrae en esta región y en otras regiones del país, pero lamentablemente las zonas productoras no son beneficiados su población, principalmente se benefician las empresas transnacionales, a las empresas que explotan otros recursos y donde, efectivamente, en estos momentos de difícil situación económica debe ser beneficiada principalmente en Piura, que es región productora, que se extrae el gas en la tortuga, principalmente a la provincia de Sechura, donde actualmente no hay ninguna conexión domiciliaria.

Y por eso, señor Presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor PAZO NUNURA (SP).— Es importante, señor Presidente, que se disponga también proyecto de electrificación masiva a nivel de los pueblos del país, el mejoramiento de la carretera que en este momento son un desastre por el fenómeno de El Niño. Es por eso que se debe tomarse en consideración eso, señor Presidente, y que tome nota el señor ministro de Economía, para que indudablemente pueda de manera equitativa hacer una distribución del presupuesto nacional y no favoreciendo solamente algunas regiones que hay cuestionamiento en este Hemiciclo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Portero López; luego, congresista Cheryl Trigozo o congresista Nelcy Heidinger.

Adelante, congresista Portero.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, Presidente, a la Mesa Directiva, a los ministros presentes y a todos mis colegas.

Por su intermedio, Presidente, quiero decirle al ministro de Economía, autorícese al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestales a nivel institucional en el nivel institucional con cargo a los recursos incorporados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 para financiar los proyectos de inversión que contribuyan con la reactivación económica regional, que forman parte de Anexo 13, proyectos de rápida ejecución para la reactivación económica regional, los cuales se transfieren utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, los proyectos a incluir son:

Distrito de Íllimo, Proyectos de Inversión Pública con código CUI 2397053, 2385407, 2397122, 2300142.

Distrito de Olmos, Proyectos de Inversión con el código CUI 2559958, 2563618 y 2562218.

Distrito de Mórrope, Proyectos de Inversión con código CUI 2324637, 2339721, 2496882, 2558581.

También decirle, por su intermedio, Presidente, al señor ministro, que cómo es posible que el distrito de Íllimo, que ha sido más golpeado por el ciclón Yaku, hoy día solamente 100 000 soles sea destinado al igual que a otros distritos en los que no ha habido tal destrucción.

Es acaso, señor ministro de Economía, por su intermedio Presidente, sus directores, asesores, coordinadores parlamentarios ¿No le informan...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— ...no le informan lo que sale en los medios? Que se puedan o cómo se pueden transportar, en la calamidad que estos han sido recursos a zonas de emergencia, es injusto, señor Presidente, que solo se transfiera a un distrito destrozado, equivalente seis, el pago de seis funcionarios bajo la modalidad del FAP* o del MEC*.

Exijo al señor ministro de Economía, por su intermedio, señor Presidente, que responda y transparente ante la Representación Nacional y a la población...

Gracias, congresista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A los señores asesores, les pide la Mesa Directiva, que las coordinaciones las hagan en voz baja, se escucha demasiado ruido en el Congreso.

Tiene la palabra la...

En el Hemiciclo, perdón.

Tiene la palabra la congresista Nelcy Heidinger, luego congresista Vivian Olivos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenos días, señor Presidente, y por su intermedio, señores ministros.

Yo creo, que hubiera sido mejor preguntar a quién le dieron la plata y a quienes no, ¿no?, porque todos nos estamos quejando de que no nos han dado, y efectivamente, hubiera sido más fácil.

Dado el actual panorama de que atraviesa nuestro país, agudizado por una crisis política, fenómenos climáticos, perspectivas económicas de crecimiento, conlleva a una pérdida de empleo y desmejoramiento de la calidad de vida.

Saludo, la propuesta del Ejecutivo, de pedir un crédito suplementario y que estaríamos locos de no darlos, ¿no?, pero queremos también, saber cuál fue el criterio que se evaluó ¿Por qué? Porque en mi región de Pasco, los recursos asignados son insuficientes para atender necesidades que requiere mi región, solo se le ha agregado, asignado cincuenta y ocho millones de soles, como parte de la presente iniciativa de los cuatro mil trescientos treinta y dos millones de soles distribuidos en todas las regiones, recursos exigüos, considerando que Pasco es la veinteava región en contribución del PBI nacional y que en infraestructura educativa, dos de cada diez colegios poseen los tres servicios básicos.

En término del empleo, tan solo el 38% posee un empleo formal, por lo que se hace necesario reactivar la economía de la región con la inyección de mayores inversiones.

Además, es importante fortalecer los servicios de salud en mi región, ya que a nivel nacional nos encontramos rezagados en

comparación a otras regiones, ocupamos el puesto 19 de 25 regiones, en cobertura de personal médico.

Tenemos obras emblemáticas a medio construir, como, por ejemplo, el Hospital Fredy Vallejo Oré, en la provincia Daniel Alcides Carrión, con...

—Asume la Presidencia la señora Silvia María Monteza Facho.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos, congresista.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— ...cuando hay una inversión de ciento veintidós millones de soles; el Hospital Ernesto Guzmán González de Oxapampa, con una inversión de ciento treinta y siete millones de soles; y el Hospital Román Egoavil Pando en Villa Rica. Estos tres hospitales están a medio construir.

Gracias, muy buenos días.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso la palabra la congresista Vivian Olivos de Fuerza Popular, por dos minutos.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Estimado presidente, solicito a la presidencia de la comisión, la incorporación de un articulado, el cual permitirá habilitar al Ministerio del Ambiente, ejecutar un conjunto de actividades, que den continuidad a las intervenciones desarrolladas en el marco del Proyecto MERESE-FIDA, ejecutado a través de la donación brindada del Fondo Mundial para el Medioambiente, las plataformas de gobernanza de los MERESE en la cuenca de los ríos que Jequetepeque y Cañete, estas están a la espera de esas inversiones y el Minam necesita esta habilitación legal para construir un portafolio de inversiones, que genere recursos para estas actividades.

En tal sentido, propongo el presente artículo para ser incorporado a la ley, autorizar al Ministerio del Ambiente durante el Año Fiscal 2023 a realizar una transferencia financiera a favor de la entidad seleccionada, para la administración de un portafolio de inversión de carácter permanente e intangible, conforme al contrato o convenio respectivo, a fin de generar ingresos financieros derivados de la administración o inversión del portafolio de inversión.

Lamento decirle que en estos momentos cuando hemos llegado y hemos visto el listado, no ha habido ni siquiera una obra para la región Lima Provincias.

Espero que se destinen mejor los recursos, porque mi región también fue afectada por el ciclón Yaku.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Elizabeth Medina Hermosilla del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

A través suyo, saludamos al ministro de Economía y Finanzas, y a todos los colegas presentes.

He saludo en esta oportunidad un buen tino del Poder Ejecutivo en cumplir con el adicional del pago de la sentencia judicial del sector Educación por mil millones de soles, respetando el justo derecho de los maestros y así seguir cumpliendo con esa gran deuda social.

Asimismo, también el pago de la bonificación extraordinaria para el personal administrativo de educación.

Este bono de 500 soles durante el Año Fiscal 2023 es una conquista de esta lucha donde la suscrita ha estado exigiendo, incluso que ha presentado un Proyecto de Ley 3813, ley que actualiza el recálculo de la bonificación especial del 30% y 35% de la remuneración total y pago de devengados sin exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada para los trabajadores administrativos del régimen laboral 276 del sector Educación.

Por otro lado, el financiamiento para la ejecución de inversiones de ampliación marginal de rehabilitación y de reposición IOARR, ya que es apropiado en este contexto que han sido afectados todos los sectores económicos y las familias en general, pues al ser el proyecto, de implementar, que genera dos efectos: uno, que es primero el rápido emprendimiento de los rubros más golpeados; y, segundo, será a la vez una gran ayuda a las familias peruanas porque genera puestos de trabajo de inmediato y esto dinamiza la economía.

Presidente de la comisión también le solicito se sirva incorporar el Código CUI 2453.450, que es la creación del servicio de agua potable y saneamiento..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— ... saneamiento básico del Centro Poblado Huanipampa y sus localidades de Hidropampa de San Martín de Porres, Huachac del distrito de San Pablo de Pillao, provincia de Huánuco.

A la vez también, presidenta, pido que se requiere contar con un presupuesto de ciento setenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil trescientos veintitrés soles para la ejecución de la Ley 31610.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Flavio Cruz, del Grupo Parlamentario Perú Libre, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Un saludo a los señores ministros.

En realidad, nos pone en una situación complicada, creo que estamos ingresando a la recta final y en medio de tantos puntos de vista, requerimientos y todo ello, sin embargo, yo me negaría a creer que hay un espíritu tendencioso de amarrar las cosas y que, por un lado, nos ponen los 120 millones a favor de Odebrecht y para generar una percepción no sé de qué tipo ante el país; y, por el otro lado, por supuesto, que este monto de 2000 millones para pagar la deuda social es positivo también, a pesar de que la Ley 31495, señora presidenta, a través suyo al ministro, se dio en mayo del año pasado a través del cual este Congreso aprobó que se pagaran deudas sociales sin sentencia judicial, sin embargo, aquí se dice que únicamente cobrarán los que tienen sentencia judicial.

Entonces, de qué sirve lo que este Congreso pueda decidir para mejorar las cosas. Yo creo que eso tiene que aclararse.

De otro lado, nos ponen Vaso de Leche, entonces, nos ponen contra la espada y la pared. ¿Cómo hacemos?

Yo quiero anunciar ante el país que si de repente votamos en contra o a favor nos dirán: "Esos son enemigos del magisterio, son enemigos del Vaso de Leche" nos ponen en esa situación complicada, lo cual no es correcto.

Por eso yo planteo, señora Presidenta, que se vote por separado sobre todo el tema de los 120 millones a favor de Odebrecht, porque tenemos posturas, por lo menos en Perú Libre, que eso no ha debido darse.

Quién nos garantiza luego que eso del arbitraje va a prosperar a favor del Perú, de cómo se ha manejado el gobierno. Sabemos de su naturaleza, ahorita, dictatorial, autoritario, quizá eso tampoco vaya a ayudar a resolver las cosas como se están haciendo, señora Presidenta.

Entonces, planteo eso.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Quisiera utilizar mis treinta segundos, señora Presidenta.

Desde lo que ya plantee ante el Parlamento y ante usted, el hecho de que como parlamentario de Puno, veo que no hay un espíritu a favor de Puno, porque, bueno, quién sabe en sus adentros, el Ejecutivo dice: como Puno protesta y además Puno no es el Perú, bueno, para qué, para qué les damos a los reclamones. No me parece.

Haría una lista larga, pero los segundos me ganan, reclamando por Puno, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Flores Ancachi del Grupo Parlamentario Acción Popular, por dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora Presidenta, apreciados colegas, un saludo cordial a los señores ministros.

Es muy importante también darle un jalón de orejas a los ex alcaldes y a los actuales alcaldes.

En la ciudad de Ilave, han transcurrido más de cuatro años y no pueden levantar las observaciones del Expediente Técnico de Agua y Alcantarillado. Una vergüenza. Este pueblo necesita contar con este servicio y agua las veinticuatro horas.

En la ciudad de Puno, el Hospital Manuel Núñez Butrón, una obra paralizada por culpa de la corrupción, el ex gobernador regional hasta estos días en la cárcel.

Tampoco podemos echarle la culpa al Gobierno o jalarnos de los pelos entre nosotros, culpables hay y son los alcaldes y los gobernadores regionales los que ejecutan el presupuesto.

Sin embargo, considero que dentro de este crédito se debe de considerar el mejoramiento del Sistema de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Pistas y Veredas en la localidad de Taniri Circa Chinga, en la provincia de Chucuito, Puno. Del mismo modo el Código de Inversión 2492025, también de este distrito; y, por otro lado, los Códigos de Inversión 2390112, 2490961, 2482536.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Eduardo Salhuana del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta.

Un saludo al señor ministro de Economía y a los colegas.

Este crédito suplementario, Presidenta, tiene dos características principales: primero, el tema de la reactivación económica con inyección de recursos a todos los departamentos del país, a través de los gobiernos regionales y locales; además de ello, una alta incidencia para atender las emergencias en el norte y en otras regiones del país.

Quiero precisar también que los artículos 80 y 102 de la Constitución Política del Estado, establece que el Presupuesto General de la República y los créditos suplementarios se aprueban en el Congreso de la República. Y si aprueban, significa que el Poder Ejecutivo está sometido a la decisión del Parlamento y el Parlamento lo discute previamente en la Comisión de Presupuesto, se discute, se debate, se aprueba, se rechaza, se reforma, se incorporan pedidos de los colegas de la Comisión de Presupuesto, y los colegas representan como representamos todos los que estamos en este Hemiciclo, el sentimiento y las exigencias de los lugares más recónditos del país.

En relación al artículo 3.66, Presidenta, tengo que señalar que se trabajó conjuntamente con todas las bancadas parlamentarias y todos sabemos que las comisiones y el Congreso, funcionan en relación a las bancadas parlamentarias.

Se escuchó, se recogió, se planteó, en esa sesión estuvo el señor ministro de Economía y este artículo, colegas, fue votado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Presupuesto. Que algunos portavoces de las bancadas no hayan generado un debate interno en cada una de ellas, ya no es responsabilidad de la Comisión de Presupuesto.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— 30 segundos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Y, además, de ello, además, de ello, presidenta, tengo que señalar que en el artículo de referencia se han establecido requisitos para que sean ejecutados, no es que están en un anexo, en una relación y serán transferidos los recursos; hay exigencias técnicas, expedientes técnicos listos, declarados viables, que no se repitan en el Anexo 5 de la Ley de Presupuesto de este año, etcétera.

Por consiguiente, responde a la exigencia de los pueblos del país y por eso es que fue aprobado y votado por unanimidad.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista cordero Jon Tay, María, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Gracias, presidenta, por su intermedio, saludar a los colegas congresistas, al señor ministro de Economía y Finanzas y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República por haber aprobado el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4482/2022, que propone la Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales, gobiernos locales y dicta otras medidas las cuales requiere la población de las diferentes regiones y, de mi región Tumbes también, declaradas en emergencia.

Dicho esto, presidenta, debo señalar que el texto sustitutorio en su artículo 30 plantea la aprobación del crédito suplementario a favor del Ministerio del Ambiente para financiar los gastos asociados al financiamiento de la ejecución de nuevos proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos hasta por la suma de 27 323 274 soles.

No obstante, es importante, presidenta, señalar que el Ministerio del Ambiente también viene financiando el Proyecto de Mejoramiento de Servicio de Limpieza Pública en el distrito de Zarumilla y de la disposición final de los residuos sólidos municipales de los distritos de Zarumilla, Aguas Verdes, Matapalo, Papayal, todos correspondientes a la provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes con CUI 2349974 a cargo de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Como todos saben, el departamento de Tumbes se encuentra en estado de emergencia y por eso, cursé a la Comisión de Presupuesto y a la Oficialía Mayor los oficios 1458, 1459 a fin de solicitar que se considere dentro de esta propuesta en debate, la incorporación de un proyecto de inversión por el monto de 1 937 172 soles a favor del distrito, de los distritos mencionados y de la provincia de Zarumilla.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— 30 segundos, congresista.

La señora CORDERO JON TAY (FP).— Del Ambiente para la gestión de residuos sólidos.

Por tal motivo solicito modificar el numeral 1 del artículo 30 del texto sustitutorio con el texto que incluye mi propuesta.

Artículo 30. Aprobación del crédito Suplementario a favor del Ministerio del Ambiente para financiar los gastos asociados al financiamiento de ejecución de 10 proyectos de inversión y cinco IOAR en gestión de residuos sólidos.

¿No? se aprueba la incorporación, presidenta, del crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, esta población...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra la congresista Norma Yarrow.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jaime Quito, del Grupo Parlamentario Perú Libre, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta, un crédito suplementario de 8232 millones.

Yo, me pregunto: ¿cuánto de esa lluvia de millones se irán a la corrupción?, ¿se irán al bolsillo de aquellos que siempre se han beneficiado en nuestro país? y ¿realmente irá a resolver los problemas que hoy se está planteando?

Yo, creo, y, me parece, que por los que nos han venido a plantear este presupuesto no ha pasado en lo absoluto lo que ha ocurrido en nuestro país durante estos tres largos meses que hemos tenido, donde la población ha planteado, claramente, respecto a lo que nuestro país tiene que cambiar. Y, aquí no se está cambiando absolutamente nada, se está continuando bajo la misma forma de siempre, querer engañar, mentir, sorprender y aquí lo que la dictadura que hoy tenemos pretende simplemente lavarse la cara, porque no está resolviendo el problema del norte, ya planteó una paralización para el 18 de abril. Una paralización, porque no se le está resolviendo,

porque está diciendo que no tiene ni siquiera para la carretilla y aquí nos vienen a decir que van a destinar tres mil millones para lo que es el problema que tenemos en el norte.

Y, para que decir, cuando se habla de un Estado de emergencia, porque solamente es para el papel, solamente es para la burocracia para que pueda trabajar y decir que está haciendo algo, porque los Estados de emergencia no resuelven nada, aquí están más preocupados cómo tapan determinadas noticias, están preocupados cómo salen de su problema, pero no les preocupa en lo absoluto la población.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos congresista.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Es lamentable, porque pretenden decirnos con esto que van a dar para las ollas comunes, para el vaso de leche, para los profesores, el cuento de siempre, porque nunca se resuelve nada, seguimos en el mismo problema, todos los años en la misma situación, así es que aquí no vengamos a lavarnos la cara, así es que nosotros seguimos exigiendo que renuncie este gobierno por incapaz y por seguir planteando absolutamente lo mismo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Norma Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias Presidenta. Señores ministros, muy buenos días.

Algo que nos gusta mucho acá en el Perú en ponerle nombre a los programas, pero me preocupa algo que yo escuché en noticias, vi en noticias y cómo se explicó en noticias. Que se estaba pidiendo un crédito suplementario para tratar de salir de esta emergencia, donde obviamente estará "Punche Perú" y veo que acá que está dividido en tres mil quinientos, perdón, está en cuatro mil trescientos ochenta y dos para el gran "Punche Perú", deberíamos saber a qué se refiere; doscientos noventa y tres millones también en otras medidas y para me imagino rehabilitación de reconstrucción de la emergencia, tres mil quinientos cincuenta y seis millones.

Ministro, quisiera a través de la Mesa, me conteste cómo es que se va a financiar la entidad de la ANI, la nueva Autoridad Nacional de Infraestructura, que personalmente creo que no necesitamos de eso en este momento, sino ver que la emergencia

sea tomada por los ministerios ya existentes, repotenciarlos y lo que necesitamos en este momento ministro, es saber qué va a pasar con las cuatro, cinco regiones que están realmente destruidas. Me refiero de Tumbes, Piura, Lambayeque y tenemos también en San Martín, regiones que están bastantes afectadas, en Amazonas, independientemente que se ha adelantado el friaje.

Yo escucho a mis congresistas, a mis compañeros congresistas, no sé si me permite...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias.

Y, veo como si estuviéramos iniciando la aprobación del primer presupuesto y tienen toda la razón del mundo de ellos reclamar, porque cuando van a sus regiones les piden la necesidad del puente, la pista, la tubería, el saneamiento y todos lo que ya sabemos.

Ministro, yo quiero pedirle por favor, a través de la Mesa, se especifique ¿qué vamos a hacer con la emergencia? ¿Qué va hacer cada ministerio?, y ¿cuál es el presupuesto exacto? Porque acá tenemos que reconstruir unas regiones que realmente...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, la congresista Paredes Fonseca, del Grupo Parlamentario Acción Popular por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, Presidenta, y por su intermedio saludar también a mis colegas congresistas.

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, quiero resaltar lo siguiente, señora Presidenta. Para atender justamente las emergencias ante los daños ocasionados por la naturaleza, y desde aquí quiero expresar mi solidaridad a la Región San Martín y a todas las regiones que vienen pasando este tipo de situación, donde las familias afectadas y damnificadas por las intensas lluvias e inundaciones, han venido perdiendo sus viviendas y que ahora no pueden acceder ni quiera al Bono Arrendatorio, que tendría que estar presupuestado justamente para estas zonas que han sido afectadas producto de estas inundaciones.

Además, quisiera pedir por su intermedio, señora Presidenta, al Ministerio de Agricultura, evalúe esta situación y otorgue

el apoyo correspondiente a estas familias de agricultores para que puedan subsistir durante este tiempo.

Según ese dictamen en el anexo 6, se ha explicado el orden de prelación que está estipulado en el artículo 15 de la Directiva 001-2019, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, justamente donde se asignan los recursos en dos importantes proyectos en la región San Martín. Uno de ellos es el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado, con conexiones domiciliarias en la ciudad Nueva Cajamarca, con CUI 2300077, un importante proyecto que hasta la fecha se ha venido invirtiendo doscientos un millón de soles, y necesita con urgencia la suma de doce millones setecientos ocho cero sesenta y nueve para su culminación y que es importante atenderlo porque se estuviera beneficiando más o menos a cincuenta mil personas, y este distrito es uno de los más grandes de la región San Martín.

El segundo proyecto que viene esperando más de ocho años, señora Presidenta, y por su intermedio al señor ministro de..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho)..- Treinta segundos.

La señora PAREDES FONSECA (AP)..- ...el mejoramiento y ampliación del servicio educativo de la Institución Educativa 0600 Augusto Salazar Bondy, de la localidad de Pasarraya, con CUI 2100649.

Asimismo, quiero pedir sobre el proyecto CUI 2513109 mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en seis distritos de la provincia de Lamas, del departamento de Lamas, que es importante justamente cuidar el tema ambiental.

Y para terminar y culminar, quisiera pedirle..

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho)..- Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Zeta Chunga, por dos minutos.

La señora ZETA CHUNGA (FP)..- Muchas gracias, señora Presidenta; saludar al ministro de Economía, y al ministro de Energía.

Señora Presidenta, el día de hoy estamos para aprobar el Proyecto de Ley 4482, que propone implementar créditos suplementarios a favor de los gobiernos regionales y locales.

Señora Presidenta, es de conocimiento público que mi región Piura ha sido azotada por las inclemencias del tiempo, en ese sentido, por su intermedio, señora Presidenta, pido priorizar en la región Piura los siguientes proyectos:

Mejoramiento del servicio de trazabilidad de la calle Zarumilla, entre transversal Canchaque, y transversal Micaela Bastidas de la localidad de Bellavista, distrito Bellavista, provincia de Sullana, departamento de Piura, Código 2561621.

Mejoramiento del camino vecinal Santa Victoria y Hawaii de Poecho del distrito Querecotillo, provincia de Sullana, departamento de Piura, Código 2487110.

Mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado del Asentamiento Humano Las Palmeras, del distrito de Piura, provincia de Piura, Código 282248.

Construcción de pistas y veredas Asentamiento Humano La Molina, sector distrito Piura, provincia departamento de Piura, Código 2199037.

Es por ello que es fundamental aprobar el artículo pertinente para el financiamiento de los gobiernos regionales y locales, los cuales se financiarán con cargo a los recursos de la reserva de contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440 para la atención de emergencia por desastres.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Alva, de No Agrupados, por dos minutos.

El señor ALVA ROJAS.— Buenos días, señora Presidenta; buenos días, señores ministros.

Quiero resaltar la necesidad de seguir promoviendo presupuesto para financiar programas que incentiven el uso del gas natural.

Mi trabajo desde la Comisión de Energía y Minas siempre tuvo presente que esta es una demanda urgente, hoy se aprueba la suma de más de 350 millones de soles, creo que es insuficiente y esta es la primera etapa, debe evaluarse para seguir llegando a más usuarios.

He venido recorriendo La Libertad, desde la costa hasta la sierra liberteña, observando qué es lo que requiere realmente, priorización de presupuesto. Se ha priorizado proyectos en el Sector Salud y Educación, que es importante; no obstante, también es necesario asignar presupuesto para saneamiento y vivienda.

Por lo que solicito la reincorporación de los siguientes:

Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y saneamiento rural del Caserío Bacas, distrito Cochorco, provincia de Sánchez Carrión, código 2490941.

Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario del Centro Poblado de Aricapampa, código 2485337.

Proyecto de mejoramiento del servicio de agua para riego de canal de Huarascabra, Mollepata, 2515570.

Creación del sistema potable e instalación de unidades sanitarias de los Caseríos las Piedras y La Zarza del distrito de Mollebamba, 2447025.

La calidad de vida de la población depende de la satisfacción de sus servicios básicos.

Nuestra sierra liberteña necesita agua, alcantarillado, desagüe y electrificación; y nuestra región La Libertad necesita mucho.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Francis Paredes.

Tiene el uso de la palabra el congresista Isaac Mita por dos minutos, del grupo parlamentario Perú Libre.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señora Presidenta, muy buenos días y, a través suyo, saludarle a los señores ministros y a los colegas.

Siendo como representante de la región de Tacna, pues en realidad, como decimos, hoy en el norte está declarado en emergencia, ¿no es cierto?, por demasiadas lluvias. Sin embargo, el sur en este momento está sufriendo una carencia de recursos hídricos. Realmente es grave. Entonces, nosotros, así

puntualmente, pedimos que también se declare en estado de emergencia.

Asimismo, quiero manifestarle, a través suyo, señora Presidenta, al ministro de Economía, de que en cuanto al financiamiento del PBI en los gobiernos locales no está considerado Tacna, y eso es lo más grave. Igual que obra en la página 26 de los gobiernos regionales, de igual forma, no está considerado la región de Tacna. Sin embargo, existen proyecto que a cada distrito, cada provincia de la región han presentado infinidad de proyectos, así como la provincia por más de 37 millones y así también hay proyectos que están abandonados. Entonces, no se ha considerado a la región de Tacna. Yo no sé cuál es la explicación, señor ministro, por qué no se le considera a la región de Tacna.

Asimismo, decirles, señor ministro, la región es una ciudad histórica, históricamente se le debe muchas inversiones, lo que debería de en realidad financiarse a la región de Tacna.

Decirles también que la región de Tacna lo que pide no es un favor, sino es un derecho...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos, congresista, para que culmine su exposición.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Es un derecho que le corresponde como región de Tacna.

Y por ello, le decimos, señor ministro, que se le considere. En este momento está esperando la región de Tacna.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Raúl Doroteo, del grupo parlamentario Acción Popular, por dos minutos.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Saludar al señor ministro, a los señores de la Representación Nacional.

Es importante, señor ministro, generar la reactivación económica en las diferentes regiones que han sido afectadas. Si bien es cierto, nosotros de Ica, de nuestra región sur, ha sido afectada enormemente con la activación de las quebradas y que ha generado grandes pérdidas de cultivo, así como también

de la propia ciudad, en el caso de la provincia de Palpa y la provincia de Pisco.

En ese sentido, señor ministro, agradecería generar con el Programa Punte Perú esta reactivación, que cumple con los requisitos de corto plazo y de aplicación inmediata.

El Proyecto de Ley 2292-355, que va a permitir la generación inmediata de empleo a través de la creación de pistas y veredas, que ha sido afectada justamente por los huacos que se han reactivado las quebradas.

Igualmente, el Proyecto de CUI 2506798 que va a permitir la creación justamente la reactivación económica a través de la construcción de pistas y veredas del sector de la provincia de Palpa y Pisco.

También, señor ministro, agregar en el anexo 11 y 12 del artículo 32, del Proyecto de Ley 4482/2022, por su intermedio, señora Presidenta, en relación al pedido formulado por la comisión ha llegado a los anexos en el dictamen del proyecto de ley de debate 57 642 528.

Asimismo, en la modificación de la propuesta numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1455, en el artículo 30, modificación de la 7.2, el Ministerio de Economía y Finanzas establece una comisión por otorgamiento de garantía de gobierno nacional en importes de las transferencias de [...] a la cuenta principal del Tesoro Público...

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Treinta segundos para que culmine.

El señor DOROTEO CARBAJO (AP).— Sí, señora Presidenta.

Solamente, señor ministro, es respecto al tema de Reactiva Perú, que es importante la comisión administrativa, así como de los gastos de demanda de implementación de los equipos y administración de fideicomiso.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Edith Julon, para culminar su exposición, por treinta segundos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Para hacer solo una corrección a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2023 el monto de 38 694 575 soles.

Gracia, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Silvia María Monteza Facho).— Tiene el uso de la palabra el congresista Huamán Coronado, por dos minutos.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, un saludo cordial a usted, a los colegas, a los señores ministros de Economía y Energía y Minas.

Evidentemente el crédito suplementario es un instrumento de la reactivación económica y esto permite una política económica responsable, con una política fiscal a cargo de Economía y Finanzas y una política monetaria a cargo del Banco Central de Reservas del Perú que mantiene su autonomía.

Hasta el momento no hemos visto fabricar billetitos como en los tiempos idos. Esto ha hecho posible que la macroeconomía del Perú sea estable, también ha hecho posible que el Perú sea uno de los países que menos deuda tiene en Latinoamérica.

El plan de reactivación Con Punche Perú con los ejes de reactivación son muy interesantes y esto va a ser posible que responda positivamente a la demanda global, demanda global que significa Producto Bruto Interno, y el Producto Bruto Interno es un buen indicador de la base del desarrollo de los pueblos.

Y a través suyo, señora Presidenta, le sugiero al señor ministro de Economía que aplique el principio de equidad. Equidad no significa igualdad. Deles más dinero a las regiones más pobres.

Y también, por ejemplo, se están ahogando por mucha agua; en el sur, especialmente Ica, nos estamos muriendo de sed, falta para consumo humano y riego.

Y también le hago recordar al señor ministro de Economía, a través suyo, señora Presidenta, que no se olvide del Bicentenario de la Libertad Hispanoamericana, en diciembre del próximo año cumplimos 200 años y no se ha hecho ninguna obra emblemática en la cuna que es Ayacucho, pero tengo que presentar mi proyecto de ley de construcción del Museo de Sitio en la Pampa de Ayacucho, el teleférico que debe partir de la cueva más antigua, más de 15 000 años de antigüedad,

Pikimachay, estación Wari, Huamanguilla, ruinas Wari y la Pampa de Ayacucho...

—Reassume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Que va a servir positivamente para la reactivación económica, no solamente de la región Ayacucho, Ica, sino también para la reactivación económica del país, por la demanda de turistas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor Presidente; y, un saludo a todos los colegas.

En verdad, señor Presidente, sorprendido por la forma cómo se está tratando este crédito suplementario, consideramos que el principal objetivo en la reactivación económica, pero así como está planteado no vamos a lograrlo, solo generando gasto ¿Qué vamos a lograr? Mayor inflación, vamos a generar mayor planilla, vamos a generar las cargas laborales, y no es lo que necesita ahora nuestra región Norte, no es lo que necesita ahora Puno.

Realmente, creo que hay poca planificación, poca intención de resolver los problemas, y sabemos que realmente tenemos a futuro un futuro muy incierto, tanto internacional como nacional, creo que debemos ser coherentes con lo que vivimos, una emergencia, necesitamos maquinaria ¿Dónde está para comprar maquinaria? Necesitamos motobombas, necesitamos la urgencia que es atender a estas ciudades que están tan golpeadas.

Realmente, me llama la atención que tratemos un crédito suplementario como si estuviéramos iniciando el crédito normal, realmente, un llamado de atención al señor ministro para que él debería tener en cuenta, que somos 1875 distritos y todos lo necesitamos, no es novedad que, realmente todos los distritos necesitan sus obras, pero ahora es el momento de priorizar, creo que, hay que realmente acentuar los conceptos y lo que vivimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a avanzar con dos congresistas más y luego vamos a las dos de la tarde, vamos a suspender la sesión una hora y treinta y luego vamos a continuar.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, luego el congresista Arriola y ahí detenemos una hora y media.

Adelante congresista Kelly Portalatino.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente; por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Quiero manifestar lo siguiente, señor Presidente, es muy necesario tener en consideración para la región Ancash, que se incluya el mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en la ciudad de Chimbote, provincia del Santa, Ancash, ya que es muy importante incluir el artículo dentro del artículo 30 de la cual beneficiará a la población del distrito de Chimbote, aproximadamente 235 000 habitantes, donde nosotros necesitamos rellenos sanitarios para mejorar la salud pública de nuestros hermanos chimbotanos.

En ese sentido, que se incorpore este CUI, que es el número 2560277, que va a ayudar, pues, a mejorar la limpieza de la localidad de Chimbote.

En ese sentido, también, Presidente, es preciso manifestar que el ministro de Economía y Finanzas, tiene que brindar la asistencia técnica a todos nuestros hermanos, autoridades, tanto gubernamentales y locales, porque hoy en día sabemos que son nueva gestión y de la cual se está dejando solo, se va a ejecutar la 068 para prevención de emergencias y desastres, pero en la realidad, en la práctica, no se está viendo la ejecución de gasto y esto es un perjuicio, porque no pueden hacer las compras directas, porque tienen temor a ser sancionados por la Contraloría.

Y, en ese sentido, es muy importante que se despliegue, pues comisiones para aquellas regiones que hoy demandan bastante atención, como Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash, Arequipa, y necesario su intervención.

Y de igual manera, señor Presidente, es preciso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos congresista para terminar, continúe.

Su micrófono congresista Portalatino y continúe treinta segundos.

Bien, congresista José Arriola tiene la palabra, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, gracias.

Acá se tiene que hablar con la verdad, y la verdad es la siguiente: a estas alturas del debate se hace necesario un cuarto intermedio, definitivamente, porque todo lo que los colegas han dicho: observaciones, requerimientos, solicitudes, se tiene que reevaluar.

Hubiera sido importante que las bancadas participen en esto, y lo digo porque el MEF precisó que había 504 millones de soles adicionales para que puedan ser distribuidos en las regiones de acuerdo a prioridades y necesidades, y la mesa directiva de la Comisión de Presupuesto no participó en ese trabajo.

Se formó un grupo de congresistas, coordinaron con otros congresistas, etcétera, etcétera, y al final se terminó con una relación de inversiones de obras donde no está considerado, y entiendo que ha sido una omisión involuntaria, no está considerado Amazonas, Callao, Ica, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna, Tumbes y Lima Provincias.

Es más, acá están los montos de mayor a menor.

¿Cómo es posible que Lambayeque, que es la segunda o tercera región más deplorable en este tema de las lluvias, le hayan dado el 1.3%? ¡Es el colmo!

Entonces, esto se tiene que reevaluar, definitivamente, y por eso propongo acá al Congreso de la República, a los colegas, que en este cuarto intermedio se corrija esto, definitivamente.

Acá tiene que haber criterio de proporcionalidad, de acuerdo a las necesidades, como el caso de Lima. ¿Cómo es posible que le asignen tres, cuatro millones de soles a un distrito que no sufre las inclemencias de huaicos, como pasa en el caso del cono norte, en el cono este...?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

Continúe, para terminar.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Y sin que uno no tenga nada contra Magdalena del Mar, pero Magdalena del Mar no tiene ni siquiera un cerro.

Entonces, ¿cuál fue el criterio técnico elemental, social y humano para poder destinar un presupuesto a un distrito que no

tiene ese problema? Villa María del Triunfo, Ate Vitarte, Comas, son distritos que tienen ese problema.

En consecuencia, presidente, le pido que, por favor, considere porque se hace necesario un cuarto intermedio y que se revalúe esto con todas las bancadas a través de sus representantes, porque tenemos que tener un criterio de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

El cuarto intermedio ya lo evalúa el presidente de la comisión.

Lo que vamos a hacer es un receso hasta las 15 y 30, tres y treinta de la tarde, donde va a continuar la sesión.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 15 y 30 horas.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 58 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 57 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas. Continúa la sesión.

Tiene la palabra, congresista Valer; luego, congresista Guido Bellido.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, el proyecto de ley que ha llegado al Congreso de la República 4482 del 2022, lamentablemente no recoge el espíritu de la gestión que hemos venido realizando muchos congresistas, entre ellos el que habla, junto a algunos alcaldes ante el despacho del señor ministro de Economía y Finanzas, y el señor viceministro de Hacienda, y los diferentes funcionarios de la dirección que corresponde evaluar a los proyectos.

Por esa razón, me sorprende que el proyecto relacionado a la construcción y mejoramiento del Sistema de agua potable del sistema de alcantarillado del centro poblado La Morada, que fue azotado por el terrorismo y por el narcotráfico de Huánuco, que estaba apto de acuerdo a la posición del mismo ministerio de Economía, en presencia de los señores alcaldes, no se encuentra dentro de este proyecto.

Al igual que el Proyecto 2348792, del departamento de San Martín, del distrito de San Hilarión, que tampoco se encuentra.

Señor presidente, al ver esta forma de tratar a los congresistas, lamentablemente es conveniente que el señor ministro también nos escuche a los congresistas cuando vamos a hacer gestiones, y considere dentro del presupuesto que en esta oportunidad nos trae al Congreso de la República.

Por tanto, yo haré el trámite interno administrativo para que el señor ministro pueda incorporar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Roberto Kamiche.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Las brechas de acceso al agua y saneamiento en la provincia de Santiago de Chuco superan el 40%. Es en este marco el proyecto de ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en los caseríos Alto Paraíso, Muchucayda, Nueva Fortaleza y Chollagueda del distrito de Santiago de Chuco, provincia de Santiago de Chuco.

Tiene importancia vital para el desarrollo de la provincia de Santiago de Chuco y constituye una necesidad y exigencia de la provincia y beneficiará a más de 600 familias pobres y de pobreza extrema.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito, por intermedio suyo, al Presidente de la Comisión de Presupuesto, se tome en cuenta este proyecto en la presente Ley de Crédito Suplementario en debate. La población de la provincia de Santiago de Chuco, cuna del poeta César Vallejo, estará seguramente agradecida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Quiero solicitar una priorización en mi calidad de congresista por Lima y se trata específicamente de una petición para la Municipalidad Distrital de Miraflores. Hay un Proyecto de Inversión Pública, que es el número 2516718, que consiste en el mejoramiento de la infraestructura peatonal y vial de la avenida Comandante Espinar en Miraflores, distrito de

Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, el monto de la inversión es de diez millones ochocientos tres mil ciento ochenta y ocho soles con sesenta centavos.

La idea es que este proyecto ha sido solicitado oportunamente por la Municipalidad de Miraflores, aprobado, y pedimos que se pueda priorizar de acuerdo también a la solicitud expresa, hecha por escrito por el señor alcalde del distrito de Miraflores.

La avenida Comandante Espinar, en Miraflores, es una avenida por la que circulan muchos turistas, tanto turistas de la propia Lima como turistas de las regiones y turistas extranjeros y es, por tanto, muy importante conservar esta vía, de manera que la infraestructura peatonal y vial esté conservada adecuadamente y a la altura de los estándares del distrito turístico y heroico de Miraflores.

Es mi pedido, entonces, para que sea priorizado este Proyecto de Inversión 2516718, lo cual cumplo con oralizar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva César.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, muy buenas tardes.

A través de usted, saludar a los señores ministros.

Presidente, al señor ministro yo no le voy a solicitar que incorpore ningún proyecto de ley, que vea ninguna modificatoria, lo que le voy a solicitar es el trabajo técnico de acompañamiento real al Gobierno Regional de Piura y a la municipalidad provincial.

Lastimosamente no podemos enfrascarnos en sacar comunicados manifestando que no han ejecutado, que no saben ejecutar o que no saben gastar. [...] situación fuera real, independientemente de los dimes y diretes de los equipos técnicos de los gobiernos locales y regionales, lo que necesitamos, señor ministro, en este momento en Piura es el acompañamiento técnico real y serio del Ministerio de Economía y Finanzas; el desplazamiento de los técnicos para que gasten de manera adecuada y para que puedan resolver la emergencia sanitaria y la emergencia de los desastres que tenemos, señor Presidente.

Señor presidente, por su intermedio, en este momento el dengue ha estallado en la Región Piura, las inundaciones no cesan y

necesitamos poder empezar de una vez a ejecutar y atender a los damnificados.

Por eso, presidente, mi pedido va, no en el sentido de ver un proyecto de inversión, sino de atender inmediatamente la emergencia y asesorarlos, que ese tiene que ser el trabajo del MEF, asesorar al gobierno regional y al alcalde provincial.

Si es que no se diera de esa manera, señor presidente, por su intermedio, manifestar que de mi parte no vamos a dudar estar del lado del pueblo en la manifestación del 18 de abril.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Juárez Gallegos. Dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

Gracias.

Yo he escuchado con especial atención a los congresistas que oralizan proyectos que seguramente son prioritarios, son importantes, pero yo quiero expresar mi preocupación, porque nuevamente, digamos, el Ejecutivo está haciendo más de lo mismo.

Nuevamente, y en este caso estamos hablando de una cifra importantísima, estamos hablando de 8200 millones de soles que se van a distribuir a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, cuando en muchos de los casos hemos visto que era un poco el modus operandi, en este momento, del Ministerio de Economía, de Castillo, en donde lo que hacía simplemente era entregar recursos a los alcaldes, a los gobernadores regionales, sin tener ninguna planificación y sin siquiera asegurar que haya una verdadera ejecución del gasto.

Eso es preocupante en el país, porque definitivamente lo que tenemos que tener es una planificación, en principio, de las obras de envergadura que requiere nuestro país, como por ejemplo las grandes obras, por ejemplo de agua, las represas, los caminos, los trenes que deben unir la costa, que deben unir a la sierra, y realmente de eso nada vemos.

Nuevamente vemos la obra chica, la obra pequeña, que seguramente va a beneficiar a algunos pueblos, pero no vemos realmente los temas de fondo de nuestro país, y eso es lamentable.

Si no tenemos un país planificado, un país que ejecute bien, un país que en este momento esté pensando más bien en

rehabilitar las obras paralizadas, no vamos a salir nunca de este cortoplacismo que nos caracteriza, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría, luego la congresista Jessica Córdova.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Sí, señor presidente, buenas tardes.

Quisiera manifestar mi preocupación por el dictamen que se está debatiendo, respaldamos la aprobación de los créditos suplementarios. Sin embargo, al momento de revisarlo nos damos con la sorpresa, que se ha considerado únicamente pequeños proyectos de inversión.

Está bien, pero existen proyectos de mayor envergadura y que urge su ejecución.

Mi persona ha recorrido los lugares más alejados de mi región y conozco de cerca las verdaderas necesidades.

Por ello, el pasado 4 de abril puse en manos del Ministerio de Economía y Finanzas y del presidente de la Comisión de Presupuesto, el oficio 2012-2022-2023-HER/CR, en el cual se ha solicitado la inclusión de los siguientes proyectos de inversión:

Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento básico del sector de Los Tres Melones de los distritos de Huasmín y Celendín, Cajamarca, con CUI 2292929.

Segundo, Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de la localidad de Uuncha, del distrito de Uuncha, provincia de Bolívar, departamento de La Libertad, con CUI 2448510.

También, Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable, saneamiento básico en las localidades de Huatumi* y Japaca y el Centro Urbano de Utco del distrito del Utco, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca, con CUI 2500475.

Lamentablemente, no han sido incluidos ciertos proyectos, porque por importancia permitirían prevenir posteriores emergencias y atender las necesidades de nuestra población.

Finalmente, considero que estos créditos suplementarios, debe de incluirse una mayor inversión para proyectos de salud y

educación, sectores que también se encuentran en emergencia en el caso de mi Región Cajamarca.

Por ejemplo, tenemos centros de salud inhabitables y he manifestado mi preocupación...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova. Dos minutos.

Luego, congresista Milagros Rivas o Margot Palacios.

Adelante, congresista.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Buenas tardes, presidente, gracias y a través de usted, un saludo para toda la Representación Nacional.

Presidente, en estas últimas semanas he permanecido mucho más tiempo en Lambayeque, porque nosotros necesitamos estar cerca de quienes nos eligieron y más ahora nos necesitan.

Caminar con la población es la única forma de conectar con el sentir de los nuestros.

Hoy traslado a través de usted, presidente, la preocupación y el pedido de los lambayecanos, respecto a la urgente necesidad de dotar de maquinaria y presupuesto para la ejecución de los trabajos y obras de prevención, frente a la inminente llegada del Fenómeno de El Niño.

Todos sabemos que los gobiernos regionales y locales, necesitan maquinaria y apoyo técnico para ejecutar las obras, para evitar que los ríos se sigan desbordando y que las calles se sigan inundando de aguas residuales lo que, además, también, trae enfermedades.

Mi pedido es repetitivo, señor presidente y colegas y quizás los técnicos argumenten que no se puede, pero estoy segura que mis colegas de Lambayeque, Piura y Tumbes, reciben el mismo pedido de la comunidad, que se compre maquinaria y que se ejecuten los trabajos de prevención lo antes posible y, para esto, solicito a través de usted, presidente, decirle al ministro se expida un decreto de urgencia con la asignación de estos tres mil quinientos millones para la emergencia y se asignen a la compra de maquinarias y prevención.

Desde aquí, mi llamado al Ejecutivo, con cuyos ministros...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, termine, congresista.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Desde aquí, mi llamado al Ejecutivo, con cuyos ministros nos hemos encontrado en Lambayeque y ellos también saben esta realidad.

Señores, no dejemos que el tiempo nos gane y nuevamente la naturaleza nos sorprenda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Milagros Rivas.

Congresista Margot Palacios.

Congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Por su intermedio, señor presidente, colegas congresistas.

¿A qué costo vamos a llevar presupuesto para nuestras regiones?

La población es testigo de lo que decimos en el Pleno, pero desconoce lo que sucede en el Congreso donde coordinadores parlamentarios, que son emisarios de los ministerios, persiguen a los congresistas ofreciéndoles dádivas, para que votemos a favor de este proyecto de ley que beneficia a la transnacional Odebrecht, corruptora de excongresistas, expresidentes, empresarios, cuellos blancos del Ministerio Público y hermanitos del Poder Judicial, todos ellos, cómplices del mayor saqueo de la historia del país.

Tengamos presente que es el Ministerio Público, quien ha desarticulado al equipo especial Lava Jato, mientras los congresistas de derecha blindaron al exfiscal de la nación, Pedro Chavarri y al exjuez supremo César Hinojosa.

Señor presidente, por su intermedio, no seré cómplice de la corrupción que une el presupuesto para el pago de la deuda social de los profesores y de las ollas comunes, que son derechos fundamentales, con un pago de ciento veinte millones para la corrupta Odebrecht.

Por otro lado, es necesario precisar que el Plan Con Punche Perú, es un segundo saqueo al igual que en la época del Covid, donde el Programa Reactiva Perú, se distribuyó entre grandes empresas, dejando a su suerte a las Mypes.

El presupuesto que piden, Boluarte y Otárola, lo utilizarán para reprimir, violar derechos humanos e imponerse ante un

pueblo que le ha dicho en las calles que no serán cómplices de un Gobierno genocida.

Este Gobierno cívico-militar que se ha impuesto a sangre y fuego, pretenden utilizarnos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Pretenden utilizarnos para lavarse el rostro cubierto de sangre y sus manos de pólvora.

Señor presidente, por su intermedio al pueblo peruano, quien resiste en las calles les digo: Que tienen a sus representantes de Perú Libre que resistimos aquí en el Parlamento y les decimos a esta dictadura genocida, que de ninguna manera seremos sus cómplices.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes; dos minutos. Luego, congresista Monteza.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidente. Por su intermedio saludo a la Representación Nacional.

En primer lugar, quiero saludar y resaltar este proyecto donde se destina 1000 millones de soles para el pago adicional, en este caso, de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, de miles de maestros que en algunos casos ya no están con nosotros porque han venido esperando hace mucho tiempo. Y esto va a resarcir a aquellos que en estos momentos no solamente tienen enfermedad terminal, sino que están esperanzados que este Gobierno pueda hacer justicia social.

Y al mismo tiempo, presidente, yo saludo también de que muchas de las regiones a nivel nacional han sido favorecidas, cómo también así a la Amazonía.

En ese sentido, presidente, nosotros siempre vamos a estar en la búsqueda de la mejora educativa a nivel nacional; y por qué no mencionar en la región de Ucayali.

Quiero solicitar a cada uno de ustedes, en especial al Ministerio de Economía, que se incorporen tres proyectos para la provincia de Atalaya, una de las provincias que vive en emergencia permanente debido al abandono del Estado; se trata de los proyectos de mejoramiento de servicios educativos de

los colegios 361-Bilingüe, 374-B, 471-B, con CUI 2199921, la 2329505 y la 2329505.

Señor presidente, la Amazonía siempre nos hemos sentido invisibilizados, pero de alguna u otra manera tratamos de visibilizarlo.

Yo quiero aquí saludar constantemente, porque nosotros no nos vamos a callar, a pesar de las circunstancias se ha tomado dentro de este proyecto la lucha por la educación; y, en ese sentido, yo quiero agradecer esta norma que estamos debatiendo, porque autoriza a las universidades públicas para el uso del canon para financiar los proyectos de investigación.

Y aquí vamos a favorecer no solamente a la Universidad Nacional de Ucayali, sino...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Monteza. Luego, congresista López Morales.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, por su intermedio saludo a la Representación Nacional, al ministro de Economía y Finanzas, Alex Contreras; y al ministro de Energía y Minas, Óscar Vera.

Después de mis múltiples recorridos en la zona norte del Perú, como Cajamarca, Piura, Lambayeque y Tumbes, que fueron gravemente afectados por las últimas precipitaciones, he podido verificar y recopilar diferentes pedidos de las autoridades locales que se encuentran preocupadas por cerrar las brechas que han sido ocasionadas por las lluvias intensas.

En ese sentido, me hicieron llegar sus proyectos de inversión que son de suma urgencia e importancia para poder mitigar y afrontar los desastres naturales, más aún con el Fenómeno "El Niño Costero" que se nos vive.

En tal sentido, señor ministro, quisiera entender los criterios de priorización de los proyectos de este crédito suplementario que hoy se quiere aprobar.

Entendemos que la aprobación es de importancia, pero quiero manifestar mi desconformidad por no atender a las localidades que realmente necesitan esta ayuda.

Por lo tanto, señor ministro, solicito que se incluya dentro de estas priorizaciones a los siguientes códigos de inversión de los proyectos 253758*, 2171021, 2464297, 254997, 113239 y el 2204715.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista López Morales. Luego congresista Alfredo Pariona.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Señor presidente, colegas congresista, muy buenas tardes.

Por su intermedio, presidente, saludo la presencia del señor ministro de Economía y Finanzas, y al señor ministro de Energía y Minas.e

En esta oportunidad le pido al señor congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto que considere la inclusión en el presente proyecto de crédito suplementario: el Proyecto de Inversión 2449850, con la finalidad de atender una necesidad impostergable de los pueblos del interior del país y en este caso la creación de mejoramiento de los sistemas de agua potable, saneamiento básico de las localidades de Rosapampa, Tupac Amaru y Limapampa del distrito de Quisqui - provincia de Huánuco.

Adicional a ello, propongo que el presente proyecto de crédito suplementario que autoriza a las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, la reconvención de las plazas vacantes cuyo origen en el artículo 27 de la Ley 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento a los gastos asociados a emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; y dicta otras medidas de reasignación, a modificar a favor de nuevas plazas CAS asistenciales administrativas, según necesidad institucional y sigan en mantenimiento la condición de CAS determinado y la dirección general de gestión fiscal de los recursos humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, proceda a aprobar a los puestos bajo la modalidad del régimen especial de Decreto Legislativo 1057, sostenible en el aplicativo informativo que el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público, según solicitud de la unidad ejecutora.

Esta disposición permitirá destrabar más de 630 millones de soles que se destinará a pago del personal CAS en los establecimientos de salud a cargo de los GORES.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos para terminar.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Sí. Dadas la circunstancia pospandemia y las emergencias por las precipitaciones pluviales es de suma relevancia.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Milagros Rivas. Luego congresista Waldemar Cerrón.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente. Por su intermedio saludar a los ministros.

Presidente, resulta lamentable el gran olvido y desidia que ha mostrado la Comisión de Presupuesto para con los pueblos más pobres y olvidados de la región Lima- provincias en cuanto a la aprobación de créditos suplementarios a través del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4482. Digo gran olvido, desidia e indiferencias, presidente, porque se supone que parte de la aprobación de estos créditos suplementarios

La pregunta a la Comisión de Presupuesto es para atender la emergencia ocurrida por las lluvias en las diversas regiones de nuestro país, en donde la región de Lima- provincias ha sido gravemente afectada, presidente, y esto lo sé porque he podido constar in situ cuando me he dirigido a las distintas zonas afectadas de mi región.

Asimismo, presidente, quiero mencionar a la Comisión de Presupuesto, que la región Lima sí tiene representante aquí en el Congreso de la República y hoy levanto mi voz a favor de esas familias olvidadas, las familias más vulnerables de mi región Lima.

¿Cómo es posible, presidente, que de la revisión del anexo 1 del Pliego Salud de 88 proyectos de inversión ni un solo proyecto es para la región Lima- provincias?

Asimismo, del anexo 3, sobre crédito suplementario a favor de diversos gobiernos locales para la ejecución de IOAR, de 807 proyectos de inversión, se ha considerado solo un proyecto de inversión; de 807 proyectos, solo uno es para la región Lima- provincias.

La pregunta a la Comisión de Presupuesto es, ¿dónde está el equilibrio de distribución de presupuestos?, ¿bajo qué criterios se hace esta distribución?

Asimismo, en el anexo 9, los anexos 10 y 12, no se ha considerado a la región Lima- provincias.

Por tanto, presidente, se han olvidado completamente de los distritos más recónditos y más pobres de la región Lima-provincias; y por tal motivo, presidente, solicito se considere los proyectos de inversión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, culmine congresista.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Se han olvidado de los distritos más vulnerables y más pobres de nuestro país, principalmente de la región Lima-provincias.

Por tal motivo, solicito se considere los proyectos de inversión que se encuentran ya sin observaciones y viables al 100% dentro de la región Lima provincias, por las familias más pobres, las familias más vulnerables de mi región.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, luego el congresista Elvis Vergara.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Buenas tardes señor presidente.

Colegas congresistas, a través de la Mesa Directiva, saludo la presencia de los ministros de Economía y Finanzas, y de Energía y Minas, quienes asisten al debate de este importante proyecto de ley.

Señor presidente, el Jurado Nacional de Elecciones se ha visto perjudicado por un recorte presupuestal en el presente año, por lo que es imposible cumplir con sus actividades constitucionales encargadas a dicho organismo electoral.

En ese sentido, pido incorporar el siguiente artículo:

Otorgar un crédito suplementario a favor del Pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un importe de 19 635 849, a fin de que dicho organismo electoral pueda financiar sus actividades de administración de justicia electoral y mejoramiento de infraestructura tecnológica programados en el presente año 2023.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Elvis Vergara.

Congresista Cheryl Trigoso.

Congresista José Balcázar.

Congresista Guido Bellido.

Congresista Luis Picón.

El señor PICÓN QUEDO.— Buenas tardes, presidente, un saludo cordial a todos los participantes de este importante Pleno; un saludo especial, también, al ministro de economía y finanzas, porque creemos y entendemos que estamos participando de la aprobación de este importante Proyecto de Ley 4482 que presupone crédito suplementario para el financiamiento de gastos, no solamente a nivel regional sino a nivel provincial y también distrital.

Lo que preocupa, señor presidente, la postergación de las provincias, de las regiones y de los distritos, especialmente de la región Huánuco, toda vez que hemos consignado oportunamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, con Oficio 270-2022, proyectos necesarios para mi región, proyectos necesarios que son canalizados por las autoridades correspondientes, no solo autoridades regionales sino también alcaldes provinciales y alcaldes distritales.

Y creemos que en esta oportunidad se tiene que trabajar en función a políticas de Estado, si vanos a seguir trabajando en función a pequeños proyectos no vamos a llegar a nada. Por eso el Covid 19 nos lastimó tremendamente, porque tuvimos un sistema de salud totalmente precario y se está haciendo poco por mejorar esto.

Tenemos que trabajar por saneamiento básico, tenemos que trabajar por salud, por educación; y desde ya quisiera en esta oportunidad solicitar que se incluya en este crédito suplementario el proyecto con el Código de Inversión 222338, que es un camino vecinal en el distrito de Tomay Kichwa, provincia de Ambo de la región Huánuco.

Desde ya, también, permitir a través de su persona, al presidente de la comisión de Presupuestos proyectos que están consignados en el documento en mención.

Por eso, señor presidente, a través de usted, no solo al presidente de la Comisión de Presupuesto sino al ministro...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alegría García, Arturo.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Estamos debatiendo el día de hoy un crédito suplementario presentado por el gobierno de turno. Sin embargo, me gustaría hacer un poco la recopilación de cómo se ha venido trabajando la obra pública en el Perú.

Porque mientras algunos gobiernos construían un gobierno por día, otros gobiernos comenzaron a dar un montón de presupuesto para consultorías que no sirvieron para nada; mientras algunos gobiernos, bajaba la inflación y derrotaban el terrorismo, otros se han dedicado a simplemente hacer obras sin mayor significancia política o estructural de lo que significa.

Hay que acordarnos cuando se aprobó la ley para poder darle a esta autoridad de la Reconstrucción con Cambios una serie de presupuestos que finalmente no sirvieron para nada; pero durante los años 90, presidente, sí se implementó un programa de cuidado nacional que tuvo resultado.

Entonces, presidente, y siguiendo un poco la línea de la vocera de mi partido político, creo que sí es importante hablar de obras de gran envergadura, porque no podemos estar en la política cortoplacista que lo único que hace va a cerrar una pequeña brecha del gran hueco que tenemos.

Creo que lo importante, presidente, y a través suyo al ministro de Economía, es que se planifique hacia adelante una propuesta de reactivación económica real; porque lo que sucede con la distribución del presupuesto es que va cosas que, la verdad, en algunos momentos no sirven para nada, y sobre eso seguro vamos a plantear algunas modificaciones al dictamen que aquí se nos ha traído a debate, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, luego el congresista Segundo Montalvo.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio para saludar al ministro de Economía, a los colegas congresistas.

Estimado, presidente, por su intermedio al ministro. Efectivamente la economía es pues indispensable, necesita racionar, necesita darle de manera prioritaria algunas localidades que tiene problemas, la equidad hay que practicar.

Aparentemente en el norte podría haber los problemas, pero también otros pueblos, en Huancavelica tenemos la zona norte de Castrovirreyna más de 50 metros lineales, toda la plataforma se lo llevó la naturaleza, ahí a la altura de

Choclococha igual, como 10 metros se hundió. La llaman a Provías, qué dice: No tiene dinero. Tienen que hacerlo al crédito. ¿Estimado señor ministro, es así?, ¿transporte atiende de esa manera, trabaja de esa manera?, ¿no le dan en efectivo? Recién de mayo para adelante van a tramitar sus pagos lo que han atendido por emergencia en enero, febrero, marzo, ¿en qué estamos?, y muchos de los proveedores no quieren acercarse: El Estado no me va a pagar; va a demorar; me van a observar. Es emergencia.

Entonces, invoco a que esto se pueda, pues, corregir, señor ministro de Economía.

Por otro lado, felicitando, no tanto de repente agradeciendo por darles a los maestros por su deuda social, al contrario, el Estado está en falta por descontarle aquel momento su sueldo, de quitarle y distribuir en otros menesteres. Hay que reconocerle el canon para las universidades, para la educación, hay que proveerle.

Entonces, señor ministro, reitero por su intermedio, señor presidente, hay que darle atención a cada pueblo de todo el territorio nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, luego el congresista Edgar Reymundo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Saludo a todos los congresistas, al ministro de Economía presente.

Señores, en nuestro país aún no se ha solucionado los daños que generó la catástrofe del Covid-19, que ahora está encima los desastres naturales por las fuertes lluvias en varias regiones del norte del país, como es Piura, Lambayeque, Tumbes, parte de Cajamarca y la región Amazonas, que se encuentran en una situación muy grave.

Mi pregunta es, señor ministro de Economía, ¿se ha considerado algún presupuesto para darle solución a estos problemas que sufren estas regiones?

Señor ministro, como amazonense solicito que sean incluidos en la presente ley el saldo de obra de balance presupuestal del Sector Público para el Año Fiscal 2023, los siguientes proyectos: Tengo el primer proyecto, es el mejoramiento de un canal de riego que tiene un proyecto ya viable en el centro

poblado de Naranjos Alto, distrito de Cajaruro provincia de Utcubamba. Otro proyecto también, de igual manera el proyecto de riego del canal Naranjos Alto en el distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba, región Amazonas.

Tres proyectos más que son de saneamiento básico.

Señor ministro, creo que son importantes proyectos que dan la vida a la población en las diferentes regiones.

Por eso, se han considerado importantes estos proyectos de saneamiento.

Aparte de ello, señor ministro, señor presidente de la Comisión de Presupuesto, ustedes tienen que ser conscientes de que aquí tiene que haber equidad. Se tiene que practicar la equidad, porque todas las regiones necesitan presupuestos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Expreso mis saludos a los señores ministros y colegas congresistas.

Siguiendo con el procedimiento de este debate, voy a permitirme oralizar, para que se incluyan en el Proyecto de Crédito Suplementario, los siguientes proyectos:

CUI 2472012, Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Distrito de Cocharcas, Distrito de Sapallanga, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

De igual modo, el CUI 2319505, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico, en los Barrios de Yanacumo, Asa, Condorito y Cumparcito, Distrito de Curicaca, Provincia de Jauja, Región Junín.

CUI 2402674, Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Creación del Servicio de Saneamiento Rural en los Centros Poblados de Misquipata, Acac Bellavista, en el Distrito de San Juan de Jarpa, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

De igual modo, presidente, también, previo a los trámites que hizo la municipalidad respectiva de la provincia de Andahuaylillas, solicito que se incluya el CUI 2312327, sobre el Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua y del Sistema de Riego Margen Derecha de los Sectores Asociación

Huacahuasi, Margen Izquierda del Sector Playa Grande, Huasahuasi, de la Comunidad Campesina de Sanjaya, del Sistema de Riego en el Anexo de Papuca, Distrito de Andahuaylillas, Quispicancha, de la Región Cusco.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Balcázar.

Congresista Bellido.

Congresista Katy Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, señor presidente, al ministro de Economía, solicitarle que se nos tenga que considerar a la región Cusco, a la cual represento, proyectos en materia de infraestructura educativa, en la provincia de Quispicanchi, con CUI 2471675.

En Paruro, CUI 2471670.

En la provincia de Canchis, lo propio con infraestructura, puesto que en las semanas de representación que fuimos prácticamente la infraestructura, a nivel de mi región Cusco, está muy precarizada.

Por lo que pedimos que se priorice ese presupuesto para el sector educación.

Asimismo, la población también pide se priorice lo que es el saneamiento básico, que se deberían hacer proyectos de inversión de gran envergadura, para dar calidad de vida humana en la región Cusco, donde hay conflictos sociales muy fuertes producto de no contar con servicios básicos que ellos piden.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Cheryl Trigozo.

Guido Bellido.

José Balcázar.

Bien, congresista Martha Moyano, tiene la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Mi intervención es a cargo de la Mesa Directiva, señores congresistas, que tiene que ver con el presupuesto del propio Congreso.

Señor presidente, me dirijo al presidente de la Comisión de Presupuesto, no al ministro, porque estamos debatiendo un dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Por lo tanto, señor presidente, se refiere a la modificación de la septuagésima séptima disposición complementaria final, de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2023, por su intermedio al presidente de la comisión, que espero nos esté escuchando.

Señor presidente, el artículo 94 de la Constitución Política, consagra que el Congreso gobierna su economía y sanciona su presupuesto.

En la Carta Magna, señor presidente, habilita al Congreso para dictar y establecer su normatividad financiera y presupuestal, tanto es así que puede establecer sus límites de gastos, las partidas presupuestales inherentes a su accionar, las normas sobre la ejecución de los gastos entre otros. Tomando en cuenta para ello, las normas que rigen a la administración pública e incluyendo aspectos propios de la institución parlamentaria.

El primer párrafo, el artículo 79 de la carta política establece lo siguiente, señor presidente, los representantes ante el Congreso, no tienen iniciativa para crear ni aumentar gasto público, salvo en lo que se refiere a su presupuesto, repito, presidente, salvo a lo que se refiere a su presupuesto, para que lo tenga claro el ministro de la cartera de Economía, por su intermedio.

Ello se corrobora también en la duodécima disposición final de la Ley 28411, Ley general del sistema nacional de presupuesto, vigente en mérito del Decreto Legislativo 1440, en el que se establece lo siguiente:

Para el presidente de la comisión.

Las normas o resoluciones que dicta el Congreso de la República en relación a su presupuesto, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, no afectan el presupuesto de gasto referido a remuneraciones o escalas diferenciales u otros conceptos de gastos en los demás pliegos presupuestarios, estando supeditado estos últimos a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 77 del mismo cuerpo legal.

Derogase sin excepción las disposiciones legales o administrativas que establezcan sistemas de remuneraciones vinculadas entre entidades del sector público.

Es nulo todo acto o disposición contraria a lo establecido en la presente disposición.

Bajo este marco, señor presidente, durante todos estos años por más de 15 años, el Congreso ha aprobado su propio presupuesto y lo ha ejecutado autónomamente conforme a las decisiones de sus órgano de dirección, Pleno, Consejo Directivo, Mesa Directiva y la Presidencia; sin embargo, recientemente el Ministerio de Economía y Finanzas, viene cuestionando la ejecución de los recursos destinados al Parlamento sin considerar el marco jurídico precedente expuesto, la Dirección de Gestión de Recursos Públicos, viene objetando acciones presupuestarias del Congreso de la República, bajo el argumento que dicha actividad, no está autorizada en el artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Por tal motivo, y a efecto de que legislativamente no se tenga duda del marco jurídico presupuestal del Congreso, propongo, señor presidente, de la Comisión por intermedio de la Mesa, propongo se precise la septuagésima séptima disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto vigente con el siguiente texto:

Se exceptúa al pliego 028 de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la presente ley, a efecto de continuar la implementación el año 2023, de lo establecido en el Acuerdo 046-2021-2022, de la Mesa del Congreso de la República, y además fortalecer su funciones y desarrollo institucional en el marco de lo previsto en la Constitución, el Reglamento del Congreso y la Ley 30647.

Para tal efecto, se autoriza a dicho pliego para diseñar y ejecutar los lineamientos de compensación, gestión de empleo y rendimiento, reclutamiento de personal, organización interna y programa de incentivos por retiro voluntario, a fin de optimizar su política de gestión de recursos humanos y otras acciones afines, de acuerdo con su documento de gestión y demás disposiciones que emita para tal fin.

Los procedimientos, alcances y montos para la aplicación de las políticas, programas y lineamientos son autorizados por Acuerdo de Mesa Directiva y se financian con cargo a su presupuesto institucional.

Adicionalmente se precisa que el Pliego 028, se encuentra exonerado de los artículos 9 y 13 y del artículo 11, numeral

4, de la presente ley; del artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2026; así como del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del Pliego 028, asignado para el año 2022, y que no sean devengados al 31 de diciembre de dicho año.

Exceptuándose para ello de la disposición en los artículos 18 y 20 del Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero y sus modificatorias.

La incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2023, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas.

Para tal efecto, el Pliego 028, debe remitir a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, su solicitud de incorporación de recursos, suscrito por el titular, con el informe favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo de 60 días calendarios, actualiza los registros de plazas de Pliego 28, conforme su presupuesto institucional y su política de personal.

Es todo cuanto la Mesa Directiva me ha encargado que pueda hacer esta exposición, aquí en el Pleno del Congreso, y que el presidente de la comisión pudiera incorporarlo dentro de este dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza. Dos minutos.

Congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Puntual, presidente.

A través suyo, al ministro de Economía. Muy buenas tardes.

Entendemos que este proyecto de ley, presidente, tiene un propósito principal, que es reactivar la economía.

Y vamos a reactivar la economía mediante inversión pública. Y la inversión pública tiene que llegar a los lugares más recónditos del país y que necesitan.

Cada uno de los congresistas en la semana de representación y también en los despachos, hemos recibido diferentes documentos de las diferentes municipalidades provinciales y distritales.

Dichos documentos han sido comunicados oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas.

Y mediante usted, señor presidente, quiero indicar al señor ministro, que hemos enviado el Oficio 1135-2022, del 30 de marzo, que pueda ser considerado dentro de este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Gracias, congresista.

Señores parlamentarios, han concluido las intervenciones... Sí, lo solicitó la congresista. Un minuto.

Congresista Luque, un minuto.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- Gracias, presidente.

Solamente quería dar lectura a algunas peticiones de gobiernos locales que nos han hecho llegar:

El proyecto de mejoramiento de servicios educativos del nivel primario Tanta Wasi, distrito de Capacmarca, Chumbivilcas, con código 2448727; luego el proyecto mejoramiento del servicio transpirabilidad vehicular, peatonal, en el Parque Maracaná de la Urbanización Mateo Pumacahua, Wanchaq, con el código 2325001 y los proyectos sobre unos recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, en el sector de Oxabamba, de la provincia de Urcos, Quispicanchis, con código 2571197; y el proyecto mejoramiento de servicio de limpieza pública, en las localidades de Urcos y varias comunidades campesinas de esa misma provincia, con código 2456372, que doy lectura para fines de la evaluación y consideración que corresponde.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Concluida las intervenciones de los señores congresistas, tiene la palabra el ministro, el orden que vamos a seguir es: Primero, el ministro de Energía y Minas, luego el ministro de Economía y finalmente, el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el ministro de Energía y Minas, señor Óscar Vera Gargurevich.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS, Óscar Vera Gargurevich.—

Señor Presidente, señores miembros de la Mesa, señores congresistas, bueno, en atención a los comentarios y las preguntas que nos hicieron, brevemente quiero responder el tema de la preocupación de la señora Mery Infantes, la señora congresista y algunos otros congresistas que también preocupados con esto del tema de la minería ilegal.

En realidad, hablando de una actividad ilegal, esto cae ya en la competencia de la Fiscalía y de la policía.

Si bien es cierto, nosotros como gobierno tenemos la voluntad de que esto termine de una manera definitiva, sabemos que esto realmente se ha expandido en todo el país, en diferentes lugares donde la situación es muy compleja y de hecho va a requerir un trabajo conjunto de todas las autoridades del Estado a fin de hacer un trabajo definitivo.

El otro punto referido a la electrificación, que suscitó el congresista Elías Ávalos de Ica, debo decirle que actualmente hay un proyecto de electrificación rural integral en seis distritos de la provincia de Ica, cuatro distritos de la provincia de Nasca, dos distritos de la provincia de Palpa, cuatro distritos de la provincia de Pisco y seis distritos de la provincia de Chincha en el departamento de Ica, con una inversión de siete punto cuatro millones de soles.

Actualmente, este proyecto está en proceso de selección del estudio de Proinversión, el contrato se ha suscrito el 1 de diciembre de 2022 y su plazo de ejecución es 180 días.

Luego, también lo solicitado por el congresista Coayla Juárez, referido a las concesiones en Moquegua, le podemos comentar que las concesiones mineras, como título otorgado, solo brindan prioridad al concesionario sobre otro que lo solicite en la misma zona.

La concesión de por sí sola no permite hacer exploración ni explotación, para ello se requiere cumplir con requisitos ambientales, sociales y técnicos, ello sin contar con la gran mayoría de concesiones que se extinguen por no ser rentables.

Solo una de cada cien exploraciones tienen posibilidades geológicas, geológico, económicas, de convertirse en una mina explotable.

Actualmente, concesiones mineras sobre el 50% de Moquegua, pero en la práctica no hay efecto alguno sobre el terreno por la razón expresada. El porcentaje concesionado en la región Moquegua es de 3,73% de toda el área que tiene la región.

Otro aspecto importante a comentar y que tiene que ver con lo que se está considerando en el presupuesto ampliado, es saber que en el tema del vale del FISE, que también se cubre con esto, se está llegando más o menos a un millón de personas, de familias, digamos, en el Perú, a las cuales les llegan vales para adquisición de GLP por 25 soles, 43 soles y hasta 63 soles en las zonas productoras; adicionalmente, a 13 000 comedores populares, ollas comunes y Qali Warma, que se ven beneficiados con esto.

En cuanto a masificación del gas, nosotros recibimos en diciembre, más o menos siete regiones, donde se llegaba a la distribución del gas natural.

Para este año, al término de este año esperamos llegar a 20 regiones, que constituiría el 20% de las familias del Perú con gas.

Se van a hacer 380 000 conexiones de viviendas, 800 comedores, 10 hospitales, 9000 Pymes, se van a construir 3 kilómetros de redes, 70 000 vehículos van a ser convertidos a gas natural y las regiones que se están incorporando, que actualmente no reciben, son: Arequipa, Moquegua, Tacna, Ayacucho, Cusco, Ucayali, Apurímac, Huancavelica, Junín y Pasco.

Finalmente, respecto al pedido también del congresista Málaga, el estimado del costo de la tubería que está en custodia, es de 700 millones de dólares, aproximadamente 2800 millones de soles y esto está inventariado, se recibió con actas de recepción, distribuidos en las zonas de La Convención, Calca, Urubamba, Paucartambo, Anta, en Cusco y en La Joya, en Arequipa.

Y lo que se está haciendo es la custodia, la preservación y el mantenimiento. Dejar de continuar haciéndose eso, ya sabemos lo que puede venir o lo que va a venir, si, digamos, esto no tiene custodia, esa tubería se va a dañar, se va a perder.

Y nosotros, como gobierno, tenemos la obligación, en algún momento de responder por ello.

Bueno, eso es lo que quería informar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, ministro.

Tiene la palabra el ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Contreras Miranda.

Adelante, ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Alex Alonso Contreras Miranda.— Gracias, presidente.

Justamente, la idea de enviar un proyecto de ley de crédito suplementario, no hacerlo por Decreto de Urgencia, es que nos permite discutir con transparencia los alcances de la norma.

Sobre el Anexo 3, ha habido muchas preguntas. Simplemente indicar que esto fue consensuado a nivel de la comisión, siempre todo apoyo adicional por el lado del MEF vamos a estar a la orden de la comisión y del Pleno.

Ha habido algunas preguntas sobre las demandas que estamos atendiendo. El objetivo central de este proyecto de ley de crédito suplementario de 8232 millones, que es el crédito suplementario más alto aprobado en el Congreso de la República, es casi un punto del PBI, es por un lado, su objetivo es reforzar la reactivación y por otro, seguir financiando la emergencia.

Y digo, seguir, porque hemos estado financiando la emergencia, y es ese sentido, hago un mea culpa, si no hemos sido lo suficientemente claros en la estrategia de comunicación, hay un presupuesto estimado de cuatro mil millones de soles para la atención de la emergencia, tomando en cuenta estos recursos que van a ingresar y hacia adelante ya probablemente habrá una discusión mucho más amplia en cuanto a los costos de la reconstrucción.

Yo coincido con lo que han dicho muchos congresistas, necesitamos cambiar la manera cómo se asignan los recursos.

Recuerden que este es un crédito suplementario, es un crédito adicional de ocho mil millones, de un presupuesto que tiene más de 227 mil millones.

Entonces, el gran cambio va a venir en la propuesta de presupuesto que tiene que focalizarse, como han señalado, en infraestructura que genere un cambio en las condiciones debidas de los ciudadanos y en las prioridades más importantes, como agua y saneamiento, como salud, como educación.

Solamente en esta semana hemos aprobado más de 300 millones de soles en atención a la emergencia. Hay una capacitación permanente a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales.

Justamente, hemos reforzado la estrategia la estrategia. En este momento hay un equipo en Piura, este equipo está disponible también para Lambayeque y Tumbes, porque necesitamos darle este acompañamiento a los gobiernos locales y a los gobiernos regionales.

Ha habido un despliegue importante de maquinarias. Solamente por el lado de Vivienda hay más de 216 maquinarias en este momento en Piura, sacando el agua, desaguando la ciudad.

Y la idea, con este crédito suplementario es justamente reforzar la capacidad de atención.

Parte de los recursos de la reserva de contingencia van a ir a fortalecer, adquirir estos kits de maquinarias que necesitan las regiones para atender la emergencia y sabemos que hay dos eventos de mucho riesgo que se presentan, uno, El Niño Costero en curso, y dos, la posibilidad de un Niño Global con altas consecuencias.

En ese sentido, ratifico el compromiso del MEF para seguir financiando la emergencia. No van a faltar recursos y vamos a seguir avanzando en esa línea.

Respecto al plan Con Punche Perú, si bien es cierto hemos incidido que es un plan de rápida reactivación, es un plan también que tiene elementos muy importantes, pensando en el mediano y largo plazo.

Se han financiado medidas que van a ayudar, por ejemplo, a fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y gobiernos locales. Hay dentro del horizonte de medidas que estamos planeando hacer, medidas para financiar planes de desarrollo urbano.

Estamos creando ya, ya se envió el proyecto de ley para crear esta nueva Autoridad Nacional de Infraestructura, que justamente va a tener como tarea desarrollar esa infraestructura que nos permita tener infraestructura resiliente a este tipo de desastres naturales. Es un deseo del gobierno y estamos avanzando en esa línea.

Ha habido algunas preguntas sobre el apoyo a la investigación científica o, por ejemplo, a otras actividades culturales. Sí, se han considerado, de hecho, se están atendiendo. Quien les habla, forma parte de un comité especial dentro del Consejo de

Ministros, para justamente tomar las decisiones que permitan atender la emergencia.

En este comité hemos sido muy claros, no vamos a escatimar recursos para atender la emergencia y en particular, en este momento es muy importante reforzar al Indeci y Cenepred, el Senamhi, porque lo que necesitamos son las mejores proyecciones de lluvias, de la temperatura superficial del mar y de todos los elementos que nos ayude a proyectar mejor el fenómeno que estamos enfrentando.

Respecto a los comentarios específicos del proyecto de ley, en lo que respecta a cultura, se hizo énfasis en la comisión de que no se iba a financiar de alguna manera consultorías.

Este proyecto de ley, va a financiar espacios culturales, talleres de actividades artísticas y culturales. Ese es un punto que quería enfatizar.

En lo que respecta a las preguntas específicas, permítanme comentarles, había una consulta, por ejemplo, sobre la medida de alimentos del Midis, esta es una medida complementaria ya, en la primera parte de Con Punche Perú se aprobaron noventa y ocho millones de soles para atender las necesidades de las ollas comunes, pero hay zonas donde no hay ollas comunes y se necesita reforzar la atención alimentaria, en particular en el caso de Ica, con el Decreto de Urgencia 002-2023 se atendieron a través de una transferencia de tres millones de soles a más de seiscientos beneficiarios y así como una extensión extraordinaria de los programas sociales.

Había unas consultas referentes a Puno. De aprobarse este crédito suplementario, en total la inyección a Puno, dentro del Plan Con Punche Perú, sería de alrededor de doscientos millones de soles. Ahí, no es que no se haya considerado a Puno, estamos hablando de doscientos millones de soles que están yendo específicamente a la región de Puno.

En el caso del presupuesto para las Fiscalías de Atención a la Mujer, es cierto, no se ha considerado un paquete especial dentro del Plan Con Punche Perú, pero, cabe precisar que el 2023 hay ciento dieciséis millones para financiar la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia. En esa línea, estamos coordinando permanentemente con el Ministerio de la Mujer para poder atender estas demandas.

Como lo mencioné en la comisión y lo digo en el Pleno, la demanda ha superado claramente la oferta. Nosotros, habíamos planteado un presupuesto de setecientos millones para IOARR y mil millones para proyectos de inversión.

La demanda enviada por congresistas, por los sectores ha sido casi el triple de lo que habíamos contemplado. Este es un plan que tiene por objetivo la reactivación regional, pero en el caso de aquellas municipalidades que no hayan podido alcanzar algún tipo de financiamiento, cabe precisar que, está en marcha el concurso del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial que tiene quinientos millones para atender justamente las necesidades de esas municipalidades con menores recursos, municipalidades más alejadas.

En general, nosotros coincidimos en que nunca va a ser suficiente. Como MEF tenemos el compromiso de, manteniendo la prudencia y responsabilidad fiscal, tratar de que los recursos generen el mayor impacto económico.

En ese sentido, mucho de este crédito suplementario va a ir a estos dos objetivos centrales que son la reactivación económica y el financiamiento a la emergencia.

El plan, repito, de atender a la emergencia es de 4000 millones de soles, ya hemos atendido 300 millones esta semana, en base a reasignaciones presupuestarias. De aprobarse el crédito suplementario, podríamos llegar al monto de 1000 millones hacia la siguiente semana.

¿Cuál es costo potencial de un Fenómeno El Niño? Dependiendo del impacto, si bien es cierto cada Fenómeno El Niño es diferente, podría llegar hasta cuatro o cinco puntos del PBI; estamos hablando de más de 40 000 millones de soles.

La estrategia del Gobierno es bastante clara. Y repito, hacemos mea culpa si es que no hemos tenido la claridad de la comunicación.

Lo primero en esta etapa es atender la emergencia. Lo segundo es, cuando pasen estas lluvias en abril y mayo, es reforzar la capacidad operativa de los tres niveles de gobierno y hacer aquellas obras de prevención que el tiempo lo permita. Esto va a implicar una coordinación estrecha entre Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local.

A pesar de las circunstancias, hay una buena relación con los gobierno subnacionales; de hecho se han constituido diferentes comisiones, en particular con las regiones afectadas en la zona norte. Y hacia adelante, pasado, el día de hoy en la Comisión Especial que se ha conformado a nivel de Consejo de Ministros, se ha decidido también hacer un catastro de daños. Ese catastro de daños va a ser clave para tener una idea de cuál va a ser el costo de reconstrucción y reparación de la infraestructura dañada.

Hasta la fecha, solamente en infraestructura dañada estamos calculando un costo de 3500 millones de soles. O sea, podría darse el caso que este crédito suplementario no sea suficiente.

Como MEF, continuaremos informando con transparencia a los diferentes niveles de gobierno, informando a la población y tomando medidas que sean necesarias, con el objetivo de garantizar la rápida recuperación de nuestra economía.

En los últimos tres años el Perú ha enfrentado una serie de shock negativos, de alto impacto: La pandemia, la inestabilidad política, la conflictividad social, los desastres naturales.

Pero a pesar de todo, la economía peruana ha mostrado ser una economía resiliente, una economía de rápida recuperación y estamos apostando por esa resiliencia; por eso que es que agradezco a la Mesa Directiva por haber podido agendar la discusión de este proyecto de ley de crédito suplementario.

Una vez aprobado, nosotros vamos a trabajar en la rápida implementación de estas medidas; de forma que, los recursos lleguen a las regiones; de forma que, los proyectos de inversión que están contemplados dentro del plan Con Punche Perú puedan ejecutarse rápidamente, de manera que sostengamos este proceso de recuperación que se viene dando, pero que necesitamos consolidar pensando en las necesidades que tiene el país.

La conflictividad social golpeó duramente al sur del país, golpeó al turismo, a la minería, a la agricultura; los desastres naturales están golpeando al norte del país, están afectando a la agricultura nuevamente, están afectando a la agroexportación, están afectando al turismo también.

En ese sentido, los funcionarios públicos y los políticos tenemos que estar a la altura de las circunstancias.

Por eso, termino mi participación recalcando el compromiso del MEF: En trabajar la reactivación de la economía, la atención inmediata de la emergencia y siempre dispuestos a coordinar.

Muchísimas gracias, presidente; muchísimas gracias, señores y señoras congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, ministro.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores...

El señor .- (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Ya terminamos, congresista.

Señores congresistas...

Congresista, un minuto, por favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).- Gracias, presidente.

Presidente, hemos oralizado en varias oportunidades nuestros proyectos de inversión que hemos venido gestionando, por eso no sabía que tenemos que volver a oralizarlo.

Así que, nuevamente le pido al presidente de la Comisión de Presupuesto, al ministro de Economía, poder incluir estos proyectos de inversión de este presupuesto complementario, presidente.

Doy lectura de los CUI, el CUI 2474954, Creación del sistema de riego en el sector Pilanco- Tayabambita del distrito de Chingalpo, provincia de Sihuas, departamento de Ancash; el CUI 2459208, Mejoramiento del sistema de agua potable y creación del sistema de alcantarillado en el distrito de San Juan, provincia de Sihuas, departamento de Ancash; el CUI 2272561, Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal en el distrito de Caja, Acobamba, Huancavelica; el CUI 2289891, Creación del servicio de agua potable y desagüe en el sector de Chilcapampa del centro poblado...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Alex Paredes, un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Gracias, presidente.

Solamente para hacer una propuesta, en la cual se autoriza al Ministerio de Educación durante el año fiscal 2023, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al tesoro público para efectuar modificaciones presupuestales en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, hasta por la suma de 503 815 498; para dos motivos: Sostenibilidad del incremento de la remuneración integral mensual de los profesores de la carrera pública magisterial; también de los docentes contratados y la sostenibilidad del incremento de la remuneración integral mensual superior para los docentes de la carrera pública docente, y la remuneración mensual de los docentes contratados de los institutos y escuelas de educación superior.

El incorporar este texto sustitutorio va a prevenir reclamos de docentes de educación básica y de educación superior.

Es lo que quería plantear, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Señores asesores que se encuentran en los pasadizos, nuevamente, me hacen el servicio de bajar la voz, porque se escucha el ruido del Congreso aquí en el hemiciclo.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, hemos escuchado la opinión de los señores congresistas, los mismos que han oralizado diferentes pedidos que no han sido considerados y; por lo tanto, yo tengo que pedirle al ministro que nos responda los diferentes reclamos, demandas de todos los congresistas que han sido presentados y por lo cual va a requerir un tiempo prudente, hoy día, para efectos de que pueda elaborar y respondernos.

Por eso yo quisiera pedir un cuarto intermedio, para efectos de que a las ocho de la noche podamos seguir continuando.

Me está pidiendo un minuto de interrupción el congresista Salhuana.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidente.

Presidente, solamente para pedir se incluya un artículo en la Ley de crédito suplementario, es un pedido del Ministerio del Ambiente, que tiene recursos que no va a utilizar y que lo que nos plantea es que se autorice a transferir de una unidad operativa a otra, por ejemplo de una entidad al SENAMHI para la adquisición de equipos meteorológicos para el tema de las inclemencias del tiempo; laboratorio para el instituto de investigaciones de la Amazonía peruana para temas de investigación vinculadas al desarrollo agrario y forestal.

Voy a dar lectura, presidente:

Autorización presupuestaria

Autorícese la modificación presupuestaria hasta por la suma de 47093037 soles a favor de los pliegos, Ministerio del Ambiente (MINAM); 050, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (SERNANP); 055, Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana (IAP); 112, Instituto Geofísico del Perú (IGP); 331, Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología SENAMHI, con cargo a los...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ... con cargo a los saldos de libres disponibilidad del pliego 051, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Autorícese a realizar transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de 70 millones de soles, a favor de diversas entidades del gobierno nacional, para financiar proyectos de inversión pública, con cargo a los recursos de presupuesto institucional de Pliego 5 del Ministerio del Ambiente (MINAM); para estos efectos se exceptúe a las entidades involucradas de lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a fin de efectuar modificaciones...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, termine en 10 segundos, porque las interrupciones son de un minuto y las concede el titular del uso de la palabra. Yo no puedo darle ya la palabra a nadie, salvo que el congresista Luna, vaya a conceder la palabra en la siguiente oportunidad.

Termine, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias.

Tranquilo Darwin, tranquilo.

En la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 31368, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en el artículo 3 de la Ley 31369, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Esto no va a irrogar ningún gasto adicional, presidente, es transferencia de partidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso Luna tiene la palabra.

Las interrupciones, que es en el momento en que pueden darse, solo las puede conceder usted, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).- Muchas gracias, presidente.

Para efectos de seguir con este crédito suplementario y lograr aprobar, necesito darle tiempo al ministro para poder trabajar con el equipo técnico y la Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto.

Por lo cual, pido un cuarto intermedio hasta las 20:00 h, presidente, para poder traer ya cuadrado todo el crédito suplementario.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Muy bien, se concede el cuarto intermedio.

Señores congresistas, la Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Alonso Contreras Miranda; y del ministro de Energía y Minas, señor Óscar Vera Gargurevich; y los invita a abandonar la sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

-Se suspende la sesión a las 17 horas y 17 minutos.

-Se retiran de la Sala de sesiones el señor ministro de Economía y Finanzas, Alex Alonso Contreras Miranda; y el señor ministro de Energía y Minas, señor Óscar Vera Gargurevich.

-Se reanuda a las 17 horas y 18 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se reanuda la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de ley 1108, 1773, 2363, 2721 y 3130 (actualizado). Se propone otorgar beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de

sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 28 de diciembre de 2022.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas tardes.

Esta iniciativa legislativa sometida el día de hoy a segunda votación, propone fundamentalmente lo siguiente:

1. Establecer beneficios extraordinarios de condonación de deudas en favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales por concepto de sanciones de actividades de radiodifusión sin contar con la autorización emitida conforme a ley por el Ministerio de Transportes y comunicaciones, como consecuencia de la pandemia Covid 19.

2. Establecer el fraccionamiento de deudas en favor de aquellas personas naturales y personas jurídicas que desarrollan actividades de radiodifusión sin contar con la autorización expedida, conforme a ley por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones como consecuencia de la pandemia Covid-19.

En ese sentido, señor presidente, la iniciativa promueve que los operadores titulares de las actividades de radiodifusión de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional sean objeto de regularización.

De igual forma permite que las personas naturales y las personas naturales y las personas jurídicas que sean operadores titulares de actividades de radiodifusión se acojan al fraccionamiento de deudas para su regularización y la consecuente legalidad de sus operaciones.

Para acogerse a dicho beneficio el texto propone que se debe acreditar que la sanción impuesto quedó en calidad de cosa

decidida, durante la vigencia del Decreto Supremo 044-2020-PCM.

Asimismo también, señor presidente, se establece el beneficio de restitución de aquellas autorizaciones para lo cual se deben cumplir básicamente con tres condiciones:

1. Disponibilidad de frecuencias.
2. No tener deudas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y,
3. En caso se haya emitido una resolución declarando extinguida la autorización que no se haya agotado el plazo para recurrir dicha resolución, o que habiéndose impugnado la resolución ésta no haya quedado firme o consentida.

Respecto a los gobiernos locales durante el período 2018 al 2020, se realizaron aproximadamente 985 acciones de fiscalización, a 296 gobiernos locales. Como resultado se impuso 41 sanciones, de ese modo solo por acciones de fiscalización realizadas desde el año 2018 al 2020, se podría sancionar a los gobiernos locales por una suma de entre 33 600 millones a 56 100 millones.

Colegas parlamentarios, los presupuestos asignados a los gobiernos locales no son muy elevados y no provisionan gastos para destinarlos a pagos de multas propiamente, sino únicamente sabemos bien a la realización de sus funciones de acuerdo a ley. Estas multas elevadas ponen en riesgo el presupuesto, ahí está el objeto de la importancia, señor presidente, colegas parlamentarios, esas multas elevadas ponen en riesgo el presupuesto tanto de los gobiernos regionales como de los gobiernos locales y, asimismo, ponen en riesgo aquellas políticas que puedan implementar para la administración de sus jurisdicciones y que de esta manera garanticen el bienestar social de su población.

Finalmente, señor presidente, debemos tener en cuenta que tanto los gobiernos regionales como los gobiernos locales así como los operadores de radiodifusión fueron un pilar fundamental en la lucha contra la pandemia Covid-19, dando cumplimiento a su rol informativo a nivel nacional respecto de las campañas promovidas por el sector salud, por ejemplo, para los tratamientos médicos del Covid-19, las campañas de vacunación y la información sobre el abastecimiento bienes y servicios que son esenciales para garantizar la subsistencia durante el período de la pandemia.

Queremos precisar, reiterar, señor presidente, que para la vigencia de este proyecto de ley se han considerado

condiciones explícitas, detalladas en el proyecto de ley, como es la disponibilidad de frecuencias, no tener deudas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y, tercero, en caso se haya emitido una resolución declarando extinguida la autorización, que no se haya agotado el plazo para recurrir dicha resolución o que habiéndose impugnado la resolución ésta no haya quedado firme o consentida.

Esas condiciones nos parece fundamentales para otorgar el beneficio de restitución de autorizaciones.

En tal sentido, señor presidente, considerando que esta ya es una segunda votación, por estas razones esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional para aprobar esta iniciativa legislativa, ponemos en consideración de usted y del Pleno para que se someta a la votación respectiva.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra lo puede hacer en este momento.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, considero que, no habiendo observaciones previas... solicito a usted pueda someter a votación el presente proyecto de ley, el dictamen respectivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, mientras se pasa lista, voy a informarles algunas decisiones de la Mesa Directiva.

Viendo la situación delicada que tiene la región Piura, el Congreso de la República va a hacer una donación a la región

Piura, ella consiste en palas, mochilas, fumigadoras para efectos de enfermedades tropicales y motobombas.

Se les informará luego del detalle.

Asimismo, señores congresistas, al iniciar la sesión del Pleno en la mañana, como al mediodía va a haber un timbre de unos 15 segundos y luego la voz que ustedes están escuchando hace ya unos meses atrás.

Por otra parte, cumplo también con el deber de comunicarles que, el Comité de Damas del Congreso de la República está organizando, para el día martes 18, a las 19 horas, 7 de la noche, un concierto, y los detalles se encuentran en La Gaceta, en la parte de atrás.

Los fondos que se van a obtener de esa presentación —es un tenor, tres artistas más la Sinfónica Nacional—, va a estar destinada también a adquirir bienes para la región Piura.

Esto va a hacer el Comité de Damas del Congreso de la República.

Finalmente, señores congresistas, la semana de representación se inicia el lunes.

La Mesa Directiva ha coordinado con la Presidencia del Consejo de Ministros para que, de igual forma que la vez anterior, puedan... en esta ocasión va a venir el primer ministro con unos ministros que tienen responsabilidad en el tema al Congreso, para recibir las observaciones o aquello que los señores congresistas, en su labor de representación, puedan encontrar en el norte de la región, me refiero de Tumbes a Ancash, y hacia Amazonas y Cajamarca.

La reunión va a ser aquí, y va a venir el premier con sus ministros.

Eso es todo, señores congresistas.

Señores congresistas, aquí verificamos si están con licencia por las razones ya establecidas en el Reglamento.

No. No está con licencia, congresista.

La sesión es presencial.

Han marcado asistencia 98 congresistas.

Congresista Moyano, Padilla, congresista Herrera. Son congresistas que se encuentran en el hemiciclo.

Solo Padilla.

99 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Revilla está con autorización por descanso médico.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Portalatino, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Presidente, Torres Salinas, asistencia y a favor, estoy con licencia. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Torres, no está con autorización.

Torres Salinas, si tiene autorización, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Gracias, presidente.

-Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 59 votos a favor, 32 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que propone otorgar beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radio difusión sin autorización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 59 congresistas más los congresistas Portalatino y Torres, 61; 32 en contra, 5 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones por actividades de radio difusión sin autorización.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 3312. Se propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859 Ley Orgánica de Elecciones. (*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate.

Señores congresistas, no se puede dirigir la sesión por el ruido que hay en el Hemiciclo.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el día 12 de enero de 2023.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Señor presidente, quiero ser breve.

El 12 de enero de este año, 72 congresistas votaron a favor del texto sustitutorio, que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, como señalé en esa oportunidad, esto es solamente es un título preliminar, busca ordenar el tema de la Ley Orgánica de Elecciones, algo que afecta a todos los partidos políticos que se presentan en las elecciones, y busca darle tanto a los jurados electorales especiales como al Jurado Nacional de Elecciones y a quienes decidan en los temas de jurisdicción electoral, un marco para que puedan tomar mejores decisiones.

Le solicito respetuosamente consultar a la representación, sobre una segunda votación que exige este Reglamento, esperando contar con el apoyo recibido en la primera votación, y de esta manera poder remitir este proyecto al Ejecutivo.

Cabe señalar, presidente, que aprobando esto, nuestro Estado, nuestra nación, verá fortalecido nuestro sistema electoral y la democracia representativa. En general, este marco normativo va a poder ordenar nuestros procesos electorales.

Finalmente, los órganos electorales van a contar con un texto principista que permite orientar sus actuaciones.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Señores congresistas, se da inicio al debate.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP)..- Señor presidente, pido que vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..-Se va a dar lectura a unas mociones de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista María Jessica Córdova Lobatón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse este 18 de abril de 2023, el centésimo octogésimo octavo Aniversario de su creación política.

Del congresista Víctor Cutipa Ccama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo y felicitar a los pobladores del centro poblado Yacango, distrito de Torata, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, al celebrar el 22 de abril del 2023, el vigésimo octavo Aniversario de creación política.

De la congresista María Agüero Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo al distrito de Sabandia, departamento de Arequipa, al conmemorarse el sábado 22 de abril, del año en curso, su 201 Aniversario de creación. Formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar general.

Del congresista Alfredo Pariona Sinche.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo, reconocimiento y felicitación del Congreso de la República, al doctor Sandro Bossio Suárez, por su importante aporte a la literatura nacional, y larga trayectoria como catedrático en la facultad de ciencias de la comunicación de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

Transmitir la presente moción de saludo al doctor Sandro Bossio Suárez, animándolo a continuar con su gran misión de contribuir con la literatura nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

Han registrado asistencia 101 congresistas, más congresista Torres Salinas, 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, esto es 66 votos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, en contra, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, en contra.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, 58 señores congresistas; 34 en contra y ocho se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 58 congresistas, congresista Alegría, 59; en contra 34, congresista Portalatino, 35; ocho abstenciones.

Congresista Acuña, a favor, 60. No hay más.

Señores congresistas, no ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que incorpora el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación de la Comisión de Justicia. Proyecto de ley 785. Se propone reconocer derechos al concebido. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 20 de marzo de 2023.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

Señor presidente, vamos a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la...

Congresista, ya solicitó.

Señores congresistas, ha finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, tiene la palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 98 congresistas, más la congresista Portalatino, 99.

Señores congresistas, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, Torres Salinas, mi asistencia y mi voto a favor. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres, a favor.

El señor PICÓN QUEDO.— Luis Picón, mi asistencia, presidente y mi voto a favor.

Presidente, Luis Picón, mi asistencia y voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Picón, también está con autorización, según el Reglamento.

A favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Portalatino, el sentido de su voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 65 votos a favor, 29 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de ley 785, que propone reconocer derechos al concebido.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 65 congresistas, más los congresistas Torres, Picón, Quiroz, Guerra, Flores.

Bien, los congresistas que acabo de citar se encuentran en el Hemiciclo.

70 votos a favor, en contra 29, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que reconoce derechos al concebido.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de ley 1260, 1802, 1913, 1958 y 2133, actualizado. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone actualizar el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional ONP. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la Autógrafa de Ley que actualiza el bono de

reconocimiento a los aportantes y exaportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Tiene la palabra congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 8 de marzo del año 2023, el dictamen de insistencia recaído en los proyectos de ley 1260, 1802, 1913 y 1958, que propone la ley que actualiza el bono de reconocimiento a los aportantes y exaportantes de la ONP.

Lamento que el Gobierno haya observado este dictamen de bono de reconocimiento que lo único que busca es darles la libertad a los aportantes del Sistema Nacional, de elegir de mejor forma su futuro ;No puede ser que ellos no puedan tener la opción de cambiarse y tengan que perder todo su dinero!

Nuestra Constitución se basa en una economía social de mercado; es decir, se tiene que pensar en números, pero sobre todo tiene que haber un equilibrio y pensar en la gente, en su bienestar y en los tiempos que van cambiando.

No podemos olvidar el carácter solidario con el que fue ideada la Constitución de 1993.

Presidente, pediría, por favor, que guarden silencio las congresistas que están conversando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, señoras congresistas, estamos solicitando que guarden atención.

Congresistas, por favor; hay congresistas que están coordinando y les dan la espalda a todo el Hemiciclo, y sucesivamente.

Congresista, por favor, estamos esperándolas.

Continúe, adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Este Congreso de la República tiene una responsabilidad muy grande con el país. De hecho, se ha reconocido que ambos sistemas han fallado, pero no es justo que los aportantes del Sistema Nacional hayan sido a los que se le ha dado la espalda durante todos estos años.

Tenemos que trabajar en una reforma integral del Sistema de Pensiones; pero mientras eso sucede, tenemos que poder aprobar este proyecto para aquellas personas, presidente, que con ilusión se pasaron en pandemia y perdieron todo los ahorros de su vida.

En este caso, presidente, también tengo que ser bastante tajante en señalar que ha habido congresistas de este Congreso de la República, quienes siempre están en contra de una posición, salen con una respuesta facilista y además de señalar como si este Congreso negociara, como si eso fuese una costumbre de algunos.

Y me dirijo desde aquí a la Presidencia de la Comisión de Trabajo, quien no quiso dictaminar este proyecto; y, a quien tengo que agradecer son a los voceros de cada bancada, quienes han firmado para que este proyecto esté aquí el día de hoy.

Tengo que reconocer también, presidente, que los adjetivos, y decirlos siempre en cámaras o por las redes sociales, no debería ser la medida que utilicemos cuando hablamos de proyectos técnicos como el que tenemos el día de hoy.

Y quienes además han venido, son los aportantes y exaportantes de la ONP que han trabajado por este importante proyecto de ley.

La Comisión, presidente, respecto al fondo, rechaza la observación de la propuesta que deviene a ser inconstitucional por afectar la protección de los pensionistas, de la población pensionaria del Sistema Nacional de Pensiones.

En tal sentido, se ratifica la insistencia del texto propuesto en el artículo 2 de la Autógrafa de Ley, sobre el derecho a recibir el bono de reconocimiento por los aportes realizados por los afiliados y exafiliados al Sistema Nacional de Pensiones que se trasladaron o se trasladen al Sistema Privado de Pensiones desde el año 2002 en adelante.

¿Y por qué desde el año 2002? Porque ya existen bonos de reconocimiento que son hasta ese año.

La Comisión rechaza la observación que la propuesta vulneraría la primera disposición final y transitoria de la Constitución, que ordena que las modificaciones que se introduzcan en los regímenes pensionarios actuales, deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera, así como el artículo 79 del mismo texto constitucional.

Al respecto, la autógrafa no estaría creando ninguna regla pensionaria, pues, el bono de reconocimiento ha sido

establecido ya en el año 1992; posteriormente, en 1996 y el último en el año 2001. Por lo que se ratifica la insistencia sobre el derecho a recibir el bono de reconocimiento por los aportes realizados por los afiliados y exafiliados al Sistema Nacional de Pensiones que se trasladaron o se trasladen al Sistema Privado de Pensiones.

La comisión rechaza la observación que resulta inconstitucional que la autógrafa de ley permita que los afiliados del Sistema Nacional de Pensiones se traslade sin restricciones al Sistema Privado de Pensiones, en vista de que dicha autógrafa no ha creado la libre desafiliación y traslado de afiliados del Sistema Nacional al Sistema Privado de Pensiones; en la medida que la libre desafiliación y el traslado ya se encuentran normados.

En tal sentido, la comisión ratifica su insistencia sobre el derecho a recibir el bono de reconocimiento por los aportes realizados por los afiliados y exafiliados al Sistema de Pensiones que se trasladaron o se trasladen al Sistema Privado de Pensiones.

La comisión se allana a la observación a la propuesta en el sentido en que los artículos 1 y 3 de la autógrafa de ley, no corresponde incluir en el enunciado, según la numeración de su texto ordenado aprobado mediante Decreto Supremo 054 del 97.

En efecto, se retira de la fórmula legal las referencias al Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo, insertadas en los artículos 1 y 3 de dicha autógrafa.

La comisión rechaza la observación del Poder Ejecutivo, a partir de las consideraciones del Tribunal Constitucional sobre la teoría de los hechos cumplidos y los principios de aplicación inmediata de las normas y prohibición de su aplicación retroactiva, previstos en el artículo 103 de la Constitución Política del Perú y que el otorgamiento de modo retroactivo de bonos de reconocimiento a los afiliados y exafiliados, que se trasladaron al Sistema Privado de Pensiones, es inconstitucional.

Al respecto, el bono de reconocimiento que se plantea, no implica un desembolso inmediato por parte del Estado, su emisión y redención se efectuará de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente; por lo que se rechaza la observación expresada por el Poder Ejecutivo y opta por la insistencia en la fórmula planteada.

Con respecto a la observación realizada por el Poder Ejecutivo sobre la disposición complementaria modificatoria única y la disposición completaria derogatoria única propuestas en la

fórmula legal, debido a que la modificación y derogatoria de una disposición normativa debe ser precisa y expresa, no pudiendo ser tácita, imprecisa, genérica o indeterminada; la comisión entiende que no corresponde recurrir a la fórmula normativa de la derogación genérica indeterminada en dichas disposiciones complementarias.

En tal sentido, la comisión se allana a la observación planteada por el Poder Ejecutivo retirando de la autógrafa de ley la disposición complementaria modificatoria única y la disposición complementaria derogatoria única.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, se solicita el apoyo de la representación nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Luna, dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, los bonos de reconocimiento se dieron ya hace tiempo para efecto de reconocer a los trabajadores cuando pasaron a la AFP, tuvieron un tiempo, pero ha quedado en el vacío miles de trabajadores que no se les ha reconocido nada y ya están incluso fuera de la administración pública y fuera de todo trabajo y son pequeños o medianos empresarios, o incluso informales.

Esto es solamente un tema de regularizar lo que ya se hizo.

En el período anterior la congresista Cecilia García pidió que se actualice los bonos de reconocimiento para que prosigan y sigan capitalizando; se reconozca y no se le estafe a los trabajadores que de una u otra forma siempre el Estado busca estafarlo.

Es parecido a lo de la ONP, si no tienes 20 años no te reconozco nada. Tenías 19 años y salías con cero de pensión. Igual hemos trabajado, y este Congreso ha trabajado para ello y ha logrado que ello vaya bajando. Esto es algo parecido.

Es una cuestión de justicia del abuso que tiene el Estado, no se le está reconociendo nada, ya saliste de la administración, estás en la calle, estás con tu propio negocio, empresa o ambulante, pero no se te reconoce nada, se han quedado con tu dinero que sacaron de tu planilla, no es un dinero que le corresponde al Estado para decir "Sabe que, señor, me va a tocar del Estado", no, es el dinero del trabajador que salió

de su planilla, como cualquiera de nosotros y cualquier trabajador del Congreso que salga de su planilla; luego le dicen que: "No te reconozco nada y estas en la calle". Eso trata de remediar este proyecto.

Tiene el tiempo, porque fue presentado por la excongresista Cecilia García ya en el periodo anterior, se ha actualizado, y ahora otros congresistas están también en la lucha.

Por eso pido que, y voy a votar, y Podemos va a votar...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, luego la congresista Bazán, Sigrid.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Mencionar que, por supuesto, el Bono de Reconocimiento, que además es el aporte realizado al Sistema Nacional de Pensiones hoy es una gran reivindicación, y es que todo este esfuerzo empezó con la congresista Martha Chávez, por qué no hay que mencionarlo.

Yo como autora del proyecto sé que son varios autores, pero como autora lo que quiero decir es que aquí este Congreso le va a reivindicar el esfuerzo de los aportantes en estos años que se vieron afectados, que se quedaron sin fondos, que se quedaron sin sus aportes producto de su esfuerzo. Y siendo un dinero aportado del trabajo digno y esforzado que han realizado los aportantes, es una cuestión de honor para este Congreso devolverles esa dignidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

A mí me apena que estamos atacándonos entre comisiones, cuando de lo que se trata es de trabajar. Y esta Comisión se toma —la de Trabajo, por supuesto— su trabajo muy en serio.

En ese sentido, nosotros hemos planteado una propuesta de reforma integral del Sistema de Pensiones, algo que la Comisión de Economía ha fallado en hacer, no tiene ninguna propuesta hasta ahora sobre la cual comentar.

En segundo lugar, mi persona y mi despacho hemos propuesto hace 300 días un proyecto de reforma a las comisiones abusivas que cobran las AFP, 300 días encarpado. La congresista Calle

ha presentado un proyecto de retiro de las AFP, 60 días encarpetao.

Y yo creo que no hacía falta decir estas cosas, pero lamentablemente caemos en ataques personales, y hay que decir quiénes hacen su trabajo y quiénes se dedican a las redes sociales y a la prensa, no lo sé.

En ese sentido, y sobre el Bono de Reconocimiento, nosotros teníamos el trabajo de abordar este tema de manera seria, cosa que me parece no se ha hecho desde el dictamen de la Comisión de Economía, Y creo que podemos dar una opinión con todo respeto sobre ello.

Me atrevería, en ese caso, a añadir que no solamente no se ha hecho de forma seria, sino que piensa o no piensa en la sostenibilidad financiera. Creo que aquí todos estamos a favor de un bono de reconocimiento, yo estoy a favor del Bono de Reconocimiento, pero tengo que pensar en el resto de personas que se encuentran en la ONP que no se han trasladado, que aún quieren ver pensión, y que podrían verse afectados si esto se regula o se legisla de manera irresponsable.

Me permito sugerir amablemente, señor presidente, por su intermedio, a la Comisión de Economía, que en un texto sustitutorio se incorpore un artículo que precise que el Bono de Reconocimiento se rige en lo que resulte aplicable a lo dispuesto en los artículos 9 y del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aprobado por Decreto Supremo 054-97-EF, así como en lo dispuesto en el Decreto Supremo 180-94-EF, para que con esta incorporación pueda ser redimible en la fecha en que el titular cumpla la edad de jubilación o con la muerte con la jubilación anticipada o con la declaración de invalidez total permanente del titular original, antes de haber cumplido la edad de jubilación, solo si el bono no hubiese sido transferido.

No sé si puedo tener treinta segundos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, continúe, congresista, treinta segundos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— En todo caso, señor presidente, yo pediría, de no incorporarse esta posible precisión en ese texto sustitutorio, como decía, en aras de pensar en la sostenibilidad financiera del sistema, porque no hay que pensar caprichosamente solo en un tema, que se solicite una cuestión previa para que esto regrese a comisión y se pueda dictaminar con la responsabilidad debida.

Nosotros hemos tenido como Comisión de Trabajo reuniones con asociaciones de pensionistas, gremios, sindicatos, y creo que es lo responsable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora presidenta de la comisión, congresista Barbarán, tiene la palabra, antes de la cuestión previa.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, señor presidente.

Dos puntos, creo que la señorita no sabe que estamos votando un dictamen en insistencia, o sea, no puede presentar ningún texto sustitutorio; y si ella hubiese querido, hubiese hecho el dictamen de su comisión y lo hubiese traído el día de hoy. Pero como no lo hizo está intentando hacer las modificaciones.

El día de ayer, y aquí están presentes los miembros de las diferentes organizaciones de ex aportantes y aportantes con los que ella se ha tomado una foto el día de ayer, y ellos están perfectamente contentos con el dictamen que estamos presentando el día de hoy.

Entonces, yo creo que hay que bajarle a los ataques, cada uno sabe la forma en la que trabaja, si quiere presentar un mamarracho de dos días, ese es un tema de cada uno de los congresistas. Pero lo que yo le pido a la señorita, presidente, es que evitemos...

También tengo dos minutos como autora, presidenta, y pido los 30 segundos que faltan.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, treinta segundos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Yo creo que cada comisión sabe el tiempo que se tomó para el trabajo y lo que presenta. Entonces, que ella me haya dedicado, y el día de hoy el quinto video que me dedica y con mi nombre, además, yo lo puedo exponer también en el Pleno.

Entonces, respeto guardan respetos, y yo no respeto a quien no me respeta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, un minuto.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Que retire la palabra "mamarracho", no voy a contestar más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Barbarán, por favor, la palabra que usted ya conoce.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, que retire los cinco vídeos entonces que me anda publicando.

Yo creo que por respeto al Congreso de la República, presidente, y para decírselo porque también está en la RAE, si no fuese un mamarracho el día martes, ella hubiera sesionado y no hubiese levantado la sesión en pleno momento para no votar la reconsideración.

Entonces, que respete la institución, que respete el Congreso y que sesione cuando lo tiene que hacer y no esconderse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a guardar los respetos entre comisiones, pero sí, congresista Barbarán, para que podamos continuar con el Pleno como corresponde, sí le solicito que retiremos esa palabra, "mamarracho".

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, que retire el mamarracho y yo retiro la palabra mamarracho también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, okay, ya está.

Ha sido retirado la palabra "mamarracho", ya quedó retirada.

Congresista Noelia, usted como autora sí le quedó tiempo.

Adelante.

Ya retiro la palabra, congresista.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Es impropio una cuestión previa, pero sobre todo una burla para los aportantes y ex aportantes, porque como es posible que la señora Bazán lo recibe, se toma una foto con ellos y luego viene aquí pide una cuestión previa porque no le parece, siendo presidenta de la Comisión de Trabajo, y habiendo podido sacar un dictamen. Eso, realmente, no es aceptable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congreso, treinta segundos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Bueno, me ha mencionado porque ha dicho se ha tomado una foto, se ha tomado quién, un fantasma, soy yo, Sigrid Bazán.

Me he tomado una foto con las asociaciones que me han pedido que le plantee la mejora. Yo no estoy en contra del bono, le he planteado una mejora a la señora Barbarán, que tenga más seriedad y la acoja, creo que para eso esto el Pleno; y como no se puede acoger porque es por insistencia, he solicitado una cuestión previa, presidente. Las cosas están para debatirse, no sé de qué hay que correr.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- De acuerdo.

Vamos a continuar, vamos a votar la cuestión previa porque corresponde y luego voy a dar la palabra a quienes ya la solicitaron y los tengo aquí.

Bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar la cuestión previa y que vuelva a comisión el presente dictamen, a la Comisión de Economía.

Marcar asistencia, señores congresistas.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Torres presente, presidente. Gracias.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Torres y Portalatino, presentes.

Han marcado asistencia 100 congresistas. Más los congresistas Portalatino y Torres. 102 congresistas.

Al voto.

El señor PICÓN QUEDO.- Presidente, Luis Picón, asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Picón.

Sentido del voto, congresista.

Al momento de la votación, los congresistas que están en el hemiciclo.

Señores, por favor, quienes se encuentren en el palco, han sido invitados al Congreso, nos hacen el servicio de no levantar la voz o estar haciendo indicaciones. De lo contrario, Seguridad va a tener que retirarlos.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres, en contra, presidente.

El señor PICÓN QUEDO.— Presidente, Luis Picón, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Torres, en contra; Picón, a favor; Alva, en contra; Camones, en contra; Luna, en contra; Elías, en contra; congresista Tania Ramírez, en contra.

Señores congresistas, tienen que marcar su asistencia para que puedan votar.

Las botoneras* están todas operativas.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 38 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 38 congresistas. Más congresistas Balcázar y Picón, 40.

En contra, 59. Más congresistas Torres, Camones, Elías, y Ramírez, 63 congresistas.

Abstenciones.

Alva, en contra. Serían 64 en contra. Abstenciones, cero.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Tiene la palabra, congresista Wilson Quispe.

Ilich López, en contra.

Tiene la palabra, congresista Víctor Flores. Dos minutos.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor presidente.

Después de esta cuestión previa, me parece que quedan claras las cosas.

Este tipo de bonos de reconocimiento tiene tres formas: el bono de 1992, el bono de 1996, y el bono del 2001.

Entonces, claramente podemos ver que, a partir del 2001 no ha habido un reconocimiento para los trabajadores posteriores al 2001.

Es así que, podemos ver que realmente estos aportes realizados al Sistema Nacional de Pensiones son reconocidos solo hasta el año 2001, lo que vulnera abiertamente el bienestar pensionario de los aportes, ya que sus aportes posteriores a esa fecha no se verían reconocidos, lo que, como ya se ha mencionado, resulta una vulneración clara contra el derecho fundamental de la seguridad social.

Y eso, justamente es lo que tanto les gusta a algunos amigos defensores de la seguridad social.

Y eso es lo que nos interesa a nosotros también, pero de manera real, consecuente, directa, siendo presidente de la Comisión de Trabajo, me parece que lo menos que puede ser y hacer, es conocer todos estos temas.

Señor presidente, soy autor del [...] por favor, gracias.

En vista de ello, nuestro proyecto de ley tiene como objetivo que los trabajadores que se hayan trasladado de la Oficina Nacional de Pensiones a cualquier AFP, desde el año 2012 en adelante, puedan recuperar los aportes hechos en el Sistema Nacional de Pensiones y que estos pasen a su cuenta individual de capitalización en la AFP, mediante un bono de reconocimiento sin límite alguno, en su cuantía más que el monto total de los aportes efectivamente realizados por el beneficiario.

Por lo tanto, ese tema es un tema bastante simple; pero a la vez muy importante para los trabajadores que van de un sistema de pensiones al Sistema Privado de Pensiones; por lo tanto, otorga el bono de reconocimiento para aquellos afiliados y desafiliados que a partir del año 2002 realizaran los aportes al Sistema Nacional de Pensiones y...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, tiene tres minutos más congresista [...?]

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Por favor, muchas gracias.

Y posteriormente se traslada al Sistema Privado de Pensiones y los requisitos para acceder al mismo lógicamente, que serán establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En realidad, el concepto, tenemos que entenderlo perfectamente, es el reconocimiento del trabajo efectuado, como ya dijo alguien acá, en este Hemiciclo, del trabajo

realizado y los aportes hechos durante tanto tiempo, generalmente 48 meses atrás; por lo tanto, simplemente estamos reconociendo el esfuerzo de los trabajadores.

Y para terminar, señor presidente, realmente me parece que esto no necesita mayor análisis, como dice no nos podemos pelear entre comisiones; pero de qué se trata esto, o entiende el sistema, o no lo entiende simplemente que pida algo de instrucción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por alusión congresista Bazán, un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Señor presidente, voy a repetir.

Yo estoy a favor del bono de reconocimiento, no entiendo por qué acá el colega Seferino, con quien con mucho cariño hemos trabajado proyectos de salud y otros, viene a decirme a mi ignorante, cuando lo que estoy diciendo, es que se debe pensar en la sostenibilidad de la ONP, actualmente la ONP tiene problemas de financiamiento. De aprobarse esta iniciativa la ONP, que no cuenta con fondos va a tener que usar el Fondo Consolidado de Reserva Pensionaria, que es garantía del pago, para el resto que se queda.

Señor presidente, evidentemente esta es una insistencia; pero frente a la insistencia o a cualquier observación del Ejecutivo, no tenemos que insistir, podemos plantear una modificación.

Entonces, lo que yo he pedido en la cuestión previa, que está bien, no ha ganado, es en aras de que podemos ganarnos los aplausos de los que se han pasado a las AFP; pero tenemos que pensar en el futuro de la ONP, mi modificación es que se cobre, se redima cuando se jubilen, cuando fallezcan, cuando tengan invalidez. Esa es la única precisión para no desfinanciar todo el sistema, que de por sí ya tiene problemas de sostenibilidad.

Esa es mi opinión, lo digo con todo respeto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, está claro, congresista.

Congresista Flores, tiene un minuto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Menos de un minuto, señor presidente.

Una cuestión de orden, si yo hubiera hecho una alusión, podría tener ella la condición de pedido, una réplica, pero no he hecho alusión a nadie, simplemente cualquier presidente de una comisión, tiene el deber, la obligación de conocer perfectamente su actividad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos.

Tiene la palabra, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente, una reflexión.

Si es bueno, hay que darle sostenibilidad a la ONP; pero en tantos años quién gestiona la ONP, y cómo se está manejando la ONP, se supone que esta al servicio del trabajador, sin embargo, al servicio de quién está, porque la cantidad de bufet que ha contratado los últimos años, para ir en contra de los trabajadores, cómo queda, hoy mismo, por este tema hay una delegación que quería comunicarse con la ONP, todo el santo día llamado, llamando, los benditos teléfonos y nunca contestaron. Eso es hermetismo cerrado, se creen qué.

Por lo tanto, yo creo, que hay que reflexionar, aquí estamos queriendo reivindicar de alguna manera, por ahí quizás merecería nuestro respaldo, digamos los derechos de los trabajadores.

Nunca en estos últimos años, hubo una propuesta para por ejemplo generar una cuenta individual. Y de ahí que los trabajadores como en las AFP, tengan derecho a controlar su dinero. Su dinero, porque el hecho de que no haya una cuenta individual, para ellos es hacia afuera y contra el trabajador, pero a la hora de reconocerte, dicen: no, si tienes una cuenta individual; y sabe que, solo tienes esto, esto de poco.

O sea, por un lado no tienes, por otro lado si tienes.

Entonces, creo que ahí debe hacerse una reingeniería en la ONP, porque se está haciendo una muy mala gestión.

Es lo que cuestionamos y pongo a consideración para esta Representación, antes de emitir el voto, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Adelante, congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Hace unos instantes había pedido la palabra.

Muchas gracias.

Si, lo que la población no está entendiendo lo siguiente.

Lo que se pretende es, que se está queriendo desfinanciar al Estado, dejar en el desamparo a los hermanos aportantes, a los adultos mayores, así es, a los adultos mayores que han aportado por años, por décadas.

Y los vamos a dejar desamparados económicamente. Eso es lo que se quiere hacer en estos momentos. Y favorecer a las AFP.

Las AFP son pues aportes individuales, que cualquier trabajador lo puede hacer, por qué se tiene que obligar al Estado, a pasar todos los aportes que por décadas de años, trabajadores en el sector estatal, Educación, Salud, etcétera, han estado aportando.

A los 70 años, 80 años, cuando ya dejen de laborar, quién les va a dar ese sostén económico.

Entonces, señor presidente, eso es lo que estamos dando a conocer, se está aclarándose.

Si en algún momento la población pedía que se devuelva, inclusive, sus aportes a la ONP; es que no lo podían comprender de que era un aporte solidario en la ONP. Y la AFP es un aporte individual. No se puede comparar.

Ahora, cuando alguien decía que la AFP puede devolver, hasta se ha devuelto cuatro UIT, pero esto a costa de que, de que un proyecto de ley se ha tenido que exigir que se apruebe, por situación de la pandemia, de manera excepcional.

Esa vez, fue la única vez que la AFP devolvió, pero ni más.

Ahora existe en la comisión justamente, proyecto que están solicitando, que se devuelva también de manera voluntaria a la AFP, los aportes de esas personas. Es decir, no se está tomando en cuenta.

Por lo tanto, señor presidente, nuestra postura, no podemos perjudicar al Estado, y dejar en el desamparo a muchas personas, adultos mayores que han venido aportando por muchos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Congresista Noelia Herrera, un minuto. Es autora.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Solo para hacer una aclaración.

Cuando se dio la libre desafiliación, muchos aportantes de la ONP pasaron a la AFP. Llegaron a la AFP, llegaron con fondo cero.

Regresaron a la ONP; pensando que iban a encontrar esos aportes y no lo encontraron. Y eso es lo que se les está devolviendo.

Y no lo podemos decir, presidente, a esas personas, que con tanto esfuerzo trabajaron para una jubilación, que no tienen derecho, porque qué será de los otros aportantes. Cómo que qué será. Si el Estado está en la obligación de solucionar precisamente esos problemas.

Y es de eso, de lo que se trata el dictamen.

Y además, se les dará en la jubilación, no ahora, ni mañana, y el Ejecutivo tiene un espacio suficiente como para que pueda hacer el trabajo, y finalmente el reconocimiento tan ansiado para las personas que injustamente se les ha tratado en todo este proceso.

Les pediría...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Tiene la palabra congresista Américo Gonza, dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, gracias.

Estamos aquí debatiendo, si bien es cierto que la ONP, pero no debemos dejar de lado las AFP también.

Ahora, al trabajador les descuenta parte de su remuneración, y no puede ser posible pues que después de 10, 15, 19 años, si bien no te voy a reconocer ni siquiera un sol de lo que has aportado. Creo que en ese sentido esta propuesta es recomendable apoyar.

Pero yo aquí quiero invocar a mis colegas congresistas, y sobre todo a la colega con mucho aprecio, Barbaran, presidenta de la Comisión de Economía, para que ponga en debate muchos proyectos de retiro de fondos de las AFP, de los afiliados que están insistiendo hace mucho tiempo.

Propuestas que creo que superan los diez de diferentes bancadas. Ellos están esperando ahora en esta crisis económica, tener un ingreso, que no es que le estamos pidiendo al Estado, a los privados un sol. Es sus recursos de ellos.

Las AFP secuestran prácticamente parte de nuestros ingresos. Cuando nosotros ingresamos a la vida laboral simplemente no te dan la opción. Cuando yo ingresé, mis primeros aportes, me dijeron: "no, usted no puede ir a la ONP, tiene que irse obligatoriamente a la AFP". Eso no puede ser posible, señor Presidente, dónde está nuestro derecho a elegir, y ahora que necesitamos ese dinero no te quieren devolver ni siquiera el capital.

Más bien en las AFP ahorita lo que estamos es perdiendo mes a mes, que de eso todos somos testigos. Nuestros ingresos ni siquiera se mantiene lo que aportamos y encima te cobran supuestamente los especialistas por hacerte ganar, pero lo que más es que te hacen perder. Pero vemos que los dueños de las AFP todos los años millones reciben de ingreso, los dueños, y los trabajadores más bien perdemos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra la congresista María del Carmen Alva, dos minutos.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Sí. Bueno, la verdad que, señor Presidente, me parece contradictorio todo lo que estoy escuchando, sobre todo de la congresista Bazán, lo que acaba de decir, ella está preocupada de la sostenibilidad, de lo que está pasando en la ONP, que no tiene plata. Pero está presentando un proyecto de ley y quiere que las AFP sean administradas por el Estado, que se estaticen, cuando se supone, y lo que todos sabemos es que el Estado no es un buen administrador, no lo ha sido y ya tiene años con ese tema, y hoy día se subsidia el 50% las pensiones de la ONP, porque, efectivamente, no tienen plata para pagar las pensiones y es un subsidio que se hace mensualmente.

Entonces, cómo es posible que no estemos ahora legislando y que no estén de acuerdo con aprobar este proyecto de ley de la Comisión de Economía, que es para que les devuelvan sus aportaciones a los trabajadores que han estado en la ONP una vez que pasan a las AFP.

Yo creo que es un derecho y aquí están representados los trabajadores que quieren que les den todas sus aportaciones de todos los años que han aportado a la ONP, y por lo mismo que aquí la congresista Bazán, por intermedio de usted, es la Presidenta de la Comisión de Trabajo y está tan preocupada por

los trabajadores, creo que debería de estar a favor de este proyecto de ley.

Acá otra contradicción y un doble discurso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra un minuto, por alusión, la congresista Bazán, un minuto.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Pero nuestro predictamen de la Comisión de Trabajo tiene más de 120 páginas, yo creo que la señora Alva ha leído la portada de Expreso y cree que vamos a estatizar los fondos de las personas, cuando el propio predictamen dice que no se va a confiscar ningún fondo. Es decir, hay que leer, no la portada de un tabloide el proyecto, el predictamen, el documento.

Y para terminar, porque es otro tema el que está en discusión el día de hoy, mis comentarios al añadido del dictamen o el predictamen o la insistencia de la señora Barbarán, son netamente basados en un informe del propio MEF.

El ministro acaba de estar acá hace menos de unas dos horas, entonces, yo no estoy diciendo nada descabellado, estoy guiándome de la preocupación del Ministerio de Economía y Finanzas, de un gobierno que la verdad ni siquiera apoyo, pero que técnicamente algo de sostén tiene.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Ruth Luque.

Estamos en el orden en que han entrado. Anoten a los que quieren hablar.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, a esta autógrafa el Ejecutivo ha dado seis observaciones y esas seis observaciones yo me voy a permitir destacar solamente dos, que me parece importante, precisando que nuestra bancada no está en contra del Bono de Reconocimiento, nuestra preocupación es, primero, cómo no generamos una desprotección social que podría generar si esto se convierte en ley.

Una de las observaciones que dice el Ejecutivo es que, por ejemplo, dice que es inconstitucional por afectar la protección de las pensiones de la población pensionaria del

Sistema Nacional de Pensiones porque está sustentado en un modelo de seguridad social. Esa es una de las preocupaciones de fondo que ha hecho el Ejecutivo.

La segunda observación que me parece importante es que lo que destaca es que se está vulnerando la primera disposición final y transitoria de la Constitución, que ordena que las modificaciones que se introduzca en los regímenes pensionarios actuales, así como los nuevos regímenes pensionarios que se establezcan en el futuro deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera. Así como el artículo 79 del mismo texto, que dispone que los miembros del Congreso no tienen iniciativa para crear o aumentar gasto público.

Nuestra preocupación es esa, es cómo no debilitamos un sistema nacional, no se trata de decir que el Estado no es buen administrador. Bueno, el Estado es ineficiente en varias cosas.

Bajo esa lógica tendríamos que desaparecer el Estado. Creo que la forma es cómo generamos cambios que no permitan un mayor divorcio con este que estamos planteando, que genere sostenibilidad, que genere cuidado al Sistema Nacional de Pensiones ahora, que lo tiene en este momento la ONP.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista José Arriola. Dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, me va a disculpar, no voy a tocar el tema de la ONP, AFP, que es el motivo ahorita del debate, sino que quiero anunciar que la Comisión de Presupuesto consolidó todos los pedidos de congresistas, el día de hoy, cuando vino el ministro de Economía.

Se trabajó arduamente, técnicamente, para que el ministro con nosotros, trabajemos y vea la viabilidad de todos los proyectos.

Pero, en forma malcriada, maleducada, se ha retirado con sus técnicos, parece que no le gustó, él quería que a la prepotencia se le apruebe su crédito suplementario, y eso no es así.

Al Congreso de la República se le respeta, y se respeta la opinión de los congresistas y la defensa que hacen en forma irrestricta de sus regiones.

Yo le pido a usted, presidente, que a través de su Mesa Directiva, conmine, en este caso, a la PCM para que al ministro le hagan llegar.

La Comisión de Presupuesto no tiene ningún problema en trabajar hoy día hasta las 12 de la noche, una de la mañana, cinco de la mañana, mañana, el sábado y el domingo.

Pero, no es justo que este señor, a través de este gobierno que lamentablemente deja mucho que desear, en forma prepotente y malcriada y abusiva se haya retirado, sin siquiera decir me estoy retirando, me voy a retirar a mis funciones, etcétera, etcétera.

Eso, no se puede permitir, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Caverero. Dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Es obvio que este proyecto del bono de reconocimiento, presidente, lo ha observado el Poder Ejecutivo, específicamente el Ministerio de Economía, y esto es así porque es falso lo que han mencionado algunos parlamentarios, que con este proyecto se estaría desfinanciando el sistema de la ONP.

El sistema de la ONP ya está desfinanciado, ya es deficitario, las pensiones de los adultos mayores hoy día, en el país, que se rigen bajo la ONP, se garantizan con presupuesto público, no con aportes de gente de la ONP.

Entonces, digamos, es absolutamente falso que si la gente decide en uso de su libertad trasladarse a una AFP, esto vaya finalmente a quitarle recursos a quienes hoy reciben una pensión de la ONP, porque esas pensiones hoy se financian con plata del presupuesto público, porque la ONP es un fracaso, es deficitaria, el Estado ha sido absolutamente fracasado en poder administrar bien las pensiones de la gente.

Y lo que tenemos que darle, presidente, que es justamente lo que busca hacer este bono de reconocimiento, es darle a la gente una opción, una opción de libertad de escoger qué sistema funciona mejor, el estatal que es una desgracia o el privado que siendo no perfecto, porque tiene muchísimos problemas, presidente, funciona infinitamente mejor.

Y además, presidente, darles no solamente la opción de escoger, sino de la opción que puedan tener o ser reconocidos frente a aquellos que aportaron y que el Estado no solamente les quitó, sino que no les quiere reconocer bajo ninguna circunstancia, presidente.

Yo creo que es una cuestión de justicia, que cuando uno pase, se le reconozca aquello que, como bien dijeron algunos parlamentarios, se les quitó de su sueldo y que el Estado no ha sido capaz de retribuirle en buenas y dignas pensiones.

Entonces, no le mintamos acá a la gente, presidente, démosle la opción de elegir y reconozcamos los derechos que tienen legítima y constitucionalmente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez. Dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidente.

No podemos seguir siendo cómplices de un Estado estafador, porque no se puede engañar a aquellos que han aportado. Lo único que se requiere es devolver lo que ellos han aportado.

Lo mismo han hecho con Fonavi. Me da pena salir al frente de Palacio Legislativo y ver cuánta gente muchísimo mayor, está esperando que alguien se acuerde de ellos y les devuelva sus aportes.

Igual sucede en la Seguridad Social, aportamos para tener una buena atención, pero como los fondos de Essalud ya no los administra Essalud, sino Fonafe, estamos a la espera de que ellos envíen dinero para que puedan comprar medicamentos, para que puedan mejorar la asistencia social, para que pueda haber mayores recursos para que contraten mayor personal en estos centros de Essalud.

Es increíble que sigamos siendo cómplices de un gobierno que lamentablemente está siendo indolente ante las necesidades de los trabajadores, es su dinero y con justo derecho lo reclaman.

Yo felicito el proyecto de ley elaborado por la congresista, porque es simplemente, dar al César lo que es del César, a ellos les pertenece ese dinero, no al gobierno.

Si no saben administrar, que no hagan instituciones que en vez de beneficiar al trabajador o al aportante, lo dejen en la quiebra, en la bancarrota.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello. Dos minutos.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, presidente.

Algo contradictorio sucede ahora que se da la propuesta del retiro de las AFP.

Si bien es cierto, es el dinero de todos los trabajadores que tienen derecho a disponerlo, pero, no es correcto que ahora digamos que retiren los aportantes de las AFP, pero cuando se habla de la Derrama Magisterial, que en el hipotético caso que sea una empresa privada, que no lo es, ahí sí, cierran filas y no permiten que los asociados también retiren sus aportes de la Derrama Magisterial y porqué también no se aprueba, que se retiren los aportes de los asociados de la Derrama Magisterial, que son los maestros los que aportan.

No es esta cúpula de Patria Roja, o alguien se ha asociado a esta irregularidad, esta corrupción que hay en el Magisterio, en la educación.

Debe haber una auditoría general, no solamente en la Derrama Magisterial, sino también en el Cafae y Subcafae y creo que también, los trabajadores que aportan a la ONP tienen derecho también a tener sus aportes.

Hay muchos trabajadores que están regresando a la ONP, creo que debe garantizarse también el respeto para esos trabajadores y eso no quita de que los trabajadores que aportan a la AFP tengan el derecho a retirar sus aportes y disponerlos, pero creo que ahí debe quedar claro que, no se debe hablar en doble lenguaje y cuando se toque el tema del retiro de los aportes de los maestros, de manera voluntaria, de la Derrama Magisterial, ahí también quiero escuchar que todos cerremos filas y aprobemos también el retiro voluntario de todos los maestros de su Derrama Magisterial, que no es una empresa privada, sino es una empresa que está regulada por el Ministerio de Educación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, no quería hablar en calidad de presidenta, sino justamente le estaba pidiendo con anterioridad.

Lo que tenemos el día de hoy, es una muestra de que el sistema de reparto ha fracasado en nuestro país.

Nosotros tuvimos a los representantes de la ONP y nos enseñaron una curva que es bastante peligrosa, porque cada año los aportantes disminuyen y los jubilados aumentan. Es decir que, en unos cinco, ocho o diez años, ni siquiera ellos saben, este sistema habrá colapsado y todo el dinero saldrá de las arcas del Estado.

Actualmente, presidente, el Estado está subsidiando, porque no entiendo porque el dinero de la ONP año tras año desaparece. Son mil quinientos millones de soles, fuera de Pensión 65 y fuera de Contigo, que el Estado está poniendo de la plata de otros peruanos, para poder compensar solo los fondos de la ONP.

Además, presidente, creo que esta es una muestra también, de que todos los peruanos sin distinción deben contar con una cuenta individual. Ese es un anhelo que finalmente van a poder disfrutar de su propio dinero.

Otro punto, presidente, es que yo creo que hay que tener la libertad de elegir, entre el Estado y el privado, pero, que esa libertad tenga una ONP renovada, una ONP que realmente te garantice una pensión digna.

Porque 250 soles, 300 soles, presidente, discúlpeme, pero es irrisorio para la gente. Ni siquiera para, al menos, poderte alimentar en un mes.

Es por eso, presidente, que yo digo, existen personas que actualmente si pueden disfrutar de su propio dinero, tenemos casos impresionantes como, por ejemplo, un padre de familia le puede dar a su hija 300 mil dólares para comprar un departamento, que todos los peruanos cuenten con esa satisfacción, presidente.

Entonces, permítanles a ellos que puedan disfrutar de su dinero y por eso le pido a la Representación Nacional que nos comprometamos a una próxima reforma del Sistema de Pensiones, tanto el público como el privado que los peruanos finalmente elijan, pero que ellos hoy se les pueda garantizar devolverle el dinero y el fruto de toda su vida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Congresista Alex Paredes. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Que duda cabe que lo que va a hacer el Congreso de la República en su momento, por ejemplo, con un nombramiento excepcional en docentes de Cepro, en docentes de educación superior, tiene como base esta realidad.

Muchos maestros han llegado a los 65 años y han llegado con 15 años de aportación, con 18 años de aportación y cuando han ido a la ONP a pedir su pensión, no la tienen y no la van a tener, porqué, porque no tienen el requisito de los 20 años de aportación y cuándo les han pedido, —Devuélvanme la plata que haya aportado—. “No, es tu contribución”.

Y creo que esa plata, si les pertenece se les tiene que devolver porque no les están dando nada como retribución.

Yo creo que aquí lo que sí hay que buscar es que no haya impunidad; alguien tiene que responder por esta triste realidad ;Alguien tiene que responder! Porque la gente que ha venido dirigiendo a la ONP no ha tenido ningún reparo en malgastar en abogados y abogados para negar el derecho de muchos pensionistas que sí tenían derechos. Y que si los papeles se han desaparecido en algunas instituciones públicas no es un problema del trabajador, es un problema de esa institución pública.

De tal manera, presidente, yo creo que si hablamos de equidad, si hablamos de igualdad, si hablamos de justicia, es justo que le devuelvan como corresponde a quien aportó. Y que en base a esos requisitos no fueron beneficiarios de una pensión. Y hoy caminan por la calle trabajando o esperando que algún familiar apoye su sobrevivencia. Eso también tiene que verse.

¿Y hay una responsabilidad? Claro que sí. Ministerio de Economía, ¿dónde estuvo?, como la famosa la Superintendencia de Banca y seguros que nunca visibilizó los latrocinios de las cooperativas, y hoy el ciudadano común y de a pie está perjudicado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quiroz, tiene la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Breve nada más, de repente para poder yo también igual contribuir dentro de lo que corresponde

a esta iniciativa legislativa que, de cierta manera, creo que en este momento todos los peruanos a nivel nacional están ojos y oídos acá en el Parlamento.

Es una situación bastante preocupante, señor presidente, porque como acabo de escuchar, ¿existe un cultura?, creo que no existe una cultura de ahorrar, menos una cultura de aportar.

Sin embargo, quiere referirme también a lo que indica la colega Barbarán, y creo que alguna vez yo lo dije también acá en este Hemiciclo: ¿Lo que nos falta a nosotros qué cosa es acá? Lo que nos falta es encaminar una ley de reforma de pensiones, porque quiera o no, lo que estamos viendo en nuestros aportantes que, como ya se tiene conocimiento, aportan 10, 15, 20 años, y pues, viven un viacrucis en ese momento cuando ellos van a cesar, prácticamente ONP o AFP no ven sus aportes, no ven la acumulación de fondo de pensiones que estos han tenido.

Por eso que, incluso, en este momento existen pensiones irrisorias, pensiones de hambre, pensiones hasta de un sol, colegas congresistas; es lamentable lo que se está viviendo. Y eso creo que, en hora buena que se ha tocado lo que corresponde a este bono de reconocimiento. Pero este bono de reconocimiento tiene que ser lógicamente para aquellos que verdaderamente también aportaron; y todos se merecen, creo, ese derecho, como se indica en la parte legal. A igual razón, igual derecho.

Yo creo que acá se debe hacer la devolución y reconocimiento justo a quienes aportaron en el momento más crucial –podemos indicar– que están viviendo; y sin embargo, no se les da la oportunidad correspondiente.

En ese sentido, señor presidente, yo nuevamente reitero que acá lo que debe el Parlamento es encaminar esta iniciativa legislativa de una ley..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Alfredo Pariona.

Señores congresistas, hemos debatido bastante el tema; yo creo que debemos ir terminando para votar.

Congresista Pariona, adelante.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señor presidente, a los colegas.

Yo estoy entendiendo lo siguiente; o sea, primero hay que pasarlos a todos de la ONP para la AFP, ¿luego de eso hay que darle su bono respectivo? ¿Eso es así?

Pero si queremos nosotros analizar a las AFP, ¿ha sido ventajoso como aquello que manifestamos que lo era? ¿Qué ocurrió en Chile, qué ha pasado? ¿Esa experiencia no se trajo en el año 90 aquí? ¿Para qué? Para despojar a los trabajadores y luego dárselos a unos privados, a unos cuántos, lógicamente, que se han llevado inmensas ganancias ¿Acaso al trabajador? Sí pues, tendrá porque es de manera individual que se le realiza* algún monto ¿Pero luego de los 70 años que cogieron todo, cómo se quedan?

Lo que sí, la ONP requiere, pues, una administración adecuada. Alguien lo mencionó, son los gobiernos de turno, a través de sus representantes que, efectivamente, cómo pagan consultorías inmensas, para qué, para que un trabajador cuando reclame lo defienda y le diga "No tienes derecho". Eso es lo que ocurre.

Entonces requiere un trabajo, requiere ordenar, hay que modificar, que esa administración sea, pues, eficiente, que se gaste de manera necesaria, al trabajador que ha trabajado tanto, que se le devuelva como tal, que se le atienda; o en todo caso, trabajemos, seguramente, si cada una de las personas lo tenemos en nuestras propias manos lo podemos administrar mejor, pero lastimosamente, las famosas comisiones, las ganancias, entre otros.

Entonces, cuánto nos gusta el privado, cuánto nos gusta lo individual, por qué no el objetivo sea que la mayoría de la población tenga que beneficiarse de ello..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Señores congresistas, ha finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de la mitad más uno del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República. La mitad del número legal de congresistas es 66.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moción de saludo.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres, presente.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Montoya Manrique

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y expresar su más sinceras felicitaciones a todos los miembros del Colegio de Biólogos del Perú, con motivo de celebrarse el 51 aniversario de su creación el 18 de abril del 2023.

Asimismo, saludar a la señora María del Rosario Villa Robles, quien asume el cargo de Decana Nacional del Colegio de Biólogos del Perú, período 2023-2025, deseándoles los mejores éxitos en su gestión.

De la congresista María Grimaneza Acuña Peralta

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, al celebrar este 18 de abril su 188 aniversario de creación política.

De la congresista María Antonieta Agüero

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar muy afectuosamente a la región de Arequipa, al conmemorarse el viernes 14 de abril del año en curso un aniversario más de su creación; formulando votos por su progreso, desarrollo sostenido y bienestar en general.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 103 parlamentarios, más la congresista Portalatino y congresista Torres, 105 congresistas.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente, Balcázar.

Balcázar, asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Estamos verificando, congresista si usted está de licencia.

Sí, OK, 106 parlamentarios; más el congresista Bermejo, 107; más el congresista Jerí, 108; más congresista Ilich, 109.

Muy bien, gracias, congresistas, 109 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— De acuerdo, congresista.

A favor el congresista Balcázar.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidenta, Kelly Portalatino, en contra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Portalatino, en contra.

La señora Torres Salinas (APP).— Torres, a favor, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Torres, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 de votos a favor, seis en contra y 12 abstenciones, la insistencia en la autógrafa recaída en los proyectos de ley 1260, 1802, 1913, 1958 y 2133, autógrafa observada por señora presidenta de la república, propone actualizar el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado a favor 83 parlamentarios; más, congresista Balcázar, 84; congresista Torres, 85.

Congresista Ilich, el sentido de su voto, verde, 86, congresista Ilich; congresista Bermejo, ámbar; 13 abstenciones, 6 en contra, más la congresista Portalatino, 7 en contra.

Ha sido aprobado

Señores congresistas, ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la presidenta de la

república que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes y ex aportantes de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 1072, 2411, 3085. Autógrafa observada por la señora presidenta de la república. Se propone modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.8*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la Autógrafa de la Ley que modifica Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, congresistas Rosángella Barbarán, por diez minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Antes de iniciar, igual quiero agradecer al pleno porque hemos hecho algo histórico y sé que en los próximos meses nos vamos a dar cuenta de la dimensión.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la decimosexta sesión ordinaria, de fecha 22 de marzo de 2023, el dictamen recaído en los proyectos de ley 1072, 2411, 3085, que proponen la Ley que modifica la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

El dictamen tiene por objeto impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación IOARR, así como el

mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado.

El Poder Ejecutivo ha remitido las respectivas observaciones al dictamen de insistencia, y la comisión, a través del análisis y evaluación de las mismas, tomando en consideración aspectos detallados a continuación:

La comisión se allana a la primera observación respecto a la autógrafa de ley, estaría estableciendo una restricción injustificada de la empresa privada al limitar mediante todos los mecanismos de solución de controversia la aplicación de penalidades. En ese sentido, se retira la frase final del artículo 16.

La comisión se allana a la segunda observación respecto a que la autógrafa vulnera el principio de separación de poderes al incorporar el artículo 16-A en la Ley 29230, creando la Comisión de Solución de Disputas (Cosodi) en Proinversión. En ese sentido, se retira el artículo 16-A incorporado.

La comisión se allana a la tercera observación respecto a que la modificación de la décimo tercera disposición complementaria y final de la Ley 29230, realizada por la autógrafa de ley, no resulta concordante con los acuerdos comerciales suscritos por el Perú al no limitarse al cuidado de la salud, seguridad o vida humana. En ese sentido, modifica la décimo tercera disposición complementaria y final.

La comisión insiste sobre la cuarta observación del Poder Ejecutivo relacionado a la incorporación a los institutos y escuelas de educación superior pública, en los alcances de la Ley 29230, dado que la modificación de la norma va en el sentido de permitirle a estas instituciones públicas acceder al mecanismo de obras por impuestos a través del Ministerio de Educación. Por ello, no está de acuerdo con la observación y se ratifica en la insistencia.

La comisión insiste en la quinta observación realizada por el Poder Ejecutivo respecto al planteamiento a la autógrafa sobre elevar el porcentaje que se pueda aplicar contra pagos a cuenta de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría, así como ampliar el uso de los certificados de inversión pública regional y local para el pago a distintos tributos, deudas o cualquier otra obligación tributaria, siempre que sean ingresos del Tesoro Público y administrados por la Sunat, debido a que elevar el nivel de aplicación al 80% de los certificados de inversión pública regional y local permitirá que las empresas puedan utilizarlos de forma acelerada y obtener liquidez sin incumplir con los pagos de

los impuestos correspondientes, además poder efectuar pagos a cuenta para el pago a distintos tributos administrados por la Sunat; no implica desequilibrio entre los ingresos y gastos, dado que previo al inicio del proceso de obras por impuestos se debe llevar a cabo la certificación presupuestaria y el compromiso de priorización de recursos que garantice con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación.

En ese sentido, la comisión rechaza la observación expresada y opta por la insistencia en la fórmula planteada.

La comisión insiste sobre la sexta observación realizada a la autógrafa, dado que actualmente el contexto inflacionario mundial que venimos enfrentando no viene siendo contrarrestado por el 2% del costo de oportunidad que establece la norma.

En atención a las consideraciones señaladas, la comisión desestima las observaciones realizadas y se ratifica con la insistencia del texto propuesto en la autógrafa de ley.

La comisión insiste en la séptima observación que propone modificar el numeral 11.3 del artículo 11 de la Ley 29230.

No obstante, del análisis sobre la información de obra por impuesto del Ministerio de Economía por la comisión, se ha podido detectar que existen 45 proyectos culminados, desde el 2010, de los cuales aún existen certificados emitidos al 100%.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista, muchas gracias.

Señores parlamentarios, se abre el debate, se ofrece el uso de la palabra.

Congresista, adelante.

Congresista Diana, puede usted hacer uso de palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Lamento profundamente que el Poder Ejecutivo haya observado la autógrafa, cuyo dictamen de insistencia está siendo sometido hoy a la consideración del Pleno del Congreso de la República.

Como lo dije anteriormente, el objetivo de esta propuesta normativa de mi autoría es impulsar el desarrollo del régimen de obras por impuestos y con ello mejorar la calidad de vida e la población, porque propiciar que el Cipres, este Certificado

de Inversión Pública Regional y Local pueda ser aplicado hasta un 80% del impuesto de la renta del ejercicio del año anterior, lo que puede ser aplicado a otros tributos es una medida que claramente ayudará a que más empresas tomen un rol activo en el cierre de brechas de infraestructura, y no solo infraestructura sino también hemos agregado expresamente temas como anemia, desnutrición infantil y la construcción de casas en zonas de frías y heladas.

De igual manera, me sorprendió que el Ejecutivo cuestione el hecho de variar la tasa de interés del 2% a una correlación de la tasa de inflación de los últimos doce meses.

De hecho, la normativa primigenia consideró el 2% como tasa de interés, porque en ese entonces la tasa de inflación oscilaba por dicho monto. Hoy, muchos años después, es evidente que hay un cambio. Incluso, la tasa de inflación ha alcanzado el 8% anual.

¿Qué originó esto? Pues que las empresas realicen obras de bajo costo, cuyo valor pueda ser imputado íntegramente al año siguiente, dado que diferir el retorno del dinero originaría pérdidas económicas a consecuencia de la inflación anual, que es mucho mayor al 2%.

Por eso, estimados colegas, es importante contar con su apoyo para poder aprobar esta insistencia, que impulsará que el privado intervenga en obras de mayor envergadura y no obras de bajo costo.

Ciertamente, el Estado tiene que identificar al sector privado como un aliado estratégico, para...

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).—
Gracias, congresista.

¿Algún otro parlamentario que quiera hacer el uso de la palabra? Ninguno.

Ha concluido esta parte del debate del dictamen, y vamos a proceder a votar la insistencia.

Antes, ¿la congresista Barbarán? Okey.

Finalizado, el debate, se va a votar la insistencia.

Les recuerdo que se requiere, para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresista, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución, y el 79 del Reglamento.

Sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, asistencia, por favor, presidenta.

La señora Torres Salinas (APP).- Torres, presente, presidenta.

La señora Presidenta (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Torres, congresista Balcázar..

La señora Portalatino Ávalos (PL).- Presidenta, Kelly Portalatino, presente.

La señora Presidenta (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Congresista Portalatino.

Estamos mencionando los nombres de los que sí están habilitados y tienen licencia.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar.

La señora Presidenta (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Sí, congresista Balcázar.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Gracias.

La señora Presidenta (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Han registrado asistencia 98 congresistas. Más congresista Balcázar, congresista Torres, congresista Portalatino.

101 congresistas han marcado asistencia.

Vamos al voto.

Congresista Magaly Ruiz, también. 02 parlamentarios.

Congresista Caveró, 103.

Ya estamos en votación, congresistas. No voy a aceptar más asistencias.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Presidenta, a favor.

La señora Presidenta (Martha Guadalupe Moyano Delgado).- Okey, congresista Balcázar, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL).- Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 12 en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa observada por la señora Presidenta de la República recaída en los proyecto de ley 1072, 2411 y 3085, que propone modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Un ratito les pido, por favor, terminamos esto y vamos numerándolos

Han votado a favor 81 congresistas, 2 en contra, una abstención, más el voto a favor del congresista Balcázar, 82; Portalatino, 83; Montalvo, 84; más el voto del congresista Cavero, 85; congresista Magaly Ruiz, 86; congresista Montalvo, 87; congresista Torres, 88; congresista Reymundo, 89; congresista Cortez, 100. Han votado 100 a favor de esta autógrafa de insistencia.

Ha sido aprobada la autógrafa que fue observada por la Presidenta de la República, que modifica la Ley 29230, ley que impulsa a la inversión pública, regional y local con participación del sector privado.

Señores congresistas la [...] de insistencia saben ustedes que no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señor relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización. Proyecto de Ley 775. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone modificar los artículos 4, y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de febrero del 2023, acordó la ampliación de la Agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Fiscalización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República, a la autógrafa de la ley que modifica los artículos 4 y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411,

decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de la sociedad de beneficencia.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, secretario de la Comisión de Fiscalización, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Distinguidos colegas.

Antes de iniciar, solicito su autorización para pasar una presentación en PowerPoint.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Autorizado, congresista.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Señora presidenta, la Comisión de Fiscalización y Contraloría, presenta el dictamen de insistencia recaído en las observaciones formuladas por el Presidente de la República, a la autógrafa de ley, que modifica los artículo 4 y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

Nuestra Comisión de Fiscalización, en la legislatura pasada aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 775 iniciativa del colega Héctor Acuña, en el Pleno del 12 de julio de 2022, se debatió y aprobó el dictamen por unanimidad, con 111 votos a favor, en la misma sesión se aprobó de igual manera, la exoneración de la segunda votación con 109 votos a favor.

La autógrafa fue remitida al Ejecutivo, el 21 de julio de 2022 y el 15 de agosto pasado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución, el Presidente de la República, formuló observaciones.

La autógrafa observada tiene como objeto modificar los artículos 4 y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, la que regula las sociedades de beneficencia.

En el artículo 4, se precisa que las sociedades de beneficencia, se rigen por su adecuado control de las normas de los sistemas administrativos de contabilidad, además de la ley de los de defensa judicial del Estado, el control.

Las modificaciones del artículo 29, se refieren:

1. Los estados financieros de las sociedades de beneficencia, deben contener los resultados del cumplimiento de los servicios que se brindan a favor de la población, en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Y que los estados financieros son auditados por la Contraloría General de la República, u órgano del sistema nacional de control, por encargo, designación de esta, e integrados y consolidados en la Cuenta General de la República.

La modificación de la segunda disposición complementaria transitoria, se refiere a que los gobierno locales, provinciales que han recibido las funciones y competencias de las sociedades de beneficencia, realicen transferencias con cargo a su presupuesto institucional, a favor de la Contraloría, para solventar los gastos que se derriben de la contratación de las sociedades de auditoria, conforme lo establece la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Los fondos de estas transferencias son diferentes de los realizados por los gobiernos locales, provinciales, para pago de pensiones y remuneraciones de los cesantes, trabajadores activos conforme a la norma vigente.

La siguiente lamina.

En su primera observación, el presidente señala que considerar a las beneficencias con instituciones públicas y someterlas al sistema de contraloría, vulnera su autonomía, desnaturalizo su esencia, finalidad y naturaleza y atenta contra el legado, historia y como entidad benéfica que datan de la época de Virreinato.

Asimismo, indica que se convertirían en entidades públicas, cuando nunca lo han sido.

Al respecto, debemos señalar que la Cuenta General de la República, debe contener la desinformación financieras de la sociedad de beneficencia por las siguientes razones:

a. Las sociedades de beneficencia tienen por finalidad, prestar servicio de protección social, de interés público, de manera complementaria los servicios que presta el Estado, son creados por ley y previo informe favorable del Ministerio de la Mujer de la Mujer.

b. Se sujetan a la rectoría del citado ministerio, con forme se establece en el tercer párrafo del artículo 4, del Decreto Legislativo 1411.

Es decir, cumplen el rol de organismo ejecutor de las políticas establecidas por el Ministerio de la Mujer, debido a ello, son incluso, controlados por un directorio conformado por tres personas, designadas por la municipalidad provincial, una designada por el Ministerio de la Mujer y una designada por el gobierno regional.

c. Reciben transferencias financieras efectuadas por el Ministerio de la Mujer, por los gobiernos locales, provinciales, cuyas funciones y competencias están vinculadas a estas entidades como apoyo para el pago de remuneraciones y pensiones.

La siguiente lamina.

En su segunda observación, el presidente considera que la modificación al artículo 29 del Decreto Legislativo 1411, atenta contra la autonomía, independencia y naturaleza jurídica de la sociedad de beneficencia, al proponer, incorporar la sociedades de beneficencia, al Sistema Nacional de Contraloría, cuando las entidades no administran fondos públicos, más aún si su marco normativo, no los define como entidades públicas, situación que afecta la autonomía administrativa, económica y financiera de la sociedad de beneficencia.

El Poder Ejecutivo afirma que las beneficencias no están comprendidas... Colegas, por favor, no me dejan concentrar.

El Poder Ejecutivo afirma que las beneficencias no están comprendidas en el Sistema Nacional de Contabilidad, que se afectaría su autonomía.

El aspecto a regular, con la modificación del artículo 29, no incide en actividades comerciales propiamente de la gestión de la entidad en cuanto al desarrollo y logro de sus objetivos institucionales, a acatarse una labor externa, auditoria respecto a los estados financieros que ya han sido elaborados por la propia identidad.

Con la modificación propuesta, se genera más bien coherencia legislativa, y mayor transparencia y confiabilidad sobre los resultados de la gestión financiera.

Al trasladar a la Contraloría lo referente a la designación y desarrollo de la ejecución en cuanto al pronunciamiento sobre los estados financieros.

Es importante señalar que el artículo 81 de la Constitución, establece que la Contraloría, emite el informe de auditoría a

la Cuenta General de la República, integración que no afectaría a la autonomía de las beneficencias.

El Ejecutivo refiere que la autonomía al disponer la transferencia de recursos a la Contraloría, para el pago de auditorías, atenta con la autonomía municipal reconocida en el artículo 194 de la Constitución.

La siguiente lamina.

En sus observaciones, el presidente indica en este momento las beneficencias ya no tienen a su cargo a ningún pensionista Decreto Ley 20530, por lo que se observa la mencionada autógrafa al pago de pensiones por parte de aquellas.

Finalmente, el presidente indica que la modificación podría implicar mayores gastos a los previstos en los presupuestos municipales, en tanto se propone que los señalados pliegos realicen transferencias adicionales a favor de la Contraloría, para solventar los gastos que se deriven de la contratación de la sociedad de auditoría para las beneficencias, pese a que estos gobiernos no tienen asignado presupuestos para esta transferencia.

Al respecto, debemos señalar que la autógrafa plantea que las transferencias sean con cargo al presupuesto institucional de los gobiernos locales, que han recibido las funciones y competencias de las beneficencias, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, el mismo que indica: "Las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de las contrataciones de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República".

A partir de la modificatoria planteada sobre auditoría de los estados financieros por parte de la Contraloría u otro organismo del Sistema Nacional de Control, está el tema de la asunción de los gastos correspondientes, cuyas reglas es que los mismos son asumidos por la entidad cuyos estados financieros serán auditados. En este caso, ello corresponde a las beneficencias.

La siguiente lámina.

Debemos señalar que las modificaciones propuestas en la autógrafa contaron con la opinión favorable del MEF, cuyo informe se consigna en el dictamen.

De igual modo, la Contraloría General de la República nos ha remitido su opinión contraria a las observaciones del Ejecutivo, los cuales también están plasmadas en el dictamen.

Señora Presidenta, distinguidos colegas congresistas, por estas consideraciones, el dictamen propuesto por la Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda insistir en la autógrafa de ley que modifica los artículos 3, 4 y 29 y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo 1411, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se inicia el debate de este dictamen.

Congresista Héctor Acuña, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señora Presidenta.

Y por intermedio de los amigos congresistas, en verdad, es un proyecto que en su momento tuvo una votación muy alta, fue aprobado por unanimidad, 111 votos, y hemos tenido siempre respaldo, porque lo que se busca es la transparencia, estamos buscando en este caso fortalecer a las sociedades de beneficencia pública, para que los señores que circunstancialmente son funcionarios o tienen la oportunidad de dirigir [...] instituciones, por lo menos tengan los controles adecuados con intervención de la Contraloría.

La Contraloría puede hacer las auditorías correspondientes, nosotros también como Congreso podemos realmente someter a control a estas instituciones. Y lo más importante es incorporar, incorporar a la Cuenta General de la República, ya que es un instrumento de gestión pública que contiene valiosa información, como los estados financieros, que a la fecha realmente no les obliga para que puedan transparentar la gestión.

Realmente considero que teniendo bienes tanto en administración de naturaleza, con calidades y atributos de bienes del Estado, entonces no hay razón.

Reciben también transferencias, transferencias del Ministerio de Economía, transferencia del Ministerio de la mujer, Gobiernos Locales, gobiernos regionales. Y realmente creo que es una oportunidad que estas beneficencias, que tienen una

cantidad de bienes que son patrimonio de todos los peruanos, debemos controlarlo y debemos reforzar para que en cada región esta Sociedad de Beneficencia puedan ir fortaleciéndose y mejorando para el bien de todos los peruanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias congresista.

¿Algún otro congresista que va a hacer uso de la palabra?

Muy bien, señores congresistas.

No habiendo ningún otro orador, vamos a pasar a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable, como saben ustedes, la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 y 79 del Reglamento.

Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Reymundo, mientras marcamos asistencia.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Habiendo concluido el debate, presidenta, como usted lo ha manifestado, solicito que se pase al voto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Asistencia, Balcázar, presidenta.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres, presente, presidenta.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, asistencia.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora presidenta, Kelly Portalatino, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Portalatino, presente.

Congresistas, los que están de licencia y pueden votar a través del internet, tienen un celular para que puedan votar, no necesariamente deben abrir sus micrófonos.

Si lo tienen habilitado, pueden votar por ahí.

Vamos a ir leyendo mociones de saludo.

El señor .- Presidente, presente, mi celular está...

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Cerrón Rojas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación al señor Sandro Boccio Suárez, comunicador social, reconocido por su amplia trayectoria como docente universitario, escritor, fundador del diario Primicia, en la ciudad de Huancayo, Junín, fundador de la revista literaria Ciudad Letrada, actualmente conduce una columna en el diario Correo, y además colabora con otras publicaciones culturales.

Por las referencias mencionadas, se considera honorable merecedor del reconocimiento como uno de los mejores personajes ilustres de nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Muy bien, señores congresistas, vamos a cerrar la asistencia.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Torres, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Asistencia cerrada.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han marcado asistencia 101 congresistas, más congresista Balcázar, congresista Torres, congresista Portalatino, más la congresista Cortez, 105.

¿Qué otro congresista más?

Muy bien, señores congresistas, al voto.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Congresista Balcázar, a favor.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Gracias.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Cortez, a favor.

La señora Torres Salinas (APP).— Torres, a favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Torres, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidenta, Kelly
Portalatino, a favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Portalatino, a favor.

Congresista Luna, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 89 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la Ley observada por la presidenta de la República, que propone modificar los artículos 4 y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 89 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

89 más congresista Balcázar, 90...

El señor Picón Quedo.— Luis Picón, a favor, por favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Más congresista Cortez 91, Torres 92, Portalatino 93, Luna 94, congresista Picón 95, más, 95 señores congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la Ley observada por la presidenta de la República que modifica los artículos 4 y 29 y la segunda disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo 1411, decreto legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de la Sociedad de Beneficencia.

Señores congresistas, esta aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 3991. Se propone modificar el Código Penal y el Nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión de plazo de prescripción. (*)

Con fecha 30 de marzo del 2023, el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia presentó un texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza, presidente de la comisión hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta, colegas congresistas.

Efectivamente, ha ingresado a la Comisión de Justicia el proyecto de ley 3991 de forma multipartidaria, que busca establecer un plazo razonable del proceso penal y plantea, en efecto, modificar el artículo 84 del Código Penal y el artículo 339 numeral 1) del Código Procesal Penal.

Analizado y debatido, la propuesta legislativa en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se llegó a determinar que era necesario establecer un plazo viable respecto a la prescripción.

En un texto sustitutorio se planteó y se abordó una propuesta consensuada que hoy estamos debatiendo aquí.

De acuerdo a la legislación comparada, tenemos el caso de Uruguay, en su legislación no considera ningún tipo de suspensión en su Código Penal, respecto al plazo de suspensión de la prescripción.

En el caso de Colombia y Ecuador y también en Chile, se establece un plazo razonable, pero siempre se pone topes, cosa que no pasa en nuestra legislación nacional, que puede ir al infinito.

Esta norma, esta propuesta propone, en consecuencia, establecer un plazo prescriptorio que tenga límites, de lo contrario estaría vulnerándose las garantías constitucionales que todo estado de derecho debe observar.

Siendo la prescripción un medio técnico de defensa que define el límite temporal mediante el cual el Estado puede ejercer la persecución penal, es que equivale también que para los ciudadanos se tenga una garantía, sino estaríamos en escenario de indefensión absoluta.

No puede haber un proceso penal con suspensión del plazo de la prescripción indeterminado; es necesario ponerle topes la suspensión de la prescripción, para que no existan, por consiguiente, prerrogativas del titular de la acción penal — que es el Estado— y se genere una indefensión a los administrados, pues al tener la suspensión de la prescripción sin límites, estaríamos vulnerando derechos constitucionales.

Respecto al tema, el Tribunal Constitucional en sendas resoluciones ha determinado que se debe establecer un plazo razonable, de lo contrario de estarían vulnerando, repito, derechos fundamentales.

Dice el Tribunal Constitucional: Debe encontrarse de manera tácita, establecida en el Código Penal y en el Código Procesal Penal, tanto en la norma adjetiva como en la norma sustantiva.

Es en rigor de esta exigencia que debemos nosotros aquí legislar, estableciendo un plazo que garantice el derecho de legalidad; ningún ciudadano puede ser perseguido eternamente, sino estaría, pues, vulnerándose por toda su vida, derechos; cualquier ciudadano no podría vivir en paz o tendría que estar pagando un abogado de por vida.

Entonces, es preocupante que la demora de los procesos penales —como ya es muy conocido— genera indefensión y perjuicio a los administrados, muchos con restricciones y algunos, inclusive, en condiciones de internos, con medidas cautelares que sobre pasan los plazos establecidos en otras legislaciones, haciendo un análisis de la norma comparada.

Por otro lado, la misma Corte Suprema, la Corte Suprema de Justicia, en los acuerdos plenarios, en diferentes acuerdos plenarios ha desarrollado ya algunas directivas respecto al artículo 84 del Código Penal y respecto al artículo 339, inciso 1) del Código Procesal Penal que aquí estamos debatiendo. Y han determinado con precisión, que la suspensión de la prescripción no podrá prolongarse más allá de un tiempo razonable, y no como viene ocurriendo actualmente: Hasta el infinito.

Y como ya lo decía, un ciudadano puede ser eternamente –hasta que Dios lo recoja de esta vida– investigado y nunca puede llegar a ser sancionado o declarado inocente.

La suspensión al infinito viola, por consiguiente, el plazo razonable y el principio de presunción de inocencia, garantía que con la que todos los ciudadanos contamos, pues se mantiene estancada esta garantía hasta que la vía penal o extrapenal pueda resolver respecto al fondo de esta, siendo muchas veces –este plazo– más largo que la pena misma a imponer.

En consecuencia, haciendo un análisis técnico y de la legislación comparada, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el primero de marzo de 2023, aprobó el texto sustitutorio que ha sido presentado oportunamente, el cual pretende modificar el artículo 84 del Código Penal, y el numeral 1) del artículo 339 del Nuevo Código Procesal Penal.

Por todo lo expuesto, señora presidenta, solicito a la Representación Nacional, apoyar el presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Gracias, congresista.

¿Algún congresista que quiera hacer uso de la palabra sobre este tema?

Muy bien, señores congresistas, vamos a proceder a marcar asistencia para votar el dictamen ya sustentado por el presidente de la Comisión; a no ser que el presidente tenga algo adicional.

¿Presidente?

No.

Vamos a marcar asistencia.

–Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).–¡Perdón! Congresista Cerrón, mientras marcamos asistencia.

Adelante.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).– Sí, señora presidenta; yo quería mencionar que los jueces supremos en lo penal, integrantes de las salas penales permanentes y transitorias de la Corte Suprema de Justicia de la República, reunidos en Pleno

Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con fecha 26 de marzo de 2012, ha pronunciado el siguiente texto:

Necesidad de un plazo razonable para la suspensión de la prescripción en el caso del artículo 339, inciso 1) del Código Procesal Penal de 2004.

Es pertinente y oportuno establecer un límite temporal para la duración de la suspensión de la prescripción de la acción penal, generada por la formalización de la investigación preparatoria.

Tal requerimiento fue también reiteradamente planteado por las ponencias sustentadas durante la audiencia pública preparatoria del primera Pleno Jurisdiccional Extraordinario, por lo que expresan una fundada demanda de la comunidad nacional, pero además ella guarda estricta coherencia con las exigencias, límites y efectos que derivan del Principio de plazo razonable para la realización de la justicia.

En este contexto, pues, y atendiendo a los antecedentes históricos de la suspensión de la prescripción en nuestra legislación, cabe asimilar para satisfacer tal expectativa social el mismo límite temporal que contenía el derogado artículo 102 del Código Penal de 1924, esto es, en adelante, entenderse que la suspensión de la prescripción, en el caso del artículo 339, inciso 1), no podrá prolongarse más allá de un tiempo acumulado equivalente al plazo ordinario de prescripción más una mitad de dicho plazo.

Por lo demás, este mismo criterio se mantuvo en los proyectos del código penal de septiembre de 1984, artículo 96; de octubre de 1984, artículo 83; de agosto del 85, artículo 89 y de abril de 1986.

Es justamente en el cumplimiento de este plenario de la Corte Suprema de Justicia que el Congreso de la República tiene el deber de aprobar el presente dictamen porque es de justicia de todo imputado, como garantía del derecho constitucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias a usted, congresista.

El señor Balcázar Zelada (PB).—Balcázar, asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Balcázar, asistencia.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- Gracias.

La señora Portalatino Ávalos (PL)..- Kelly Portalatino.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Portalatino, asistencia.

Han registrado asistencia en el tablero 98 parlamentarios; más congresista Portalatino, 99; Balcázar, 100; Torres, 101 parlamentarios.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- A favor, Balcázar, por favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Balcázar, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL)..- Kelly Portalatino, a favor, presidenta.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Portalatino, a favor.

Congresista Alegría, a favor, presente en sala.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 76 votos a favor, 19 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone modificar el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

La señora Torres Salinas (APP)..- Torres, rojo, presidenta.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- A favor 76 parlamentarios, 19 en contra, 2 abstenciones.

Más, a favor el congresista Balcázar, 77; Portalatino, 78; Alegría, 79. Y, ¿congresista Torres?

La señora Torres Salinas (APP)..- En contra.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- En contra.

20 en contra, 79, a favor, 2 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal y el

nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

Señores congresistas, según el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Gonza, tiene el uso de la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

A su digno despacho, presidenta, solicito que se exonere de la segunda votación, con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A solicitud del presidente de la comisión vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación.

Con la misma votación vamos a proceder a votar la exoneración.

Al voto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres en contra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Portalatino, a favor; congresista Torres, en contra; congresista Alegría, presente en sala, a favor; congresista Flores, presente en sala, a favor; congresista Balcázar, a favor.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres, en contra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Ya se le registró, congresista.

Les recuerdo, congresistas, que la exoneración requiere, según el artículo 78, 78 votos a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Portalatino, a favor.

Congresista Magaly Ruíz, el sentido de su voto.

El señor .- (intervención fuera del micrófono). A favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- A favor.
¿A favor? Rojo.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 72 votos a favor, 20 en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone modificar el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal para modificar la suspensión del plazo de prescripción.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 72 parlamentarios, 20 en contra, 1 abstención, sumado a favor de 72, está la congresista Portalatino 73, Alegría 74, Flores Ruíz, 75 parlamentarios.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, por lo tanto nos esperamos siete días, según el reglamento.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 2538. Se propone establecer el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad, que ha sido derogada o modificada de forma táctica por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionalmente autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de la agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión, hasta por diez minutos.

Presidente de la comisión.

Gracias.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidenta, colegas congresistas.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo del 2023, acordó, por unanimidad, la aprobación del presente dictamen de iniciativa multipartidaria, que como propuesta tiene determinar los integrantes de la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo también conocida por sus siglas CEMOL.

Sobre la propuesta, tenemos como antecedentes, que ya se han presentado a este Congreso en el año 2017, el Proyecto de Ley 2765, por el que se propone derogar la Ley 27412, y se establecía un procedimiento de remisión de información sobre la normatividad derogada o modificada en forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los organismos autónomos constitucionales, y todas las entidades integrantes del Sistema Electoral, gobiernos regionales, del Congreso de la República, de los ministerios, entre otros.

La Comisión de Justicia, después de recoger las opiniones de las instituciones involucradas, en la presente propuesta determinó, a través de un texto sustitutorio, que esta iniciativa pretende dar solución a grandes problemas en el Sistema Jurídico, pues al tener normas que son derogadas tácitamente u otras que dejan de tener vigencia deben ser sistematizadas para dejar de existir en el Sistema Jurídico Nacional.

Después de un análisis y de hacer un estudio comparado, se establece que esta Comisión considere que para la aprobación de las propuestas que se remiten de las diferentes instituciones, esta Comisión, a través de un equipo de trabajo, sistematice todas estas normas que ya no tienen uso o vigencia en el Sistema Jurídico Nacional para ser ya descartadas del Sistema Jurídico.

Señora presidenta, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos ha encontrado que esta propuesta es de mucha importancia para ordenar las normativas que rigen nuestra nación.

Por consiguiente, de conformidad con el literal b) del Artículo 70 del Reglamento, recomendamos su aprobación.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Les recordamos que este es un dictamen aprobado por unanimidad. Y, según el Reglamento, se establece dos minutos por bancada.

Se ofrece la palabra, señores congresistas.

Congresista Adriana Tudela, tiene usted dos minutos a nombre de su...

Ah, ¿usted es autora? Tiene usted cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS)..- Gracias, presidenta.

Agradezco a la Mesa haber priorizado este proyecto de ley, que ha sido impulsado desde la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo. Este es un proyecto multipartidario.

Y desde su inicio, la CEMOL trabaja con el objetivo de sistematizar el ordenamiento legal y el mejorar sobre todo la calidad regulatoria.

Y es en el marco de este objetivo que hemos promovido esta iniciativa legislativa, que tiene por finalidad establecer los procedimientos de remisión de información por parte de las distintas instituciones públicas al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia, de aquellas normas que han sido derogadas o modificadas de forma tácita por otras o aquellas normas que ya han cumplido su objetivo y, por lo tanto, quedan en desuso.

La propuesta normativa mejora la sistematización legal del ordenamiento jurídico, mediante la identificación de aquellas normas que ya han sido derogadas tácitamente y regula el procedimiento de remisión de información al Congreso de la República y al Ministerio de Justicia.

Actualmente, este procedimiento está regulado bajo una ley emitida el año 2001; por lo tanto, es necesario actualizar el procedimiento, por ejemplo, actualmente dicho plazo es de tres meses, es decir, cualquier ministerio, por ejemplo, tiene tres meses para remitir al Congreso y al Ministerio de Justicia todas aquellas normas que hayan sido modificadas o derogadas tácitamente por otras.

Sin embargo, el proceso de búsqueda de estas normas es bastante complejo y largo, por lo tanto, lo que estamos planteando a través de este proyecto, es extender ese plazo a 6 meses, con la finalidad de que las entidades remitan la información de forma semestral y que la periodicidad del envío no represente un costo excesivo para las áreas de trabajo.

Asimismo, la regulación vigente no establece responsabilidades específicas de las entidades y de los funcionarios públicos encargados de tal labor y por lo tanto, este proyecto contempla a que se designe a una persona responsable de remitir esta información.

Es importante, señalar que la información enviada por las entidades, se organiza y sistematiza desde la [...] del Congreso de la República y desde la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión de la Dirección General de Desarrollo Normativo del Ministerio de Justicia.

Cada entidad cuenta con un área legal, que está encargada de esta función; los beneficios de esta propuesta se centran primero, en contar con un ordenamiento jurídico más claro y accesible con un menor y más simplificado conjunto de normas vigentes; la hiper regulación, es un problema gigante en el Perú, que nos afecta a todos, afecta a todos los peruanos, de hecho, actualmente hay más de treinta mil leyes vigentes y más de seiscientas mil normas vigentes.

De hecho, el Perú ocupa el puesto número 128, de 141 países, del ranquin de carga regulatoria, que realiza el Foro Económico Mundial y esto acarrea una serie de problemas como falta de competitividad, corrupción entre otros.

Entonces, es necesario resaltar el contenido de esta propuesta legislativa, que además cuenta con la opinión favorable de distintas entidades como el Ministerio Público; Poder Judicial, PCM y el propio Ministerio de Justicia.

La sistematización legal y la simplificación de nuestro sistema legislativo, tiene que ser una prioridad en todo el Estado y a todo nivel de gobierno, no es posible que los ciudadanos tengan que cargar constantemente con la carga regulatoria y el desorden de nuestro sistema legislativo, con la burocracia que esto genera, porque finalmente, nosotros estamos para servir al ciudadano y para facilitarle la vida al ciudadano y no al revés.

Tenemos la obligación de ordenar la casa, para que la ciudadanía pueda poco a poco ir recuperando la confianza en sus autoridades y en sus instituciones.

Así que, sin más que agregar, le pido a la Representación Nacional que pueda aprobar esta iniciativa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Vamos pedirle al presidente de la Comisión, si tiene algo que informarnos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Vamos al voto, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, Presidente.

Señores congresistas, vamos a marcar para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente, presidenta.

La señora Torres Salinas (APP).— Torres, presente, presidenta.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente,

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidenta, Kelly Portalatino, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Presente, Balcázar; presente, Portalatino.

Han registrado asistencia 96 parlamentarios. Más, congresista Balcázar y congresista Portalatino, 98 parlamentarios.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Balcázar, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Portalatino, a favor.

Congresista Alva, a favor.

Vamos a cerrar la votación.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone establecer el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 89 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones.

Más el voto del congresista Balcázar, 90; Portalatino, 91; Alva Rojas, 92; congresista Chacón, 93, congresista Guerra García, 94, congresista Espinoza, 95.

Ha sido aprobada en primera votación, señores parlamentarios, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que establece el nuevo procedimiento de remisión del Congreso de la República y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita, por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto será aprobado en materia de segunda votación en siete días.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores congresista, presidente de la comisión.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Señora presidenta, a su digno despacho, se exonere de la segunda votación, con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- A solicitud del presidente de la comisión, vamos a proceder a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, recordando que se requieren 78 votos para eso.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB)..- A favor, Balcázar.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Balcázar, a favor.

Congresista Alva, a favor.

La señora Torres Salinas (APP)..- Torres, a favor, presidenta.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Torres, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL)..- Portalatino, a favor, presidenta.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Portalatino y Balcázar, a favor.

Chacón y Guerra García, a favor.

Señores congresistas, vamos a cerrar la votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que propone establecer el nuevo procedimiento de remisión al Congreso de la República y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la información sobre la normatividad que ha sido derogada o modificada de forma tácita por parte del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, organismos integrantes del sistema electoral, gobiernos regionales y gobiernos locales.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, en el tablero. Más: Balcázar, 90; Alva Rojas, 91; Torres, 92; Portalatino, 93; Chacón, 94; Guerra García... No, Guerra García ya está ahí, Nilza Chacón también; 94 nomás.

El señor Quiroz Barboza (BM)..- Segundo Quiroz también, disculpe, señora Presidenta.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Segundo Quiroz, verde.

Señores, ha sido exonerada de segunda votación.

SUMILLA

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 1157. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone la Ley del Instituto Geofísico del Perú. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley del Instituto Geofísico del Perú.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Ciencia, el congresista Montalvo Cubas, hasta por 10 minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 11 de octubre del año 2022, acordó por unanimidad la aprobación del dictamen, que recomienda la insistencia en la autógrafa observada del Proyecto de Ley 1157, que propone la Ley del Instituto Geofísico del Perú.

El Proyecto de Ley 1157 fue aprobado por el Pleno del Congreso el 14 de julio del año 2022, y remitida al Poder Ejecutivo el 25 de julio del mismo año.

El 17 de agosto de 2022, mediante Oficio 273-2022, el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso la observación a la referida autógrafa de ley. Ésta fue remitida a la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el 17 de agosto del año 2022, para proceder conforme a lo que establece el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señora Presidenta, colegas congresistas, el Poder Ejecutivo formuló las siguientes observaciones, oído:

1. La autógrafa de ley vulnera los principios constitucionales de separación de poderes y competencia.

2. La autógrafa de ley contraviene el principio de organización e integración al generar duplicidad de competencias e ineficiencias.

3. La autógrafa de ley afecta el principio de coherencia normativa.

4. La autógrafa de ley afecta la implementación de la Ley del Servicio Civil.

5. La autógrafa de ley vulnera el artículo 60 de la Constitución.

6. La autógrafa de ley vulnera las disposiciones constitucionales presupuestarias.

Esas son las observaciones que hace el Poder Ejecutivo.

Señores, colegas congresistas, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología al analizar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, ratificó el objetivo de fortalecer el Instituto Geofísico del Perú, a fin de consolidar la investigación científica en los diversos campos de la geofísica.

La prestación de servicios de información que se brinda para la gestión de riesgo de desastres y regular su intervención en la ciencia de la tierra, en la ciencia de la atmósfera e hidrósfera, en la ciencia del geoespacio y la astronomía, para reducir el impacto destructor de los peligros naturales y antrópicos, y así aprovechar las oportunidades, potencialidades que brinda la geofísica en el desarrollo socioeconómico y ambiental del país.

Realizando el análisis técnico de cada una de las observaciones, se ha concluido en lo siguiente:

1.- En lo que respecta a los principios constitucionales de separación de poderes y competencia.

Se concluye que la Autógrafa de Ley, bajo el principio de colaboración de poderes no cambia la organización ni la estructura del Poder Ejecutivo, solamente realiza precisiones sobre la existencia de consejos directivos y el mecanismo de selección de los titulares de los institutos de investigación.

Por lo tanto, se rechaza la observación formulada. En ese mismo acápite en relación a que de acuerdo a lo que prevé la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los organismos públicos son entidades desconcentradas del Poder Ejecutivo y están adscritos a un ministerio, y su creación y su disolución se efectúa por la Ley, iniciativa del Poder Ejecutivo.

El análisis ha establecido que la Autógrafa de Ley no crea ni disuelve el Instituto Geofísico del Perú, solo regula el

fortalecimiento que actualiza y moderniza sus funciones en el ámbito de la geofísica.

Por lo tanto, colegas congresistas, se rechaza la observación formulada.

2.- En lo que respecta a la supuesta contravención del principio de organización e integración, al generar duplicidad de funciones e ineficiencias, nuestro dictamen, colegas congresistas, concluye con la Autógrafa, no asigna una competencia al Instituto Geofísico del Perú de ser la única entidad que prevé de información al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el contrario, se indica que el Instituto contribuye a dichos sistemas, bajo el enfoque de transversabilidad.

De otro lado, la Autógrafa no genera duplicidad de funciones, ya que en esencia mantiene y mejora las funciones originarias del Instituto Geofísico del Perú, establecidas en el Decreto Legislativo 136, bajo el principio de complementariedad.

Asimismo, señores congresistas, en el artículo de la Autógrafa 3.2, se señala que las funciones del Instituto Geofísico del Perú deben realizarse sin duplicar funciones con otras entidades.

En ese sentido, colegas congresistas, en el acápite frente al observado por el Poder Ejecutivo, en el sentido de que los peligros naturales tienen un amplio rango de fenómenos, que son estudiados y monitoreados por diferentes instituciones del Estado, se ha establecido que la Autógrafa de Ley no colisiona con competencias del Ingemmet y de otro organismo.

Cada una de las instituciones tiene su ámbito de competencia determinada, de tal manera que el Instituto Geofísico del Perú tiene sus funciones especiales en su marco normativo vigente, regulado por el Decreto Legislativo 136.

La Autógrafa no establece nada nuevo, ya existe desde el año 1981 toda la normativa gubernamental referido al Instituto Geofísico del Perú.

Señores, colegas congresistas, el Poder Ejecutivo también señala que en el contenido de la Autógrafa existe duplicidad entre el Instituto Geofísico del Perú sobre las competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de la gestión de riesgos de desastres.

Al respecto, colegas, debemos indicar que en la Autógrafa se demuestra que, en ninguno de sus extremos, se opone y menos

existe duplicidad sobre las competencias de los gobiernos regionales y locales en materia de la Gestión de Riesgo de Desastres.

Mientras que, la participación del Instituto Geofísico del Perú, se presenta como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Sinagerd y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental - SNGA y también, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - Sinacti, como se indica en el numeral 2.2 de la Autógrafa.

De otro lado, el Poder Ejecutivo también objeta que el Instituto Geofísico del Perú, no debe ni puede normar, registrar, certificar y supervisar los estudios que usen herramientas o equipos de investigación geofísica.

Al respecto, colegas congresistas, en el dictamen, se concluye que la Autógrafa de Ley no cambia lo ya regulado por el Decreto Legislativo 136, respecto de la función normativa de los estudios en el ámbito de la geofísica.

Colegas congresistas, el Poder Ejecutivo señala también, que conformará e implementará Laboratorios en Ciencias de la Tierra, no son competencias del Instituto Geofísico del Perú.

Sobre este particular, señalamos que la autógrafa de Ley habilita a dicha entidad a conformar laboratorios en el ámbito de sus competencias y en consonancia con el Sistema Nacional del Programa Multianual y Gestión de Inversiones.

Finalmente, colegas congresistas, en este acápite, el Poder Ejecutivo observa que la Autógrafa de Ley incluye el término espacial, en referencia al ámbito exterior terrestre, lo cual abarca y engloba todo lo referido a la astronomía y ciencias del geoespacio, que son objeto de estudio y trabajo por parte de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - Conida.

Sobre esta objeción, se resuelve que la Autógrafa de Ley no restringe ni colisiona con la Constitución Política vigente, ni mucho menos con las normas legales vigentes.

Con respecto a las observaciones y competencias que realiza otras entidades, ciñéndose a lo dispuesto en la Ley 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado y su Reglamento.

3. En cuanto a la observación de que la Autógrafa de Ley afecta el principio de coherencia normativa, el análisis efectuado concluye que la Autógrafa de Ley, no genera conflicto normativo con ningún organismo público, toda vez que no se está cambiando la esencia de la creación del Instituto

Geofísico del Perú y sus funciones no se duplican con otros marcos normativos, para lo cual se debe tener en cuenta que la Autógrafa es un texto que debe ser entendido en su integridad.

4. En lo que respecta a la observación en el sentido de que la Autógrafa de Ley afecta la implementación de la Ley del Servicio Civil, se concluye que la Ley del Servicio Civil no ha considerado la labor científica.

Es así que, la escala remunerativa propuesta fomenta la fuga de científicos a países del exterior, por no ser atractiva y ser considerada como una actividad administrativa, cuyas consecuencias resultan en una escasa oferta de conflictos en nuestro país.

5. En cuanto a la observación de que la Autógrafa de Ley vulnera el artículo 60 de la Constitución Política, señalamos, colegas congresistas, que la Autógrafa de Ley no vulnera la referida norma constitucional, en vista que el Instituto Geofísico del Perú requiere prever de bienes y servicios al sector privado, para que estas se beneficien de los avances científicos y desarrollo tecnológico, situación ya regulada en el Decreto Legislativo 136 en el literal j) del artículo 5 del año 1981.

Finalmente, en lo que respecta a la observación que señala que la autógrafa vulnera disposiciones constitucionales presupuestarias; debemos indicar, señores congresistas, que el Instituto Geofísico del Perú actualmente recibe recursos de universidades extranjeras, como Nueva Jersey, Pensilvania, Texas y otros; recursos que se utilizan para el financiamiento de tesis, como lo establece la Autógrafa en el sexta* disposición complementaria final, y se financia con cargo a los fondos de financiamiento externo o con recursos propios, los cuales no irroga gastos adicionales al Tesoro Público.

En ese sentido, colegas congresistas, no colisiona con el artículo 79 de la Constitución Política ni con las normas presupuestales de nuestro país.

Por lo tanto, señora presidenta, la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, recomienda a los congresistas su apoyo con su voto a favor para aprobar por insistencia la Autógrafa observada del Proyecto de Ley 1157, que establece la ley del Instituto Geofísico del Perú.

Gracias, anticipadamente, colegas, por su apoyo con su voto a favor.

Muchas gracias, presidenta.

-Reasume la Presidencial el señor José Daniel Williams Zapata

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Valer, tiene la palabra. Luego, congresista Málaga.

Dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

Presidente, respecto a lo que acabamos de escuchar, voy a dar lectura al pronunciamiento del Colegio Departamental de Lima, que en este momento tiene como decano al señor Roque Benavides Ganoza; formado en altas universidades como en la Universidad de Harvard, Universidad de Oxford; quien firma el siguiente pronunciamiento:

Sobre la Autógrafa de la Ley de Instituto Geofísico del Perú, el Colegio de Ingenieros del Perú, ante la Autógrafa de la Ley aprobada por el Congreso de la República, manifiesta su total rechazo a esta ley que afecta las competencias del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico.

De la revisión de la Autógrafa, hemos tomado conocimiento que no se han tomado en consideración las observaciones técnicas a dicha iniciativa legislativa presentada por el Ingemmet, asimismo, por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres; la misma que también colisiona contra la autonomía universitaria en cuanto a investigación científica se refiere.

Y así va narrando este pronunciamiento que está colgado en la Página Web del Colegio de Ingenieros del Perú. Y el señor Roque Benavides manifiesta de que el Congreso de la República debe rechazar esta autógrafa de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Edwar Málaga; dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, presidente.

Yo en cambio, quisiera expresar todo mi apoyo y respaldo a esta iniciativa de insistencia; invocar a mis colegas a que consideren a hacer lo mismo, pues yo acabo de visitar el IGP,

y es definitivamente una institución de larga y prestigiosa trayectoria en investigación en materias de la aerósfera, de la atmosfera y temas geoespaciales.

Estas investigaciones, estos resultados proveen data de especial interés en este contexto de lucha contra desastres causado por fenómenos climatológicos o contra el mismo calentamiento global causado por razones antropogénicas.

Cabe destacar, por ejemplo, el trabajo hecho por el doctor Scipión con el Radio Observatorio de Jicamarca que es, luego de la destrucción y la caída del Radio Observatorio de Arecibo*, el único en su tipo en el mundo.

También el trabajo del doctor Ken Takahashi, que está haciendo trabajos con inteligencia artificial para poder predecir de una manera bastante única y precisa los fenómenos de El Niño. Con esto quiero dar el mensaje que tenemos, si queremos hacer una prevención efectiva de daños y desastres, por ejemplo, en la zona norteña, no basta solamente con planificar descolmataciones, badenes y cauces de ríos, sino que hay que basarnos en data precisa y esa data precisa debe venir de nuestras instituciones de investigación.

Por eso, he ahí el valor de fortalecer las capacidades del IGP, de dotarlos de una mayor de una mayor financiación y también de darle la capacidad, no es de intervenir o interferir con la autonomía universitaria sino de crear sus propios recursos humanos y fortalecerlos a través del desarrollo de tesis de maestrías y doctorados, financiadas dentro del propio IGP.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Yo pido a todos los congresistas votar a consciencia, hagámoslo por el Perú, yo sé que cada uno de nosotros nos conocemos quién es quién y queremos el apoyo total de todos los congresistas a favor de este dictamen, de este proyecto de ley muy importante.

Gracias, presidente, que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate se va votar la insistencia, requiriéndose

para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, 66 votos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, asistencia, presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Balcázar, presente.

La señora Portalatino Ávalos (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.

La señora Torres Salinas (APP).- Torres, presente, presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Torres, presente.

Han marcado asistencia 99 congresistas, más los congresistas Balcázar, Portalatino y Torres, 102 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, a favor, presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Balcázar, a favor.

La señora Torres Salinas (APP).- A favor Torres, presidente, gracias.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Torres, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL).- Kelly Portalatino, a favor, presidente.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, a favor.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 95 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la república, referida a la Ley del Instituto Geofísico del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas; más los congresistas Balcázar, Torres, Portalatino, 98 congresistas; Alegría, 99; Jeri, 100; Obando, 101; Rosangella, 102; Córdova, 103 a favor; en contra, uno; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por la presidenta de la república, referida a la Ley del Instituto Geofísico del Perú.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyecto de Ley 3073. Se propone modificar la ley 28847, Ley de Trabajo del Biólogo. (*)

En la Junta de Portavoces, con fechas 12 de abril de 2023, se aprobó ampliar la agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente; y por su intermedio, antes de pasar a la sustentación, expresarle también un cordial saludo a la decana nacional del Colegio de Biólogos del Perú que se encuentra hoy aquí en el hemiciclo, la doctora Gardenia Ruth Jiménez Villavicencio, para quien pedimos un aplauso; y con quien también se ha trabajado este dictamen que hoy llega al Pleno del Congreso.

Gracias, presidente; y por su intermedio, a la Representación Nacional.

Debo señalar, desde la Comisión de Trabajo, que esta es una

iniciativa que tiene como destinatarios a más de 16 800 biólogos colegiados en 23 regiones, que integran el colegio profesional que ya hemos mencionado, y que prestan servicios en diferentes entidades del sector público y empresas a nivel nacional.

Es por ello, señor presidente, y considerando la irradiación constitucional de la libertad de trabajo que resulta necesario que este Congreso garantice y proteja el goce de los derechos a este grupo ocupacional.

Sobre el particular, esta iniciativa legislativa tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley 28847, relacionados con el ámbito y los requisitos para el ejercicio profesional del biólogo y reconocer el derecho de representación de los integrantes del Consejo directivo del Colegio de Biólogos del Perú.

En atención a ello, esta propuesta establece principalmente tres puntos; el primero, la adecuación del ámbito profesional del biólogo. La propuesta busca que el ámbito profesional del biólogo guarde coherencia con el estudio profesional de las ciencias biológicas.

En ese sentido, la iniciativa busca comprender la diversidad de especialidades y la diversidad de enfoques que se han ido generando en esta disciplina. Además, compete al biólogo aquello relacionado con el estudio de los seres vivos en toda su diversidad y complejidad, considerando su estructura, funcionamiento, evolución, distribución y relaciones con el propósito de coadyuvar a la salud, el desarrollo humano y el medioambiente.

En segundo lugar, la propuesta busca la determinación de los requisitos profesionales. Esta propuesta plantea que el profesional en ciencias biológicas cuente con licenciatura o título universitario, otorgado por universidad; en el caso de dicho título profesional sea otorgado por una universidad extranjera, este será reconocido siempre que sea revalidado o reconocido conforme a las normas de la materia.

Cabe señalar, también que este reconocimiento se da al biólogo u otro nombre de profesional siempre que esté relacionado con las ciencias biológicas. Adicionalmente se precisa que el biólogo debe estar inscrito y habilitado en el Colegio de Biólogos del Perú para que pueda ejercer la profesión.

Y, en tercer lugar, lo que busca la propuesta es el reconocimiento del derecho de representación. El texto sustitutorio reconoce las licencias u otras facilidades que les asisten a los miembros del Consejo Directivo del Colegio

de Biólogos del Perú a nivel nacional o regional, mientras dure su gestión para los actos de representación, conforme la normatividad vigente.

De esta forma, con esta iniciativa legislativa se atiende la necesidad de garantizar que los representantes gremiales puedan gozar de facilidades para ejercer de manera adecuada con su labor gremial sin afectar los vínculos contractuales.

Asimismo, es importante precisar que el reconocimiento de tal derecho es coherente con lo brindado en el marco de los derechos sindicales y otras leyes profesionales.

Finalmente, señor presidente, y con el fin de tener una mayor claridad de la iniciativa legislativa, se ha procedido a realizar determinados ajustes en la redacción, conforme a técnica legislativa.

Y por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recomienda la aprobación de la presente iniciativa, dictaminada con el texto sustitutorio que hemos alcanzado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece la palabra.

Congresista Paredes, Alex, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, presidente.

Bueno, creo que para toda institución qué mejor homenaje, como ya se manifestó en un saludo, que coincidentemente a punto de celebrar el 51 aniversario de creación del Colegio de Biólogos del Perú, el Congreso de la República se hace presente con esta Ley del trabajo de los profesionales biólogos que trabajan en diversos puntos de nuestro país.

Y algo que rescatar son las facilidades que se le va a otorgar a quienes tienen esa responsabilidad directiva en esta orden profesional, porque lo que ocurre es que muchos colegios profesionales cuando alguien asume la responsabilidad nacional y resulta que no es de Lima, tiene que estar conduciendo su orden profesional desde su región sin tener la disponibilidad para hacer el trabajo de representación, ni qué decir el

trabajo de gestión.

En este sentido, yo creo que el día de hoy, una vez más, hacemos un reconocimiento a los profesionales de nuestro país, pero sobre todo a los profesionales biólogos del Perú.

Y, en ese sentido, mi saludo al señor biólogo, al doctor Ernesto Bustamante por este proyecto de ley, pero también aprovechar de saludar en la persona de la bióloga Gardenia Ruth Jiménez Villavicencio, decana nacional del Colegio de Profesores del Perú por este 51 aniversario y este es el mejor homenaje del Congreso de la República.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena. Dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente, por su intermedio el saludo respectivo a los biólogos que hoy se encuentran acá.

Sé de la labor que desarrollan a nivel nacional, soy testigo en las visitas que hago yo a los establecimientos de salud de primer nivel de atención, como han venido desempeñando su función y sobre todo en el tiempo de pandemia, obviamente, han destacado y han contribuido bastante en el tema de la salud pública.

En razón a eso, yo creo que es un proyecto de ley que hay que respaldarlo, tiene el respaldo de la bancada Perú Bicentenario.

Y, asimismo, también recordarle que hay un proyecto de ley que he propuesto para que se incluya, —espero que se apruebe— que se incluya al biólogo dentro del equipo multidisciplinario de salud en el primer día de atención. Eso esperemos que se apruebe.

Por su intermedio, señor presidente, creo que hay que apoyar, señores congresistas, este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Málaga, tiene uso de la palabra. Dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Gracias, presidente y colegas.

También un saludo a mis colegas que nos están mirando en este momento.

También quiero expresar mi más ferviente, fuerte y caluroso apoyo a esta iniciativa, porque, además de lo que se ha hablado del ámbito profesional, este proyecto busca adecuar la aplicación del ejercicio del biólogo a la evolución de esta carrera.

Cuando ingresé a estudiar a la universidad biología, era conocimiento extendido que la biología estaba muy limitada a unas cuantas materias, al estudio de algunos animales y plantas, la botánica y la zoología.

Y lo que ha pasado en los últimos 50 años, presidente y colegas, es una revolución que ha cambiado la manera en que vivimos, la manera en que percibimos el mundo, la vida y nuestra realidad.

Podemos citar desde la teoría de la evolución de Charles Darwin hasta los descubrimientos de la colega Jennifer Doudna, de la Universidad de California, en la edición genética, que permite hacer maravillas con el tratamiento de muchas enfermedades, pasando por también los estudios en agricultura y en ecología, que son relevantes para la forestación, el cambio climático, así como la variación de la vida en los diversos ámbitos de la tierra y del espacio.

También estamos hablando de la exobiología, de la búsqueda de la vida en otros planetas.

Y sin ir más lejos, la reciente crisis que hemos vivido a raíz de la pandemia, también ha demostrado la capacidad de los biólogos no solamente en el tratamiento o en el diagnóstico, sino también en la frontera de la ciencia a la hora de desarrollar vacunas, como la tecnología de ARN.

Todos estos y muchos logros más se deben ya a esta diversidad, a esta especialización y esta Sofisticación que ha logrado la carrera del biólogo.

Y esta ley no hace más que reconocer esa superación y esa mejora en la calidad de los conocimientos que ha aportado esta ciencia.

Por eso, creo que es de suma justicia que quienes ejercen esta carrera en el Perú tengan todas las posibilidades de aplicarla en todos los ámbitos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Adelante, congresista Pazo.

El señor PAZO NUNURA (SP)..- Muchas gracias, presidente.

Creo que este proyecto indudablemente tiene que ser aprobado, señor presidente.

Esta iniciativa, por la cual saludo a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República, tiene en consideración la gran labor que hacen los colegios profesionales del país.

Sigo apelando y tengo aun la esperanza de que los diversos ministerios puedan ser liderados por profesionales científicos, para que, en sus especialidades, podamos sacar adelante el país, y que siempre prime la meritocracia para no improvisar.

También me gustaría que, a través del Ministerio de la Producción, el Viceministerio de Pesquería y el Imarpe, lo lideren profesionales biólogos marinos que conozcan el campo para poder desarrollar y potenciar indudablemente el desarrollo de la gran pesquería y ubicar como potencia mundial a nuestro país.

Sigo soñando y tengo la esperanza de que, a través del tiempo, se le dé su real importancia a los colegios profesionales del país, como le pedimos en este momento al Colegio de Ingenieros del país, que tiene que liderar en el campo de la reconstrucción, en el apoyo integral de los proyectos para sacar adelante nuestros pueblos.

Lamentablemente, muchas veces por situaciones netamente políticas no se toman en consideración a los profesionales.

Honor y gloria, y nuestro reconocimiento a los profesionales que en este momento representan al Colegio de Biólogos del país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Tiene la palabra el congresista Muñante. Dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP)..- Muchas gracias, presidente.

De la misma manera, también para poder manifestar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

Visité el Colegio de Biólogos del Perú, y este proyecto era una prioridad para ellos.

Así que, saludo que el Congreso haya puesto en agenda este importante proyecto, que lo que busca precisamente es

reivindicar, visibilizar y fortalecer el trabajo del profesional de biología, para que se le reconozca como tal, tanto a los que reciben el título de biólogos como a otros que estudian una carrera relacionada con la ciencias biológicas y, además, se dispone la formalización correspondiente de su profesión y eso es realmente primordial en estos momentos, presidente, donde necesitamos que los profesionales se avoquen enteramente al servicio de la Nación.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de...

Congresista Bustamante, tiene la palabra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como autor, tiene los cinco minutos, adelante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Quiero simplemente decir, que agradezco a todos mis colegas que me han precedido en la palabra, por las palabras de apoyo a este proyecto.

En realidad, el 18 de abril se celebra el día en que se creó el Colegio de Biólogos en 1972, la doctora Damisela Coz Campos, fue la primera decana del Colegio de Biólogos y este 18 de abril, se celebra 51 años; la actual decana, la bióloga Gardenia Jiménez, es la que está dejando el cargo el 18 de abril, y la bióloga María Rosario Villa Robles, estará tomando el cargo el mismo 18 de abril, durante 51 años el Colegio de Biólogos ha servido a los diferentes biólogos del país, como explicó el doctor Málaga.

Al principio la biología se veía simplemente como una estructura de botánica, polen, animalitos y nada más; pero ahora, lo que tenemos es, que la biología ha devenido en incursionar en diferentes campos en medicina, en agricultura, en ciencias geoespaciales, en fin.

Y yo creo que, así como hoy se ha modificado la Ley de trabajo del biólogo con el voto, que espero se obtenga de todos mis colegas, representantes del parlamento, quizás dentro de 10 años, sea necesario hacer otro tipo de modificación, que incluya la evolución que esta profesión, que esta disciplina científica está teniendo.

Me acuerdo que yo participé en la Ley de creación de trabajo del Biólogo, hace creo que 20 años o un poco más, y ahora, era necesario modificarla, como se está aprobando en este proyecto

de ley, para adecuarla a las necesidades tanto laborales de los biólogos peruanos como las necesidades de aquellos que se dedican a actividades industriales, científicas y de diagnóstico.

Es importante destacar el papel crucial que ha tenido el biólogo en el combate a la pandemia del coronavirus, son los biólogos los que han hecho posible que el diagnóstico de la presencia del coronavirus, en muestras humanas, fuera posible esto a nivel mundial y aquí en el Perú, especialmente los biólogos tomaron un papel de liderazgo, en el sentido de encontrar los métodos adecuados en cuanto a tecnología molecular, para el diagnóstico del coronavirus SARS-CoV-2.

Entonces, con esto simplemente quiero nuevamente felicitar a los actuales directivos y futuros directivos del Colegio de Biólogos del Perú, tanto a nivel nacional como los colegios regionales del Perú y por supuesto, agradecer a todos los colegas representantes, por el apoyo que solicito puedan brindar, aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra, la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Si, gracias, señor presidente.

Nuevamente agradecer también la presencia del Colegio de Biólogos del Perú, importante que se consulten todas estas iniciativas, también con quienes van a ser finalmente afectados por las leyes que estamos aprobando, y dejaría al voto de la Representación Nacional el siguiente paso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate...

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Presidente, discúlpeme, nuevamente reiterar que hay un texto sustitutorio, pediría se de lectura, antes de la votación.

Mil disculpas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, va ser leído el texto sustitutorio.

Señor relator, adelante.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 28847, Ley del trabajo del biólogo, para precisar sus ejercicios profesionales y derechos.

Artículo 1.- Modificación de los artículos 3, 5, 6, 7, y 9, de la Ley 28847, Ley del trabajo del Biólogo.

Se modifican los artículos 3 y 5.

Las frases introductorias de los artículos 6 y 7 y se incorpora el literal g, al artículo 9 de la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo con los siguientes textos.

Artículo 3. *Ámbito profesional del biólogo.*

Al profesional biólogo le compete toda actividad científica, académica, técnica y humanística, sea esta pública o privada, relacionada con el estudio de los seres vivos en toda su diversidad y complejidad, considerando su estructura, funcionamiento, evolución, distribución y relación con el propósito de coadyuvar con el desarrollo humano y el ambiente, conforme a su formación académica, en los siguientes aspectos:

Artículo 5. *Requisitos para el ejercicio de la profesión.*

5.1. Para el ejercicio de la profesión se requiere la licenciatura en biología, título universitario de biólogo u otra denominación relacionada con las ciencias biológicas, otorgado en nombre de la nación por una universidad peruana.

Y si fuese por universidad extranjera, debe ser revalidada por, o reconocido conforme a la normativa que regula la materia.

Para efectos de la presente ley, con el término biólogo, se comprenda a las dominaciones señaladas en el presente párrafo.

5.2. El biólogo debe estar inscrito en el Colegio de Biólogos del Perú, debidamente habilitado.

5.3. Se prohíbe la utilización de la denominación de biólogo, a quien carezca del título profesional, y que no se encuentre debidamente colegiado ni habilitado por el Colegio de Biólogos del Perú.

Es de aplicación lo dispuesto por el artículo 363 del Código Penal, o norma que lo reemplace a quien ejerza ilegalmente

esta profesión.

Artículo 6. Responsabilidades del biólogo.

Son responsabilidades del biólogo.

Artículo 7. Funciones del biólogo.

Corresponden al biólogo las siguientes funciones.

Artículo 9. Derechos del biólogo.

El biólogo tiene derecho a:

Inciso g) Gozar de licencias u otras facilidades durante su gestión, en caso sea elegido representante que conforma los consejos directivos del Colegio de Biólogos del Perú, a nivel nacional o departamental, para los actos de representación gremial, conforme la normativa aplicable.

Sigrid Bazán Narro,

Presidenta de la Comisión de Trabajo y seguridad Social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Balcázar, presente.

La señora TORRES SALINAS (APP).- Torres, presente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 96 congresistas, más los congresistas Balcázar y Portalatino, 98; congresista Mita, 99.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— A favor, Balcázar.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar a favor.

La señora Torres Salinas (APP).— Presidente, Torres, a favor.

Gracias.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Torres, a favor.

El señor Flores Ramírez (PL).— Flores Ramírez, a favor, Presidente.

—Reasume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Flores Ramírez, a favor.

¿Está habilitado no?

Flores Ramírez a favor.

El señor Flores Ramírez (PL).— Sí, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidenta, Kelly Portalatino, a favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 94 en el tablero, cero en contra, cero abstenciones, más el voto del congresista Balcázar, 95; Torres, 96; Alex Flores, 97; Portalatino, 98; congresista Mita, 99; congresista Salhuana, 100. Con 100 votos favor ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo.

De conformidad con el artículo 78 del Congreso, el proyecto debe ser aprobado en segunda votación transcurrido siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Bazán, tiene usted el uso de la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señora Presidenta.

Con su venia, pediría la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

Con la misma asistencia, de ser posible.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A pedido de la Presidenta de la Comisión de Trabajo, vamos a someter a votación la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Les recuerdo que se necesitan 78 votos para esto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Balcázar, a favor.

La señora Torres Salinas (APP).— Torres, a favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Torres, a favor.

El señor Flores Ramírez (PL).— Flores Ramírez, a favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Mita, a favor.

Vamos a cerrar votación, señores congresistas.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que modifica la Ley 28847, Ley del Trabajo del Biólogo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 91 congresistas, cero en contra, cero abstenciones, en el tablero.

Más el congresista Balcázar 92, Torres 93, Flores Ramírez 94, Mita 95, congresista Jeri 96, congresista Alegría 97.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de ley 1481, 1482, 2498, 2550 y 2581. Se propone reconocer y regular los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural (CAD).(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, respecto del proyecto de ley 2498 y la ampliación de la agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Bazán Calderón, presidente de la comisión, hasta por 10 minutos.

Adelante.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por mayoría de sus miembros, en su Octava Sesión Ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2022, el dictamen recaído en los proyectos 1481, 1482, 2498, 2550 y 2581, que propone la Ley que reconoce y regula los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural.

Los proyectos corresponden a los congresistas Alex Flores Ramírez, Ruth Luque Ibarra, José Williams Zapata, Wilson Quispe Mamani, siendo la Comisión de Defensa Nacional la única comisión dictaminadora y cuatro de los cinco proyectos.

Se propone una nueva Ley que reconoce y regula los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, que busca regular a los CAD y sus actividades en beneficio de la autodefensa de su comunidad.

Los Comités de Autodefensa, desde la década de los 80, 90, vienen apoyando la pacificación nacional.

Por ello, es necesario que el Congreso de la República la reestructure a través de una nueva Ley.

Por ello, proponemos reconocer a los CAD como organizaciones de la población, surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa en su comunidad, evitando la infiltración del terrorismo y el tráfico ilícito de drogas, defenderse de los ataques de estas, apoyar a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en la tarea de pacificación.

Se le reconoce, además, como organizaciones rurales, urbanas que se organizan en los distritos y provincias declaradas en estado de emergencia, estando condicionadas al estado de excepción en dicha provincia o distrito.

Se le reconoce como organizaciones de la población de naturaleza transitoria, surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa en su comunidad, las mismas que deben ser acreditadas por los comandos militares, previa autorización expresa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Tiene las funciones de:

–Desarrollar actividades de autodefensa en su comunidad, evitando la infiltración terrorista y el tráfico ilícito de drogas.

–Defender a su comunidad de los ataques de terroristas y de la infiltración del tráfico ilícito de drogas.

–Apoyar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, en las tareas de pacificación.

–Contribuir al desarrollo de su distrito o provincia, según corresponda, y

–Otras vinculadas a las funciones señaladas en los numerales anteriores que se regula en el Reglamento de la presente Ley.

Con relación a su registro y actividades, se establece que:

–Se ubican en zonas declaradas en estado de emergencia. Son acreditadas y reconocidas por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y registradas en su respectiva municipalidad.

–Desarrollan además sus actividades y ejercen su

representación en los centros poblados y los distritos y las provincias.

Con relación al uso de armas y municiones, se precisa que son las que le proporciona los comandos militares, del tipo Caza, calibre 12 Gauge, retrocarga, versión tiro por tiro y munición tipo doble o triple para su empleo en actividades de autodefensas de su comunidad en el cumplimiento de sus funciones.

Su entrega, recepción, control, devolución de armas y municiones, son reguladas por el Reglamento de la presente Ley y, por último, deben ser capacitados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Se consideran como miembros a los ciudadanos mayores de edad que por libre decisión se incorporen al comité de su distrito o provincia.

El Reglamento de la presente ley regula el procedimiento de su incorporación. En coordinación con los comandos militares podrán seleccionar a los ciudadanos en edad militar para prestar servicios en el respectivo comité de autodefensa, por un período de un año.

Este plazo se considerará con el cumplimiento del Servicio Militar Voluntario No Acuartelado, de conformidad con la ley en materia.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos incluirá a los miembros de los comités de autodefensa en el servicio que prestan a través de los Centros de Asistencia Legal Gratuita - Alegra.

Los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural - CAD, apoyan a la seguridad ciudadana. En lo que sea pertinente se adecúan al artículo 145 de la Ley 27972, la Ley Orgánica de Municipalidades.

Habiéndose aprobado la presente iniciativa por la mayoría de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de la presente normativa.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Williams, autor, por cinco minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Bien. Gracias, señora presidenta, por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Señores congresistas, ustedes recuerdan que el año pasado en julio, en junio del año pasado se promulgó una Ley, la 31494, que Reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

Esa Ley deviene de un Decreto Legislativo 741 y repite una serie de conceptos que ya están en ese decreto legislativo y uno de ellos que marcó la diferencia y que salió en los medios, fue el hecho que los comités de autodefensa podían por se, adquirir armas, comprarlas o recibirlas de donación.

Eso, obviamente, creó suspicacias, se pensó que el tráfico ilícito de drogas podría intervenir y, en razón a ello, es que he propuesto el proyecto de ley 2550 que sustrae todo eso de la Ley anterior.

Pero quiero citar nuevamente, que eso ya venía desde antes. Lo que pasa es que esto hizo que emergiera y se notara esto y pienso también, que de buena manera sirve para corregir lo que pudiera darse y que no estuviera bien.

Quiero también resaltar, señores congresistas, que los comités de autodefensa, como lo dijo el presidente de la Comisión de Defensa y muchos congresistas que se encuentran aquí, y han estado en el lugar y porque son de Ayacucho, Apurímac, Huancavelica, Junín y la región del centro, son organizaciones muy valiosas que han hecho una tarea formidable. Han muerto muchos de ellos, han combatido contra el terrorismo, le han ganado la lucha al terrorismo junto con las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la sociedad civil organizada, las autoridades, los medios de comunicación y etcétera y por eso, es que deben de tener siempre el respeto que corresponde.

Como dijo el presidente de la comisión, esas son organizaciones surgidas espontánea y libremente para desarrollar actividades de autodefensa y la ley está tal como antes y solamente pueden activarse en lugares que están declarados en estado de emergencia y bajo la tutela de las Fuerzas Armadas y ese no ha sido ningún problema.

Lo anterior, de las armas, sí generaba suspicacias. Todo esto ha sido retirado de ese proyecto de ley. En ese sentido solamente figura como está antes. Quiere decir que ellos no pueden adquirir por sí mismos, ni de donación, ni comprar las

armas, solamente aquellas que les diera el Comando Conjunto y esto sería si es que volvieran a un estado de emergencia, cosa que no se va a dar, pienso yo que no se puede darse.

El otro asunto que es importante, señores congresistas, es el que se refiere a que son parte de la seguridad ciudadana.

El que los comités de autodefensa sean parte de la seguridad ciudadana no es algo que está colocado en esa ley que cité, ni tampoco en la 2550, sino que esto ya deviene de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 145, dice lo siguiente: Para la elaboración del Sistema de Seguridad Ciudadana, se convocará y concertará con las organizaciones sociales, vecinales o comunales, las rondas urbanas, las rondas campesinas y los comités de autodefensa, así como las comunidades campesinas, nativas y afroperuanas.

Ya esta ley las contempla y son parte de la seguridad ciudadana, porque en esos lugares, señores congresistas, como ustedes conocen no hay policía, no hay serenos, no hay nada y ellos son los que tienen que defenderse, pero siempre trabajando con la Policía Nacional o con las municipalidades, porque dependen también de ellas y son orgánicas para efectos de la seguridad ciudadana.

Entonces, en conclusión, lo que se está retirando es el asunto de las armas, que es lo que más preocupó. Y, en ese sentido, ya eso deja de ser un problema; y como lo pidió también el presidente de la Comisión. Y hay otros proyectos también de congresistas que van en el mismo sentido.

Lo que le solicitaría es que se apruebe este proyecto de ley o este dictamen, con el objeto de que puedan seguir funcionando como corresponde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿Algún otro congresista?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— La palabra, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Su nombre, congresista?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— (Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Perdón?

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Segundo Quiroz, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante, congresista Segundo Quiroz, tiene usted dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo solamente quisiera aclarar en su defecto, para que no exista conflicto en su defecto, en la promulgación, en la aprobación de esta iniciativa legislativa, de que por cierto hay que felicitar toda iniciativa legislativa que de cierta manera es encaminada por algunos de nuestros colegas parlamentarios, ¡bienvenida, no!

El asunto está en que existe también una ley, la 27908, la Ley de Rondas Campesinas, que fue creada o fue dada en el año 2002, aproximadamente, entonces, respecto a la Ley de Rondas Campesinas.

Entonces, bien se está indicando de que existe lógicamente la creación de estos CAD, pero solamente en las regiones de emergencia.

Entonces, acá se tiene que aclarar porque existe en la zona norte, específicamente en Lambayeque, en Piura, en Cajamarca; y, de cierta manera hay que hacer de conocimiento que en la provincia de Chota, específicamente en la Comunidad de Cuyumalca, ahí es donde se gestan históricamente las rondas campesinas.

Entonces, ya lo han indicado, que no se gestan simplemente por el hecho nada más de organizarse, sino para que ver lo que respecta, pues, a la seguridad, el abigeato, los robos, las violaciones, etcétera.

En ese sentido, señora presidenta, mi participación es ello, para que se tenga en consideración y que se dé y se aclare lógicamente lo que corresponde a los CAD, y a parte de ello lo que corresponde ya a lo que existe, una ley que establece lo que corresponde, pues, a la Ley de Rondas Campesinas.

Nada más eso, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Nelcy Heidinger; por

dos minutos.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Muy buenas noches, presidenta y a mis compañeros.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— Soy de Pozuzo; y en Pozuzo tenemos el Comité de Autodefensa, uno de los comités de autodefensa en el Perú mucho más organizado, diría yo; son el brazo derecho de la Policía y el brazo derecho de la comunidad.

Ante cualquier eventualidad que existe en Pozuzo, sea un accidente, sea un robo, sea una pequeña invasión como hubo la vez anterior, el Comité de Autodefensa actúa.

El problema que tiene el Comité de Autodefensa es que no tiene apoyo económico de ningún tipo, tiene que recibir solamente donaciones, como decía el señor Williams —el presidente— de lo que son artículos para rescate, por ejemplo; y tampoco tienen automóviles.

En el caso de Comité de Autodefensa de Pozuzo, ellos hacen actividades para recaudar fondos y siguen siendo personas honorables, respetables.

Le diré que en el tema del Covid, ellos han sido los que cuidaron las dos entradas de Pozuzo y nosotros estuvimos sin Covid por lo menos un año después de entrada la pandemia, gracias al Comité de Autodefensa de Pozuzo, el cual merece todo mi respeto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Como autor, tiene cinco minutos el congresista Wilson Quispe.

Adelante.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, voy a pedir a la comisión a que pueda desacumular mi Proyecto 2581/2021-CR. Mi proyecto justamente trata, señora presidenta, de la Ley que deroga la Ley 31494, que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana. Esto por motivo de qué, los hermanos que integran las rondas campesinas a nivel nacional, nos han solicitado para que podamos

presentar este proyecto de ley, porque es lesivo a los derechos de las comunidades indígenas nativas y, asimismo, contra las rondas campesinas a nivel nacional.

En el fundamento dice lo siguiente, el 16 de junio del 2022 fue publicada la ley que reconoce a los comités de autodefensa y desarrollo rural y los incorpora en el sistema de seguridad ciudadana.

La presente iniciativa legislativa derogatoria tiene su fundamento principal en que la Ley 31494 contraviene diversos derechos de los pueblos indígenas, organizados en comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas en todo el territorio nacional. Esta ley debe ser separada del ordenamiento jurídico del país de inmediato, por ser inconstitucional.

En el año 2021, el Congreso de la República intentó promulgar por asistencia dicha norma y fue observada por la ciudadanía y las organizaciones indígenas. Este año de una forma acelerada, sin transparencia y sin mayor diálogo con la ciudadanía, ni consulta con las comunidades indígenas, nativas, el actual congreso promulgó esta norma que atenta contra la democracia y vulnera los derechos de los pueblos indígenas protegidos por el Convenio 169 de OIT.

Esta ley vulnera la autoridad indígena reconocida y protegida por los artículos 2, 17, 89, 149, 171 de la Constitución y el Convenio 169 de la OIT.

Por lo tanto, señora presidenta, solicito a la comisión para que pueda desacumular mi proyecto de ley, porque la naturaleza es totalmente distinta y diferente, porque yo pido en este proyecto de ley la derogatoria, más no lo que acaba de fundamentar el señor presidente de la comisión.

Por lo tanto, exijo, a nombre de las comunidades campesinas y de las rondas campesinas a que no se siga vulnerando los derechos que son inherentes a cada una de estas organizaciones; y todo proyecto de ley debe ser socializado, consultado, con la sociedad, con la población que finalmente son ellos los que van a tener que acatar este tipo de normas.

Por lo tanto, una vez más solicito la desacumulación de mi proyecto de ley, porque es totalmente distinto a lo que acaban de presentar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Presidente de la comisión, tiene uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Muchas gracias, señora presidenta.

Para tranquilidad del congresista, quiero aclarar que el artículo que precisamente se refiere al tema de comunidades campesinas no ha sido incluido en el nuevo texto; si aun después de esta aclaración decide usted desacumular su proyecto, lo hacemos, que nos indique qué número es, congresista.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, aclarado, presidente.

Tiene el uso de la palabra el congresista Guillermo Bermejo, por dos minutos.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— Sí, señora presidenta.

Yo he tenido la oportunidad de vivir en zona donde están nuestros hermanos del comité de autodefensa, lo valioso que es el trabajo de estos comités, creo que todavía no ha sido reivindicado por el Estado peruano en su totalidad.

Yo creo que el proyecto es muy bueno, además de una tarea que ya están realizando; la tarea de seguridad ciudadana, sin esta ley, por lo mismo que ha dicho el colega William, la están realizando hace mucho rato, desde que ya no hay la profundidad del problema con el terrorismo, los comités de autodefensa han asumido de por sí la tarea de resguardar a las comunidades.

Algunos puntos tal vez de discusión, de redacción de lo que ha leído nuestro querido presidente de la comisión, porque básicamente los comité de autodefensa están organizados en comunidades, no tanto por distritos, hay que entender un poquito la geografía del lugar, pero creo que es muy importante para tranquilizar a nuestros hermanos que viven en zonas de rondas campesinas, entender de que no se va a generar ni comité de autodefensa más, creo que eso ha sido la discusión del año pasado también corrió por ese carril.

Había la creencia de que las comunidades campesinas se podían transformar en comité de autodefensa y, por lo tanto, adquirir armas. Creo que eso ya ha quedado zanjado, eso no es así, no se puede crear ni un solo comité de autodefensa más; sino que me corrijan nuestros amigos que están en la comisión, y el tema de las armas también ha quedado claro.

Los comités de autodefensa tuvieron armas de guerra en su momento, cuando la lucha contra la subversión fue mucho más grande, ya partir de finales de los años 90, si no me equivoco, se les retiró; y hoy mismo tienen lo que ellos mismos, hasta graciosamente llaman como "matapatos", que es lo que ellos tienen para poder resguardar sus zonas de la delincuencia común y de la ausencia del Estado, para ser bastante concretos.

Entonces, creo que no existe esa contradicción que se ha planteado en algunos puntos que dicen algunos colegas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Alex Flores, por cinco minutos, por ser autor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señora presidenta; muy buenas noches a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, yo quiero felicitar y agradecer al presidente de la comisión, igualmente a los colegas, autores también, sobre los comités de autodefensa.

Primero, presidenta, quiero aclarar que no debe haber ninguna duda respecto a la naturaleza de los comités de autodefensa con las rondas campesinas, son organizaciones de índole muy diferente y está bien establecido.

Por lo tanto, no tienen por qué preocuparse cuando nosotros hemos planteado la creación y el reconocimiento de los comités de autodefensa básicamente estamos hablando de las zonas donde padecieron el terrorismo subversivo y que estas organizaciones fueron parte de la pacificación. Estamos hablando de la zona del Vraem, de la región de Ayacucho de Huancavelica, también Cusco y otras regiones aledañas como Apurímac.

Señora presidenta, por lo tanto, como bien han manifestado los colegas que me han antecedido, en la práctica existen estos comités de autodefensa, tienen su existencia, tienen las armas también; y lo que se trata aquí es de reconocerlos, de regularlos, tal como están planteando desde la comisión y algunos proyectos de ley.

Sin embargo, señora presidenta, una ley tiene que ser para solucionar un tema concreto, y sobre todo se tiene que hacer recogiendo la petición de los propios miembros de los comités

de autodefensa. En ese sentido, desde la Comisión Multisectorial a favor del Vraem hemos venido trabajando en sendas reuniones técnicas, en mesas técnicas con la presencia de los organismos del Estado que tienen que ver con estos temas, y también con los representantes de los comités de autodefensa, en la cual hemos llegado a una conclusión que ellos piden básicamente tres puntos que hay que incluirlos en este dictamen que están manifestando. Primero es que quieren tener autonomía, quieren tener personería jurídica, así como la tienen las rondas campesinas.

Vuelvo a repetir, no hay que confundir, las rondas campesinas tienen otra naturaleza, funcionan en otra jurisdicción, y los comités de autodefensa también quieren tener una personería jurídica, pretenden, con toda justicia, una autonomía y no depender de las Fuerzas Armadas. El primer punto, entonces, que ellos piden, es con toda legitimidad ese.

Y respecto a las armas, presidente, nosotros sabemos que en la actualidad están bajo el control, el monitoreo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Y también aclara que los comités de autodefensa no solamente están en los distritos que están declarados como en Estado de Emergencia, sino también funcionan en distritos que están dentro del Estado de Derecho.

Por lo tanto, no pueden dejar de existir estos comités de autodefensa porque de manera intermitente, en algunos distritos del Vraem pueden pasar hasta estar en Estado de Emergencia o en Estado de Derecho de acuerdo a lo que manifiesta la PCM.

Por lo tanto, presidente, respecto al control de las armas, igualmente, en Estado de Emergencia ellos plantean que deberían estar bajo el cuidado y monitoreo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y cuando pasan a Estado de Derecho deberían estar bajo el control y regulación de la Policía Nacional del Perú, porque como bien han manifestado, en la práctica, eso se está dando.

Por lo tanto, presidente, yo voy a pedir encarecidamente al presidente de la Comisión de Defensa, y también al colega Williams Zapata para que se pueda ir a un cuarto intermedio o plantear un texto sustitutorio en el cual se reconozcan estos puntos que son petición de los propios miembros de las organizaciones de los comités de autodefensa que, históricamente, han trabajado y han venido aportando a la pacificación de nuestro país, que en la actualidad son parte, como bien ha dicho alguna colega, también en el apoyo en la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Por lo tanto, presidente, este es una magnífica oportunidad de

hacer justicia con ellos, de hacer una ley que realmente vienen esperando por tantos años y que este Congreso, estoy seguro, se lo va a dar.

Por ello, yo planteo ir a un cuarto intermedio para que se pueda afinar estos puntos y se pueda aprobar este dictamen, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Ruth Luque, por cinco minutos, por ser autora también.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, yo presenté una fórmula legal, porque recuérdese que este es un nuevo texto y tuvimos un primer texto donde abrimos un debate, y tengo que reconocer que este es un texto mucho mejor mejorado, además, y que ha recogido varias de las preocupaciones que yo planteé en ese primer debate que intentaba confundir en ese primer texto una confusión con relación a la autonomía que tenía las comunidades campesinas, las rondas campesinas, incluso el tema de los gobiernos locales que se ha retirado de acá.

Yo presenté luego una iniciativa señalando que se garantice el derecho a la consulta previa y participación de los pueblos indígenas u originarios. En el caso de mi iniciativa, además se derivó a la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicas, como segunda comisión dictaminadora.

Entonces, yo creo que lo importante, dada la importancia y escuchando las voces de otros colegas, es que la Comisión de Pueblos también debería dictaminar sobre esta iniciativa y poder llegar a un punto intermedio para, efectivamente, fortalecer los comités de autodefensa, pero que no trastoquen ni afecten ninguno de los derechos de ninguno de los sectores, especialmente en territorios donde interactúan de manera común los comités de autodefensa, las comunidades.

¿Cuál era la preocupación mayor cuando nos visitaron las organizaciones?

Una preocupación era sobre el tema de la entrega de armas, ellos decían que habían sectores que señalaban que la exposición de tener armas significaba que podían enfrentarse incluso a organizaciones delictivas, organizaciones criminales que están en los territorios y que muchas veces portar arma

significaba a la larga que el Estado, que en este momento no está, aún esté con mayor precariedad, significaba que ellos enfrenten casi, de manera directa, enfrente la situación de inseguridad que atraviesan en sus territorios.

Ese es un tema que nos plantearon como preocupación, y creo que es importante reflexionar qué significa en este contexto, además, donde hay muchos territorios, hay organizaciones criminales, narcotráfico, en fin, un conjunto de organizaciones, pues, que afectan a estos territorios, legítimamente ellos quieren defenderse.

¿Pero qué significa que ellos tengan armas y que esto pueda significar una confrontación a futuro?

Eso creo es la reflexión que hay que hacer, porque no por entregar armas pueda significar que luego el Estado se deshaga y eso no se soluciona necesariamente con una asistencia legal que lo prevé la norma, significa cómo es que subsanamos y realmente garantizamos el derecho a la seguridad, y el derecho que estas organizaciones tienen y también a los grupos de personas que defienden.

Esa es la preocupación central que consideramos reflexionar.

Por eso me parece importante que la Comisión de Pueblos dictamine también esta iniciativa y podamos encontrar un texto conjunto sustitutorio que pueda armonizar ambos derechos.

Esa es mi sugerencia y yo estaría de acuerdo que haya un cuarto intermedio y creo que la presidenta de la Comisión de Pueblos, además que está aquí presente, tiene también una posición y de hecho este tema aún lo hemos abordado, si no me equivoco, en un debate, en una comisión, pero —digamos— no hemos evaluado en relación a este nuevo texto que hoy se ha hecho presente y que se está abordando.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Congresista, sí, adelante. Tiene usted dos minutos.

Congresista Taipe, disculpe usted, tiene dos minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta, por su intermedio saludo a toda la Representación Nacional.

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Congreso, planteo cuestión previa para que el dictamen del Proyecto de Ley 1481 y otros acumulados retornen a la Comisión de Defensa para que se realice un mejor estudio, considerando la socialización de la iniciativa de la ley con las poblaciones que están dentro del ámbito de la aplicación de la norma, y que los dos proyectos de ley, el 2498 y el 2585 de lo que fueron acumulados, proponen la derogatoria de la Ley 31494.

Señora presidenta, este dictamen no está debido ni insuficientemente sustentado al punto que cuenta con una opinión desfavorable de la Defensoría del Pueblo, que es el órgano especializado de la defensa del bien común de los derechos de la ciudadanía.

La Defensoría sostiene que esta propuesta configura una renuncia del Estado a su obligación que garantiza la seguridad ciudadana en zonas rurales, vulnera los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, así como la autonomía organizativa de las comunidades campesinas y nativas, del derecho a la consulta previa, reconociendo el Convenio 169 de la OIT.

Y lo más contradictorio, señora presidente, es que este proyecto no ha sido socializado con el sector que precisamente será afectado con la vigencia de la norma, que son las comunidades campesinas y nativas.

Por estas razones, solicito se someta a votación la cuestión previa para que el dictamen del Proyecto de Ley 1481 y otros acumulados retornen a la Comisión de Defensa, para que se realice un mejor estudio.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Bien, señores parlamentarios, vamos a marcar asistencia para someter a votación la cuestión previa.

Mientras tanto, el presidente de la Comisión tiene el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Gracias, señora presidenta.

Quiero aclarar que acá indica que se está derogando.

De manera expresa se indica: "Se deroga la Ley 31494, Ley que Reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, y los Incorpora al sistema de Seguridad Ciudadana".

Quiero aclarar esto.

Por favor, colegas, hay que leer el texto.

Los errores y los cuestionamientos que se tuvieron de manera anterior, ya se han corregido.

Indico, también que no estamos incluyendo el artículo 12, que es respeto a las costumbres y normas.

Y no estamos incluyendo que está vinculado al tema de comunidades campesinas.

Así que vamos al voto, respetuosamente, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).—
Gracias, presidente.

Seguimos en la asistencia.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).—
Balcázar, presente.

Mientras marcamos asistencia, por favor, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Alejandro Aguinaga Recuenco.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente, caluroso y efusivo saludo a la ciudad de Chiclayo, capital del departamento de Lambayeque, con motivo de celebrar el próximo 18 de abril del presente año el 188 aniversario de su creación política como provincia.

Hacemos votos por su bienestar y progreso.

De la congresista Nilza Merly Chacón Trujillo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente saludo a la provincia del Santa, en la región Ancash, al conmemorarse el 14 de abril 73 años de su creación política.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, vamos a cerrar asistencia.

Han registrado asistencia 99 parlamentarios en tablero.

Más el congresista Balcázar, 100 parlamentarios.

Congresista Montalvo, 101; congresista Luque, 102; congresista Jerí, 103.

Con 103 parlamentarios, vamos al voto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Marticorena, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Congresista Marticorena, 104 congresistas.

Al voto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Balcázar, a favor.

Les recuerdo que lo que estamos votando es una cuestión previa, para que el dictamen retorne a la Comisión de Defensa.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 31 votos a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 31 congresistas, en contra 63; 4 abstenciones en el tablero. Más: voto a favor del congresista Balcázar, 32; más el voto del congresista Jerí, 64; congresista Montalvo, en contra, 65.

Ha sido rechazada la cuestión previa y retorna a comisión.

Seguimos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, en contra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Morante, en contra.

Seguimos, señores parlamentarios.

No hay más intervenciones.

Señor presidente de la comisión, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Presidenta, le pido por favor, ir al voto. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas vamos a marcar asistencia nuevamente, para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, mientras tanto se va a dar lectura al texto sustitutorio enviado por el presidente de la comisión.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Ley que reconoce y regula a los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural-CAD.

Artículo 1.— Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto reconocer a los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural-CAD y regular su tratamiento legal, con la finalidad de precisar los alcances de dicho reconocimiento como organizaciones civiles, pacíficas y democráticas que se organizan en un ámbito territorial.

Artículo 2.— Reconocimiento de los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural, se reconoce las Comités de Autodefensa y Desarrollo rural, como organizaciones de la población de naturaleza transitoria, surgidas espontáneamente y libremente para desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad, prevenir la infiltración terrorista y el tráfico ilícito de drogas, defenderse de los ataques de esas amenazas y apoyar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, en las tareas de pacificación.

Los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural son organizaciones rurales, urbanas que se organizan en los distritos y provincias declarados en el Estado de emergencia y su existencia se condiciona a la vigencia de este estado de excepción en dicha provincia o distrito.

Artículo 3.— Acreditación de los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural, los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural, son acreditados por los comandos militares, previa

autorización expresa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Funciones de los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural, sus funciones de los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural son las siguientes:

Inciso a), Desarrollar actividades de autodefensa de su comunidad, previniendo la infiltración terrorista y el tráfico ilícito de drogas.

b), Defender a su comunidad de los ataques de terroristas y de infiltración del tráfico ilícito drogas.

c), Apoyar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú, en las tareas de pacificación.

d), Contribuir al desarrollo de su distrito o provincia, según corresponda.

e), Otras vinculadas a las funciones señaladas en los literales anteriores y que se regulen en el reglamento de la presente ley.

Artículo 5.- Registro y actividades de los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural.

5.1. Los comités de autodefensa y desarrollo rural, se ubican en zonas declaradas en estado de emergencia.

Para su reconocimiento, son acreditados y reconocidos por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y registrados en la respectiva municipalidad.

5.2. Los comités de autodefensa y desarrollo rural, desarrollan sus actividades y ejercen su representación en los centros poblados, los distritos y provincias a los que pertenezcan.

Artículo 6. Armas y municiones.

6.1. Las armas y municiones de los comités de autodefensa y desarrollo rural, son proporcionadas por los comandos militares, previa autorización expresa del comando conjunto de las Fuerzas Armadas.

6.2. Las armas son de tipo caza, calibre 12, gauge, retrocarga, versión tiro por tiro, y munición tipo doble o triple.

6.3. Las armas son empleadas únicamente para actividades de autodefensa de su comunidad en el cumplimiento de sus

funciones.

Dichas armas no pueden ser retiradas ni movilizadas a jurisdicción distinta a las que fueran asignadas.

6.4. La entrega, recepción, control y devolución de las armas, y municiones, son reguladas por el Reglamento de la presente ley.

6.5. En el caso de entrega de armas contempladas en el presente artículo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas capacita a los miembros de los comités de autodefensa de desarrollo rural, en el uso y empleo adecuado de escopetas.

Artículo 7. Miembro del comité de autodefensa y desarrollo rural.

Se considera miembro del comité de autodefensa y desarrollo rural, al ciudadano mayor de edad, que por libre decisión se incorpora al comité de su centro poblado, distrito o provincia.

El reglamento de la presente ley regula el procedimiento de su incorporación.

Artículo 8. Servicio militar.

Los comités de autodefensa y desarrollo rural, en coordinación con los respectivos comandos militares, seleccionan al ciudadano en edad militar para prestar servicio en el respectivo comité de autodefensa, por un periodo de un año.

El cumplimiento de este servicio, en dicho plazo se considera como cumplimiento de servicio militar voluntario, no encuartelado. De conformidad con la ley de la materia.

Artículo 9. Asistencia legal a los miembros de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

El Ministerio de Justicia y Desarrollo Humano considera a los miembros de los comités de autodefensa y desarrollo rural, para que el servicio que presten, mediante los centros de asistencia legal, gratuita. Alegra.

Artículo 10. Actividades de apoyo a la seguridad ciudadana.

Los comités de autodefensa y desarrollo rural, en cumplimiento con sus funciones de apoyo a la seguridad ciudadana, se adecuan a lo estipulado en el artículo 145 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en lo que sea pertinente.

Disposiciones complementarias finales.

Primera reglamentación.

El Poder Ejecutivo con el referéndum de los ministros de Defensa y del Interior, aprueba el reglamento de la presente ley, en el plazo máximo de 30 días calendario, contándose a partir de la entrada en vigor.

Segunda. Adecuación de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

Los comités de autodefensa y desarrollo rural acreditados por los comandos militares, se adecuan a las disposiciones previstas en la presente ley y su reglamento, en plazo máximo de 70 días calendarios, contados desde su entrada en vigor.

Disposición complementaria modificatoria.

Única. Modificación de la Ley 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se modifica el artículo 7 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en los siguientes términos:

Artículo 7. Miembros del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

El Presidente del Consejo de Ministros, el ministro del Interior, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, el ministro de Educación, el ministro de Salud, el ministro de Economía y Finanzas, el ministro de Transporte y Comunicaciones, el ministro de Comercio Exterior y Turismo, la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el ministro de Desarrollo e Inclusión Social, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos regionales, el Alcalde Metropolitano de Lima, el Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú, el comandante general de la Policía Nacional Del Perú, el Presidente del Sistema Penitenciario Nacional, el presidente del Consejo Nacional de la Prensa, el presidente de la Asociación de Seguridad Privada del Perú, el comandante general del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Disposiciones Complementarias Derogatorias

Primera.- Derogación del literal j) del artículo 14 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Se deroga el literal j) del artículo 14 de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Segunda.- Derogación de la Ley 31494

Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora en el Sistema de Seguridad Ciudadana.

Se deroga la Ley 31494, Ley que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural, y los incorpora al Sistema de Seguridad Ciudadana.

Congresista Bazán Calderón, Presidenta de la Comisión de Defensa.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Gracias.

Han registrado asistencia 102 parlamentarios en el tablero, más...

Vamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Balcázar, rojo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Balcázar, rojo.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1481, 1482, 2498, 2550 y 2581, que propone reconocer y regular los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural (CAD).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han registrado a favor, 77 parlamentarios, 19 en contra, tres abstenciones.

Más: el voto en contra del congresista Balcázar, 20 en contra; congresista Salhuana, a favor, 78. Ha sido aprobado en primera votación.

Según el artículo 78, se requieren siete días para volver a votar la segunda votación.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor Presidente de la comisión.

El señor *BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Con su venia, señora Presidenta, pido la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación a pedido del presidente.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, en contra, rojo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Balcázar en contra.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 1481, 1482, 2498, 2550 y 2581, que propone reconocer y regular los Comités de Autodefensa y Desarrollo rural (CAD).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 76 parlamentarios, 19 en contra, tres abstenciones, en el tablero.

Más el voto en contra del congresista Balcázar 20, congresista Salhuana, a favor, 77; congresista Jeri 78, ¿alguien más?

Señores congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del dictamen

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Pueblos Andinos y Producción. Proyecto de ley 1715. Se propone declarar en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y disponer su conservación. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de la agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Pueblos Andinos.

Al respecto, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen también por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la comisión, hasta por 10 minutos.

Adelante.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Por su intermedio, saludar a mis colegas congresistas.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha del miércoles 2 de noviembre de 2022, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el proyecto de ley 1715-2021-CR, de autoría del congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, integrante del grupo parlamentario Perú Libre, por el que propone la Ley que declara de protección de especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y lagunas altoandinas, carachi, suche, mauri y boga, en peligro de extinción.

Corresponde indicar que dicha iniciativa legislativa fue decretada a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en calidad de primera comisión dictaminadora.

El proyecto de ley, materia de dictamen, tiene como objeto declarar el carachi, suche, boga y mauri, de la cuenca del Lago Titicaca del departamento de Puno, como especies en peligro de extinción y declarar de interés público al repoblamiento, conservación y asegurar su sostenibilidad.

La propuesta legislativa comprende nueve artículos donde se busca la declaratoria de la protección de estas especies mencionadas consideradas especies en peligro de extinción, así como declarar la creación y conservación de la reserva íctica de las zonas ribereñas de la Cuenca del Lago Titicaca, para todas las especies declaradas en peligro de extinción. Asimismo, se busca la prohibición de su arrancamiento y comercialización.

Por otro lado, en el artículo 5 señala sobre el trato de los términos de un acuerdo normativo común entre el Ministerio de Relaciones Exteriores con la República Boliviana, para la conservación de las especies ícticas en mención.

En consecuencia, se menciona al Ministerio de Cultura y Ministerio del Ambiente, adoptar las medidas específicas en el campo de sus competencias para el cumplimiento de dicha propuesta.

Señores congresistas, los recursos pesqueros nativos del Lago Titicaca en la región de Puno, están en proceso de agotamiento y extinción, revela el Informe de Diagnóstico Pesquero y Acuícola realizado con la Autoridad Binacional Autónoma del Lago Titicaca.

Entre los años 1993 al 2018, el volumen total de desembarque de pescado del sector peruano disminuyó el 88,9%, de los cuales las especies nativas han disminuido el 85.9% de ellas, en carachi el 96,3%, ispi en 60,3%, mauri han disminuido en 85,9%, en ella el carachi el 96.3% y el mauri en 80,8%.

En dicho diagnóstico se evidencia que la sobrepesca artesanal, incumplimiento de las vedas, reducción de la capacidad de renovación de stock, debilidad de los programas del control de vigilancia, bajos niveles de conciencia y sensibilidad de pescadores, comercializadores y consumidores, la contaminación de los ríos, serían las causas de extinción de peces nativos ocasionando en un 90% la reducción de recursos pesqueros en el Lago Titicaca.

Asimismo, precisan los principales efectos, riesgo de colapso de los recursos pesqueros de las actividades pesqueras, impactos en economía de la población pesquera, impacto negativo en la seguridad alimentaria, riesgo de extinción de especies nativas, boga, carachis, suche y mauri, pérdida del patrimonio genético de los países Perú, Bolivia.

Por otro lado, el informe técnico del Instituto del Mar del Perú en el año 2019 reporta que el género orestias se encuentra en el estado sobreexplotado en agotamiento en género, encuentran en el estado planteado, explotado.

En este sentido, colegas congresistas, esta iniciativa es de suma importancia ya que es una norma establecida para regular la disminución de la biomasa de estas especies, por lo tanto, declara de interés público el repoblamiento y su conservación.

Es aún más necesario, buscan que a través de su repoblamiento se asegure la seguridad alimentaria de las poblaciones de la región de Puno constituyendo, además, una fuente de trabajo, de recursos para el importante sector de poblador circunlacustre.

La propuesta legislativa no tiene efecto contradictorio con lo dispuesto en la Constitución Política ni otra norma.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, plantea a la Representación Nacional considerar la necesidad aprobar el presente dictamen con el texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 1715/2021-CR.

Señor presidente, pido al señor relator, dar lectura al texto sustitutorio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Texto sustitutorio, ¿lo tienen?

Mientras traemos el texto sustitutorio -lo tienen o damos la palabra-.

Bien, mientras llega el texto sustitutorio tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente, un saludo a todos los colegas congresistas y también a todos los ciudadanos peruanos.

Señor presidente, el presente dictamen contiene al Proyecto de Ley 1715/2021-CR, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del señor congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani, el cual fue presentado en el ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El citado proyecto de ley ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 12 de abril de 2023, siendo decretado —el 13 de abril, ¡perdón!, de 2022— a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como segunda Comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente. También fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología como primera Comisión dictaminadora.

La propuesta legislativa tiene por objetivo declarar en emergencia las especies étnicas nativas de la Cuenca del lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, por el agotamiento de sus poblaciones naturales debido a la alta presión de la pesca y la pérdida o modificación de su hábitat por causas naturales o antrópicas, y dispone su conservación.

Resulta necesario destacar la importancia del Lago Titicaca ubicado en el Altiplano, en la región de Puno, Meseta del Collao, donde se encuentran ubicados sus ríos afluentes; el único río afluente el Desaguadero, los lagos menores y lagunas, los cuales conforman la gran cuenca del Titicaca. Constituye el lago navegable más alto del mundo, situado a una altitud de 3 810 metros sobre el nivel del mar; además de ser el principal lago del mundo debido a su tamaño, diversidad biológica e importancia socioeconómica; además, que constituye uno de los ecosistemas especiales del mundo también por su riqueza hidrobiológica y su gran valor de termorregulador del Altiplano Peruano-Boliviano.

Del análisis y revisión de la norma vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro reglamento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el dictamen.

Tampoco genera costo económico al Erario Nacional, por tratarse de una norma de carácter declarativo y de suma importancia para la región de Puno.

Por eso, señor presidente, solicito que se considere y sea aprobado este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Se ofrece el uso de la palabra.

Señores congresistas, tiene la palabra el congresista Wilson Quispe; cinco minutos como autor.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco a la Comisión de Producción, y, asimismo, de Pueblos Andinos, y sobre todo a los demás colegas congresistas por haber considerado este proyecto de ley que, sin duda, ha sido socializado por todos los hermanos pescadores que se dedican a esta actividad, y sobre todo para el cuidado de estas especies que están en peligro de extinción.

Asimismo, el objetivo de la presente ley, señor presidente, es declarar el Suche, el Boga y el Mauri de la Cuenca del Lago Titicaca, departamento de Puno, especies en peligro de extinción y declarar de interés público el repoblamiento y su conservación de dichas especies y asegurar la sostenibilidad del Suche, Boga, Mauri, entre otros. Asimismo, la creación y conservación de las reservas ícticas en las zonas ribereñas de la cuenca del Lago Titicaca para todas las especies declaradas en peligro de extinción, legalmente, y, asimismo, protegidas.

Se prohíbe el arrancamiento y comercialización de las especies contempladas en los artículos 2 y 3 de la presente ley.

Este proyecto de ley ha venido siendo socializado con los hermanos pescadores que justamente corresponden al área que es de 460 000 hectáreas en la periferia del Lago Titicaca, sector peruano, que están ubicados en los principales centros poblados que pertenecen a la provincias e Huancané, Puno, Yunguyo, Chucuito y el Collao, de la región de Puno, sus pobladores de los poblados ribereños conforman principalmente las comunidades de origen aimara y en algunos de origen quechua.

Centro de la clasificación de humedales propuestos por la convención RAMSAR, el lago Titicaca se considera de un complejo de humedades continentales de los tipos 4; es decir, ranuras ribereñas, 5, lago dulce de agua permanente y 10, pantanos herbáceos arbústicos.

Asimismo, señor presidente, solicito a todos los colegas congresistas para que nos puedan apoyar con su votación a favor y, de esa manera, mantener y preservar estas especies ícticas, que han sido tradicionalmente el sustento de la canasta básica familiar para muchos hermanos que se han dedicado a la comercialización, como también al sustento de sus familias.

Asimismo, la nutrición ha sido fundamental en el uso de estas especies; años atrás, hace muchas décadas atrás donde justamente la niñez ha venido consumiendo estas especies y que hoy por hoy vemos amenazada por su extinción; también viene amenazada por la minería, por la contaminación del Lago Titicaca, entre otros.

Es así, señor presidente, que solicito a la Representación Nacional a que puedan apoyar con su votación favorable a este proyecto de ley y a este predictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Carlos Zeballos, dos minutos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Felicitar acá al congresista colega Wilson Quispe por este proyecto que es muy importante.

Nuestro Lago Titicaca hoy está surgiendo una crisis que no está siendo vista por las autoridades.

Hay un proyecto, señor presidente, desde hace dos años que se está luchando y que hoy ni siquiera en este crédito suplementario se hace, de repente, representativo, como un tema de defensa al medio ambiente. Creo que todos estamos pensando en el fierro y el cemento, pero no nos estamos preocupando por el medio ambiente.

Nuestro Lago Titicaca cada vez se viene extinguiendo sus especies acuícolas, la bahía del lago es un lago muerto; sin embargo, se pide este presupuesto para comprar un equipo que pueda ozonizar y oxigenar el lago para limpiarlo y poder generar una mejor biomasa y esta pueda ser nuevamente reproductiva para poder sembrar alevinos de estas diferentes especies que se han perdido, pero no se hace caso, no hacemos nada.

Yo le pido, señor presidente, desde el Congreso de la República empezar a pelear por un presupuesto verde, un presupuesto que necesitamos, no le estamos tomando interés al medio ambiente, yo creo que es el momento, señor presidente, para poder nosotros lograr que nuestras cuencas que hoy son contaminadas por derrames de petróleo, por la mala minería sean pues atendidas, sobre todo nuestro Lago Titicaca es nuestro Lago Titicaca reconocido a nivel mundial y no le estamos tomando interés.

Empecemos a luchar por nuestro medio ambiente que va a ser muy importante, creo que, desde nuestro Congreso de la República, podemos hacer ese trabajo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de

la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, solicitando el apoyo de los colegas congresistas, solicito se sirva someter a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión Pueblos Andinos.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— De la misma forma solicitar ya la votación y que nos den ese voto a favor, a todos los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señor relator de lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio:

Ley que declara en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y sus lagunas altoandinas y dispone su conservación.

Artículo 1. Declaración de emergencia

Se declara en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, por el agotamiento de sus poblaciones naturales, debido a la alta presión de la pesca y la pérdida o modificación de sus hábitats por causas naturales o antrópicas, y dispone su conservación.

Artículo 2. Reservas ícticas en las zonas ribereñas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realiza los estudios correspondientes y dicta las normas pertinentes para la creación de las reservas ícticas en las zonas ribereñas de la cuenca del lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, para la conservación y aprovechamiento sostenible de las diferentes especies ícticas que habitan en ellos.

Artículo 3. Prohibición de extracción, acopio o almacenaje, transporte, procesamiento, comercialización y uso

3.1 Se prohíbe la extracción, acopio o almacenaje, transporte, procesamiento, comercialización y uso de recursos

hidrobiológicos de las siguientes especies: suche, boga, mauri, trucha de arroyo, trucha marrón; asimismo, todas las especies de género orestías, existentes en la cuenta del lago Titicaca, a excepción de las orestías leteus, carache amarillo, orestías agasi, carachi negro, y las especies y orestías del complejo ishpi o ispi.

Se exceptúa de los alcances de esta prohibición detallada todos los recursos hidrobiológicos que provengan de la acuicultura y la pesca artesanal.

Disposiciones complementarias y finales

Primera.- Autoridades competentes

El Ministerio de la Producción, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Gobierno Regional de Puno, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizan acciones de coordinación con la Autoridad Binacional Autónoma de la Cuenca del Sistema Hídrico del lago Titicaca, río Desaguadero, lago Popó y salar Coypasa para incentivar la investigación científica y las acciones de protección de las especies ícticas nativas de la cuenca del lago Titicaca y sus lagunas altoandinas. Asimismo, adoptan medidas específicas para el cumplimiento de la presente ley.

Segunda.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la presente ley, aprueba su reglamento para su adecuada implementación.

María Elizabeth Taipe Coronado

Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, presente.

Balcázar, asistencia.

Balcázar, presente.

Balcázar presente, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, presente.

Han marcado asistencia 94 congresistas, más el congresista Balcázar, 94, 93; Balcázar, 94.

Al voto

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, Juárez Calle, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Juárez, 95.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 91 a favor; ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1715, que propone declarar en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, y dispone su conservación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Valer, verde.

Han votado a favor 91 congresistas.

Más los congresistas Balcázar y Valer, 93. En contra, cero. Abstenciones, una.

Ha sido aprobado..

La señora JUÁREZ CALLE.— Juárez Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista?

La señora JUÁREZ CALLE.—Congresista Juárez Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Congresista Juárez, ¿envió su documento? No figura aquí.

La señora JUÁREZ CALLE.—Sí. Envié un documento, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Vamos a verificar, por las dos razones que tiene el Reglamento.

Seguimos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Presidenta Tiene 93 congresistas. En contra, cero. Abstenciones, una.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Pueblos Andinos, que declara en emergencia las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, y dispone su conservación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Presidenta de la Comisión de Pueblos.

La señora TAIPE CORONADO.— Señor presidente, desde la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, agradecemos a toda la Representación Nacional.

Por lo tanto, solicitamos que se proceda al voto de la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a exonerar la segunda votación con la misma asistencia.

Congresista Alex, también.

Al voto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

La señora JUÁREZ CALLE.— Juárez Calle, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Congresista Juárez, no hay ningún documento que acredite lo

citado.

Congresista Alex Paredes, a favor.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 1715, que propone declarar en emergencia a las especies ícticas nativas de la cuenca del Lago Titicaca y sus lagunas altoandinas, y dispone su conservación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 87 congresistas.

Más los congresistas Balcázar, Luque, Cortez, Alcarraz, Alegría, Luna, y Paredes.

94 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley 1631, 1869, 1924, 2449, 2597 y otros. Se propone la nueva Ley de transporte público de personas en vehículos menores, mototaxis y similares.

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud principal, respecto del Proyecto de Ley 1631.

La exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización sobre los proyectos de ley 3048 y 3533 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la comisión.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).– Muchas gracias, señor

presidente.

Señor presidente, colegas congresistas, muy buenas noches.

Este dictamen es resultado de la acumulación de siete proyectos de ley, proyectos asignados con los números 1631, 1869, 1924, 2449, 2597, 3048 y 3533.

Señor presidente, algunos antecedentes respecto a este dictamen, siendo ellos los siguientes:

La vigente norma, que es la Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, es una norma que en realidad, el proyecto de ley que estamos sustentando, tiene como objeto esencial, modificar e incorporar a la ley vigente, todavía 27189, que es la Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, la misma que tiene aproximadamente más de 20 años de vigencia, porque dichas normas, se promulgó el año 1999, en una realidad totalmente distinta, muy cambiante y dinámica que a la fecha amerita una actualización.

En ese sentido, ese dispositivo era un dispositivo legal con apenas 4 artículos, que no llegan a cubrir la amplia problemática que define la situación del transporte de personas en vehículos menores, comúnmente conocidos como mototaxis. Bajo este argumento, la comisión decidió acumular los 7 proyectos de ley, bajo los criterios de consolidación temática de economía procesal, con lo cual se propone un dictamen que consolida las 7 iniciativas en una sola propuesta de acto legislativo.

Qué se propone con este dictamen acumulado y/o consolidado.

Se propone una nueva ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores mucho más específicos y elaborados. Con la nueva fórmula legal, señor presidente, se han ampliado los artículos, se incorporan otros artículos que no existían y se hacen precisiones necesarias para tener una ley de transporte de pasajeros en vehículos menores más sustanciosa.

Fundamentalmente, estamos teniendo en consideración que los asuntos de seguridad ciudadana deben ser considerados en esta propuesta legislativa, así es aparte de las autorizaciones de circulación de las licencias de conducir, de los requisitos del prestador de servicio, se consideran las obligaciones que tienen que cumplir todos aquellos ciudadanos que presten este servicio, como también se ha considerado facultativamente, ojo, facultativamente la posibilidad de acceder a la seguridad social y a un régimen pensionario, temas que no estaban

previstos en la ley antigua.

Asimismo, señor presidente, se exige que las municipalidades distritales, cuenten con un Registro Único de Personas Jurídicas, autorizadas para la prestación de transporte de pasajeros en vehículos menores dentro de su jurisdicción.

Se ha considerado la necesidad de un plan regulador, el cual determinará los parámetros técnico normativo para la prestación del servicio de transporte público en vehículos menores, a través de una comisión técnica mixta, que deberá desarrollar dicha propuesta.

Los aspectos de control, fiscalización y sanción, por supuesto que también están incorporados, aspectos que en la ley antigua no eran considerados. Prácticamente inexistentes.

Otras variables necesarias son la capacitación al conductor, donde las municipalidades deberán brindar anualmente capacitaciones al conductor sobre educación vial, sensibilización social.

La seguridad ciudadana en la que las municipalidades deberán promover la participación activa de todos y cada uno de los operadores y prestadores de este servicio, en materias, reitero, de seguridad ciudadana, dentro de su jurisdicción.

Colaborando de esta manera, con la erradicación de la violencia, la utilización pacífica de las vías, y de los espacios públicos.

Señor presidente, colegas congresistas, el propósito final, es tener un servicio de transporte de pasajeros con vehículos menores vialmente seguro para los usuarios, justo para los prestadores del servicio, que de esta manera pueda incentivar la formalización, y que dé a los conductores la posibilidad de acceder a las prestaciones estatales, tanto de naturaleza pensionaria y del sistema de salud actual.

Señor presidente, colegas congresistas, solicito a usted, señor presidente, se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se ofrece la palabra para el dictamen.

Adelante congresista.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, colegas congresistas.

Agradezco a la presidencia haber agendado el debate y votación del Proyecto de Ley 3048, de mi autoría, que busca dar la nueva Ley de Transporte Público de personas en mototaxis y similares estableciendo derechos, obligaciones, condiciones, beneficios a los usuarios, el régimen de seguridad social y pensionario, el registro de prestadores del servicio, entre otros.

Señor presidente, los mototaxis aparecieron hace 30 años en la ciudad de Iquitos.

Y actualmente son utilizados en todo el país, por ser un transporte económico y eficaz para tramos cortos e inaccesibles, que son prestados por ciudadanos que decidieron emprender y salir adelante.

Señor presidente, son aproximadamente 500 000 mototoxistas a nivel nacional, cifra exacta con lo que no se cuenta, debido a la no existencia de un registro.

Casi tres millones de personas viven del servicio de mototaxi, dinamizando la economía del país, y aportando al erario nacional.

Sin embargo, el Estado no los beneficia en nada.

La informalidad en el servicio de mototaxis, sumado a la falta de regulación, genera problemas en la sociedad.

Los mototaxistas, pese a contribuir al estado, no cuentan con el servicio de seguro social, ni de jubilación.

La Constitución Política, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, el Convenio sobre seguridad social.

Reconocen y disponen el cumplimiento de los derechos sociales, de salud y pensión y vejez, incluso, sin el requisito de aportar sumas de dinero.

Siendo esta actividad importante para la sociedad, en el Estado, es necesario que se regule adecuadamente.

Por ello, pido a la Representación Nacional apoyar con su voto para su aprobación.

Señor presidente, quiero agradecer al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Asimismo, agradecer a todos los congresistas miembros titulares de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y a todo el equipo técnico de la Comisión de Transportes y Comunicaciones-

Pido, por favor, a la Representación Nacional apoyar esta importante iniciativa legislativa que acumula varios proyectos de ley.

Señor Presidente, hay que tener en cuenta que en el Perú tenemos 500 000 mototaxistas.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, Presidente.

Es hartó conocido que la economía peruana es altamente informal, más del 70%, dentro de este grupo se encuentran nuestros hermanos Mototaxistas.

Yo lo he vivido en carne propia, he manejado mototaxi muchas veces para poderme sostener desde que era colegial. Sin embargo, sobreviven nuestros hermanos que conducen los mototaxis.

Si bien es cierto que buscamos su formalización, y saludo aquí las iniciativas que se están presentando, pero no debería ser una carga para ellos, sino que se deben buscar los mecanismos para que el Estado pueda garantizarles seguro médico, como se está proponiendo aquí. De repente, ver un mecanismo para que puedan tener una pensión.

A lo largo y ancho de nuestro territorio nacional, los mototaxistas son un gran número que muchos mantienen a su familia y educan a sus hijos con esta actividad. Por eso es que aquí saludamos que se esté tomando en cuenta la problemática que enfrentan los mototaxistas a nivel nacional.

Esta es una gran propuesta, pero hay otra que ya hemos presentado, de mi autoría, que busca, por ejemplo, que tenga una escala respecto a las sanciones, porque no es lo mismo la multa que se le pueda poner a un tráiler, a un ómnibus, que la multa que se le pueda poner a un mototaxista.

Una multa elevada a una gran empresa de transporte la puede

pagar, pero un mototaxista tendría que vender su vehículo para que pague. Eso incentiva a la informalidad. Tendría que haber una escala respecto a las sanciones también para ellos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Kira Alcarraz, dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Buenas noches, Presidente; buenas noches, colegas.

Sí, efectivamente, el proyecto que también yo he presentado justamente es de los mototaxis y también me gustaría pedir, para que se pueda acumular, el número es 3816. Sé que el congresista colega Aragón ya presentó un proyecto y pudiera acumularse.

La que le habla, y se lo digo así, colegas, es mototaxista por 7 años, sabemos lo duro, no tenemos seguro, no tenemos, como lo dijo también el colega, un beneficio, un retiro. Y el día que hubo la pandemia, muchos de nosotros nos vimos afectados.

Justamente, por eso es que queremos tener un seguro de salud, un seguro de vida, para poder los mototaxistas de alguna u otra manera retribuirles en las partes altas, ya que ellos son los únicos que pueden subir en los cerros.

La mayoría de los conos está por cerros cubiertos, no sube un taxi, suben mototaxis, la que le habla lo dice por experiencia.

Por eso pido que se pueda acumular y se pueda votar hoy día en el Pleno para que a estos más de 50 000 mototaxistas puedan darle la debida acreditación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Congresista, adelante

Congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Bien.

Gracias, Presidente.

Quien les habla mototaxista, hoy congresista, conozco la realidad, el trabajo del mototaxista, que desde tempranas horas se levanta a buscar el sustento para su familia de sol

en Sol, desde que raya el sol.

Colegas congresistas, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de diciembre del 2022, acordó por mayoría y con texto sustitutorio la aprobación del dictamen recaído en los proyectos 1819, 1924, 2449-2021, de mi autoría, del suscrito y otros proyectos acumulados, que plantean modificaciones encaminadas a proponer una nueva Ley del Transporte Único Especial de Pasajeros, Vehículos de mototaxis.

La presente iniciativa legislativa tiene como objetivo principal autorizar a las municipalidades provinciales otorgar la licencia de conducir, **(135)** ya sean estas nuevas, revalidadas, recategorización o tramitar duplicadas de dichas licencias, para conducir vehículos menores utilizando un software unificado e integrado bajo la administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Esto, a efecto de que miles de ciudadanos que prestan diariamente los servicios de transporte público, en vehículos menores, llamados Mototaxis, tengan acceso rápido, ágil y seguro para obtener su licencia de conducir en la municipalidad de su jurisdicción, y no teniendo que viajar a la capital de cada departamento los hermanos mototaxistas

Colegas, el objeto de la ley, la finalidad es autorizar a las autoridades principales para que otorguen las licencias de conducir en vehículos menores.

Quiero, presidente, que se agregue el artículo 18, donde se autoriza a los gobiernos regionales y locales, transmitan información semestral a través de un software unificado..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista, ¿usted es autor?

Adelante, tiene un minuto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Entonces, pido al presidente de la Comisión de Transportes agregar el artículo 18, que se autorice a los gobiernos regionales y locales, transmita información semestral a través de un software unificado que estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, que permitirá el correcto registro de los vehículos menores, el mismo que servirá para la calificación de la actividad económica desarrollada.

Por estas consideraciones, colegas congresistas, solicito respetuosamente el apoyo con su voto a favor a estos

importantes proyectos, y estaremos ayudando a nuestros hermanos mototaxistas, un sector tan importante que han sido olvidados por el Estado.

Recordemos, colegas congresistas, que los mototaxistas nos van a recordar por ser los congresistas del Bicentenario.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Juárez, luego el congresista Elías.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Yo quiero llamar la atención a los colegas, respecto a esta norma que se pretendería aprobar en este momento.

Se propone modificar la Ley de Transporte Público 27189, que contenía cuatro artículos y que de manera general establecía los lineamientos para esta actividad y se pretende incorporar o, digamos, legalizar a través de una nueva Ley de Transporte Público, de personas en vehículos menores, mototaxis y similares.

De la lectura de este texto sustitutorio, hay muchas incongruencias realmente que se presentan en esta norma tan importante, que de acuerdo a lo que han señalado los congresistas que me han antecedido, estaríamos llegando casi a 500 mil mototaxistas a nivel nacional y, obviamente, 1800 y algo municipalidades en todo el país.

Solamente voy a mencionar una incongruencia, respecto por ejemplo al régimen de sanciones que establecen. Dice, que las municipalidades donde se presta el servicio de transporte público en vehículos menores, tipifican, califican y sancionan las infracciones en que puedan haber incurrido los operadores.

Es decir, cada municipalidad va a tener su régimen de sanciones propio, es decir, mil ochocientos y tantos regímenes de sanciones que tiene que aplicarse para cada municipalidad distrital o provincial.

Tampoco, en este caso se cuenta con opinión de ATU, con opinión MTC opiniones en contrario, no hay opiniones de la Municipalidad Metropolitana de Lima ni de ninguna municipalidad, tampoco hay opiniones del Minsa y tampoco hay opinión, digamos, del...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluya, congresista.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Que sea concordante o que sea favorable al proyecto.

Yo no dudo de que es un proyecto interesante, es un proyecto que definitivamente va a regular una actividad que es absolutamente informal, pero creo que esto requiere un estudio que debe de tener por lo menos un nivel de profundidad, que cuente con las opiniones de los entes técnicos.

De tal manera, presidente, que yo planteo una cuestión previa para que vuelva a comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Antes de la cuestión previa, tiene la palabra el congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Gracias, presidente, muy breve.

Todos pagamos impuestos y tenemos un derecho a jubilación.

Me dirijo, por su intermedio, al congresista que ha estado sustentando este tema y creo que deberíamos trabajar un proyecto todas las bancadas, si es posible, porque si el mototaxista compra gasolina, está pagando un IGV, si el carpintero compra cola, clavo, madera, está pagando un IGV, que no lo usa ni lo considera con de él.

Tendría que haber una reforma tremenda en lo que es impuestos para que esto pueda surtir y para que ellos tengan, no creo que una jubilación, pero, al menos, una devolución del IGV.

Creo que eso podría ser una de las tareas que podríamos mejorar para la gente que es informal y podría, poco a poco, ser formal, porque le van a devolver su IGV.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Sigrid Bazán, luego viene la cuestión previa.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

Solo para mencionar que estoy de acuerdo con la propuesta que se ha planteado. Sentimos que es necesario, si tanto discursivamente abogamos por la formalización, por darle y es que, finalmente, aseguren derechos para las personas que muchas veces están en el autoempleo, creo que es una iniciativa interesante.

Sin embargo, me permito, simplemente hacer una precisión en el artículo 8, establece esta iniciativa un régimen pensionario y de seguridad social, creo, presidente, por su intermedio, que

esto colisiona con el dictamen de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto de ley 1589, recientemente aprobado en el Pleno, donde ya aprobamos un régimen pensionario y de acceso a planes de aseguramiento complementario del SIS, que es el artículo 8 y 9 del dictamen.

En todo caso, pediría se pueda retirar ese apartado, de tal manera que no colisione con lo ya aprobado por parte de la Comisión de Trabajo.

Fuera de ello, señor presidente, creo que es una buena iniciativa y anuncio en todo caso, si se retira ese apartado, tiene todo mi respaldo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Sí, en esta misma facultad, justamente, si queremos otorgarle todas las facultades a los hermanos para que se formalicen, es decir, las unidades menores de mototaxistas, antes eran cadeneras, ahora son moto Toritos y en distintas ciudades del país se dedican pues a sostener la canasta básica familiar, ven los esfuerzos denodados, hacen lo posible.

Entonces, señor presidente, como quitarles la voluntad a estos hermanos mototaxistas y decirles que no hay opinión favorable de ciertas instituciones cuando las instituciones deben de ser los primeros interesados en poder ayudar y en resolver este problema de la legalización, la formalización de los hermanos mototaxistas.

Ellos están en la plena disponibilidad de poder aportar. Ya lo ha mencionado el colega congresista, al comprar un repuesto para su mototaxi, están aportando, al comprar alimentos, están aportando con el IGV, al comprar el combustible, también están aportando con el IGV.

Es decir, yo no veo por ningún lado qué es lo malo que están haciendo los hermanos mototaxistas, por el contrario, este Congreso debería darle todo el apoyo y respaldo a los hermanos mototaxistas a nivel nacional y justamente, señor presidente, se debe también debatir, justamente, el proyecto de ley donde indica que se debe recordar el Día del Mototaxista, porque, porque son estos hermanos los que coadyuvan en momentos difíciles, en el caso de las temporadas de lluvias, ahora que estamos sufriendo las inundaciones, sobre todo en la zona

norte del país y en la zona sur, quienes son los que auxilian de inmediatez, son los mototaxistas.

Entonces, es así, señor presidente, que tenemos que ver la mayor necesidad.

Es decir que, el Congreso tiene que ver la forma de resolver, la forma de apoyar a estos hermanos mototaxistas a nivel nacional y sobre todo en la región de Puno, en la ciudad de Juliaca y entre otras ciudades grandes donde se realiza esta importante actividad económica.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar la reconsideración, perdón, la cuestión previa con el objeto de que el dictamen vuelva a comisión.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, presente.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya está congresista, ya está considerado.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 95 congresistas; más el congresista Balcázar, 96 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— A favor, Balcázar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 33 a favor y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 33 congresistas; más el congresista Balcázar, 34. En contra, 58. Abstenciones, cero.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Bien, señores congresistas, agotado ya el debate, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, debo añadir, señor presidente, que la Comisión ha presentado un texto sustitutorio.

En primer lugar, señor presidente, aceptamos la propuesta de acumulación presentada por la congresista Kira Alcarraz para que se acumule su Proyecto de Ley 3816 de la congresista Kira Alcarraz a los proyectos sustentados.

Y en segundo lugar, presidente, estamos presentando un texto sustitutorio como comisión, enriquecido con los aportes y están en función al texto que tiene en estos momentos relatoría.

Pediría, por favor, que se dé lectura antes de su votación. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley de transporte público de personas en vehículos menores y mototaxis

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto expedir una nueva ley de transporte público de personas en vehículos menores de tres ruedas (motorizados y no motorizados) y/o mototaxis como un medio de transporte complementario y auxiliar del sistema integrado de transporte urbano y/o rural de acuerdo en donde se presta el servicio, que permita satisfacer las necesidades de traslado de los pobladores de distancias cortas de manera eficiente, sostenible, accesible, segura y ambientalmente limpia.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la ley es establecer los derechos, obligaciones, requisitos y condiciones de la prestación del

servicio de transporte público de personas en vehículos menores, como mototaxis y similares.

Artículo 3. De la autorización

El servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores es prestado por la persona jurídica que cuente con el respectivo Título Habilitante (Permiso de Operación) otorgado por la municipalidad distrital donde presta el servicio.

Artículo 4. Títulos habilitantes

Los títulos habilitantes son autorizaciones otorgadas por la municipalidad distrital para la prestación del servicio en su jurisdicción y tendrá una vigencia de 10 años y son las siguientes:

4.1 Permiso de operación, título que habilita a la persona jurídica a prestar el servicio mediante el cual se autoriza la flota vehicular, paraderos y zona de trabajo.

4.2. Certificado de operación: Título que habilita al vehículo que es parte de la flota vehicular de la persona jurídica autorizada.

Artículo 5. De la licencia de conducir

La municipalidad provincial otorga al conductor la licencia de conducir correspondiente de acuerdo al reglamento de la presente ley y sus normas conexas. Esto se hará efectivo siempre y cuando el conductor esté apto en: i) las pruebas de reglas de tránsito y de manejo; ii) la capacitación en materia de educación y seguridad vial; iii) la evaluación médica. La licencia tendrá validez a nivel nacional.

Artículo 6. Del prestador del servicio

El prestador del servicio es la persona natural mayor de edad que ofrece el servicio público del transporte de pasajeros conduciendo un vehículo menor afiliado a un transportador autorizado.

Artículo 7. Requisitos de la persona natural prestadora del servicio

El prestador del servicio debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.

2. Contar con certificados médicos expedidos por un establecimiento de salud del Estado que acredite buena salud física y mental.

3. Ser propietario o contar con un contrato de alquiler del vehículo menor debidamente legalizado, donde se establece la responsabilidad solidaria contra cualquier afectación a los pasajeros o terceros como parte del uso del vehículo menor.

4. Estar inscrito en el Registro Nacional de Conductores de Mototaxis, en su calidad de conductor de vehículos menores afiliado a un transportador autorizado. Dicho transportador es una persona jurídica que cuenta con el permiso de operación respectiva emitida por la municipalidad distrital donde presta el servicio.

Artículo 8. Obligaciones de la persona natural prestadora del servicio

El prestador del servicio está obligado a:

1. Realizar el transporte de personas en condiciones óptimas, tanto en lo que tiene que ver con el conductor como con el vehículo.

2. Cumplir los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y ordenanzas regionales o municipales.

3. Prestar el servicio dentro de la jurisdicción autorizada por la municipalidad distrital.

4. Conducir el vehículo a la velocidad permitida.

5. Utilizar chalecos distintivos que lleven impreso el número de placa del vehículo.

6. Pintar la placa en la parte superior de la unidad, en la parte trasera y en ambos lados del vehículo, así como adherir una calcomanía holográfica en su interior. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece las especificaciones técnicas del chaleco y las dimensiones de la calcomanía holográfica de seguridad.

Artículo 9. Del vehículo menor

El vehículo menor de tres ruedas autorizado para la prestación del servicio público de personas debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con la autorización municipal para circular en la respectiva jurisdicción.

2. Contar la revisión técnica vigente, emitida por la entidad autorizada.

3. Estar acondicionado para transportar hasta tres pasajeros.

4. Contar con los seguros obligatorios contra accidentes de tránsito emitidos por la entidad autorizada.

5. Ostentar el color autorizado por la municipalidad correspondiente para su identificación.

6. Tener el número de placa visible en el interior y en la parte superior de la unidad.

Artículo 10. Registro de los prestadores de servicios

Las municipalidades distritales son responsables de llevar un registro único de personas jurídicas autorizadas para la prestación del transporte público especial de pasajeros en vehículos menores dentro de su jurisdicción, el cual debe contener los siguientes datos:

a) Denominación de la persona jurídica.

b) Nómina de vehículos habilitados para prestar el servicio que incluya el número de placa y características del vehículo.

c) Nómina de los conductores registrados que incluya el número de licencia, categoría y la vigencia de la misma.

d) Otros que determine la municipalidad.

Artículo 11. Del plan regulador

11.1 El plan regulador constituye una herramienta técnica y de gestión para la municipalidad que:

I) Determina los parámetros técnicos normativos para la prestación del servicio de transporte público en vehículos menores;

II) Identifica las zonas de trabajo, paraderos, las vías de libre tránsito para los vehículos menores, la oferta y demanda del servicio;

III) Incluye acciones de prevención de la salud y seguridad de los pasajeros y del conductor.

11.2 El plan es aprobado por ordenanza municipal, y para su ejecución deberá ser ratificado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en caso de los distritos de Lima metropolitana; y por los gobiernos regionales, en las

restantes jurisdicciones.

No puede incrementarse el número de autorizaciones de servicio sin contar con los estudios que modifiquen el plan regulador vigente.

Artículo 12. Del régimen de gestión común

12.1 La aplicación del Régimen de Gestión Común permite que un conductor y su vehículo autorizado puedan cruzar al distrito contiguo para transportar a un pasajero y retornar a su distrito de origen.

12.2 En caso de dos distritos contiguos en donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, se implementa y establece un régimen de gestión común entre las municipalidades correspondientes. Si no se logra establecer dicho régimen, la municipalidad provincial fija los términos de gestión común.

12.3 La inexistencia del régimen de gestión común referido en el párrafo anterior no faculta a la municipalidad a otorgar permisos, autorizaciones o concesiones en ámbitos territoriales fuera de su jurisdicción, ni tampoco a sancionar a los vehículos autorizados del distrito contiguo que ingresan a su jurisdicción. Para sancionar a los vehículos del distrito colindante la municipalidad debe establecer un cuadro de sanciones por incumplimiento del régimen de gestión común.

Artículo 13. De la Comisión Técnica Mixta

En cada municipalidad distrital donde exista el servicio de transporte público en vehículos menores, se debe conformar e instalar una Comisión Técnica Mixta de carácter autónomo, cuya conformación respeta la proporcionalidad e igualdad en el número de sus integrantes.

Artículo 14. De las funciones de la Comisión Técnica Mixta

Son funciones de la Comisión Técnica Mixta las siguientes:

- a) Participar en la formulación y aprobación del Plan Regulador del servicio de transporte público en vehículos menores.
- b) Participar en la formulación de proyectos de normas municipales y modificaciones normativas relacionadas a este servicio.
- c) Participar en la formulación y ejecución del Programa de Educación y Seguridad Vial de este servicio.
- d) Participar en la formulación e implementación del Plan de Promoción y Desarrollo del servicio de transporte público

especial de pasajeros en vehículos menores.

e) Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.

Artículo 15. Del control, fiscalización y sanción

15.1 Las municipalidades distritales donde se presta el servicio de transporte público en vehículos menores tipifican, califican y sancionan las infracciones en que puedan haber incurrido los operadores y conductores autorizados. Las sanciones a imponerse consisten en:

a) Amonestación.

b) Multa no mayor del 5% de la Unidad Impositiva Tributaria.

c) Suspensión de hasta quince (15) días calendario para la prestación del servicio.

d) Cancelación del Permiso de Operación, según la escala que determine dicha autoridad administrativa.

15.2 Asimismo, las infracciones a considerarse deben estar referidas a:

a) Infracciones del operador del servicio.

b) Infracciones del conductor y propietario del vehículo autorizado.

c) Infracciones para los operadores y conductores no autorizados.

d) Infracciones por incumplimiento del régimen de gestión común.

15.3. Cada municipalidad, de manera obligatoria, implementa un cuerpo de inspectores de transporte, así como un depósito municipal para el internamiento de vehículos.

Artículo 16. De la capacitación al conductor

Las municipalidades donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, brindan en forma anual capacitaciones al conductor sobre sensibilización y educación vial, así como sobre las normas y procedimientos que se aprueben para su jurisdicción.

Artículo 17.- De la seguridad ciudadana.

17.1 Es responsabilidad de cada municipalidad, donde se preste el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, promover la participación activa de los operadores y prestadores de ese servicio en la seguridad ciudadana de su jurisdicción, colaborando con la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos así como la prevención de la comisión de delitos y faltas.

17.2 A tal efecto, se debe incorporar a un representante de las organizaciones de transportistas autorizados al comité distrital de seguridad ciudadana y a los representantes legales de las personas autorizadas en la oficina de participación ciudadana de las comisarias de la Policía Nacional del Perú, para contribuir a la seguridad ciudadana de la jurisdicción.

Artículo 18.- De la infraestructura vial y sus paraderos.

Las municipalidades distritales, donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, son responsables de acondicionar y mantener las vías y paraderos para la prestación del servicio.

Disposiciones complementarias.

Primera.- Derogatoria.

Se deroga la Ley 27189, Ley de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores.

Segunda.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor a 60 días calendarios, contados a partir de su publicación.

Tercera.- De la adecuación de las disposiciones municipales.

Encárguese a las municipalidades donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores para que, en un plazo no mayor de 60 días hábiles, a partir de la aprobación del reglamento referido, en la segunda disposición complementaria ejecute la adecuación de las disposiciones municipales referidas a dicho servicio sin desnaturalizar dicha reglamentación.

Cuarta.- Día del Mototaxista.

Se declara el 6 de mayo como el Día del Mototaxista, en conmemoración de la acción cívica social y reivindicatoria acaecida en la referida fecha en el año de 1999.

Firma, congresista Aragón Carreño

Presidente de la Comisión de Transporte y Comunicaciones

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, presente.

Congresista Mita, presente; congresista Bermejo, presente.

A ver, verificar la botonera, asesores.

Ya está marcando.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, presente.

Han marcado asistencia 100 congresistas.

Más el congresista Balcázar y congresista Portalatino, 102 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto de ley implica una modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas, esto es 66.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— A favor, Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyecto de Ley 1631, 1869, 1924, 2449, 2597, 3048 y 3533, que propone la nueva Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Menores, Mototaxis y Similares.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 94 congresistas.

Más los congresistas Portalatino y Balcázar, 96. Uno en contra. Y una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes sobre la nueva Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Menores, Mototaxis y Similares.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, agradezco a las bancadas, a la Representación Nacional, por esta votación y con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación y la votación respectiva.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes.

Con la misma asistencia, votamos la exoneración a la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Al voto.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyecto de Ley 1631, 1869, 1924, 2449, 2597, 3048 y 3533, que propone la nueva Ley de Transporte Público de Personas en Vehículos Menores, Mototaxis y Similares.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 88 congresistas más el congresista Balcázar, Portalatino, Medina Hermosilla, 91 congresistas, cero en contra, 7 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción

Proyecto de Ley 3482...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un momento, por favor.

Congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.— Hace dos horas se aprobó el Proyecto 775, por insistencia con casi 100 votos, casi por unanimidad y teniendo una reconsideración de la congresista Moyano, pido que nuevamente se someta a la votación, creo que hay que ser respetuosos de la votación de este Pleno, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, está en los temas, congresista. Hacemos esto y viene luego, sí.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 3482, se propone declarar de interés nacional la creación e implementación del

Parque industrial y la construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales, en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, respecto al Proyecto de Ley 3482 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra, congresista Minaya Medina, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

El presente dictamen contiene al Proyecto de Ley 3482/2022-CR, el cual fue presentado por el grupo parlamentario Somos Perú, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

Durante la octava sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 23 de noviembre del 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 3482/2022-CR, por el que con texto sustitutorio se propone la ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la creación e implementación del parque industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales, en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Siendo presentado el referido dictamen al Área de Trámite y Digitalización de documentos al 29 de noviembre del 2022.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contiene dos artículos y dos disposiciones complementarias finales, cuyo texto legal obra en sus respectivas plataformas digitales.

La Junta de Portavoces con fecha 12 de enero del 2023, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, respecto al citado proyecto de ley y la ampliación de agenda.

Esta importante propuesta legislativa nace con la finalidad de

atraer la inversión y el desarrollo industrial en el departamento de Arequipa, además garantizar el crecimiento y el desarrollo ordenado de la industria, en relación al uso eficiente de los recursos hídricos y emergentes, a fin de preservar el medio ambiente.

Asimismo, permitirá mitigar la contaminación ambiental en el departamento de Arequipa, a fin de atender y aprovechar el recurso hídrico en beneficio de la población.

Resultaría importante la acción del Poder Ejecutivo para que, a través de los Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad de Cerro Colorado, de conformidad con sus atribuciones y competencias, implemente las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la creación e implementación del Parque industrial y la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico, en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Cabe precisar que la creación de los parques industriales, como parte del Plan de Desarrollo Local, concertado de Arequipa, forma parte de la estrategia para promocionar las actividades industriales en general, con eficiencia, competitividad y rentabilidad.

En el contexto de descentralización, del desarrollo de actividades económicas y sociales de las regiones concordantes, con el uso eficiente de los recursos naturales en todo el proceso productivo, como medio para lograr el desarrollo sostenible, los parques industriales, tiene la finalidad de garantizar el desarrollo ordenado de las industrias y el crecimiento económico constante.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que con la aprobación de la presente propuesta legislativa, no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales antes citados.

A los colegas congresistas, les pido que puedan apoyar este proyecto, porque es de suma importancia, ya que va a ayudar a que el gobierno regional pueda solucionar el problema de la contaminación de la ruta del Sillar en el distrito de Cerro Colorado, específicamente en Añashuayco.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, solicito que el relator dé lectura al texto sustitutorio con los aportes de técnica legislativa para la respectiva votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 1.— Declaratoria.

Se declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Artículo 2.— Finalidad.

La presente ley tiene como finalidad promocionar e incentivar el desarrollo industrial en el departamento de Arequipa, así como garantizar el uso eficiente de los recursos hídricos y energéticos a fin de preservar el medio ambiente, mitigando la contaminación ambiental. Además, se amplía el abastecimiento y acceso de agua potable a sectores carentes, mejorando la calidad de vida de su población.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.— Acciones de implementación.

En el marco de la declaratoria de interés nacional, establecida en el artículo 1, el Poder Ejecutivo, a través de los ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, de la Producción y de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en

coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de conformidad con sus atribuciones y competencias, implementarían las acciones necesarias para realizar los estudios técnicos orientados a la creación e implementación del Parque Industrial y la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y de uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

Segunda.- Ubicación geográfica.

El Gobierno Regional de Arequipa determinaría la ubicación geográfica para la construcción, tanto del Parque Industrial como de la planta de tratamiento de aguas residuales de uso industrial y uso doméstico en el distrito de Cerro Colorado, provincia y Departamento de Arequipa.

Lima, 13 de abril de 2023.

Esdras Ricardo Medina Minaya

Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Señor Presidente, Kelly Portalatino, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Portalatino, presente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Balcázar, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Balcázar, presente.

Medina Hermosilla presente.

Han marcado asistencia 96 congresistas, más los congresistas Portalatino, Balcázar y Medina, 99 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor, presidente.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

La señora Portalatino Ávalos (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, a favor.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que propone declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra y tres abstenciones. Más los congresistas Balcázar, Portalatino, Rivas, tres, nadie más; 92 congresistas a favor, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción que declara de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor Medina Minaya (SP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito se exonere la segunda votación.

Congresistas, con la misma asistencia, se procede a votar la exoneración.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

-Reasume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Balcázar, a favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).- Presidenta, Kelly Portalatino, a favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Portalatino, a favor.

(Pausa).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a cerrar a votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que propone declarar de interés nacional la creación e implementación del Parque Industrial y la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han votado a favor 84, cero en contra, una abstención en el tablero, más el voto a favor del congresista Balcázar, la congresista Portalatino, son 86 votos a favor.

Ha sido exonerada la segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Trabajo y Presupuesto. Proyectos de ley 1505, 1535, 2510 y 2824. Se propone, a solicitud del trabajador, extender el límite de edad para el cese laboral. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición respecto a los proyectos de ley 1505, 1535 y 2510, aprobado en mayoría.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, muy buenas noches, casi buenos días.

Vamos a pasar a sustentar en mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el dictamen, como ya se ha mencionado, mediante el cual se propone la Ley que faculta extender el límite de edad para el cese del trabajador.

Debo informar señora presidenta, que en la séptima sesión extraordinaria semipresencial que tuvimos el 10 de febrero del 2023, aprobamos por mayoría esa iniciativa legislativa recomendando su aprobación con texto sustitutorio por las siguientes razones.

En primer lugar, colegas, señora presidenta, por su intermedio, la normativa laboral actual no brinda protección para aquellos adultos mayores de 70 años que libremente decidan continuar laborando y, en efecto, es importante mirar las cifras.

En el artículo 57 del Decreto Legislativo 728 se establece que la jubilación es obligatoria y automática a los 70 años de edad, salvo pacto en contrario.

El literal a) del artículo 35 del Decreto Legislativo 276, señala que es causa justificada del cese del trabajador alcanzar el límite de 70 años y el literal e) del artículo 49 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, establece que es causal del término del servicio civil alcanzar el límite de edad de 70 años.

En dichos casos, nos encontramos ante normas que al disponer que la relación laboral se puede extinguir unilateralmente, si así lo decide el empleador, anulan por completo el derecho fundamental al trabajo, afectando el derecho a la dignidad del trabajador y de su familia.

Se trata aproximadamente de 90 000 personas que actualmente se encuentran con empleo, que se encuentran próximos a cumplir los 70 años de edad y que, por lo tanto, están próximos a afrontar la posibilidad de quedarse sin trabajo.

Conforme a la doctrina, la razón de ser de ese tipo de normas

pueden ser dos: Uno, porque se presume la discapacidad por parte del trabajador al alcanzar los 70 años en este caso; o dos, por un tema de reparto del empleo como política pública en beneficio de los más jóvenes.

Asimismo, el Tribunal Constitucional ha establecido que para determinar la constitucionalidad o no de una norma, se debe hacer uso del test de proporcionalidad. Y si partimos en ese sentido, de ambos presupuestos, vamos a entrar entonces al análisis.

Si partimos de que la presunción de incapacidad del trabajador es la razón de ser de dichas normas, ni siquiera es necesario realizar el test de proporcionalidad, ya que no es razonable presumir la ineptitud con carácter general y a una misma edad para todos los trabajadores.

En ese sentido, se estaría discriminando más bien a este grupo de personas que ha cumplido determinada edad, y que por ese hecho se les considera no aptas para continuar laborando, vulnerando su derecho a la conservación del empleo.

Pero por otro lado, si partimos del test de proporcionalidad, partiendo del supuesto de que las normas bajo análisis se fundamentan en una política pública destinada a la repartición de empleo entre los miembros de la sociedad más joven, tenemos algunas consideraciones:

Primero, si bien dicha finalidad es constitucional y legítima, no existe una razón de causalidad de medio a fin, ya que la medida solo autoriza al empleador a extinguir el contrato de trabajo con el trabajador que haya cumplido 70 años, pero no ordena, por ejemplo, que ese puesto sea ocupado necesariamente por un trabajador más joven. Por ello, esta norma, o en todo caso dichas normas no superan el principio de idoneidad.

El segundo a considerar, existen medidas menos gravosas que aquella dispuesta en las normas bajo análisis, las mismas que pudieran cumplir con un mismo objetivo. Un ejemplo podría ser la imposición de beneficios tributarios para los empleadores que contraten trabajadores jóvenes, otorgar puntajes adicionales en los concursos públicos, crear políticas de cuota de empleo para los más jóvenes; hay muchas formas, señoría presidenta y señores congresistas. Por lo tanto, tampoco supera el principio de necesidad.

Y tercero, respecto al principio de proporcionalidad, en este caso se confronta el derecho al trabajo de los trabajadores de 70 años y una política pública para que los jóvenes accedan a un empleo. Así, el grado de afectación a los derechos constitucionales del trabajador es muy alta, ya que las normas

bajo análisis extinguen la relación laboral y además se configura un trato discriminatorio por el criterio de la edad del trabajador. Así que, tampoco consideramos como Comisión, que estas superan el examen de proporcionalidad.

Por lo tanto, señora presidenta, estamos concluyendo que estas normas que establecen que la edad máxima para trabajar es 70 años, no resultan adecuadas para lo que establece nuestra Constitución, y más bien resultan vulnerables o vulnerantes.

Por otro lado, hay citar también a organizaciones internacionales. La propia OMS ha señalado que, la capacidad de trabajo, y no la edad, deberá ser el criterio para la contratación y retención de los empleados.

Es una cita textual de un informe de la Organización Mundial de la Salud.

Y además, este informe recomienda a los Estados que:

1. Adopten y apoyen mediante leyes apropiadas, políticas nacionales encaminadas a mantener a los trabajadores de más edad en un papel social y económicamente importante. Y dos, que los estados consideren incentivos para animar a los trabajadores de más edad a permanecer en la fuerza de trabajo, en tanto, por supuesto, se le permita su salud.

Por lo anterior, habiendo citado a la OMS y otros, se ha propuesto en el texto sustitutorio, que se pueda extender el límite de edad para el cese del trabajador, de los 70 a los 75 años de edad.

Pero no es tan sencillo, señora presidenta, y por su intermedio a la Representación, estamos poniendo ciertos candados:

En primer lugar, que esto sea solicitado por el trabajador; es decir, es voluntario, aquí no existe la obligación de extender a los 75 años.

En segundo lugar, que se realice un examen médico multidisciplinario, para constatar que el trabajador se encuentra en las capacidades físicas y mentales para continuar ejerciendo sus funciones.

Y en tercer lugar, estamos planteando que continúe existiendo la necesidad del servicio.

La OMS también señala que las empresas no son muchas veces conscientes de los puntos fuertes de los trabajadores de más edad, lo cual implica -y esto hay que reconocerlo trabajando

en una institución como el Congreso, señora presidenta- un desperdicio de la experiencia, de las aptitudes, de las capacidades de muchos trabajadores de más edad.

Por ello, en el texto sustitutorio se propone que los trabajadores que opten por extender su edad de jubilación y cumplan con los requisitos antes señalados, puedan brindar capacitaciones al personal más joven, al personal nuevo, por supuesto y que haya decidido el empleador tener.

Además, se ha recibido la opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que señala que la propuesta es viable, en tanto terminar el vínculo laboral de un trabajador por haber alcanzado cierto límite de edad es inconstitucional, eso es lo que plantea el MTPE.

SERVIR, también por su parte, ha señalado que la iniciativa no es viable y que el hecho que la esperanza de vida haya aumentado no implica que el trabajador se encuentre en condiciones para seguir desempeñando su cargo; sin embargo, esta comisión opina al respecto que el texto sustitutorio que está planteando no asevera esto, por el contrario, lo que señalamos es que para que el trabajador pueda continuar ejerciendo sus funciones hasta los 75 años de edad, es necesario que exista de por medio- y aquí es fundamental lo mencionado- un estudio médico multidisciplinario, que constate que el servidor se encuentre en capacidades, como ya hemos mencionado, físicas, mentales para seguir en el cargo.

Por esto y ya lo sustentado, señora presidenta, pediríamos el apoyo de la representación nacional para poder aprobar la siguiente iniciativa legislativa dictaminada con su respectivo texto sustitutorio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Gracias, congresista.

Tiene el uso la congresista Francis Paredes, ya iniciamos el debate.

Tiene cinco minutos la congresista, por ser autora.

La señora PAREDES CASTRO (BM).- Muchísimas gracias, presidenta, por su intermedio, quiero saludar a cada uno de mis colegas congresistas y también al mismo tiempo quiero saludar a todos nuestros hermanos de las 24 regiones de la 276 que están aquí presentes desde las ocho de la mañana.

Esto es el Congreso de la República y hagan extensivo a todos

nuestros ciudadanos que nosotros hacemos un esfuerzo por justamente responder estas grandes demandas.

Estas demandas, presidenta, que de alguna otra manera somos conscientes que no soluciona el problema que tenemos a nivel nacional, porque no tenemos una jubilación digna para los trabajadores del sector público; pero, de alguna otra manera, nosotros somos conscientes que el Congreso de la República, justamente busca resarcir esas brechas y lo dijo claramente la presidenta de la Comisión de Trabajo, este proyecto de ley es un proyecto de ley facultativo, que va a tener que pasar una serie de requisitos a aquellos que desean continuar en esta loable labor.

Por ello, estimados colegas, nosotros sabemos que la situación que tiene nuestro país se tiene que hacer un trabajo, no solamente de fortalecimiento sin excluir ni a los jóvenes ni a todos aquellos que están en la capacidad de poder dar lo mejor de la experiencia ganada.

En ese sentido, la edad debe dejar de ser para muchos un criterio para contratar o despedir a personas, es momento de poner por encima la capacidad del trabajo, no el límite al ejercicio del derecho de trabajo.

Por ello, estimada presidenta, colegas congresistas, sé que el día de hoy hemos tenido y seguimos teniendo un arduo trabajo y, por ello, saludo a la representación nacional y les pido a cada uno de mis colegas congresista que votemos a favor de este proyecto, que ha sido un proyecto esperado y a parte que es multipartidario, porque también están mis otros colegas. Tenemos a Alianza para el Progreso, que están en la misma línea, está también el colega Burgos, somos varios colegas que somos parte de este proyecto.

Muchísimas gracias, colegas y esperamos su voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Oscar Zea, por dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señora presidenta y a la representación nacional.

No tengo nada en contra de nuestros adultos; sin embargo, esta iniciativa de proyecto de ley me parece tan contradictorio, cuando tenemos tantos profesionales jóvenes, a quienes tenemos que incorporar en el mercado laboral y por eso que hay tanta delincuencia, qué van a hacer nuestros jóvenes.

Ya hay un antecedente, en donde este Congreso ha aprobado para los docentes universitarios, para que ellos puedan extender. Y tantos docentes iban a cesar y han estado esperando profesionales jóvenes, pero eso se ha truncado y ahora vamos a presentar otra vez, pero qué es esto. Nosotros necesitamos profesionales actualizados, yo creo que es muy razonable 70 años, que ya pueden ellos, después de haber trabajado décadas y décadas cesar e incorporar a nuestros jóvenes.

Yo voy a votar en contra, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Estoy muy preocupada por esta iniciativa por dos motivos. El año pasado, en el mes de noviembre, la Comisión de Economía aprobó un proyecto de ley en donde el Ejecutivo contaba con un Bono Joven para que las empresas puedan incentivarse a contratar jóvenes. Recuerdo perfectamente cómo desde la Comisión de Trabajo, conjuntamente con dos voceros retiraron esa firma y nunca se logró aprobar.

El día de hoy también vemos con preocupación esta iniciativa, presidenta, y no porque realmente creamos que pueda ser totalmente perjudicial para el grupo etario al que se dirige, pero sí es perjudicial para los jóvenes.

En nuestro país la jubilación es a los 65 años, se da cinco años adicionales para que el adulto mayor pueda continuar laborando; y con esta iniciativa serían diez años adicionales. Y esos diez años adicionales significan diez años menos para los jóvenes; o mejor dicho diez años más de espera en donde un joven de repente de 21 o 18 años, aproximadamente el promedio va a ser esperar 5 a 6 años para ingresar a un trabajo formal.

La pandemia, presidenta, actualmente los jóvenes representamos el 30% de la población del Perú, sin embargo, los más afectados en temas laborales hemos sido nosotros con el índice más alto, más del 10%.

Entonces, presidenta, yo creo que deberíamos repensar la norma que estamos aprobando en este momento, porque si bien no es un Congreso de mayoría joven, creo que es necesario también pensar en todos esos jóvenes a los que siempre se les cierra la puerta porque no se les quiere dar su primera chamba, y más

ahora que se quiere extender por diez años más, me preocupa mucho y yo quisiera que mis colegas reflexionen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Martínez, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

En determinado momento, cuando propiciamos una ley para que los maestros en las universidades puedan extender el plazo o los años de servicio, era justamente pensando en la sabiduría, que no solamente se consigue con estudios sino también con la experiencia. Los años de vida al profesional le dan mayor solidez, madurez, entendimiento, sabiduría, que seguramente lo vuelcan en el campo de trabajo productivo en el cual ellos se desempeñan.

Pensar en que los 75 o los 70 o los 65 años es un límite al trabajo, creo que eso si es discriminar a las personas.

Vuelvo a recordar y nunca voy a olvidar al doctor Pedro Luis Gonzales Pastor, que cada año iba aprendiendo más e iba expresando más, porque la cuestión no es solamente trabajar, sino expresar.

Entonces, para no limitar lo que dice Rosangella, y 100% de acuerdo con ella, diez años más de trabajo para los que ya quieren irse es diez años menos para los que quieren emprender.

Entonces, sugerirle a la presidenta de la comisión y al autor de este proyecto de ley que hagan una tabla media de los 70 años, de alguna u otra forma, vuelvo a repetir, para que la experiencia sea esa madurez en el trabajo que haga que los jóvenes puedan emprender con ese ejemplo dado por los adultos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Flavio Cruz, tiene dos minutos, adelante.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, presidenta.

En realidad, más que debatir, una reflexión.

No tenemos seguro el sentido de nuestro voto, de manera muy personal un antecedente. El tema de docentes universitarios, el impacto ha sido negativo, de diez uno, ya dos, mis respetos.

Igualmente, a los de la 276 y otros regímenes mi homenaje, mi respeto por todo lo que hicieron en su momento, en el tiempo correspondiente.

Es más, muchos nos piden que por qué no sacamos una ley que el cese sea a los 65 años igual que los profesores, por ejemplo, en el magisterio, y ya tienen hasta 70, ¿y 75? Todos vamos a llegar a ser viejos, verdad, temas físicos, psicológicos. ¿Quién pasará todo el examen médico? No lo sabemos. Que va a ser voluntario. Con las disculpas del caso, todos se van a quedar.

Quién se puede atrever en ese momento, por un tema de respeto, a echarlos, a procesarlos, a sancionarlos, ¿a pedirles capacitación? Quizás algunos sí, predispuestos a capacitar. La mayoría no, hay un sentido de egoísmo además de generación en generación y, normalmente los más jóvenes, en lugar de tener receptividad a veces son echados. ¿Quién quiere practicantes?, quizás para los que lo sustituyan, pero no para potenciar el equipo de trabajo en la administración pública.

Seamos sinceros, muchos veces nos hemos reclamado de no ser populista; y con esta gente nuestra, nuestros padres, hermanos mayores, hay que ser sinceros también.

Yo respeto a quienes promueven esa normatividad, pero quienes hemos estado así desde abajo en la administración pública desarrollándonos, somos conscientes que esto no va a funcionar.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista Flavio.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidenta, muchas gracias por la palabra.

Presidenta, yo creo que razonable, para una edad de jubilación está bien 70 años. Y en qué momento los estudiantes universitarios, las personas que están saliendo a un mercado laboral, cuándo van ellos a entrar; porque yo respeto mucho la experiencia de las personas que pueden tener, pero en qué momento le damos la oportunidad a los nuevos universitarios que están saliendo al mercado laboral.

Yo creo que a 75 años a veces muchas personas, o sea, no quiero decir de repente, no están lúcidos. Yo creo que las personas que están o los estudiantes universitarios que están saliendo de la universidad, ellos pueden desenvolverse perfectamente.

Comparto con el congresista Flavio Cruz, con algunos colegas que han participado. No estoy en contra. Pero yo sugiero una vida adecuada para la jubilación 70 años.

Y también las personas, en qué momento todas las personas que se van a jubilar van a disfrutar, señora presidenta, de su jubilación, en qué momento van a disfrutar.

Muchas veces la esperanza de vida en nuestro país es de 80 años, máximo 90, en qué momento el trabajador que ha trabajado años de repente ha aportado a su jubilación, en qué momento va a disfrutar.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Américo Gonza. Dos minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidenta.

Nosotros somos respetuosos de la sabiduría que encarnan las personas mayores, sin embargo también tenemos que pensar en los jóvenes, en qué momento van a tener oportunidad los jóvenes, mucho más ahora que prácticamente te piden que nazcas con un certificado de trabajo, de experiencia, donde te piden para ocupar un cargo directivo, diez, quince años de experiencia en el cargo para que la burocracia dorada, que ahora existe, es la que no quiere irse y es la que quiere perpetrarse.

Justo hemos tratado hace unos momentos proyectos relacionados a la ONP, es mejorar las pensiones, porque muchos mayores no se quieren ir porque reciben bonos que no son pensionables, que al irse ya sus ingresos van a ser menos. Ese es, en realidad, lo que tenemos que trabajar aquí, mejorar el sistema pensionario para que tengan una jubilación digna, para que disfruten también del esfuerzo que han hecho a lo largo de su vida.

Esta problemática creo que debemos tratarla de manera integral.

Somos respetuosos de la experiencia que acumulan los mayores

que podrían volcarla en otros ámbitos, por ejemplo, la enseñanza, podrían enseñar y ahí volcar toda la experiencia que tienen; porque también tenemos que regenerar, entrar sangre nueva, gente fresca para refrescar el sistema productivo del país.

Sin perjuicio de ello, claro que, si bien es cierto también establece el examen médico, pero el fondo del asunto, lo vuelvo a repetir, es el sistema pensionario que hay que mejorar.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Aguinaga, tiene usted dos minutos.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Cuando vemos que se pretende prolongar la jubilación a 75 años, es una barbaridad.

¿Para qué tenemos universidades si no vamos a producir los recambios generacionales? Convertimos a esa gente en tapones para que haya realmente una sustitución.

En el mundo médico, hemos estado viendo esta situación. Entonces, los médicos que prolongaron su jubilación a raíz del tema de la Covid, la producción entre el 2022 hasta febrero del 2023, era un promedio de una cirugía por año. Entonces, nunca se va a producir un desembalse.

¿Alguien se haría intervenir por un médico de 75 años? Las facultades no son las mismas.

En Europa, en Francia, en estos momentos hay una tremenda convulsión porque se ha aumentado la jubilación a 64 años, porque era máximo hasta los 62.

¿Y acá pretendemos poner que quienes administran justicia, que quienes trabajan en los nosocomios, puedan permanecer hasta los 75 años?

Realmente es un atentado a la salud, es un atentado a la profesión, es un atentado al recambio generacional.

¿Para qué tenemos claustros universitarios si no le vamos a dar oportunidad de recambio a los que salen de ahí, a los nuevos titulados?

¿Por qué? Porque estamos poniendo nosotros un tapón con gente

que ya no produce, pero que, sin embargo, ocupan plazas que pudieran tener un recambio como es el esperado en los países.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).—
Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Cueto.

¿La presidenta está pidiendo la palabra? No.

Congresista Cueto, tiene usted dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que tengo que estar de acuerdo con lo que están hablando acá los jóvenes.

Efectivamente, todo tiene su tiempo.

Y voy a poner como ejemplo lo que vivimos nosotros en carne propia en las Fuerzas Armadas y en la Policía Nacional, que ingresamos al servicio a partir de los 15, 16 o 17 años y estamos 40 años sirviendo a la Nación, con todos los riesgos, con todos los problemas, y todo lo que pasamos en las Fuerzas Armadas.

Damos pie año a año, grado a grado a los jóvenes que vienen detrás de nosotros. Y como es un sistema piramidal, obviamente, de los 100 que salimos de la escuela o de los institutos llegan al máximo grado pues uno o dos, y se van quedando en el camino.

Pero hay una conciencia de renovación, porque es la única manera de que una institución, cualquiera que sea, y en este caso el Estado, los servidores públicos, puedan tener no solo la renovación de cuadros, sino puedan tener un avance en todos los campos: personal, profesional, tecnológico.

Por más que uno pueda rendir más en la vida profesional, no hay forma de generar un tapón, como bien ha mencionado acá mi colega, en los jóvenes que vienen y que se les debe dar camino.

Me acuerdo mucho de un ejemplo muy corto.

En países mucho más avanzados que el nuestro, las personas encima de los 65 o 70 años tienen trabajo, pero no, en otras cosas, para mantenerse activo, pero eso no significa levantar la edad de jubilación.

Es buena la renovación. Creo que como 70, que está puesto, es el tapón más que suficiente. Y estoy de acuerdo con eso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Noelia Herrera, tiene dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Una persona en promedio trabaja un poco más de 40 o 43 años.

Y se asume que cuando se jubila es la mejor etapa, porque has aportado a tu país más de 40 años de trabajo, y también has ahorrado para una jubilación. (152) Situación que, probablemente, no se dé todavía en nuestro país, porque, claro, las jubilaciones no son dignas, las jubilaciones no te están cubriendo lo básico y es por eso que estamos viendo la forma en la que debemos obligar a los que deben jubilarse a trabajar hasta morir. Y, yo les diría "Habría que pensarlo bien", porque ese tipo de alternativas, no es lo que se espera de los legisladores, no es lo que se espera de las personas que dirigen el país para mejorar las situaciones que no están funcionando, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por cinco minutos, por ser autor.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Menos, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Si todos fueran como usted, acabaríamos rápido.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

Sí, por supuesto. Yo, entiendo estamos en una jornada bastante agotadora, pero creo que fructífera.

Es un tema muy discutible, presidenta.

Yo, entiendo las razones que se han esgrimido aquí con sustento, con elocuencia. Y, cuando escuchaba hablar, por ejemplo, a varios colegas que decían que se jubilan y van a

gozar de su jubilación, solo un dato concreto de la realidad, no quiero rebatir el argumento, sino quiero que se sepa o que se grafique ¿cuánto gana un empleado público cuando se jubila? cuando está trabajando, cuando está en actividad recibe su remuneración básica que, generalmente de 300 a 600 soles y sobre eso recibe que, es lo pensionable y, sobre eso recibe Cafae, bonificaciones y más o menos percibe 3000, 4000, 5000 soles, en el mejor de los casos; cumple 70 años, le dan su torta, le cantan happy birthday y lo mandan a su casa, al siguiente mes cobra 500 soles. No va a gozar de sus vacaciones, va a vivir en la miseria. Ese es un hecho fáctico, real, concreto que nos ha estimulado. Y, este proyecto lo hemos presentado a petición de diversos sindicatos, de diversas organizaciones que, creo están presentes aquí en las graderías escuchando este debate y han estado todo el día aquí esperando que se discuta este tema.

Pero entiendo la controversia y pediría, presidenta para mejorar, para repensar el tema, habiendo escuchado a los colegas, sus argumentos, un cuarto intermedio, le pediría a la presidenta que nos acepte y podamos reevaluar este tema y traerlo nuevamente, quizá con una mejor redacción, presidenta, que recoja las inquietudes de los colegas.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores.

Tiene el uso...

Ah, perdón.

Congresista, puede hacer uso de la palabra usted, por dos minutos.

Congresista Gutiérrez, puede intervenir.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidenta.

Manuel Jesús, Manuel Gonzáles Prada, perdón, presidenta, decía "Viejos a la tumba, jóvenes a la obra". En realidad, yo sé que hay jóvenes viejos, pero también hay viejos jóvenes. Pero si hablamos entre uno a diez, pues, habrá uno, dos. La mayoría, presidenta, hay que ser realistas, por más voluntad y predisposición que uno tenga, ya los viejos más tenemos dolores, dolores de cabeza, dolores de brazo.

Por lo tanto, creo que, con todo respeto, creo que todos vamos a llegar a una edad en la que ya no vamos a tener la misma fuerza, la misma energía. Sin embargo, tenemos profesionales jóvenes que con toda esa energía están esperando tener una oportunidad laboral.

Y, en ese sentido yo plantearía mejor acá, a todos mis colegas congresistas, pensemos mejor en el tema de cómo mejoramos las pensiones.

Hagamos historia, colegas congresistas.

Hagamos que haya pensiones dignas, y no estemos pensando en querer hacer que nuestros hermanos, que han dado seguramente con mucho año su vida, su profesión, tengan que seguir trabajando hasta los 70 o 75 años.

Creo que es un reto para nosotros.

Y planteo una vez más, hagamos...

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Se acabó ya el rol de oradores, le toca el turno a la presidenta.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Solamente para aclarar ciertas dudas.

En primer lugar, aceptamos el cuarto intermedio propuesto por uno de los autores de los proyectos de ley dictaminados para poder, con la participación de los colegas, mejorar el texto que, creo, eso es parte de la discusión en los plenos.

Sin embargo, simplemente hacer unas rápidas precisiones para lo que se viene luego.

En primer lugar, no estamos extendiendo la edad de jubilación.

Este dictamen no toca la jubilación, sino toca la extinción voluntaria, en este caso obligatoria de los 70 años, pero que voluntariamente podría extenderse hasta los 75.

Y entiendo, señora presidenta, las dudas que pueda haber en profesiones específicas. En el caso de los maestros, que tienen su propia ley, por ejemplo, y que no considera tener una evaluación médica, algo que nosotros sí ponemos, porque es fundamental que no sea el ánimo de querer seguir trabajando, sino las condiciones.

Como decía el colega, si hay pérdidas de memoria y si hay cansancio o demás, creo que ni va a ser voluntario el pedido, ni va a haber una evaluación médica por ese lado.

Pero entendemos, y los proyectos de ley creo que, dictaminados, sus autores han podido dar las especificaciones, que esto da para un debate mayor.

Así que aceptamos el cuarto intermedio propuesto por el congresista Salhuana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Aceptado el cuarto intermedio por la presidenta, dejamos esto en suspenso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 57. Se propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del Proyecto Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote, en la Red Asistencial Ancash de EsSalud, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con Código Único 2328142.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de enero del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julón, hasta por 10 minutos.

La señora JULÓN IRIGOIN (APP).— Señora presidenta, colegas congresistas, muy buenas noches.

La Comisión de Salud y Población, durante la gestión del congresista Hitler Saavedra, aprobó por unanimidad, el 15 de marzo del 2022, el presente dictamen, originado en el proyecto de ley de la colega congresista Nilza Chacón.

La fórmula legal del dictamen aprobado por la Comisión, y que cumple con sustentar, propone declarar de interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de

ejecución del Proyecto Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote, en la Red Asistencial Ancash de EsSalud, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con Código Único 2328142.

Asimismo, se precisa que la infraestructura objeto de aclaración, está conformada por el nuevo Hospital de Alta Complejidad y el Policlínico de Capacidad para Atención Ambulatoria en Nuevo Chimbote, Ancash.

Se dispone que el Ministerio de Salud, EsSalud, Proinversión, y el Ministerio de Economía y Finanzas realicen las acciones necesarias para la ejecución del proyecto de inversión.

Según la justificación del proyecto, la situación actual del Hospital III de Chimbote, es muy complicada, toda vez que se ven obligados a referenciar a sus pacientes hacia los hospitales más cercanos o centros especializados de otros departamentos cercanos, siendo uno de los problemas la antigüedad del local.

Las deficiencias arquitectónicas y funcionales en la infraestructura del Hospital III de Chimbote, ha originado las prestaciones de salud de alta complejidad que se encuentran en espacios reducidos e insuficientes, no acorde a las normas técnicas vigentes.

Atendiendo a las razones señaladas y teniendo en cuenta la preocupación por la atención de salud de todos los peruanos, esta propuesta legislativa de carácter declarativo no vulnera ni se opone a ninguna otra norma, ni a la Comisión Política, y es concordante con los preceptos establecidos en ella.

Por ello, señora presidenta, colegas congresistas, esperamos que su aprobación contribuya a destacar la importancia de este proyecto muy importante de nuestra congresista Nilza Chacón.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, congresista, muchas gracias.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad, señores parlamentarios; por lo tanto, saben ustedes que tienen solo dos minutos por grupo parlamentario, según el artículo 55 del Reglamento, inciso b).

No habiendo oradores, vamos a marcar asistencia para poder votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, presente, doctora.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Balcázar, presente.

Han registrado asistencia 88 parlamentarios; más, congresistas Bazán Calderón, 89 congresistas; congresista Magaly Ruíz, 90; congresista Ciccía, 91.

91 parlamentarios presentes.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidenta, a favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— A favor, congresista Balcázar.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 57, que propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del Proyecto Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote, en la Red Asistencial Ancash de EsSalud, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con Código Único 2328142.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 81 parlamentarios, cero en contra, cuatro abstenciones, en el tablero. Más el voto del congresista Valer 82, congresista Ciccía 83, congresista Magaly Ruíz 84.

Ha sido aprobado en primera votación y según el artículo 78, requiere segunda votación.

Sí, congresista Cerrón, congresista Mendoza, congresista Montalvo. Espinoza, perdón.

El señor Picón Quedo.— Luis Picón, a favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Y el congresista Luis Picón.

Ha sido aprobado en primera votación y según el Reglamento, el artículo 78, requiere ser votado siete días después.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Sí, señora presidenta.

La señora JULON IRIGOIN (APP).- Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a atender el pedido de la presidenta de la comisión, con la misma asistencia vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).- Balcázar, a favor.

Presidenta, Balcázar, a favor.

-Asume la Presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).- Balcázar, a favor; Montalvo, a favor; Bazán, a favor,

-Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 57, que propone declarar de prioritario interés nacional y necesidad pública el inicio y la culminación de las obras de ejecución del Proyecto Creación de los Servicios Especializados de Salud del Hospital Especializado Chimbote, en la Red Asistencial Ancash de EsSalud, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, con Código Único 2328142.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).- Han votado a favor 79 señores congresistas, más los votos de Balcázar, Montalvo, Bazán Calderón y Luis Picón.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).- En total... Ciccía, Valer, 85, Aragón, 86 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de ley 2209. Se propone modificar el Código Procesal Civil, respecto al acceso de oficio a información en línea sobre la capacidad económica del demandado. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 30 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, se va a iniciar el debate.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, colegas congresistas.

El dictamen recaído en el proyecto de ley 2209, es una propuesta en virtud por el cual se propone la Ley que modifica el Código Civil, respecto al acceso de oficio a información en línea sobre la capacidad económica del demandado.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad la aprobación del presente dictamen.

La propuesta busca modificar el artículo 564 del Código Procesal Civil, una de las disposiciones especiales del proceso de alimentos, a través del acceso de oficio, en línea y en tiempo real por parte de los jueces competentes en la materia de alimentos que tengan acceso al Sistema de Información automatizada que administra varias instituciones, entre ellas el Ministerio de Trabajo, la Sunat, los Registros Públicos, el Reniec, entre otros.

Esto, en el marco de los procesos de alimentos, con el fin de reducir el tiempo y evitar trámites innecesarios para que el beneficiario pueda acceder sin dilación a una pensión de alimentos diga y justa.

Bajo este contexto, se pretende modificar el requerimiento que por escrito se solicita la información sobre la capacidad económica del demandado o del obligado y de la existencia de otros hijos menores de edad, para que el juez que ve el proceso tenga acceso de oficio, en línea y en tiempo real al sistema que maneja la administración Pública. Esto, con el fin de darle celeridad a los casos de alimentos, garantizar el bienestar de los menores de edad.

Sobre este aspecto, es oportuno resaltar que existe una gran población en estado de necesidad y que requieren ser auxiliados con medidas como las que estamos proponiendo aquí.

En muchos de los casos los procesos se retrasan o se evita que los alimentistas puedan obtener su beneficio que les corresponde por ley, porque las madres son por lo general de escasos recursos económicos, y los que administran justicia – los jueces– no están obligados a buscar la información.

Bajo este marco, en la actualidad las disposiciones vigentes no resultan ser suficientes para garantizar a los alimentistas el acceso a la tutela judicial efectiva, siendo necesario, por consiguiente, implementar más disposiciones que permitan coadyuvar en este proceso muchas veces engorroso y con muchas trabas.

Es así que, el presente dictamen se encuentra en consonancia con una de las recomendaciones que ha efectuado la Defensoría del Pueblo, en el cual señala que es necesario establecer mecanismos que cooperación entre las instituciones como la Sunat, la SBS, la Sunarp, El Reniec, entre otros, para intercambio de información.

Esto se condice también con la era digital y la interoperabilidad, la que está en proceso ahora en la Administración pública.

Finalmente, señores colegas congresistas, bajo este contexto, siendo una iniciativa de mucha importancia para regular el Sistema de Administración de Justicia, sobre todo para los más necesitados, solicito al Pleno de la Representación Nacional dar su voto aprobatorio al dictamen aquí expuesto.

El señor PRESIDENTE.- (Alejandro Muñante Barrios).- Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, presidente.

La verdad es que creo que hablo en nombre de todos mis compañeros.

No logro entender qué hacemos ya pasada las 12, casi una de la mañana, viendo temas, que son importantes, claro que sí, no dudo que sean importantes, pero creo que no son prioritarios, ni urgentes, ni tenemos plazos que se vengzan.

Entiendo que el Proyecto de Ley del Crédito Suplementario está en debate, en discusión, no sé cuánto tiempo requieren, y si es que es imperativo, que se apruebe el día de hoy.

Entiendo que no hay plazos tampoco para eso.

Entonces, la pregunta es: ¿Hasta qué hora vamos a estar acá esperando la aprobación de un proyecto de ley, mientras vemos temas que, entiendo yo, no tienen plazos y podrían esperar en otro momento?

El día de ayer ha habido Pleno, el día de hoy tenemos Pleno. Miren la hora que es. ¿Y hasta qué hora vamos a continuar en esta situación?

Hoy día tenemos sesión en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales a las 8 de la mañana.

Entonces, no entiendo cuál es la explicación que tenemos de parte de la Presidencia.

No nos negamos a trabajar, de ninguna manera. Creo que todos estamos dispuestos a trabajar, pero estamos desde las 9 de la mañana en sesión.

Y no tenemos respuesta a un proyecto de ley que se entiende se está debatiendo y que no tiene plazo de vencimiento. No estamos hablando de la Ley de Presupuesto.

Entonces, por favor, creo que todos necesitamos de parte de la Presidencia una explicación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Señores congresistas, en estos momentos se encuentra el presidente de la Comisión de Presupuesto reunido con diferentes congresistas consensuando el texto, todavía no encuentran un texto...

Lo están elaborando, me comentan aquí los asesores.

Vamos a hacer las consultas ahorita nuevamente.

La señora congresista Martha Moyano ha ido justamente a apersonarse a la reunión aquí en la Sala Basadre, para que nos den razón de la demora, y exigirles que ya tengan un texto preparado.

Como bien dice la congresista Juárez, la hora ha avanzado suficiente.

¿Algún otro congresista?

Congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, este tema del presupuesto está desde el 14 de marzo.

Como dice la congresista Juárez, en realidad creo que tiene que haber una hora prudente.

Se quedó que a las 8 de la noche. Y en realidad, después no se informó más, salvo que seguían en reunión.

Entonces, sí creo que se necesita saber exactamente a qué hora se vota. Si se vota ahora, 10 minutos o 20 minutos, bien. O si no se vota, no hay necesidad, se votará después de la semana de representación.

Creo que, por un tema de respeto...

Mire, son las 2 de la mañana, no sé qué hora ya es.

Pasadas las 12 de la noche, no podemos seguir en esta situación, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Estamos haciendo la consulta, congresista. Nos darán razón en breve tiempo.

Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, ya el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre este tipo de sesiones ordinarias en horas de la madrugada, y horas de la madrugada pasando la medianoche.

Entonces, creo que es una falta de respeto a la representación nacional el seguir sesionando en estos momentos.

Al margen de los intereses o de las voluntades que pueda tener el Ministerio de Economía y Finanzas para que se apruebe este crédito suplementario, se tiene que tener un respeto a la representación nacional.

No significa absolutamente que nadie no quiera trabajar. Existen todas las comisiones, y todas y cada una trabajan. Leyes aprobadas. Difundidas, publicadas.

Entonces, no va por ahí el asunto.

Creo que hay que tener también respeto y consideración.

Obviamente, como dijeron la congresista Juárez y la congresista Luque, no hay un plazo perentorio de aprobación de este crédito suplementario.

Sabemos que los gobiernos locales necesitan y lo requieren, pero no hay un plazo perentorio.

Solicitaría, por favor, que se puedan tomar en cuenta los pedidos de mis colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, congresista.

Me informan que ya están imprimiendo el texto. Así que ya vamos a ver este tema en unos breves momentos.

Me gustaría, por favor, que nos aboquemos al tema que está en debate.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Sí, presidente.

Más que referirme al tema en debate, del proyecto de ley, yo coincido con la participación de los colegas parlamentarios, respecto a la hora y la urgencia de tocar este tema de presupuesto.

Pero, sin embargo, presidente, tengo que hacer conocer mi disconformidad, mi incomodidad, puesto que en Junta de Portavoces se ha establecido la priorización de proyectos de ley; y a solicitud mía yo he pedido que se priorice el Proyecto de Ley 4113; y durante el día, presidente, me han señalado que este proyecto se va a discutir este día, esta tarde o esta noche; sin embargo yo he tenido la diligencia de constituirme con la presidenta de la Comisión Agraria, y me ha señalado que en ningún momento se ha coordinado con ella para que se pueda discutir este proyecto de ley.

Eso me parece una falta de respeto no solamente a quien habla, presidente, sino a todos los congresistas, y con mucha mayor razón a la bancada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, señores congresistas, es entendible completamente lo que están señalando.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña; y luego, Wilson Soto.

Héctor Acuña por dos minutos, por favor, invocándolo a que podamos ver el tema en mención.

El señor ACUÑA PERALTA.— Sí, señor presidente; siempre tratando de ser coherente con los tiempos; creo que coincido mucho realmente con lo manifestado con los colegas, realmente estamos desde muy temprano, estamos dispuestos a seguir trabajando, hacemos todo el esfuerzo, pero también pedimos de ustedes, Mesa Directiva, hay una reconsideración que lo vengo pidiendo durante cuatro horas, no es posible no lo podamos tocar hoy día.

Necesitamos ser más serios, señores de la Mesa Directiva.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, tiene la palabra el congresista Wilson Soto; dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Señor presidente, el dictamen del Proyecto de Ley 2209, que ha sustentado el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, es un proyecto de Fuerza Popular, de la congresista Mery Infantes.

Y este proyecto, señor presidente, en la Comisión de Justicia lo hemos debatido ampliamente; es más, se aprobó por unanimidad. Yo creo que ahorita tenemos tiempo, acá hay varios colegas, yo creo que este proyecto es importante; entonces, ¿por qué no podemos someter a votación?

Es más, este proyecto, reitero, señor presidente, se aprobó por unanimidad en la Comisión de Justicia y Derecho Humanos; aquí lo saben muy bien los miembros titulares de la Comisión de Justicia.

Entiendo, el presidente de la Comisión de Presupuesto seguramente está con todos los voceros, pero tampoco no podemos nosotros dejar de tocar temas importantes; hay

proyectos de ley, señor presidente, que tienen dictamen aprobados en diferentes comisiones por unanimidad.

Entonces, a mí me parece este proyecto de ley muy importante. Sometámoslo a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, señores congresistas, no habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

A su digno despacho, solicito que lo pongamos a votación a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente; señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Balcázar, presente.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señor presidente, considerar presente; Montoya.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Han marcado asistencia 89 congresistas; más el congresista Balcázar, congresista Moyano, congresista Hernando Guerra, congresista Alva, congresista Alegría.

94 señores congresistas presentes.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Congresista Montoya, presente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Congresista Montoya, presente.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente; Balcázar, a favor.

—Reassume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— A favor, Balcázar.

Vamos a cerrar votación, señores congresistas.

Votación cerrada.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 2209, que propone modificar el código procesal civil respecto al acceso de oficio a información en línea sobre la capacidad de económica del demandado.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Un ratito, congresistas, vamos a leer en la pantalla y luego los incorporamos.

Han votado a favor 85, cero en contra, cero abstenciones en el tablero. Más el voto de la congresista Cortez, 86; el voto de la congresista Maricarmen Alva, 87; Jeri, 88; congresista Valer, 89; congresista Alegría, 90; congresista Cordero, 91; Barbarán, 92; congresista Julon, 93; congresista Bazán, 94; Nano Guerra, 95; congresista Luna, 96; congresista Magaly Ruíz, 97.

Ha sido aprobado en primera votación; y esto requiere una segunda votación.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Ilich López, 98.

El señor Montoya Manrique (RP).— Considerar a Montoya, verde también, por favor.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Montoya, 99.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar también.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado).— Balcázar ya está considerado.

Congresista Muñante, 100.

Ha sido aprobado en primera votación. Según el Reglamento requiere una segunda votación, posteriormente a los siete días.

Señores congresistas, Salhuana, 101.

Congresista Gonza, 102 ¡Ah, perdón!, señor congresista, tiene usted el uso de la palabra.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Tiene el uso de la palabra el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Sí.

Señora Presidenta, por favor, solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Vamos a acceder al pedido del presidente de la comisión.

Pero vamos a pedir que marquemos asistencia de nuevo, ¿ya?

Por favor, marcar asistencia para exonerar la segunda votación.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).- Balcázar, presente, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Ya, congresista Balcázar.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).- Montoya, presente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Considerado, congresista Montoya.

Congresistas, los que están en internet están habilitados porque tienen licencia, pueden usar su celular para votar.

-Reasume la presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 101 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, Balcázar a favor.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar a favor.

El señor Montoya Manrique (RP).— Montoya, verde.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Montoya, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 98 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 2209, que propone modificar el código procesal civil respecto al acceso de oficio a información en línea sobre la capacidad de económica del demandado.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto. Más congresista Jeri, Balcázar, Montoya, 101 congresistas a favor.

SUMILLA

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El Relator da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 4482. Se propone aprobar créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas. (*)

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas la Presidencia saluda la presencia del ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Contreras Miranda.

Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, Presidente de la Comisión de Presupuesto, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante, congresista Luna.

El señor Luna Gálvez (PP).— Señor Presidente, luego del cuarto intermedio, en la que nos hemos reunido los integrantes de la

Mesa Directiva de la Comisión de Presupuesto, integrantes y voceros de las diversas bancadas, conjuntamente con el ministro de Economía, se ha consensuado la incorporación de seis artículos, una disposición complementaria final, dos disposiciones complementarias modificatorias y los anexos del artículo 32, los anexos 11 y 12. Asimismo, se está modificando el numeral 3.6.6 del artículo 3, incrementando el monto a quinientos veinte millones de soles y se hace entrega del anexo 13.

Esto se agrega como a modificar el dictamen que está en debate y se enumeran en forma correlativa a las que figuran en el dictamen, la misma que he alcanzado a Relatoría para su lectura y posterior votación, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Está en la palabra el congresista Luna, usted es el único que puede dar interrupciones.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Congresista Paredes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, la interrupción.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Para solicitar se pueda considerar en el Proyecto de Ley 4482 la siguiente disposición sobre las modificaciones presupuestarias para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial.

En primer lugar, autorizar al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional hasta por la suma de diecisiete millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta soles, para financiar la implementación del convenio colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial 2022-2023, suscrito por el Ministerio de Educación, para lo cual queda exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31638.

Y en segundo lugar, asimismo, excepcionalmente, se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de un millón seiscientos setenta y dos mil quinientos soles a favor del Pliego 026, Ministerio de Defensa, con cargo a los recursos de

su presupuesto institucional para financiar la implementación de los convenios colectivos a nivel descentralizado en el ámbito sectorial 2022-2023, suscrito por el Ministerio de Educación a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados de las instituciones educativas de educación básica y docente del Instituto de Educación Superior.

Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo, refrendado por el Ministerio de Economías y Finanzas y por el ministro de Educación a solicitud de este último.

Y, finalmente, solicitarle al Presidente de la Comisión de Presupuesto se pueda acumular el Proyecto de Ley 4557-2022-CR, que está en la Comisión de Presupuesto y que propusimos sobre la Ley que autoriza el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa jugada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022 del sector Educación de los pliegos de gobiernos nacionales, gobiernos regionales durante el Año Fiscal 2023, que ha sido recogido plenamente en el artículo 8 y en el artículo 9.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Alva, está pidiendo interrupción, tiene el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Alva.

El señor ALVA ROJAS.— Presidente de la comisión.

Es urgente tomar acción inmediata para atender las necesidades de los ciudadanos que vienen en las regiones afectadas por las lluvias y peligros asociados. A través de este artículo se busca autorizar al MEF a realizar transferencias a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales declarados en emergencia que hubieran efectuado modificaciones presupuestales a favor de la actividad 56144, atención de actividades de emergencia de programa presupuestal 0068 para atender los requerimientos urgentes.

Estas reposiciones se financiarán con cargo a los recursos de la reserva de contingencia, estarían orientadas al financiamiento de los gastos de operatividad y funcionamiento e inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Para el cumplimiento de esta medida el MEF emite los lineamientos correspondientes:

Artículo 10. Financiamiento para los gobiernos regionales y gobiernos locales

10.1. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y gobiernos locales ubicados en zonas que vienen siendo declaradas en estado de emergencia por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que efectuaron modificaciones presupuestarias a favor de la actividad 56144, atención de actividades de emergencia del programa presupuestal 0068, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con cargo a los recursos de su presupuesto institucional. Dichas modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales se financian con cargo a los recursos de la reserva de contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y están orientadas al financiamiento de los gastos de operatividad y funcionamiento e inversión de los gobiernos regionales y gobiernos locales que hayan sido materia de anulación, con el fin de habilitar el financiamiento de actividad 56144, atención de actividades de emergencia de programa presupuestal 0068, reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

10.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el numeral precedente se aprueba utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del decreto legislativo 1440. La Dirección General de Presupuesto Público aprueba los lineamientos correspondientes para la implementación de la presente medida.

10.3. No se encuentran comprendidas en el ámbito del presente artículo las modificaciones presupuestales en nivel funcional programático, autorizadas en el artículo 4 del Decreto de Urgencia 009-2023.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente.

Se acepta la propuesta realizada por los congresistas Alex Paredes y Enrique Alva en los mismos términos que ha dado

lectura.

Que relatoría dé lectura, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator dé lectura a los textos presentados por el presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante.

El RELATOR da lectura:

Artículos que se incorporan al texto contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto

Artículo. Financiamiento de proyectos de inversión

Dispónese de manera excepcional que en el caso que un proyecto de inversión cuente con la declaración de viabilidad o ejecución y, posteriormente a ello, se determine que su financiamiento es con recursos provenientes de una operación de endeudamiento externo, a ser concertada en el marco de la Ley 31640, Ley de endeudamiento del sector público para el Año Fiscal 2023, se autoriza a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones para que emita opinión favorable a que se refiere el numeral 3 del artículo 27 del Decreto Legislativo 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público de manera posterior a la citada declaratoria de viabilidad o ejecución.

Artículo. Defensores de la Patria

Facúltese al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a reasumir hasta el 31 de julio de 2023 la evaluación, calificación, formulación de actas y emisión de resoluciones de reconocimiento a los miembros a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y civiles que participaron en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995 a los que se refiere las leyes 2453, 26511 y 28796. Los miembros reconocidos tienen derecho a percibir la bonificación a la que se hace referencia en la centésima cuadragésima disposición complementaria final de la Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, previo registro de dicho concepto en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los recursos humanos del sector público. Las resoluciones de reconocimiento solo se podrán emitir hasta el 31 de julio de 2023. La implementación de la presente disposición se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo. Autorización para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas durante el Año Fiscal 2023 a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional hasta por la suma de 38 694 575 soles a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para financiar la operatividad y funcionamiento de dicho pliego, con cargo a los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente Ley. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, debiendo contar, además, con el refrendo del ministro de Justicia y Derechos Humanos a propuesta de este último.

Artículo. De las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial

Excepcionalmente, en caso corresponda, y, de forma complementaria a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza al Ministerio de Educación para ejecutar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de 17 971 150 soles para financiar la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial para el cual queda exceptuado de lo establecido en la numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31638.

Artículo. Aprobación de crédito suplementario a favor de la Defensoría del Pueblo para el financiamiento de acciones de supervisión y seguimiento y la ejecución de un proyecto de inversión

Aprobar la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de 7 971 049 soles a favor de la Defensoría del Pueblo con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar la supervisión y seguimiento de los acuerdos en el marco de la prevención y gestión de conflictos, así como la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Atención de la Oficina Desconcentrada de la Defensoría del Pueblo, sede La Libertad, distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad con Código

Único de Inversión 2508730, de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos: en soles

Fuente de financiamiento: Recursos ordinarios 7 971 049 soles

Total de ingresos: 7 971 049 soles

Egresos: en soles

Sección primera: Gobierno central

Pliego: 020 Defensoría del Pueblo

Unidad Ejecutora: 001 Defensoría del Pueblo

Categoría: 9002

Asignaciones presupuestarias que no resultas en productos

Producto: 3999999

Sin producto:

Actividad: 5001796 - Actividades de Defensa de Derechos y Supervisión a la Administración Estatal.

Fuente de Financiamiento.

1. Recursos Ordinarios.

Gasto Corriente.

2.3 Bienes y servicios: Cuatro millones ciento noventa mil noventa y dos soles.

Gasto de Capital.

2.6 Adquisición de activos no financieros: Cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta soles.

Proyecto 2508730. Mejoramiento del servicio de atención de la Oficina Desconcentrada de la Defensoría del Pueblo Sede La Libertad distrito de Víctor Larco Herrera, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Fuente de Financiamiento.

1. Recursos Ordinarios.

Gastos de Capital.

2.6 Adquisición de activos no financieros: Tres millones trescientos cinco mil doscientos siete soles.

Total de Egresos: Siete millones novecientos setenta y un mil cuarenta nueve soles.

El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral precedente a nivel programático, dentro de los cinco días calendarios de la vigencia de la presente ley.

Copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendarios de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se refieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego involucrado, instruye a las unidades ejecutoras para que laboren las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente artículo.

Disposición Complementaria Final.

Séptima. Pago de bono para docentes de instituciones educativas públicas, administradas por el Ministerio de Defensa.

Exceptúese al Ministerio de Defensa de lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para efectuar el pago del bono de novecientos cincuenta soles para docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados que laboran en las instituciones educativas públicas administradas por el Ministerio de Defensa que fueron incorporadas a la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial mediante Ley 31378.

Modificación de la Septuagésima Séptima Disposición.

Se exceptúa al Pliego 028 de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 de la presente ley, a efectos de continuar la implementación en el año 2023 en lo establecido en el Acuerdo 046-2021-2022/MESA-CR y además, fortalecer sus funciones y desarrollo institucional en el marco de lo previsto en la Constitución Política, el Reglamento del Congreso y la Ley 30647.

Para tal efecto, se autoriza a dicho pliego para diseñar y ejecutar los lineamientos de compensación, gestión de empleo y rendimiento, reclutamiento de personal, organización interna y programa de incentivos por retiro voluntario a fin de optimizar su política de gestión de recursos humanos y otras acciones a fines, de acuerdo con sus documentos de gestión y demás disposiciones que emita para tal fin.

Los procedimientos, alcances y montos para la aplicación de las políticas, programas, lineamientos son autorizados por Acuerdo de Mesa Directiva y se financian con cargos a su Presupuesto Institucional.

Adicionalmente, se precisa que el Pliego 028 se encuentra exonerado de los artículos 9 y 13 y del artículo 11, numeral 4 de la presente ley, del artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006, así como del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo para incorporar los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios del Pliego 028, asignado para el año 2022 y que no sean devengados al 31 de diciembre de dicho año, exceptuándose para ello de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Decreto Legislativo 1276, decreto legislativo que aprueba el marco de la responsabilidad y transparencia fiscal del sector público no financiero y sus modificatorias.

La incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2023, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, para tal efecto el Pliego 028 debe remitir a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas su solicitud de incorporación de recursos, suscrita por el titular con el Informe favorable del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de 60 días calendarios actualiza los registros de plazas del Pliego 028 conforme a su Presupuesto Institucional y su política de personal.

Disposición Modificatoria.

Modificación del numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1455.

Modifícase el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1455, decreto legislativo que crea el Programa Reactiva Perú para asegurar la continuidad en la cadena de

pagos ante el impacto del Covid-19, conforme al siguiente texto:

7.2. El Ministerio de Economía y Finanzas, establece una comisión por el otorgamiento de la garantía del gobierno nacional. Los importes de dicha comisión son transferidos por COFIDE, a la cuenta principal del Tesoro Público luego de descontar los montos que le corresponden para sus servicios en la administración de Reactiva Perú, Comisión de Administración, así como los gastos que demande la implementación y administración del fideicomiso.

Se modifican los Anexos 11 y 12 del artículo 32 del Proyecto de Ley 4482.

Se modifica el numeral 3.6.6 del Anexo 13 con la cifra: Quinientos veinte millones de soles, que se encuentran en el Anexo 13 adjunto a las modificaciones.

Artículo.

De las modificaciones presupuestarias para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial.

Autorizar al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel función programático, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional hasta por la suma de diecisiete millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta soles, para financiar la implementación del convenio colectivo a nivel descentralizado en el ámbito sectorial 2022-2023, suscrito por el Ministerio de Educación para lo cual queda exceptuado de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley 31638.

Asimismo, excepcionalmente se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de un millón seiscientos setenta y dos mil quinientos soles a favor del Pliego 026 Ministerio de Defensa, con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional para financiar la implementación de los convenios colectivos a nivel descentralizado en el ámbito sectorial 2022-2023, suscrito por el Ministerio de Educación a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados en las Instituciones Educativas de Educación Básica y docentes de Institutos de Educación Superior, dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y por el ministro de Educación a solicitud de este último.

Financiamiento para los gobiernos regionales y locales.

Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas de manera excepcional durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales ubicados en las zonas que vienen siendo declaradas en Estado de emergencia, por la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados que efectuaron modificaciones presupuestaria a favor de la Actividad 5006144, atención de actividades de emergencia del Programa Presupuestal 0068, reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con cargo a los recursos de su Presupuesto Institucional, dicha modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se financian con cargo a los recursos de la reserva de contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y están orientadas al financiamiento de los gastos de operatividad y funcionamiento e inversiones de los gobiernos regionales y gobiernos locales que hayan sido materia de anulación con el fin de habilitar el financiamiento de la Actividad 5006144, atención de actividades de emergencia del Programa Presupuestal 0068, reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional autorizadas por el numeral precedente, se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440.

La Dirección General de Presupuesto Público, aprueba los lineamientos correspondientes para la implementación de la presente medida.

No se encuentran comprendidas en el ámbito del presente artículo, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático autorizadas en el artículo 4 del Decreto de Urgencia 009-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el proyecto con los textos leídos, los cuales se incorporarán en la fórmula sustitutoria en el orden y numeración correspondiente.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia.

Señores congresistas, yo ya no puedo darle la palabra, ya terminó el debate, se ha debatido siete horas con 26 minutos, perdón con 25 minutos entre la Comisión de Presupuesto y el Ministerio de Economía, ya no nada poder cambiar salvo la votación, lo siento congresista.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Balcázar, presente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No lo han considerado congresista.

Presente, congresista Balcázar.

Bien. Congresista durante el debate debió haberse planteado como cuestión previa y no fue planteado, por eso es que no podemos considerarlo y el presidente de la comisión tampoco no lo consideró.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, por favor, considere mi asistencia, Jáuregui de Aguayo.

El señor .— Presidente, se habrá debatido siete horas, pero se va a votar algo que recién...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, ya el texto que acaba de leer está publicado en la Plataforma y ahí se puede revisar.

Está en el Portal y también en el Teams.

Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 102 congresistas.

La señora UGARTE MAMANI.— Ugarte, presente, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte. 103.

Bien, señores congresistas, por tratarse de un proyecto que modifica la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes, el número de congresistas presentes es 103, la mitad más uno 53.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Presidente, Balcázar a favor.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, a favor.

La señora Ugarte Mamani.— Presidente, Ugarte a favor.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Ugarte, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 13 en contra y 21 se abstienen, el texto sustitutorio del proyecto de ley 4482, que propone aprobar créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y se dictan otras medidas.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 66 congresistas, más el congresista Balcázar y congresista Ugarte 68, 13 en contra, 21 abstenciones.

Ministro, tiene la palabra.

El Ministro de Economía y Finanzas, señor Alex Contreras Miranda.— Buenas noches, señor Presidente; señoras congresistas, congresistas.

Simplemente quería hacer una precisión.

Habido un error material, se han leído tres veces un mismo artículo respecto a las modificaciones presupuestarias para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado sectorial; solamente se ha variado el último artículo leído por el congresista Paredes, que reemplazaría a las dos versiones que fueron leídas. Solamente quería hacer esa precisión.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luna, ¿conforme con ello?

El señor Luna Gálvez (PP).— Presidente, se acepta las precisiones realizadas por el ministro de Economía.

El señor Presidente (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Siendo así, siendo así con esa precisión ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de

diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

Congresista Luna, tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Solo quisiera que se acumule el proyecto del congresista Alex Paredes, el Proyecto 4557.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, acumulado.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de Comisiones Ordinarias, de la Comisión Permanente y Especiales.

Señor Relator de lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Defensa del Consumidor. Ingresará como titular el congresista Quiroz Barboza, grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Justicia. Ingresará como titular la congresista Rivas Chacara, espacio cedido por el grupo parlamentario Somos Perú al grupo parlamentario Perú Libre.

Modificaciones del cuadro de la Comisión Permanente.

Salen como titulares las congresistas Paredes Fonseca y Alva Prieto, grupo parlamentario Acción Popular.

Sale como titular el congresista Saavedra Casternoque e ingresa como titular el congresista Pazo Nunura, grupo parlamentario Somos Perú.

Modificaciones del cuadro de las Comisiones Especiales, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional. Sale la congresista Echaíz de Núñez Izaga e ingresa el congresista Cueto Aservi, grupo parlamentario Renovación Popular.

Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección del Defensor del Pueblo. Sale la congresista Agüero Gutiérrez e ingresa el congresista Cerrón Rojas, grupo parlamentario Perú Libre.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún congresista se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del cuadro de las Comisiones Ordinarias correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023; modificaciones del cuadro de la Comisión Permanente; y, modificaciones del cuadro de las Comisiones Especiales, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Relator, ya para cerrar.

El RELATOR.— El Comité de Damas del Congreso de la República, los invita a participar del concierto lírico, pro fondos en beneficio de los damnificados por los desastres naturales en la región Piura, el concierto será ofrecido por el reconocido tenor peruano Iván Ayllón Rivas, junto a la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, entre otros invitados especiales.

Este concierto benéfico se llevará a cabo el día martes 18 de abril a las 8:00 pm. en el Teatro Municipal de Lima, para mayor información acercarse a la oficina del Comité de Damas ubicado en el Auspicio Ruíz Dávila, Jirón Ancash 569 Cercado. Contactarse al número 952807305, con la señorita Julissa Salas o al e-mail cdamas @congreso.gob.pe

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de

aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

–Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

–A las 01 horas y 34 minutos del viernes 14 de abril de 2023, se levanta la sesión.